

البيط  
**AL-BASIT**

**REVISTA DE ESTUDIOS ALBACETENSES**



**SEGUNDA EPOCA – AÑO VII – NUMERO 9 – ABRIL 1981**

## PARA UNA HISTORIA DEL REGIONALISMO MANCHEGO: LA BANDERA Y EL HIMNO DE LA MANCHA

Por Francisco FUSTER RUIZ

En la Mancha (considerando incluidas en esta región a las cuatro provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo) ha existido históricamente un movimiento regionalista de cierta importancia. Esta es la conclusión provisional que puede sacarse de una investigación histórica sobre el regionalismo, que el autor de este trabajo empezó aproximadamente hace un año y que aún no ha concluido. Como la fase de redacción de dicho estudio aún está lejana, hemos considerado necesario adelantar la publicación de algunos de los descubrimientos. Y entre ellos, ninguno más popularmente interesante que el de los símbolos regionales: la bandera y el himno de la Mancha.

Estudiemos pormenorizadamente los avatares históricos por los que ha ido pasando la bandera manchega, para lo cual tenemos que dar también un repaso a la actuación de una sociedad madrileña, el Centro Regional Manchego, que desde 1906 se constituyó en el verdadero adalid de nuestro regionalismo.

Según Daniel Bascuñana Charfolé, uno de sus primitivos fundadores, la idea primordial de la creación del Centro Regional Manchego fue que constituyera “una especie de Cámara Regional y tuviera viso de Consulado de la Mancha en Madrid”, como un órgano de gestión colectivo de las aspiraciones y necesidades de las provincias y localidades manchegas frente a la Administración Central. (1)

(1) BASCUÑANA CHARFOLE, Daniel: *¿Qué fue de aquella bandera? (Vida Manchega, Ciudad Real, 26 junio 1913).*

En este sentido, en el artículo 1º de su *Reglamento*, el Centro se auto-calificaba como “la más genuina representación regional” y entre sus aspiraciones estaba la de fomentar la conciencia regionalista de la Mancha, estrechando “los lazos de solidaridad entre las cuatro provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo”. (2)

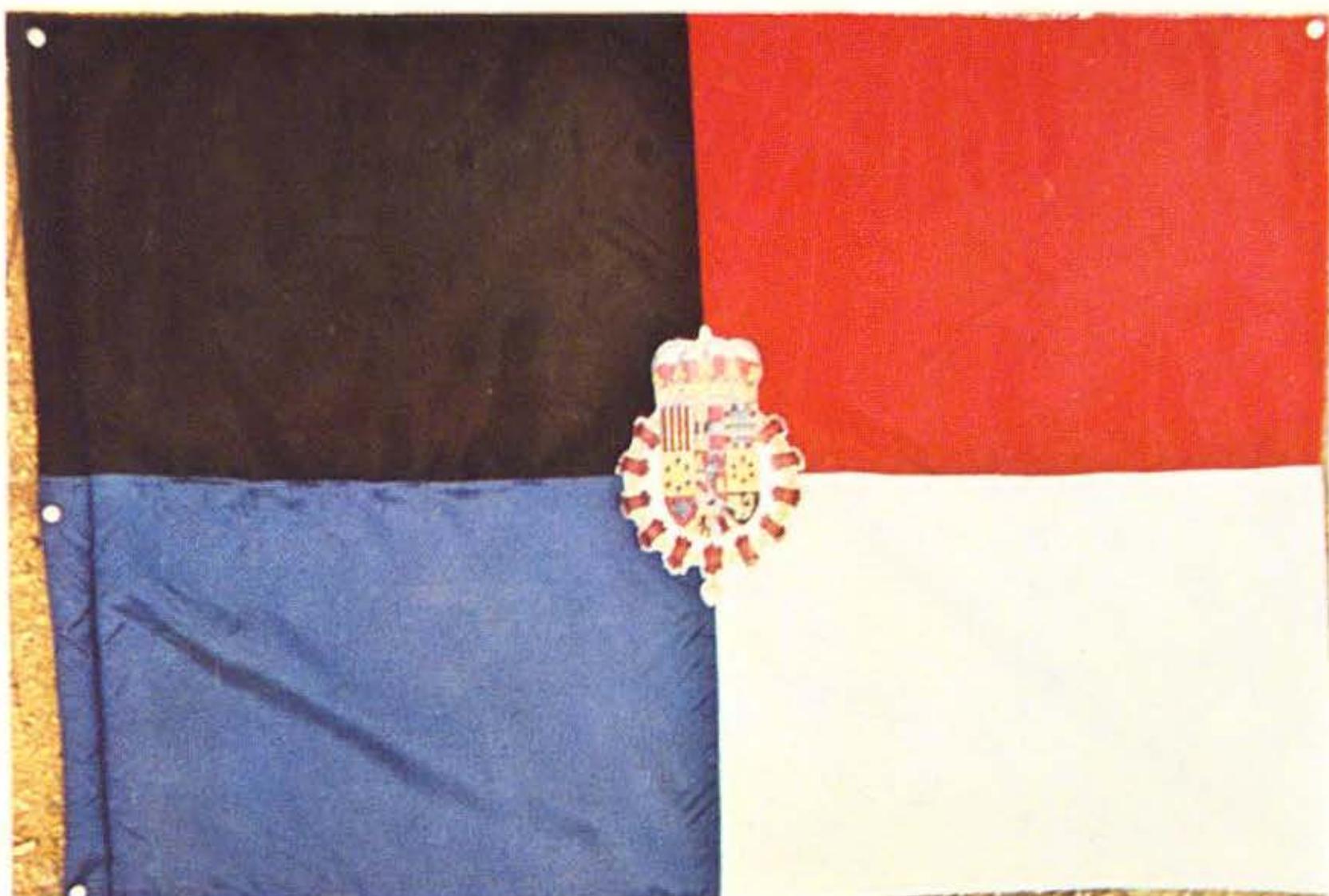
Para intentar esa aspiración suprema de que el Centro Regional Manchego fuera un verdadero órgano de gestión colectivo de los problemas manchegos frente a la Administración Pública, se inició una campaña propagandística por todo el territorio, a fin de conseguir la formación de diversas Juntas Locales en las poblaciones más importantes de la región. El Centro se encargaría de atender y gestionar las peticiones y reclamaciones que formularsen estas Comisiones o Juntas locales, en defensa de los intereses morales y materiales de la Mancha.

El 22 de agosto de 1906, primer año de la existencia del Centro Regional Manchego, la directiva del mismo aprobó una circular con instrucciones para la formación de las Juntas locales ya mencionadas. Entre esta fecha y el 10 de septiembre del mismo año (en que fue publicada una información en el periódico *La Voz de la Mancha*) se exhibió por vez primera la bandera regional, en un mítin propagandista celebrado en Daimiel por el Centro Regional Manchego.

La bandera, según parece, había sido creada y confeccionada en Daimiel, por un grupo de simpatizantes regionalistas de aquella ciudad. A la terminación del acto, multitudinario según las informaciones que se conservan, en el que se vió manifiestamente “el criterio favorable y entusiástico del pueblo hacia la redentora obra de levantar el espíritu regional”, se “impuso a la bandera una preciosa corbata, regalada por el Centro Manchego, solemnizando este momento los acordes del himno nacional”. (3)

La idea de los organizadores del acto regionalista es que la bandera exhibida en Daimiel constituyera desde entonces el símbolo representativo de la región manchega. Sin embargo los creadores de la idea tuvieron

- (2) *REGLAMENTO del Centro Regional Manchego, aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia en 14 Marzo 1906*. Madrid, Imprenta Emilio González, 1906, págs. 3-4.
- (3) MAJAN PINILLA, A.: ¿Qué fue de aquella bandera? (*Vida Manchega*, 31 julio 1913).



Interpretación de los colores de la bandera de la Mancha, con el escudo de Alfonso XIII en el centro.

## La Bandera Manchega



Fué un solemne acto el celebrado en Albacete con la entrega á una Comisión del «Centro Regional Manchego», de la bandera símbolo de las cuatro provincias hermanas.

Esta sacrosanta enseña de la Región Manchega ha sido confeccionada por iniciativa de la Juventud C. Manchega y bordada gratuitamente en la Escuela Normal de Maestras de Albacete, cuyo docto e ilustrado claustro de profesoras acogió con entusiasmo esta idea, llevando a feliz término los trabajos de confección y adorno bajo la dirección de la ilustrada profesora de labores doña Angeles Miranda y por las aventajadas, inteligentes y simpáticas alumnas manchegas, señoritas Manuela Bullón, Dolores Palomares, Adilia Massó, Conchita Bello, Ana Pérez, Pilar Jiménez y Julita Fresno.

Fruto del trabajo desinteresado de estas virtuosas señoritas ha sido esta obra artística tan grande y meritoria, como el entusiasmo con que lo realizaron para su querida región.

La bandera es de gran tamaño, compuesta de los colores blanco, rojo, azul y negro que pertenecen respectivamente a Albacete, Cuenca, Ciudad Real y Toledo, destacándose en el fondo, bordado en oro, plata, sedas, perlas y piedras, un gran escudo de España y en la parte superior una corbata de cinta de seda, con los colores nacionales.

Una página de la revista *Vida Manchega* (Ciudad Real) del día 5 de septiembre de 1919, con información gráfica y literaria de la bandera.

un fallo. Si hubieran regalado la bandera al Centro Regional Manchego, éste la habría desplegado desde entonces en sus mítines regionalistas por todas las poblaciones de la Mancha, y la enseña hubiera acabado por gozar del fervor popular, multiplicándose copias de la misma por toda la región. Sin embargo a nadie del Centro se le ocurrió realizar otro y el único ejemplar existente se quedó en Daimiel, donde al cabo de los años fue casi totalmente olvidado.

El tema surgió de nuevo entre junio y julio de 1913, en el semanario de Ciudad Real *Vida Manchega*, donde Bascuñana Charfolé suscitó una campaña, preguntando públicamente a los regionalistas de Daimiel “¿*Qué fue de aquella bandera?*”

En esos pocos años que mediaban entre 1906 y 1913, decía, “la apatía manchega, la abulia de las llanuras, la execrable pasividad regional”, había hecho olvidar a los manchegos la existencia de su enseña regional. “Y yo insisto — ¿no he de insistir? — en saber qué fue de aquella bandera, y qué inspiró a la culta Ciudad para que mereciera tremolarse; y qué ha ocurrido después que justifique el arrinconamiento, acaso el destroz, para usos domésticos, de aquellos simbólicos percales.” (4)

Los siguientes párrafos de Bascuñana Charfolé son un cántico desesperado hacia el resurgimiento del regionalismo manchego, simbolizado en su olvidada bandera:

“Y por si acaso aquella bandera ya no existiera, yo pregunto a mis conterráneos: ¿Interesa el tema de la bandera a los regionales de la Mancha? ¿Quieren sólo imitar los manchegos a otras regiones españolas que tienen bandera y la adoran. . ., y la enaltecen? ¿Sí? Pues vengan plumas animosas a la palestra; vengan ímpetus patriotas contra el Centralismo que malversó nuestro riquísimo imperio colonial, que puso sordina a los gritos del tesoro nacional, que tiene comprometido nuestro crédito mundial y acaso nuestra nacionalidad para fecha más o menos remota. . .”

“Bajo nuestra bandera cabe el Rey. ¿Cómo no? Bajo nuestra bandera, España, federada e indivisible, acaso logre regenerarse. . . Nuestra bandera tiene ya un himno. Y de nuestra bandera serán fieles prosélitos todos los manchegos honrados de verdad y conscientes patriotas sin falsía. Nuestra bandera debiera llegar a ser el terror del caciquismo; ¿qué

(4) BASCUÑANA CHARFOLE, op. cit.

mayor gloria para los prosélitos de la bandera?"

"Pero si el tema de la bandera regional no tuviera ambiente en las comarcas españolas, ¡desdichado país!, porque el Centralismo acabaría de descuartizar y arrojar a la jauría imperialista de la vieja y podrida Europa lo que nos queda de LAS ESPAÑAS de Carlos V y Felipe II." (4)

La contestación a estas preguntas apasionadas fue publicada un mes más tarde en el mismo semanario *Vida Manchega*, bajo la firma de A. Maján Pinilla, Maestro Nacional de 1ª Enseñanza de Daimiel, quien afirmaba que la bandera regional de la Mancha no había sido olvidada. Y como prueba citaba una composición literaria de la que era autor, titulada *Gloria a Cervantes* (publicada también en *Vida Manchega*, el 13 de febrero de 1913), en la cual se veían "abrazadas cual madre e hija las banderas Nacional y Regional que con el escudo de Daimiel orgullosamente cobijan a los inmortales personajes que la fecunda mente del manco de Lepanto creara y cuyo busto rodean".

Pero, añadía, lo de menos es que la bandera regional se haya o no olvidado: "El espíritu regional se hace forjando ciudadanos conscientes, modelando su psicología en el mútuo y estricto cumplimiento de derechos y deberes a fin de que surjan esforzados varones honrados y dignos, que arrancando de raíz ese cáncer social llamado CACIQUISMO, vergüenza del siglo XX y causa inmediata de nuestras desdichas, den a la nación días de paz, de gloria y de engrandecimiento. No se fomenta el patriotismo izando divisas y ostentando enseñas; guárdense para cuando los portadores de ellas sepan darles el valor y la trascendencia encarnados en los emblemas representativos de región y patria." (5)

Entre las causas esterilizadoras del movimiento regionalista manchego, había una muy importante: las crisis internas del verdadero adalid de la idea, del Centro Regional Manchego.

El éxito primitivo de la sociedad había sido total. Cerca de tres mil socios se inscribieron en los primeros años. Según una información de prensa, "personas de todas las condiciones sociales, en las que abundaba un número considerable de representaciones parlamentarias de la Mancha, vinieron a inscribirse en las listas del Centro. Desde las más altas je-

(4) BASCUÑANA CHARFOLE, op. cit.

(5) MAJAN PINILLA, op. cit.

rarquías de la milicia, hasta simples soldados rasos. . .” El albaceteño general Ochando fue el primer Presidente del Centro Regional Manchego. (6)

Pero la misma dinámica democrática del Centro fue su perdición. Sus creadores habían intentado que fuera “un Comité de acción incesante” regionalista, “la más genuina representación regional”, un verdadero adalid del regionalismo manchego. Y las primeras Juntas Directivas, en que esta idea imperaba sobre todas las demás, tuvieron, democráticamente, que dejar paso a otras menos entusiastas con la idea del regionalismo y, al final, como decía amargamente Bascuñana Charfolé, “los fines del Centro Regional Manchego fueron secuestrados y desnaturalizados por el Centralismo y sus secuaces”. (7) Ante ello, los primitivos socios fundadores abandonaron casi en masa la sociedad, y en los diez primeros años de su existencia el Centro estuvo constantemente “sorteando obstáculos y dificultades, en tal número que las Juntas Directivas, en varios años, pensaron más de una vez si había llegado el caso de renunciar a que en Madrid existiera un hogar que era la prolongación, a la vez, del siempre bien amado suelo manchego.” (8)

Todas estas crisis se resolvieron hacia 1910, en que tomó la presidencia del Centro don Tomás Romero, quien, con ayuda de una Junta Directiva entusiasta, dió un nuevo giro a la sociedad. El primitivo local de la calle de la Bolsa número 16 fue dedicado totalmente a los fines didácticos del Centro (se daban clases gratuitas de cerca de treinta asignaturas) y la nueva sede, en la calle del Príncipe número 12, principal, se dedicó a los restantes fines sociales. Entre sus dependencias destacaban un gran salón de actos y otro para reuniones de las comisiones oficiales o privadas (Ayuntamientos, Diputaciones, Cámaras de Comercio, agricultores, viticultores, etc. ) que llegasen a Madrid a iniciar cualquier gestión en provecho de los intereses manchegos. El Centro no sólo ponía a su disposición estos locales, sino también los empleados y elementos informativos de todas clases que pudieran facilitar su gestión en Madrid. (8) En

(6) HERNANDEZ BORONDO, Francisco: *El Centro Regional Manchego de Madrid. Su pasado, su presente y su porvenir. (Vida Manchega, 25 mayo 1916).*

(7) BASCUÑANA CHARFOLE, op. cit.

(8) HERNANDEZ BORONDO, op. cit.

mayo de 1918 (aunque definitivamente no sería hasta diciembre) se creó una filial del Centro, la Juventud Central Manchega, con domicilio en la calle de la Cruz números 5 y 7, con el fin de agrupar las actividades de todos los jóvenes manchegos residentes en la capital de España. (9)

Con todo ello, no cabe duda que el Centro Regional Manchego fue una sociedad modelo entre las de su género, y que cumplió espléndidamente todos los fines para los que había sido creada. Y si no pudo lograr mucho en pro del movimiento regionalista manchego no fue por su culpa, sino por aquellas razones de “pasividad regional, de abulia de las llanuras, de apatía manchega” que ya indicaban los escritores regionalistas de 1913, y que eran privativas de todos los hombres de la Mancha y no sólo de los que habían trasladado su residencia a Madrid.

A raíz de la polémica de 1913, el tema de la bandera de la Mancha volvió a cobrar actualidad, aunque no sabemos si llegaron a realizarse ejemplares de la enseña y que fueran exhibidos en Madrid o en algún punto del territorio de la región manchega. Posiblemente, tanto la bandera como el mismo regionalismo manchego, salieran perjudicados con la polémica entablada en 1914 y 1915 entre los partidarios de la Mancomunidad Castellana y los de la Mancomunidad Manchega; polémica estéril y negativa pues el resultado de la misma fue que ninguna de las posibles Mancomunidades se llevara a efecto. Aunque está claro que las provincias manchegas no querían formar parte de la Mancomunidad Castellana porque se sentían completamente diferentes de Castilla, e incluso algunos escritores regionalistas nos hablan de la Mancha como región diferenciada incluso de la misma Castilla la Nueva. De todas formas, no podemos afirmar tajantemente que en estos años la bandera manchega no fuera izada solemnemente en la región. Nuestra investigación documental y bibliográfica aún no ha terminado, y por otro lado se hace muy difícil – por no decir imposible – por la casi total desaparición de colecciones de periódicos antiguos de la Mancha, principalmente en Cuenca y Ciudad Real.

Por fin volvemos a encontrar referencias interesantes a la bandera manchega a finales de 1918, y esta vez las protagonistas de la resurrección del tema son un grupo de señoritas de Albacete, a quienes la histo-

(9) *JUVENTUD Central Manchega. A los hijos de la región. (Vida Manchega, 25 agosto 1918).*

ria había reservado el honroso privilegio de convertirse en las “*Marianas Pinedas*” de la Mancha.

En diciembre de 1918, un grupo de alumnas de la Escuela Normal de Maestras de Albacete, acompañadas de sus profesoras, realizó un viaje de estudios por Toledo y Madrid. Después de las correspondientes visitas a los museos y monumentos artísticos, el Centro Regional Manchego tuvo la gentileza de realizar un acto social en su honor. Al final de la velada, el Senador del Reino don Vicente Buendía, Presidente del Centro, pronunció unas palabras de salutación que fueron coreadas con vivas a Albacete, a la Mancha y a España. Habló también el Presidente de la comisión organizadora de la Juventud Central Manchega, don Francisco Hernández Borondo, y, finalmente, la profesora de la Normal de Maestras de Albacete, doña Pilar Bris, en nombre de sus compañeras y alumnas, para agradecer el agasajo y ofrecer que en la Escuela se bordaría la bandera regional, para que sirviera de enseña de las proyectadas juventudes. “Con lo cual — dice el cronista del acto — se desbordó el entusiasmo (. . .) por el ofrecimiento y por el acto de afirmación manchega que su realización originará”. (10)

El ofrecimiento de las alumnas de la Normal de Albacete de confeccionar inmediatamente una bandera de la Mancha venía muy oportuna-mente, ya que en esos días se estaban germinando actitudes regionalistas muy profundas. El 15 de diciembre de 1918 se constituía definitivamente la Juventud Central Manchega, que aglutinaba a todos los jóvenes de la región que estaban estudiando en Madrid. Y el 19 de enero de 1919 se celebraba, con el salón de actos del Centro Regional rebosante, una “Asamblea Magna” de la Juventud Central Manchega en la que los diferentes oradores propusieron que se pidiera a las Diputaciones provinciales de Ciudad Real, Cuenca y Toledo que desecharan cualquier inteligencia con Castilla y que, por el contrario, “se pusieran de acuerdo con su hermana la de Albacete” para llevar a efecto una Mancomunidad Manchega, “formando una región político-administrativa con carácter propio”. (11)

Todos los oradores estuvieron de acuerdo con la inclusión de Albacete en esta región, y los que hablaron en representación de Ciudad Real,

(10) SERRANO, Marino: *Las normalistas de Albacete en Madrid. (Defensor de Albacete, 8 enero 1919).*

(11) S(ERRANO), M(arino): *La Juventud Central Manchega. (Defensor de Albacete, 21 enero 1919).*

Cuenca y Toledo hicieron manifestaciones de cariño hacia Albacete, de quien sus provincias se sentían “hermanas incondicionales”. Los representantes albaceteños dieron las gracias por la adhesión de su provincia y ensalzaron el ideal regionalista manchego de Albacete por su posición geográfica, por sus caracteres y por sus costumbres. La región manchega – dijo uno de ellos, Marino Serrano – “ha existido y existirá siempre, a pesar de las artificiosas divisiones llevadas a cabo en el transcurso de la historia”. (11).

La pujanza del regionalismo manchego y su impulso a través de la representación regional madrileña se hizo palpable también, por estas fechas (febrero de 1919), con la aparición de *Ecos de las provincias*, revista quincenal ilustrada, defensora de los intereses de la región manchega y órgano oficial del Centro Regional Manchego. (12). El título del periódico, que dirigía el líder de la Juventud Central Manchega Francisco Hernández Borondo, fue cambiado enseguida por el de *Ecos de la Mancha*, de mayor impacto regionalista. (13) Unos años más tarde, hacia junio de 1922, el Centro Regional Manchego editaría, también en Madrid, otra interesante revista, *La Mancha Agrícola e Industrial*. (14) ¡Lástima que no hayamos encontrado ninguna colección de estos periódicos, que nos podrían indicar cosas muy interesantes sobre la bandera y sobre el regionalismo manchego ;

Mientras tanto, en la Escuela Normal de Maestras de Albacete, cumpliendo la promesa ofrecida, se trabajaba intensamente en la confección de la bandera de la Mancha. El equipo estaba dirigido por la profesora de labores, doña Angeles Miranda e integrado por sus alumnas las señoritas Manuela Bullón, Dolores Palomares, Adilia Massó, Conchita Bello, Ana Pérez, Pilar Jimenez y Julita Fresno. (15)

Todos los intentos de localizar a estas indudables protagonistas de

- (12) *REVISTA regional (Defensor de Albacete, 26 febrero 1919).*
- (13) Hay referencias a *Ecos de la Mancha* en *Defensor de Albacete* (27 agosto 1919) y *Vida Manchega* (5 noviembre 1919).
- (14) Referencias a este periódico hay en *La Voz del Distrito*, Casas Ibañez (18 agosto 1922) y *La Lucha*, Albacete (23 agosto 1922).
- (15) *LA BANDERA MANCHEGA. (Vida Manchega, 5 septiembre 1919).*



Información gráfica del acto de entrega de la bandera a los representantes del Centro Regional Manchego. (Fotos conservados por los hijos de D<sup>a</sup> Angeles Miranda, profesora de labores de la Escuela Normal de Maestras de Albacete).



Esta misma foto, desgraciadamente mal conservada, sirvió para el cliché publicado en la revista *Vida Manchega* (5 sept. 1919). En el original se observan mejor los detalles.



Información gráfica de la inauguración de la Exposición Regional de Ciudad Real, con la bandera de la Mancha al fondo. (*Vida Manchega*, 5 septiembre 1919).

nuestra historia regional han sido en vano. Al parecer todas ellas han fallecido ya, desgraciadamente, y no pueden servirnos de fuente oral interesantísima. Tan sólo los hijos de doña Angeles Miranda conservan unas fotos del acto de entrega de la bandera que nos han sido de importancia vital a la hora de determinar algunos detalles fundamentales de la misma. Igualmente nos han sido muy valiosas las observaciones técnicas del gran fotógrafo albaceteño don Jaime Belda, que nos han servido para poder identificar los colores, teniendo en cuenta las características de las películas de blanco y negro de aquella época.

El ejemplar de la bandera que elaboraron las señoritas albacetenses era de gran tamaño (16). La enseña se dividía en cuatro cuarteles, con los colores negro, rojo, azul y blanco, que pertenecen respectivamente a Toledo, Cuenca, Ciudad Real y Albacete, y en el centro, bordado en oro, plata, sedas, perlas y piedras, aparecía un gran escudo de España. En la parte superior del asta pendía también una corbata de seda con los colores nacionales. (17)

Los colores representan los fondos de los escudos de las capitales de las cuatro provincias manchegas. En cuanto al escudo nacional corresponde al del rey Alfonso XIII, con el Toison de Oro y los escudos de los estados europeos que figuraban entre sus títulos. Afortunadamente, ya sea por iniciativa de la profesora doña Angeles Miranda, o porque había sido cambiada anteriormente, la bandera ya no era exactamente igual a la exhibida en Daimiel, donde en el cuartel correspondiente figuraba también el escudo de la capital de provincia respectiva. (18) Aquello era dar un abigarramiento excesivo a la enseña, ya que cada provincia quedaba suficientemente representada con el color que se le asignaba. Por otro lado el escudo nacional en el centro, además de darle una gran armonía estética, servía simbólicamente para reflejar el espíritu de la idea regionalista que se propugnaba: unas provincias manchegas unidas, pero formando parte inseparable de la unidad de la nación española.

(16) Estudiando las proporciones lógicas con las personas que aparecen en las fotografías, el profesor de dibujo don José García García, a quien agradezco públicamente su valiosa ayuda técnica, le calcula unas dimensiones de 2,40 metros de largo por 1,60 de ancho.

(17) *Vida Manchega*, 5 septiembre 1919.

(18) *¿QUE fue de aquella bandera?* (*Vida Manchega*, 5 junio 1913).

En cuanto al órden de colocación de los colores, en un principio tuvimos serias dudas. Estaban claros los dos de abajo, azul y blanco, pero dudábamos con los de arriba, ya que en las reproducciones en blanco y negro que nos han llegado, ambos colores, el negro y el rojo, aparecían totalmente en negro. Finalmente, con ayuda de las fotografías originales, llegamos a la conclusión de que primero sería el negro y después el rojo, comparando detalles de intensidad con la corbata roja y gualda que pendía del asta.

Posiblemente, aunque la confección de la bandera fue realizada gratuitamente en la Escuela, los gastos de material, que debieron ser considerables, correrían a cargo del Centro Regional Manchego, a quien se destinaba el ejemplar. Ello explica que, entre las cuentas de material de la Escuela Normal de Maestras de Albacete, que hemos consultado en su Archivo, no figure ninguna partida referente a esas sedas, perlas, piedras e hilos de oro y plata que fueron utilizados. ¡Y los presupuestos de nuestro centro decente no eran tan cuantiosos y complicados como para que un gasto de esta índole quedara olvidado!

El 14 de junio de 1919, en el Teatro Cervantes de Albacete, se hizo entrega solemne de la bandera de la Mancha a los directivos del Centro Regional Manchego, que se desplazaron para este objeto a nuestra ciudad. El acto, según la prensa, constituyó “una hermosa fiesta de solidaridad regional. . . Una prueba indiscutible y patente de los estrechos lazos de afecto y simpatía que unen a las provincias de Cuenca, Toledo, Ciudad Real y Albacete”. Entre la representación del Centro Regional Manchego se encontraban los albaceteños don Gabriel Navarro Brú y don Antonio Gotor Cuartero, quienes, junto a la profesora de la Escuela Normal, doña Josefa Coletto, pronunciaron elocuentes discursos en el acto de solidaridad y afirmación regional que estaban protagonizando las maestras de Albacete. (19).

Los directivos del Centro Regional Manchego debieron sentirse entusiasmados con el magnífico ejemplar de la bandera que recibían. Hasta tal punto que, inmediatamente, a través de su órgano de expresión, *Ecos de la Mancha*, solicitaron de la prensa de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo la cooperación necesaria para organi-

(19) *Defensor de Albacete* (14 y 16 junio 1919) y *Vida Manchega* (20 junio 1919).

# HIMNO A LA MANGHA, Música del maestro Segura

PARA  
PIANO

Musical score for piano, featuring lyrics in Spanish. The score is written on ten staves. The lyrics are:   
Pues tra pación ve  
nea re pre der  
va la mancha de la re gion el con te co  
Sa ra triun fa - de o  
go nes - la man cha fa am do  
ve re ser que lle van  
trun fo - los no les pen do nes  
hem mal tra ba fo va  
rel Pues tra pación ve nea re pre der  
ter va la mancha de la re gion el con te co  
sa de

vi de la van la pa pen te la se cas es  
 el par que el sol cal ce nos han da de un ra za  
 re na va lien te qual por que sus ru bios tra ga los cre  
 cio sus hi jos ce ni do por sus a mo san to  
 con ges to al ta re ro con su po der hen do sus lab  
 que flo re en lo non in can do de a un ta ra no que con su  
 ces tra san a ion del ma ra po de  
 far de la re gion el can te or triun  
 far va la san do ve va la re gion

## Letra de MARTIN RAMALES

Nuestra canción  
viene a representar  
de la región  
el cántico triunfal.

Para triunfar de otras regiones  
la Mancha fecunda se vé resurgir  
llevando a su triunfo los nobles pendones  
de un himno al trabajo vibrante y viril.

Nuestra canción, etc...

Ansiosa de vida levanta la frente.  
Las secas estepas que el sol calcinó  
han dado una raza serena y valiente  
que al par que sus rubios trigales creció.

Sus hijos unidos por un amor santo  
con gesto altanero, con fé en su poder  
henchidos de orgullo entonan un canto  
de amor al terruño que los vió nacer.

Nuestra canción, etc...

zar en Madrid una “Fiesta de la Bandera” en la que se reunieran en asamblea todos los manchegos que pudieran, Ayuntamientos, Corporaciones, Círculos, Sociedades y otras entidades de la región. “En este acto – se decía – podrían echarse los cimientos de la Mancomunidad Manchega y organizarse en Madrid una Exposición de Productos Manchegos”. Sin embargo, a pesar de que su iniciativa recibió el aliento de muchos periódicos de la región, entre ellos *La Voz del Distrito*, de Casas Ibañez, *Defensor de Albacete* y *Vida Manchega*, en noviembre de 1919 aún no se había podido celebrar la Fiesta de la Bandera ni la Exposición de productos manchegos en Madrid. (20)

La Fiesta de la Bandera no sabemos si llegaría a realizarse alguna vez. En cuanto a la Exposición Regional de Productos Manchegos se celebró por primera vez en Ciudad Real a finales de agosto o principios de septiembre de 1919. Según las informaciones de prensa, por la premura de tiempo en su organización, las restantes provincias (Albacete, Cuenca y Toledo) apenas sí pudieron enviar sus productos. Al acto inaugural de esta Exposición acudieron todas las autoridades civiles, militares y religiosas de la provincia de Ciudad Real y una comisión del Centro Regional Manchego, que se desplazó desde Madrid con la bandera de la Mancha, que fue desplegada solemnemente, figurando en todas las fotografías que se publicaron del acto. (21)

No sabemos cuándo se perdió la bandera, ni cuando llegó a borrarse incluso de la memoria de las gentes. Durante la Dictadura de Primo de Rivera el Centro Regional Manchego fue clausurado, igual que otras muchas sociedades regionalistas de toda España. En 1931 aparece una *Casa de la Mancha* en Madrid, con domicilio distinto al del Centro Regional Manchego. Esta nueva sociedad, que posiblemente no heredara ni el Archivo ni las pertenencias de la anterior, sería nuevamente disuelta en 1936, con los avatares de la guerra civil. Por fin, en 1951 se establecía la actual *Casa de la Mancha*, donde tampoco se conservan los archivos ni las pertenencias de las sociedades regionales que le precedieron. (22)

(20) *SOLIDARIDAD Manchega (Defensor de Albacete, 27 agosto 1919)* y *LA FIESTA de la Bandera (Vida Manchega, 5 noviembre 1919)*.

(21) *LA EXPOSICION Regional (Vida Manchega, 5 septiembre 1919)*.

(22) “*CASA de la Mancha*” de Madrid. *Reglamento*. Madrid, 1951. – En conversación con el actual Presidente de la Casa de la Mancha, don José López Martínez, me indicó que allí no se guardan archivos anteriores a 1951 y que desconocía totalmente la existencia de la bandera y del himno, e incluso del histórico Centro Regional Manchego.

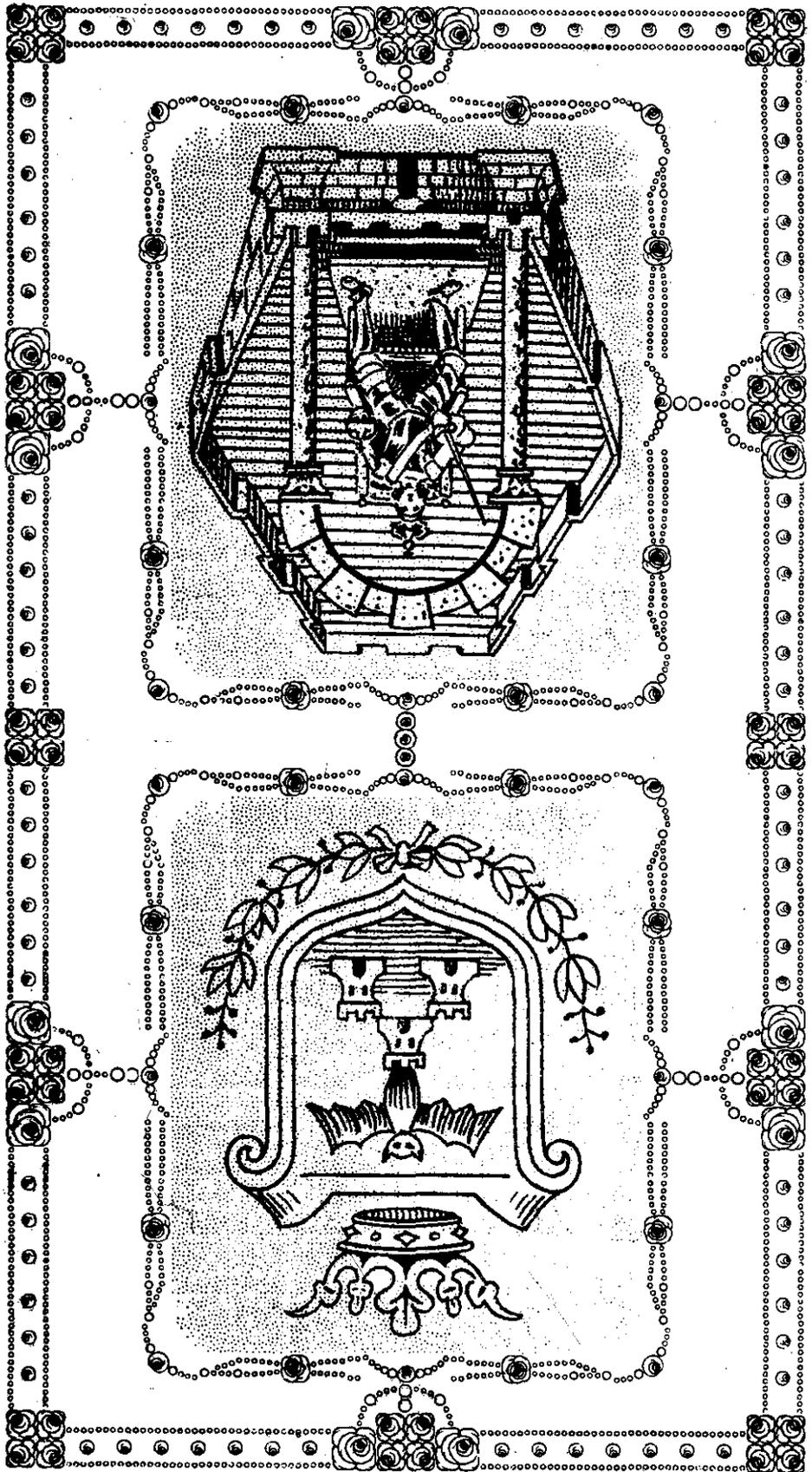
¿Cuándo se perdió la bandera? Posiblemente cuando la disolución del Centro Regional Manchego. El artículo 41 de su *Reglamento* especificaba que en caso de disolución, "su haber íntegro se distribuiría entre los establecimientos benéficos de las cuatro provincias y los manchegos pobres residentes en Madrid, a cuyo fin se harán cinco partes iguales." Pero no se determinaba nada respecto a los enseres y al Archivo. Todo aquello que pudiera convertirse en dinero, por supuesto, sería vendido o subastado, o distribuido entre los establecimientos benéficos de las provincias. Al Archivo, como siempre suele suceder, no se le concedería el más mínimo valor y acabaría en un traperero o en manos de algún socio curioso o erudito. Cualquiera de estas posibilidades últimas sería el destino final de la bandera de la Mancha. Aunque lo más lógico es pensar que el artístico escudo de la Monarquía, donde estaban las perlas y piedras, tal vez recortado del resto de la bandera, sí sería aprovechado.

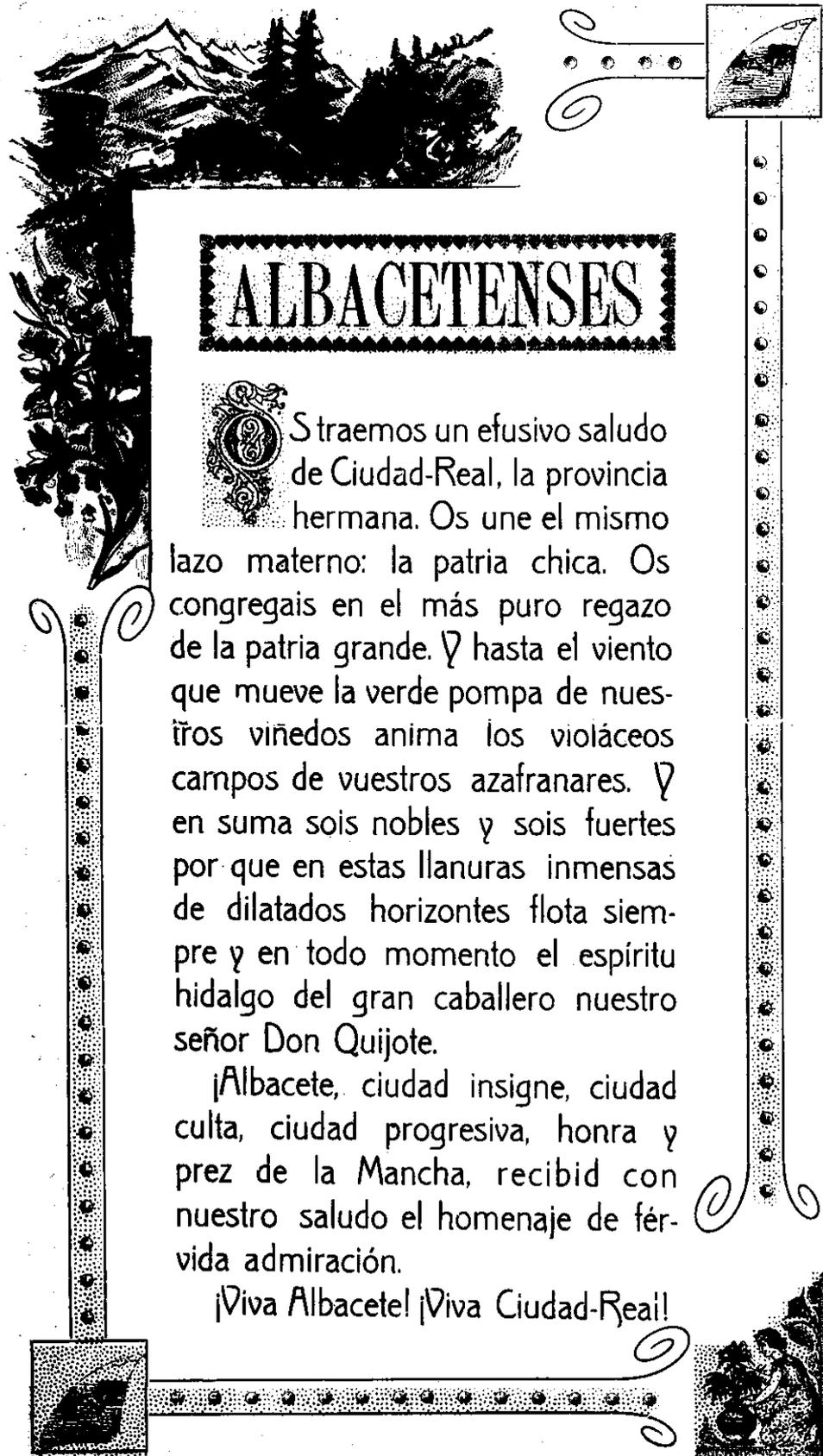
Digamos algo también sobre el himno de la Mancha. Ya vimos que, en 1913, Bascuñana Charfolé, al hacer el apasionado panegórico de la enseña manchega, nos decía: "Nuestra bandera tiene ya un himno". (23)

¿Qué himno sería aquel? Porque unos años más tarde, el 20 de marzo de 1919, en la revista *Vida Manchega* se publica la versión para piano de un *Himno a la Mancha*, música del maestro Segura y letra de Martín Ramales. Y unos años más tarde, hacia 1927, se divulga una versión mejorada de la letra de este himno, en la que la firma de Martín Ramales ha sido sustituida por la de Francisco Colás.

En láminas aparte reproducimos, facsímil, las páginas correspondientes a la versión para piano publicada en *Vida Manchega* el 20 de marzo de 1919, y un pliego suelto, primorosamente impreso en Ciudad Real, en la Imprenta del Hospicio Provincial, con la segunda versión de la letra. Este impreso sin fecha debió editarse con motivo de la fiesta de presentación del himno de la provincia de Albacete, que se celebró en septiembre de 1927, tal y como se desprende de la salutación y del contexto del pliego. Un ejemplar del impreso fue regalado hace algunos años al Archivo Histórico Provincial de Albacete por su poseedor don César Orovitg Gil, a quien desde aquí, públicamente, expresamos de nuevo el agradecimiento por su honroso gesto. Desconocemos totalmente la difusión que consiguiera este himno regional de la Mancha, y si en la actualidad aún se sigue interpretando. No obstante, por el silencio total

(23) BASCUÑANA CHARFOLE, Daniel: *¿Qué fue de aquella bandera?* (*Vida Manchega*, 26 junio 1913).





## ALBACETENSES

**O**Straemos un efusivo saludo de Ciudad-Real, la provincia hermana. Os une el mismo lazo materno: la patria chica. Os congregais en el más puro regazo de la patria grande. Y hasta el viento que mueve la verde pompa de nuestros viñedos anima los violáceos campos de vuestros azafranares. Y en suma sois nobles y sois fuertes por que en estas llanuras inmensas de dilatados horizontes flota siempre y en todo momento el espíritu hidalgo del gran caballero nuestro señor Don Quijote.

¡Albacete, ciudad insigne, ciudad culta, ciudad progresiva, honra y prez de la Mancha, recibid con nuestro saludo el homenaje de fervida admiración.

¡Viva Albacete! ¡Viva Ciudad-Real!

## HIMNO A LA PROVINCIA DE ALBACETE

¡Salve, Albacete, Salve,  
Salve a tí tierra diversa,  
la de las llanuras pardas  
y la de las crespas sierras!

¡Salve, que yo te saludo  
porque en tu distinto ser  
lo eres todo, ya que en tí  
todo se encierra a la vez.

Eres jirón de la Mancha, tierra llana y ejemplar,  
y a tu llanura sin fin va la grandeza prendida,  
que tus horizontes hablan de caminos y de vida  
como el cielo y como el mar.

A veces te transfiguras, y así, cuando a Andalucía  
te acercas, quiebra tu llano la majestad de la sierra;  
sierra brava que, en un ímpetu se levanta, como tierra  
que cansada de arrastrarse, por ver más lejos, varía.

Y cuando a Murcia y Valencia toca tu suelo fecundo,  
de tus ríos transparentes Segura, Júcar y Mundo  
sacas las aguas, te riegas  
y te salpicas de flores y del verdor de tus vegas.

Vegas que son como notas de juventud y esperanza,  
sierras que son como sueños que despuntan en tu arcano,  
y todo prendido y lleno de los aires de tu llano  
que ponen en tu grandeza quietud, reposo y templanza.

Y así se hicieron tus hijos,  
de almas recias y calladas  
pero repletas de sueños  
de juventud y esperanza.

Y tu mujer así es,  
y su vida está formada  
de la inmensidad del llano  
y de la savia serrana;  
mujer que en silencio vive  
las grandezas de su alma.

¡Salve, Albacete, Salve!  
¡Salve a tí tierra diversa,  
la de las llanuras pardas  
y la de las crespas sierras!

¡Que por ser diversa y varia  
nada puedes extrañar  
y eres siempre acogedora  
honrada, franca y leal!

*Manuel López Varela*

*Eduardo Quijada Alcázar*

# Himno a la Mancha

*Nuestra canción viene a representar  
de la Región el cántico triunfal.*

Para emular a otras regiones  
la Mancha fecunda se ve resurgir,  
llevando a su triunfo los nobles pendones  
de un Himno al trabajo vibrante y viril.

*Nuestra canción viene a representar, etc.*

\* \* \*

Cantemos el Himno con amor ferviente;  
las secas estepas que el sol calcinó,  
han dado una raza serena y valiente  
que al par que sus rubios trigales creció.  
Reclama a sus hijos la tierra manchega.  
Todo buén manchego se postra a sus pies,  
y ofrenda de amores a sus plantas lleva,  
su amor hecho nanes en la rubia mies

*Nuestra canción viene a representar, etc.*

\* \* \*

Himno de peones en la gañanía  
cuando en los destajos limpian su sudor,  
cantando manchegas de la patria mía  
que hablan de su Virgen y hablan de su amor.

*Nuestra canción viene a representar, etc.*

\* \* \*

Este Himno es un canto de amor al trabajo,  
de amor al terruño que nos vió nacer,  
Himno sacrosanto que desde el destajo  
de la parda tierra nos invade el ser.  
Himno sacrosanto de los que remueven  
los pardos terrones del triste erial,  
y al cielo mirando, con su fe se atreven  
a esparcir los granos del rubio candeal.

*Nuestra canción viene a representar  
de la Región el cántico triunfal.  
¡Viva la Mancha, viva la Región!*

**Antonio Segura**

**Francisco Colás**

que hemos visto sobre este asunto, silencio muy sospechoso en nuestros días en que el resurgimiento del tema regionalista debía haberlo puesto de nuevo en actualidad, creemos que este himno, como la bandera, ha sido totalmente olvidado.

¿Qué ha sucedido en la Mancha, en todos estos años, que justifique este olvido total de los símbolos de nuestro regionalismo? El tiempo ha pasado inexorablemente por nuestros lares y “la abulia de las llanuras, la apatía manchega, la execrable pasividad regional” haría el resto. Las gentes se hicieron viejas y olvidaron; la mayor parte de los regionalistas de antaño han fallecido; de nuestras bibliotecas y archivos (no hablemos de hemerotecas, porque no existe ninguna como tal en la región) han desaparecido casi totalmente las colecciones de periódicos antiguos, principalmente en Cuenca y Ciudad Real; nuestro tradicional desierto cultural ha impedido la realización de estudios regionales profundos... Todo esto, ¿no es suficiente para comprender que cuando en nuestros días se ha vuelto a hablar de regionalismo, nadie recuerde nuestros anhelos regionalistas del pasado y que se haya olvidado que tenemos un himno, que se haya olvidado por completo que hubo un tiempo en que nosotros también tuvimos una “ikurriña”, una “senyera”, una bandera de la Mancha?

F. F. R.

## BENDICION DEL MONASTERIO DE LA ENCARNACION DE ALBACETE, AÑO DE 1557

Por Fr. Juan MESEGUER, O.F.M.  
Archivo Iberoamericano.Madrid.

Desde principios del siglo XVI hasta el año 1843 hubo en la ciudad de Albacete un monasterio de terciarias franciscanas de clausura, del que queda solamente el edificio en la calle de las Monjas. El monasterio se titulaba de la Encarnación. Ni los cronistas de la provincia franciscana de Cartagena ni los generales de la Orden conocieron los documentos fundacionales, si es que los hubo (1). Cuanto sobre los primeros decenios de su vida sabemos, lo recogió a fines del siglo XVI de la tradición viva del monasterio el P. Blas de Laguna que por encargo de los superiores recorrió los conventos de la provincia en busca de documentos y noticias para su historia.

Hacia el año 1479 Marina Alvarez Marco, viuda, y sus hijas Marina y Catalina se decidieron a vivir vida de recogimiento y piedad en su propia casa situada cerca de la iglesia parroquial de San Juan, hoy catedral. Murió la madre el año 1501. Las hijas continuaron idéntico género de vida y pronto se les agregaron algunas compañeras. Debido a que la casa era malsana y acaso a que se había quedado pequeña, el año 1532 se trasladaron adonde las monjas vivieron más de tres siglos y donde aun se conserva el edificio. Pudo coincidir el abrazar la regla tercera de S. Francisco bien con el traslado al nuevo emplazamiento o también con la confirmación que el papa León X hizo de una regla para los que vivían en comunidad, haciendo los tres votos según la regla de la tercera orden de S. Francisco (2).

- (1) Pablo Manuel ORTEGA, *Chronica de la santa provincia de Cartagena*, I, Murcia 1740, 131-133, que recoge las noticias que dan los cronistas anteriores.
- (2) *Compendium privilegiorum fratrum minorum*, Valladolid 1525, fol. 126r-127v. Además de esta regla, del 20 de enero de 1521, el papa León X — advierte el colector del *Compendium* — aprobó otras; da el texto de esta por ser la última y considerarlo el mejor.

Las monjas vivieron en su monasterio hasta bien entrado el s. XIX. En Albacete fueron aplicadas las leyes de desamortización y cierre de casas religiosas de modo que pronto quedaron cerrados tanto los conventos de varones como los monasterios de mujeres. En 1837 lo fue el de las justinianas. Las religiosas fueron incorporadas al de las franciscanas, pero no llegando estas y las justinianas al número de doce que la ley exigía, para evitar el cierre, también el monasterio de la Encarnación fue cerrado y las monjas enviadas al monasterio de Santa Clara de Hellín el año 1843. El edificio del monasterio de la Encarnación pasó por diversas vicisitudes. Fue destinado a diversos menesteres hasta que hacia 1845 fue instalada en él la Casa de Maternidad. Las Hijas de la Caridad restauraron a fines del siglo pasado algunas partes del edificio, armonizando debidamente las partes nuevas con los artesonados antiguos (3). Después de haber servido muchos decenios de casa de maternidad, la iglesia del monasterio ha sido sede de la parroquia de la Asunción hasta el año 1972 en que la parroquia se instaló en su nuevo templo. Desde entonces permanece cerrada. El tiempo va realizando su obra destructora.

El monasterio contaba tres mil metros cuadrados. Parte son casas particulares, otra parte está ocupada por el Conservatorio de Música. El resto: iglesia, claustro con galerías alta y baja adornadas con columnas de orden jónico y toscano, el comedor o refectorio de las monjas; una parte, la tercera más o menos, está incluida en el Conservatorio. El comedor en todas sus partes está cubierto con un artesonado de carácter castellano obra de la primera mitad del siglo XVI. La iglesia tiene otro artesonado, obra, al parecer, de mediados del mismo siglo. Mide la iglesia treinta metros. Este conjunto propiedad de la Diputación provincial está declarado monumento provincial por decreto del Ministerio de Educación y Ciencia con fecha del 17 de diciembre de 1976 (4). Para salvar estas partes — los artesonados particularmente y el claustro con las galerías — de la destrucción sería bueno que la dirección General del Patrimonio Artístico lo tomara bajo su amparo y proveyera a su restauración inteligente y armoniosa. Se recuperaría para la ciudad un edificio digno y artístico, amenazado de desaparición.

(3) P. MADDOZ, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España*, I, Madrid 1845, p. 277, es el que da las noticias inmediatas a la exclaustración. Véase entre los modernos F. J. SANCHEZ TORRES, *Apuntes para la historia de Albacete*, Albacete 1916, 68-71 sobre las justinianas y las franciscanas. No convence la explicación que en el *Diccionario* se da para justificar el haber quitado la inscripción que había sobre la puerta de la iglesia. Y si lo que a la Universidad de París se atribuye es seguro, no anduvo la Universidad sobrada de acierto.

(4) Debo estas noticias que agradezco, a D. Bartolomé Beltrán Rodríguez, consejero provincial de Bellas Artes.

La existencia de estos artesonados y acaso otras obras dignas de consideración desde el punto de vista artístico no merecieron a Madoz mención alguna; mejor, le merecieron una total descalificación. Después de dar noticia de la supresión de los conventos de varones y monasterios femeninos de Albacete y su ulterior destino, añade que no poseían “riquezas artísticas” (5). Lo que tal vez refleja la opinión de su informante; sabido es que Madoz hizo su obra recopilando los informes que recibió de sus corresponsales. Era como una justificación del derribo de alguno y transformación de otros edificios. No dejó de subrayar en cambio su valor un historiador de fines del mismo siglo. Después de afirmar que no hay en Albacete grandes monumentos, fuera de la parroquia, — añade — que “no faltan repartidos por la población algunos edificios dignos de memoria”. Entre los que menciona por su “artesonada techumbre”, la Casa de la Maternidad, que es a lo que estaba destinado el monasterio de las franciscanas (6).

No he hallado documentación sobre los artesonados entre los papeles que procedentes del antiguo monasterio están custodiados en el Archivo Histórico Nacional. Entre ellos está el Libro becerro del convento escrito el año 1719 por el P. Mariano Arias, O.F.M. El título se lee en el fol. 1r: *Inventario de todas las escrituras y demás instrumentos, libros y papeles que se hallan en el archivo de este convento de la Encarnación de Albacete. Año de 1719* (7). El libro lo hizo fr. Martín Arias y lo escribió Diego García Gea, siendo mayordomo. Llega hasta el 31 de diciembre de 1719 (8).

A pesar del título no se hallan especificados todos los documentos del archivo en el inmenso volumen. La documentación relativa a la vida interna de la Comunidad, a las visitas de los superiores, sus decretos y otra suerte de papeles no directamente relacionados con la parte econó-

(5) MADOZ, o.c., 277b.

(6) Rodrigo Amador DE LOS RIOS, *España. Sus monumentos y Artes. — Su Naturaleza e Historia. — Murcia y Albacete*, Barcelona, 1889, 726.

(7) *Archivo Histórico Nacional, Clero*, libro 10. — El libro becerro mide más de 30 cms. y cuenta 421 folios numerados; los libros del 11 al 14 inclusive proceden del mismo monasterio. En los folios 295v y 297v se remite al becerro antiguo. Y en el fol. 246r al *Libro de visitas* del mismo. — El legajo 7, 1ª y 2ª parte, del fondo Clero del AHN contiene escrituras sueltas del monasterio que van del s. XVI al s. XIX. Son censos en su mayor parte.

(8) AHN Clero, li. 10, fol. 29v.

mica o no figuran o están englobados de modo que no se puede extraer conclusión ninguna. La parte económica en cambio está perfectamente especificada, de modo que la finalidad del libro becerro era tener al día un medio de controlar el andamio de las finanzas de la comunidad. El P. Arias resume los documentos de interés crematístico, anotando la cuantía del censo, principal y réditos, quien lo fundó y fecha de la fundación, quién lo seguía pagando en la fecha del becerro, o si estaba al descubierto, y cargas que sobre la comunidad pesaban, cargas de tipo espiritual. El 31 de diciembre de 1719 el monasterio tenía 194 censos, de los que más de dos terceras partes: 136, los tenía en Albacete. (9).

No reproduce el P. Arias los documentos por entero. Hace sin embargo alguna excepción como con el documento relativo a la bendición del monasterio y de su iglesia, efectuada el 26 de marzo de 1557. Se describe la bendición solemne que le dió el guardián del convento de S. Francisco de la misma ciudad acompañado de catorce sacerdotes del convento, da el nombre de las beatas o religiosas que asistieron y como testigos los de algunos notables de la entonces villa que juntamente con el pueblo presenciaron el acto religioso. Lo publicamos porque es el documento más antiguo que conocemos sobre el monasterio de la Encarnación. Y aun podemos suponer que no había ningún otro en el archivo monacal que le ganara en antigüedad e importancia; que de haberlo habido parece que el P. Arias se habría tomado el trabajo de transcribirlo o al menos indicar su presencia en el archivo. El documento dice así: menos indicar su presencia en el archivo. El documento

*In Dei nomine, amen. — Manifiesto sea a todos los que la presente vieren cómo en la noble villa de Albacete de la diócesi de Cartagena, en el monasterio de nuestra Señora de la Encarnación de beatas de la orden de San Francisco de la tercera regla, en la iglesia del dicho monasterio, viernes por la mañana a veinte y seis días del mes de marzo, año del nacimiento de nuestro Señor y Redemptor Jesucristo de mill y quinientos y cincuenta y siete años y del pontificado de nuestro muy santo padre Paulo quarto año segundo, y del imperio del cristianísimo e invictísimo emperador don Carlos, nuestro señor, quinto, máximo fortísimo (año en blanco) y del reinado de su magestad don Felipe, nuestro señor, su hijo, rey de España, Inglaterra, Francia y Nápoles, indición décima, en presencia de mi, Mateo de Alborea, notario dado por la autoridad apostólica, y de los testigos de yuso escritos, el muy rrd. padre don fray Alonso Pacheco, guardián del monasterio de san Francisco de la dicha villa, revestido de las vestiduras sacerdotales con diácono y subdiácono asimismo revestidos, acompañado de los reverendos padres frai-*

(9) Ib., fol. 300.



1.— ALBACETE. Monasterio de la Encarnación (Antigua Maternidad). Claustro del siglo XVI. Estado actual. (Foto: García Saúco)



2.— ALBACETE. Monasterio de la Encarnación (Antigua Maternidad) Refectorio, detalle del artesonado y friso de yeso con motivos vegetales y heráldicos alusivos a la orden. Estado actual. (Foto: García Saúco).

*les del dicho monasterio y con sus albas y estolas, que de yuso serán declarados, y con intervenció de las cruces, lumbres, ceremonias y cosas necesarias, por virtud del indulto y privilegio concedido a la orden de San Francisco por León décimo, de feliz recordación, que por evitar proligidad no va aquí inserto (10), que se mostrará cada y cuando que fue-re necesario, estando presentes la muy reverenda presidenta y beatas del dicho monasterio y los muy magníficos señores justicia y regidores y otras muchas personas, hombres y mugeres, y otra mucha gente, con mucha devoción y solemnidad, cantando el oficio que en tal caso se re- quiere, cooperante la gracia del Espíritu Santo, bendijo la dicha iglesia del dicho monasterio de nuestra Señora, conforme al dicho indulto y privilegio apostólico y según la forma y costumbre de ( que?) la santa Iglesia romana en tales cosas y casos acostumbrava a guardar y con toda la casa y clausura del dicho monasterio de nuestra Señora de la Encarna- ción, que asignó y señaló por cimiterio de la dicha iglesia para que de aquí adelante para siempre jamás la dicha yglesia así bendita con su ci- menterio pueda gozar y goce de la inmunidad y privilegios de que las iglesias y cimiterios benditos de derecho, uso y costumbre pueden go- zar sin obstáculo ni impedimento alguno, y así bendita la dicha iglesia por el dicho don fray Alonso Pacheco, guardián susodicho, el dicho don fray Alonso Pacheco dijo misa solemne en la dicha iglesia y predicó,*

*y fecho esto lo pidió por testimonio y asimismo lo pidieron por tes- timonio para guarda de su derecho las dichas presidenta y beatas del di- cho monasterio, que son las señoras 1/ Ana de la Cruz, presidenta del dicho monasterio, 2/ y Beatriz Evangelista, 3/ y Gutomar de Anguix, 4/ y Catalina Alonso, 5/ y María Sáez de Cotillas, 6/ y Catalina de la Cruz, 7/ y Ana de San Miguel, 8/ y Bernardina de Olivares, 9/ y Catalina Alva- rez, 10/ y Catalina López, 11/ y Quiteria Márquez, 12/ y Catalina de la Fuente, 13/ y Isabel de Vargas, 14/ y Catalina González, portera, 15/ y María de Molina, 16/ y Catalina Gómez, 17/ y Luisa Vázquez, 18/ y Francisca Jiménez, 19/ y Ana de Molina, 20/ y Isabel de Molina, 21/ y Ana de Munera, 22/ y Juana de Barrionuevo, 23/ y Isabel Soriano, 24/ y Antonia de la Cruz, 25/ y Isabel de Cantos, 26/ y Isabel de Quesada, todas beatas profesas del dicho monasterio, y las otras beatas;*

*a todo lo cual estuvieron presentes los reverendos padres 1/ fray Die- go Hurtado. 2/ y fray Juan de Trujillo, 3/ y fray Alvaro Ortega, 4/ y*

- (10) La facultad concedida por el papa era para los ministros provinciales, custo- dios y guardianes. Podían bendecir ornamentos, y todo lo relativo al culto di- vino, iglesias, oratorios, cementerios con tal que fuera para uso de los frailes y monjas de la orden. No podrían hacerlo si era necesario el empleo del santo crisma. *Compendium*, (véase nota 2), fol. 17v.

go Hurtado, 2/ y fray Juan de Trujillo, 3/ y fray Alvaro Ortega, 4/ y fray Alonso del Barco, 5/ y fray Andrés de Palacillos, 6/ y fray Francisco de Vera, 7/ y fray Juan de Santa María, 8/ y fray Diego de Zaragoza, 10/ y fray Josepe, 11/ y fray Luis Coque, 12/ y fray Francisco Trujillo, 13/ y fray Miguel de Pastrana, 14/ y fray Diego de Cartagena, todos frailes profesos de misa del dicho monasterio;

y fueron testigos presentes los señores Juan de Munera de las Indias (sic), alcalde ordinario, y Antón Martínez de la Gineta, alcalde de la santa Hermandad, y Jorge Alcañavate y Marcos de Huete, y Benito López de Belmonte y Juan López de Anguix el mozo, regidores y oficiales todos del concejo desta villa, y Mateo Fernández, clérigo, y Benito Ruiz de Burgos, y Miguel Soriano y Francisco Alonso de Otaso, y Rodrigo de Alcaraz y Alonso de Alcañavate y Antón Martínez Peral y Juan Alonso y Gonzalo de Burgos, su hermano, y Francisco Sedeño y Alonso Martínez y Alonso Benítez, Felipe y Gonzalo Romero y otros muchos hombres y mugeres vecinos desta dicha villa.

y lo firmaron de sus nombres el dicho don fray Alonso Pacheco, guardián, y la dicha Ana de la Cruz, presidenta. — Fray Alonso Pacheco, guardián de S. Francisco de Albacete. — Ana de la Cruz. — E yo el dicho Mateo de Alboreda (sic), notario público digo que a lo que dicho es con los dichos testigos presente fuí a todo lo que dicho es. — Y de pedimento y requerimiento de los dichos señores don fray Alonso Pacheco, guardián, y Ana de la Cruz, presidenta, lo susodicho hice escribir y sacar de mi registro que queda en mi poder, e por ende en testimonio de verdad fice aquí este mío signo (una cruz), Mateo Alboreda (sic), notario.

Este instrumento queda en el archivo, G(avet)a 10, y en el inventario (=índice) deste becerro, fol. 28 (r.v). — En este folio 28r-v se añade que el documento estaba escrito en pergamino (11).

La comunidad de terciarias franciscanas de Albacete era numerosa según nuestro criterio de hoy. Tanto más que se puede presuponer — y así lo deja entender el documento — que no figuran todas las que componían la comunidad. Es de notar que entre veintiseis, una cuarta parte respondieran al nombre de Catalina, cinco al de Isabel y al de Ana cuatro, es decir, que tres nombres personales acaparaban las dos terceras partes de las monjas con la consiguiente dificultad de distinguirlas en la vida diaria. Catalina de la Cruz señalada con el número seis debe de ser la que los cronistas recuerdan por sus virtudes de humildad, oración asidua y ardiente devoción al sacramento de la Eucaristía. Murió el año

(11) AHN, Clero, li. 10, fol. 287r. — He numerado los nombres.

1585 a los setenta y cinco años de edad (12). Mediana, acaso tirando a grande, era la comunidad del convento de S. Francisco. Quince sacerdotes no eran ciertamente todos los miembros de la comunidad. Faltan los hermanos, los donados y estudiantes que podía haber y tal vez algún que otro sacerdote. La nómina de testigos muestra que la ceremonia constituyó un acontecimiento dentro de la vida ciudadana. Con el pueblo de Dios asistieron regidores y oficiales del concejo. De los apellidos de los testigos coincidentes con algunos de las monjas se deduce que entre unos y otras habría parentesco.

Otro documento copiado íntegramente por el P. Arias no en su original latino sino traducido "con toda fidelidad" es el relativo a la indulgencia plenaria que el papa Pío IV había concedido a la iglesia el 12 de noviembre de 1562 a petición del ministro general de la orden, P. Francisco Zamora, hijo de la misma provincia de Cartagena (13). El papa concedió que los fieles que visitaran la iglesia del monasterio de la Encarnación desde las primeras vísperas del día en que se celebrase la fiesta de la titular hasta puesto el sol el día de la fiesta ganasen indulgencia plenaria y remisión de sus pecados al modo del jubileo que cada veinticinco años se concedía a los que visitasen las iglesias de Roma. Debían cumplir las condiciones acostumbradas de confesión y comunión y rezo de algunas plegarias por la exaltación de la fe y conservación de la paz entre los príncipes cristianos. Para que los fieles pudieran confesarse autorizaba a la abadesa y religiosas que pudieran designar algunos presbíteros seculares o regulares para oír confesiones dicho día en la iglesia del monasterio. Tales confesores podrían absolver de casos reservados menos algunos especificados en el documento. La concesión era perpetua y no quedaría abolida por ninguna reserva general. El hecho que el P. Arias la copiara diligentemente el año 1719 presupone que todavía dicho año estaba vigente (13). En la concesión de la indulgencia no se menciona entre las condiciones para lucrarla el dar alguna limosna para restauración, como solía con frecuencia hacerse, del templo o del monasterio

- (12) P.M. ORTEGA, *Crónica*, I, 371-371, que como en el caso de la fundación del monasterio, se limita a recoger lo que los cronistas anteriores dicen.
- (13) AHN, Clero, li. 10, fol. 289v-290v. Para el P. Zamora puede verse J. MESEGUER FERNANDEZ, *Estatutos del P. Francisco Zamora para el estudio de teología de San Juan de los Reyes en Archivo Ibero-Americano* 26 1966 36-9.

Para terminar recojo una noticia más que tiene relación con la iglesia. En este caso con la capilla mayor. La comunidad concedió a don Fernando Gaitán y Mendoza, caballero de Calatrava, y a su mujer doña Catalina Mendiola y Bracamonte, el patronato de la capilla mayor. El matrimonio adquiría la obligación de reparar la capilla por dentro y por fuera haciendo falta (14). A su vez el monasterio se obligó a celebrar todos los años una misa solemne por los patronos el día de Santa Isabel, reina de Hungría (15). El año 1799 todavía cumplían las religiosas la obligación contraída (16).

J.M.F.

- (14) Las escrituras están firmadas los días 13 de octubre y 8 de noviembre de 1664. AHN, Clero, li. 10, fol. 235r-v.
- (15) *Ib.*, 296v, 299r-v.
- (16) *Ib.*, fol. 304r.

## ALBACETE Y LOS MORISCOS EN EL SIGLO XVI

### Dos expediciones de moriscos granadinos de paz

Por Alfonso SANTAMARIA CONDE

Al comenzar aproximadamente el último tercio del siglo XVI, el año 1570, llegaban a Albacete muchos moriscos de los expulsados de Granada con motivo de su sublevación contra Felipe II; la mayor parte de ellos irían a parar a otros lugares del propio marquesado de Villena o de fuera de él; otros quedarían en aquella villa hasta su expulsión de España al comenzar el siglo XVII.

Pero antes de la deportación general de los moriscos granadinos, que tuvo lugar en noviembre de 1570, y en la que Albacete desempeña un papel importante, hubo otras expulsiones parciales de moriscos “de paces”, es decir, no alzados, pero en quienes podían encontrar apoyo y ayuda los que sí lo estaban.

Por ahora vamos a ceñirnos a las expulsiones parciales de este carácter que conocemos por documentos municipales, dejando para otra ocasión el estudio de la repercusión en Albacete de la expulsión general y de los aspectos de la vida de los moriscos en esta villa, también mediante documentos del Archivo Histórico Provincial fundamentalmente.

— — —

Las dos únicas expediciones de moriscos “de paces”, de que tengo noticia, que llegan a Albacete y Chinchilla, corresponden a mayo de 1570 y no se pueden relacionar con ninguna de las expulsiones de que nos hablan los cronistas (1), ni por las fechas en que éstas se producen, ni por los lugares a que van destinadas, a veces indicados con precisión, como para los de la vega de Granada, a veces de forma imprecisa, con la simple expresión de meterlos “la tierra adentro”. Tampoco encuentro

- (1) MARMOL CARVAJAL, Luis: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del Reino de Granada*; MENDOZA, Diego: *Guerra de Granada*; Biblioteca de Autores Españoles, t. XXI: “Historiadores de sucesos particulares”, Madrid, 1852. PEREZ DE HITA, Ginés: *Guerras civiles de Granada*, B.A.E., T. III: “Novelistas anteriores a Cervantes”, Madrid, 1850.

relación con otras expediciones y expulsiones parciales recogidas por M. Vincent (2).

Lo que sí creo que se puede afirmar es que corresponden, por la fecha, a la decisión tomada en Consejo de “que en todo el Reino de Granada no quedase morisco de paces”, acuerdo adoptado entre el final de febrero y principios de marzo (3), pretendiendo acabar la guerra prontamente, quizá a la vista de las negociaciones para la liga contra el turco, y “estando su majestad y los de su Consejo resueltos en que se despoblasen todos los lugares de moriscos de paces, que estaban por alzar en el Reino de Granada”. (4).

¿Se les habría querido convencer también de que meterlos Castilla adentro era “por su bien y quietud”, como se había hecho con los del Albaicín en junio de 1569, o con los de la vega de Granada en marzo de 1570? En todo caso, podemos suponer la tristeza de estos moriscos que abandonan sus tierras, semejante a la que sufrieron los de los lugares citados (5). Los documentos municipales de Albacete, por los que conocemos estas dos primeras expediciones, nada reflejan al respecto, y es que seguramente — como dice Vincent — a través de los documentos no podemos “oir la voz de los moriscos. Debemos contentarnos con lo que cuentan los cristianos”, en este caso, una vez más, escuetos y burocráticos (6).

Quizá a estos moriscos desplazados a Albacete pudieran referirse también la actitud y quejas del Habaquí y sus compañeros cuando, a comienzos de mayo de 1570, fueron a Fondón de Andarax para tratar de la posible reducción de los alzados con comisarios de Don Juan de Austria. En esta ocasión, según nos cuenta Mármol (7), los representantes rebeldes “mostraban mucho sentimiento de que llevasen a Castilla los moriscos que no se habían alzado, diciendo que si aquello se hacía con los que habían sido leales, qué podían esperar los rebelados”.

(2) VINCENT, Bernard: “L'Expulsion des morisques du royaume de Grenade et leur répartition en Castille (1570-1571)”, en “Melanges” de la Casa de Velázquez, 1970, y “Combien de morisques on été expulsés du royaume de Grenade?”, en “Melanges” de la Casa de Velázquez, 1971.

(3) MARMOL CARVAJAL, Luis, Op. cit. pág. 324.

(4) MARMOL CARVAJAL, Luis, Op. cit., pág. 342.

(5) MARMOL CARVAJAL, Luis, Op. cit., pág. 277-278 y 324. — MENDOZA, Diego de, Op. cit., pág. 92.

(6) VINCENT, Bernard: “L'Expulsion. . .”, Op. cit., pág. 213.

(7) MARMOL CARVAJAL, Luis, Op. cit. Libros IX, Cap. I, pág. 340.

Ambas expediciones, como se deduce de un documento referente a la segunda (8), habían venido precedidas de una carta de Don Juan de Austria mandando al concejo recibir a los moriscos. El asunto fue encargado por el Ayuntamiento a Pablo Carrasco, el bachiller Clemente y Pedro del Cañabate Cebrián, regidores, como diputados. Los tres aparecen también en lo tocante a la primera expedición.

Los dos envíos de moriscos vienen de Lorca y en ambas ocasiones parte de ellos habían de quedar en Chinchilla, y el resto en Albacete. Se trata en los dos casos de moriscos de paces. Quizá por esto la gente de guardia que viene con ellos parece poca en relación con la que luego habría de venir con los moriscos de la expulsión general.

### **Primera expedición**

La conocemos por la tasación de salarios (9) del que la dirige y de dos alguaciles y doce soldados que venían con él desde Lorca; en ella intervienen los tres regidores citados antes. La fecha del documento es de tres de mayo de 1570.

Portes de carros y salarios se pagan de los bienes de los moriscos, como era usual en estos casos. En el que nos ocupa, “sobre los dineros aquellos dieron de su voluntad se les tomaron prendas y se viendieron a los mayores precios que se hallaron con ofrecimiento que pagando el dinero en tiempo conveniente se les bolverán las dichas prendas”.

En Chinchilla había quedado la cuarta parte de la expedición y allí pagaron también la cuarta parte del importe total. Por el pregón (10) que se dió el 4 de mayo, festividad de la Ascensión, en la villa de Albacete, sabemos que fueron 36 casas con ciento sesenta personas las que quedaban aquí; de modo que en Chinchilla habían quedado doce casas, lo que supondría — teniendo en cuenta la relación casas/personas de Albacete — unas cincuenta y dos o cincuenta y tres personas. Uno de los soldados, Ginés Alvarrezin, había quedado en Chinchilla “recaudando los despachos” de esta Ciudad, seguramente sobre la entrega de los moriscos y para poder justificarla.

- (8) Libro de Acuerdos Municipales Mun. 66, de Albacete, F. 54. - Archivo Histórico Provincial de Albacete.
- (9) Libro de Acuerdos Municipales Mun. 66 de Albacete, F. 52. Faltan en este Libro los folios 48 a 51, ambos inclusive, que sin duda se referirían a esta expedición. A.H.P. de Ab.
- (10) Libro Mun. 66, F. 52. — A.H.P. de Ab.

En su lenguaje poco expresivo, poco nos dicen los documentos sobre el alojamiento de estas gentes; únicamente que “los señores jueces (los regidores). . . señalaron casas y alojaron a los dichos moriscos según que ellos se conformaron”. En el pregón del día 4, dado “por boz de Gaspar Hernández” y en los edictos que a su tenor se pusieron en la plaza pública y “en la plaza de la cuesta” se establecen las circunstancias en que estos moriscos habían de quedar en Albacete, conforme a los ordenado por D. Juan de Austria: “se les haga todo buen tratamiento dejandoles husar de sus oficios”, no se les cobren más caros “los mantenimientos . . . y no se consienta se les hagan estorsiones ni molestias ni bexaciones ni agrabios. . . ni llámalos por otros nombres afrentosos fuera de los suyos propios ni entrar en las casas contra su voluntad”. La necesidad de estas advertencias nos habla del temor de las autoridades de que fueran recibidos con desagrado por los naturales y nos sugiere la situación de inferioridad en que los moriscos se establecían en los lugares de destino. Al mismo tiempo demuestra el celo de las autoridades en tratarlos sin perjuicio, en lo que cabe, lo que se ve igualmente en otros casos. No debía ser tanto, quizá, el cuidado de los que con ellos venían de guarda: “Garçía de las Cuevas, morisco, hizo relación questando en la ciudad de Chinchilla el domingo en la noche. . . estando confiando en la guarda que traían a su costa, le faltó una mula”, por la que se le mandaron dar 200 reales “hasta que se averigüe la verdad o se le buelva la dicha mula tal y tan buena como le faltó”.

En tan adversas circunstancias, los deportados manifiestan su unión. Así lo expresa escuetamente el documento: de lo que habían de pagar se descuentan “veinte e un reales que de su voluntad remitieron para pagar por algunos pobres los portes de los carros”.

Nada nos dicen los documentos sobre el lugar de procedencia de esta primera expedición si no es que en el pregón citado se indica que Don Juan de Austria “por orden de su majestad ha mandado que los moriscos de paz que moran en los pueblos cercanos a las fronteras se to número dellos”, número al cual ya nos hemos referido. Lo que sí es cierto, por el camino y el destino que traen, es que vienen por la parte oriental del reino de Granada, que era la que mayor contingente de moriscos tenía (11).

### **Segunda expedición**

Llega a Albacete el once del mismo mes de mayo de 1570, habiendo salido de Lorca el tres. Vienen enviados por el doctor Huerta Sarmiento, (11) VINCENT, Bernard, “L'Expulsion. . .”, Op. cit., pág. 219.

alcalde mayor de aquella ciudad y juez de comisión por Don Juan de Austria “para sacar y llebar los moriscos del rreyno de Granada de las villas de Béliz el Blanco y rrubio, Oria y las Cuebas y Turre y lugares convecinos” (12).

Vienen “a esta villa y a la çibdad de Chinchilla para que se alojen y esten en esta dicha villa conforme a la horden que el dicho serenísimo señor (Don Juan de Austria) tiene dada”.

Por la carta que del citado alcalde presenta ante el concejo de Albacete el que dirige la expedición, Alonso Matheo Rendón, (13), parece que estos moriscos, que estaban “rrecogidos en el presidio de la çibdad de Moxacar”, procedían de Turre, Sorbas y Teresa (14).

No sabemos los que quedaron en Chinchilla, pero fueron al menos dieciseis casas, porque cuando se saquen los de Turre de nuevo – como se verá – para llevarlos a El Carpio, se cita esa cifra. Allí quedarían también los de los otros dos lugares citados, Sorbas y Teresa.

- (12) Libro Mun. 66 de Albacete, carta de Huerta Sarmiento, F. 54 v. – A.H.P. de Ab. – De Huerta Sarmiento nos da noticias precisas Mármol (Op. cit., p. 289 y 300-303) quien nos dice que “el doctor Matías de Huerta Sarmiento, natural de la ciudad de Sigüenza. . . debajo de la profesión de letras, era también soldado y había estado . . . en Orán” (Lib. VII, Cap. VIII) Dirigió el socorro que Lorca prestó a Vera en septiembre de 1569 y despues, en noviembre, intervino en Oria y Cantoria y de vuelta obtuvo una gran victoria el 12 de este mes, por lo que “votó el cabildo de los regidores (de Lorca) de celebrar cada año la fiesta de señor San Millán, por haber sido en el día de su festividad” (lib. VII, Cap. XIX y XX). – En relación con esta misma batalla, Ginés Pérez de Hita nos dice: “Iba por general desta gente el doctor Huerta y Sarmiento, hombre de gran valor, y alcalde mayor de Lorca;. . . este mismo fue quien despues de la guerra sacó a los moriscos del marquesado de los Vélez y otros lugares”. (Op. cit., Parte II, Cap. XXI, pág. 659).
- (13) Los Rendón, de Lorca, tomaron parte en la batalla de Berja (mayo 1569) y se encontraban entre la gente de Lorca que acudió al socorro de Vera (sept. 1569). (Pérez de Hita, Op. cit. págs. 623, 624 y 628).
- (14) Quizá con estos moriscos acabara de despoblarse este lugar de Teresa (jurisdicción de Vera), despoblado con motivo de la contienda. MARTIN GALINDO, J.L. lo cita entre otros lugares desaparecidos en estas guerras granadinas (“Paisajes agrarios moriscos de Almería”, en Rev. “Estudios Geográficos”, Núms. 140-141, 1975, p. 678, Inst. Juan Sebastián Elcano, C.S.I.C., Madrid). – CABRILLANA, Nicolás, recoge varias noticias de interés relativas a dicho lugar y su despoblación (*Documentos notariales referentes a los moriscos (1569-1571)*, Universidad de Granada, 1978).

Lo que sí sabemos con precisión es los que llegan a Albacete, ya que aparecen listados en doce de mayo (15). Son setenta y seis casas con doscientas noventa y tres personas y proceden todos de Turre, donde “al tiempo que los moriscos del reyno de Granada se revelaron y levantaron no lo quisieron hazer e se recogieron a la çibdad de Moxacar” (16).

Se reunían así en Chinchilla, al menos veintiocho casas de moriscos (doce de ellas de la primera expedición), con un total aproximado de ciento seis—ciento ocho personas, y en Albacete ciento doce casas (treinta y seis de la primera expedición) con un total de cuatrocientas cincuenta y tres personas. En uno y otro lugar habían de convivir hasta agosto de este año de 1570, en que los de Turre serían enviados a El Carpio.

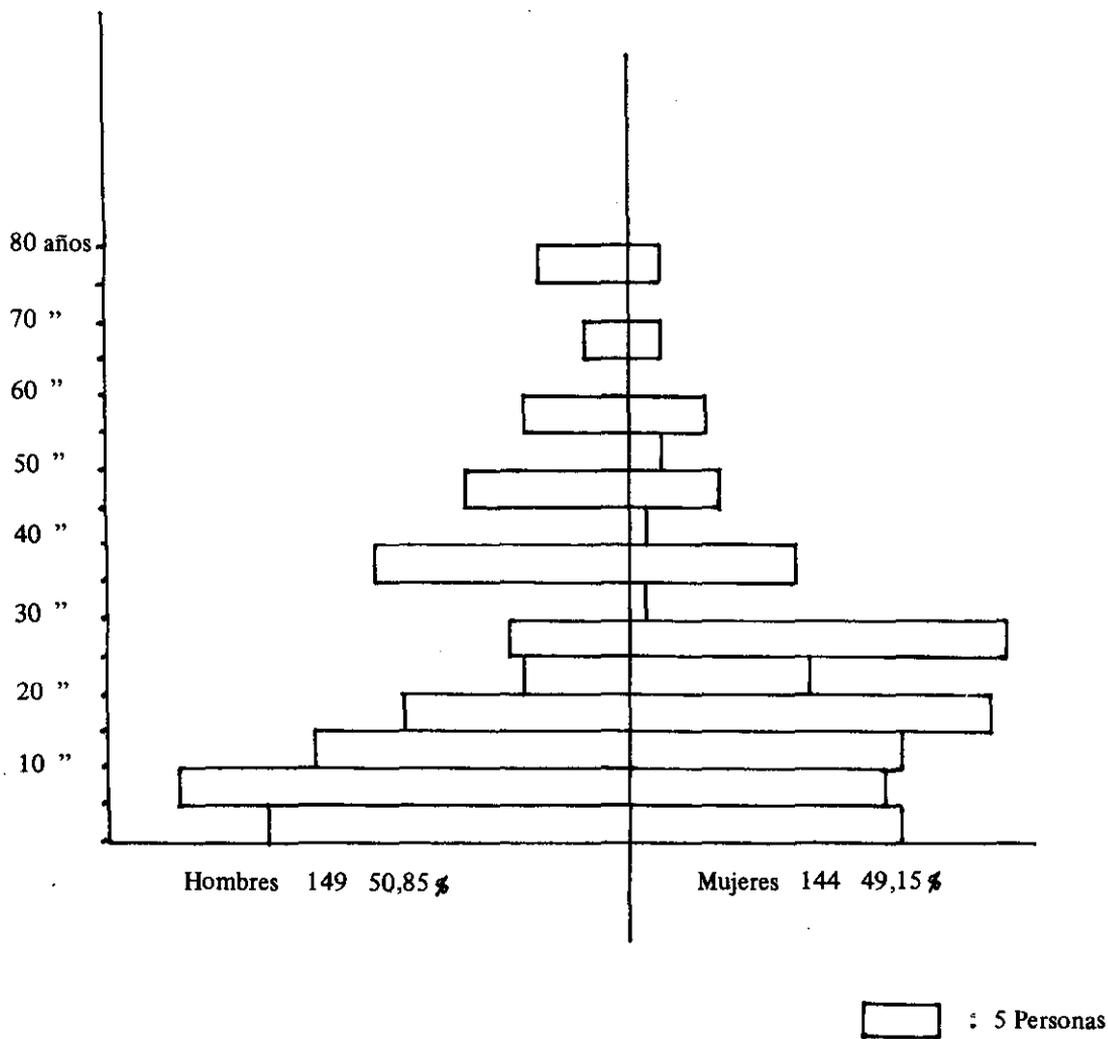
Respecto a los moriscos de esta segunda expedición listados en Albacete, parece interesante señalar que el número de hombres y de mujeres es bastante equilibrado: 149 varones (50,85% del total) y 144 mujeres (49,15% del total), lo que indica cómo efectivamente estos moriscos son de paz, pues de lo contrario habría menos hombres por sufrir más éstos las consecuencias de la guerra. Pero sospechamos no obstante, que la guerra tiene también su incidencia en este caso, pues mientras en los grupos de edad hasta 15 años hay más varones que mujeres, lo mismo que en los de 30 años para arriba, en los de 15 a 30 el número de hombres es menor que el de mujeres, lo que parece indicar que algunos han huido con los alzados (Vid. Pirámide de edades). Parece confirmar esta idea la referencia de la lista a la casa 18: “María bibda de Martín Alfaide, *que se fué a los moros*”; de 26 años de edad ella, el no tendría muchos más. Y la referencia a la casa 45: “Luzía García, muger de Diego Ramos, *que está en el campo*”, ella de 18 años. Por otra parte el número de viudas es bastante elevado; se citan catorce, y podrían añadirse tres más, que no se citan como tales pero tienen hijos. Su número es mayor que el de viudos, de los que sólo se cita uno, al que podrían añadirse cinco más que no se citan como tales pero tienen hijos.

La base de la pirámide, de 0 a 5 años, no nos parece muy indicativa de una anormal mortalidad infantil por causa de las penalidades del viaje, el cual se realizó en época no extremada respecto a la temperatura, entre abril y mayo; si es algo estrecha, puede deberse simplemente a la mortalidad natural, lógicamente entonces muy elevada entre los niños pequeños.

En la carta del alcalde mayor de Lorca se dice respecto a estos moriscos que “los vecinos de los dichos lugares (Albacete y Chinchilla) los

(15) Libro Mun. 66 de Albacete, Fols. 55 v., 56, 57 y 58. — A.H.P. de Ab.

(16) Provisión de Don Juan de Austria, de fecha 26 de julio de 1570. Lib. Mun. 66, de Albacete, F. 74. — A.H.P. de Ab.



Pirámide de edades de los moriscos de la segunda expedición listados en Albacete. 1570.

*ayan e tengan por tales vecinos* como a los demás de los dichos lugares”. En la provisión por la que posteriormente Don Juan de Austria hará donación de estos moriscos al marqués de El Carpio (17), se dice de ellos: “. . . aviendo sido llevados a las villas de Chinchilla y Alcaçete *para que allí biuisen y abitasen como los otros vecinos*”. Parece, pues, que habían de ser vecinos de los dichos lugares. Sin embargo, años más tarde, después de la deportación general de los moriscos granadinos, los que vivían en Albacete solicitaron en enero de 1573 al concejo ser vecinos de la villa para “gozar de los privilegios della”. Parece, por tanto, que los que hasta esa fecha vivían en Albacete no lo eran.

Por la citada carta del alcalde de Lorca advertimos su interés en cuanto al buen tratamiento de que han de ser objeto los moriscos durante el camino y en el pago que han de hacer ellos mismos de los carreteros *“atento que los suso dichos van pobres”*; interés que parece exceder la pura obligación, dado el acento que se pone en “Beneficiar las haciendas de los dichos moriscos”. Un grado de interés semejante advertiremos más tarde, cuando la saca general, en Molina de Mosquera y en alguno de sus comisarios, que habían de repartir moriscos desde Albacete. No obstante, los salarios de los alguaciles y de Mateo Rendón habían de cobrarse “de los bienes de los dichos moriscos”, pero éste último, en la misma línea, declara “que por excusarles de costas y gastos y beneficiarles sus haciendas, según le fué encargado por el señor alcalde mayor. . . no ha traido otra jente más que a su persona y tres alguaciles”. (18).

En la tasación de aquellos salarios, por la que se estiman en diecisiete días y medio los que invierten en venir y volver a Lorca quienes vienen acompañando a los moriscos, se tiene con éstos cierta deferencia citándoseles como testigos de los que dice Mateo Rendón: “lo qual dixo en presencia de muchos de los dichos moriscos, los más principales dellos, los quales confesaron ser así verdad”; y al acordarse lo que habían de pagar, parece dárseles cierta participación en el asunto, cuando se dice que “mandaron que los dichos moriscos los pagasen (70 ducados) e los unos y los otros lo consintieron e tuvieron por bien”.

Por la carta citada más arriba, vemos la prisa del alcalde mayor de Lorca en sacarlos de esta ciudad, sin duda para alejarlos de la proximidad de la frontera granadina. Esta prisa, que Vincent señala también para la expulsión general (19), es seguramente la causa de que en la lista original, por la que se hace la entrega en Albacete, no constasen cinco

(17) Provisión citada de Don Juan de Austria, de fecha 26 de julio de 1570. Lib. Mun. 66, F. 74. — A.H.P. de Ab.

(18) Tasación de salarios, de 16 de mayo 1570. — Lib. Mun. 66 de Albacete, F. 59. A.H.P. de Ab.

(19) VINCENT, Bernard: “L Expulsión. . .”, Op. cit., pág. 223.

casas, que son listadas aquí. Semejante idea de falta de control y prisa nos da también el hecho de que en la provisión citada de D. Juan de Austria se dice que las casas de moriscos que vinieron de Turre a Albacete y Chinchilla eran ochenta, cuando en realidad fueron noventa y dos entre ambos lugares.

A pesar del buen trato que parece quererle dar a estos deportados, hemos de suponer su sufrimiento. La lista hecha en Albacete, con su lenguaje escueto, nos habla de la tragedia mayor de alguno de estos moriscos, como aquella María, de 26 años, “muger de Francisco Xibaxa, cristiano biejo questá en servicio de su magestad por soldado”, separada del marido que lucha al servicio de quien manda deportarla; o aquella Catalina, de 79 años, “muger de Luis Zonarque el biejo, el cual quedó enfermo en Lorca”, a la que luego se cita como viuda en la lista de moriscos que se envían a El Carpio; o aquella Isabel, de 22 años, de la que se dice: “es huérfana y sola”. En Albacete murieron seis personas: un varón de ochenta años, dos de 50, una niña de 4 meses y una viuda de 20 años y su hijo de uno, como se ve en la lista citada. Ello indica quizá la menor resistencia a la fatiga de los viejos, niños y mujeres.

Pero no acabarían aquí los sufrimientos de estos moriscos, que “venían pobres”, que pagaban con sus bienes carreteros y salarios y que habían venido en solo veintiseis carros, a razón de más de once personas por carro. Como ya se ha indicado, aún habrían de hacer el largo camino hasta El Carpio, eso a pesar de reconocerse en la provisión de Don Juan de Austria que no habían querido levantarse.

En virtud de dicha provisión, el marqués de El Carpio pide que Chinchilla y Albacete le entreguen las “ochenta casas de moriscos (de Turre). . . para los traer a esta. . . mi villa del Carpio. . . y estén alistados como vecinos desta dicha villa..;” petición hecha por carta de 8 de agosto de 1570, que trae en su nombre, a 19 del mismo mes, su representante Luis González de Luna, el cual había recogido ya en Chinchilla las dieciseis casas de moriscos de Turre que habían quedado allí de la primera expedición. Albacete le entrega sesenta y cuatro casas, con lo que se completaba el número de ochenta. Sin embargo, González de Luna pide el resto (20); el Ayuntamiento no quiere, por escrúpulos de que ha de responder de ellos, pero al fin cede, de modo que “se le entregan todas las casas que a esta villa vinieron de los vecinos de Turri, según lo declaró con juramento. . . Hernando Luxán”, que era “alguazil de los dichos moriscos”, obligándose González de Luna a traer testimonio de la entrega en el plazo de veinte días y a dar cuenta de las casas que se

(20) Diez—casas; las cuales, con una de Albacete que se había entregado en Chinchilla más una que había muerto en Albacete, completan las setenta y seis listadas en esta villa. — Los tratos con González de Luna se encuentran en Lib. Mun. 66 de Albacete, Fols. 73 v. a 76. — A.H.P. de Ab.

dan por encima de las ochenta “cada que se le pida”.

Sospechamos en este pequeño pleito la alegría de los moriscos, dentro de su desgracia, que pueden marchar juntos, como habían venido, frente a la amenaza que para su unidad suponían los escrúpulos del Ayuntamiento. Más humanitario parece mostrarse en este sentido, pese a la frialdad documental, González de Luna que quería llevárselos — y se los llevó — a todos juntos.

Más tarde, en el verano de 1571, en un documento (21) que se encabeza como “razón de los cristianos nuevos que Don Pedro de Padilla por mandado del señor Don Juan entregó a la parte del Marqués del Carpio. . .”, se dice que a esta villa (de El Carpio) se trajeron “CXIII casas (de moriscos) los cuales se truxeron de Albuçete que se auían llevado allí de Turre”, aparte de otros. Es lógico pensar que en ese número de casas se encuentren incluidas las que más arriba se han indicado. Pero en los documentos municipales que se citan no aparece el nombre de Don Pedro de Padilla, ni las 113 casas coinciden con las 91 (incluidas las de Chinchilla) sacadas de Albacete. ¿Habrá que pensar en alguna otra expedición parcial que pasara por Albacete o en algún error? Los documentos no permiten dar respuesta; simplemente se deja constancia de esta referencia a los moriscos que habían llegado a El Carpio desde aquí.

Por último, teniendo en cuenta que era frecuente que las expediciones de moriscos se fueran recogiendo en las iglesias, quizá los componentes de las que acabamos de estudiar se albergaran en la de San Juan de Albacete a su llegada, en tanto se disponía su alojamiento definitivo. A ello podrían referirse dos noticias sobre una limosna hecha a dicho templo por el alcalde Molina de Mosquera, encargado en Albacete de los asuntos referentes a la guerra granadina (22), limosna hecha para reparar ciertos daños, que pudieran haber sido causados por la estancia de estos moriscos. Ambas noticias son escuetas, pero por la fecha y el cargo de quien hace la limosna pudieran tener el significado expuesto. Proceden de las cuentas de Visita de 24 de junio de 1570 a la iglesia de San Juan (23). Dicen así:

“Limosna que hizo el alcalde Mosquera. — Otrosí se le haze cargo (al mayordomo) de ocho mill y nueve çientos y setenta y seis maravedís que dió de limosna para la yglesia el alcalde Mosquera *para rreparar los danos que hizo en la yglesia*”

“Reparo de yglesia. — Yten da en descargo (el mayordomo) çinco mill y dozientos y nouenta y çinco maravedís *que gastó en rreparar lo que desbarató en la yglesia el alcalde Mosquera*”.

A.S.C

(21) Cámara de Castilla, Leg. 2159, F. 99. — Archivo General de Simancas.

(22) Vid. “Participación de Albacete en la lucha contra la sublevación de los moriscos granadinos”, Rev. “Al-Basit”, n.º 6, mayo de 1979, págs. 177 a 198.

(23) *Libro de Fábrica n.º 1* (1524-1583), F. CCVIII y CCX, respectivamente. — Archivo Parroquial de San Juan. Albacete.

## ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD EN VILLARROBLEDO EN EL AÑO 1753.

(Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada).

Por Rosa SEPULVEDA LOSA

### ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.

Al igual que ocurría en otras zonas de España, en Villarrobledo coexistían minifundio y latifundio, aunque la mediana propiedad agrícola también tenía un papel algo importante. Pero podemos decir que es durante “la primera mitad del siglo XVIII cuando creemos que la estructura de la gran propiedad alcanza su cenit” (1).

Ahora vamos a analizar más detalladamente la estructura de la propiedad existente en Villarrobledo en el año 1753.

### ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD (1753)

INTERVALOS				PROPIETARIOS		EXTENSION	
				Núm.	%	Has.	%
-	a	1	Ha.	148	18,64	76,74	0,08
1	a	4	Has.	272	34,21	532,93	0,62
4	a	7	Has.	67	8,42	319,23	0,37
7	a	10	Has.	49	6,16	412,70	0,50
10	a	30	Has.	81	10,18	1.439,70	1,66
30	a	50	Has.	33	4,15	1.341,20	1,55
50	a	100	Has.	48	6,03	3.500,56	4,03
100	a	150	Has.	15	1,88	1.759,66	2,03
150	a	300	Has.	31	3,89	6.269,46	7,23
-	de	300	Has.	51	6,44	71.001,07	81,93
<b>TOTAL.....</b>				<b>795</b>	<b>100,00</b>	<b>86.653,25</b>	<b>100,00</b>

(1) LOPEZ ONTIVEROS, A.: *Emigración, Propiedad y Paisaje Agrario en la campiña de Córdoba.*

# ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

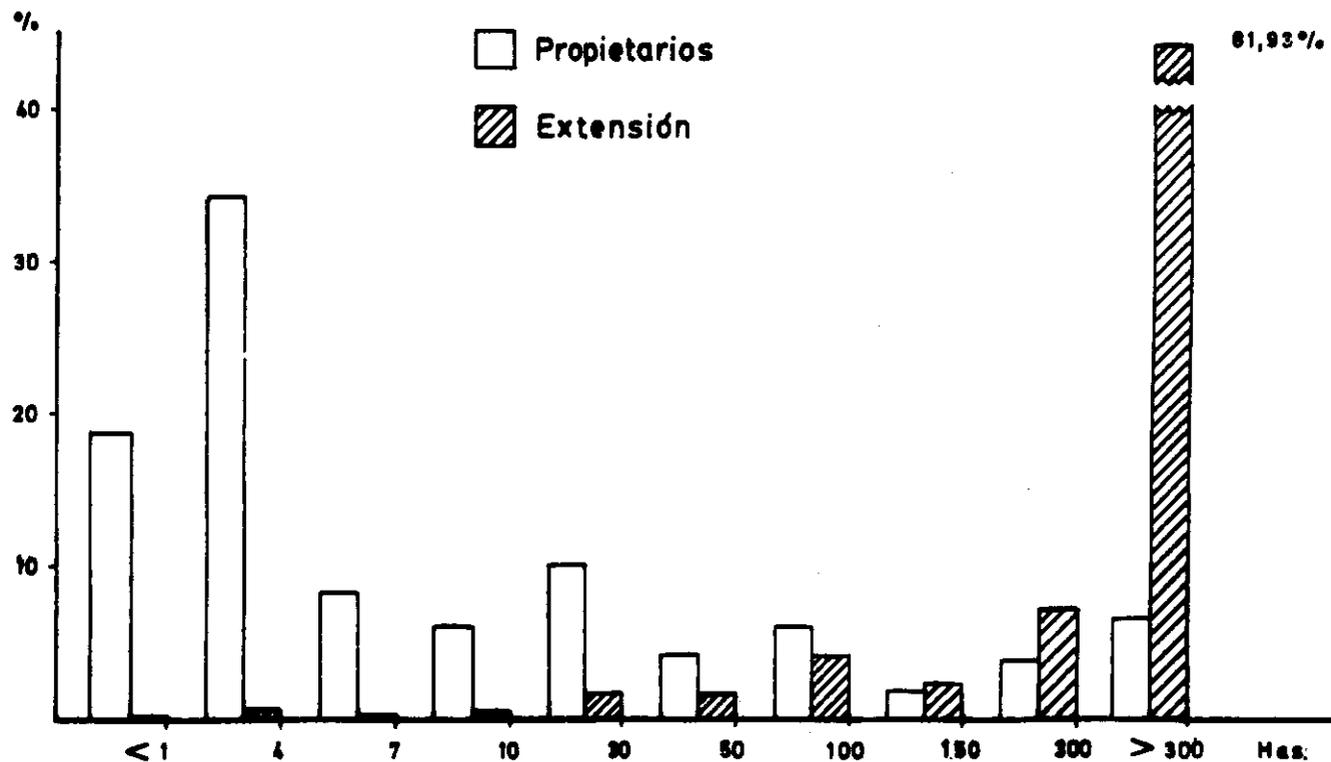


GRAFICO núm. 1: Estructura de la propiedad. (1.753.)

Considerando “pequeña propiedad” a todas aquellas explotaciones menores de 30 hectáreas, en el municipio había 617 pequeños propietarios, que suponían el 77,60 % del total de propietarios agrícolas. Estos propietarios abarcaban 2.781,30 Has. de tierra, que sobre el total de la superficie municipal suponían únicamente el 3,23 % , es decir, que tres cuartas partes de los propietarios del término no disponían más que de una exigua cantidad de tierra. Además, estas pequeñas propiedades estaban fragmentadas en cuatro o cinco parcelas, situadas en diferentes puntos del municipio, por lo que trabajarlas era algo dificultoso, por el inconveniente del desplazamiento.

Si tomamos el umbral de las 300 Has. para delimitar la gran propiedad, vemos claramente el motivo de por qué es ésta una “zona latifundista”, o mejor, “municipio latifundista”, atendiendo a la escala de nuestra investigación. Del número total de propietarios agrícolas (795), 51 de ellos dominaban 71.000 Has. de tierra; es decir, que en el municipio, el 6,42 % de los propietarios poseían el 81,93% de la extensión municipal. Aunque no debemos de olvidar que una cierta proporción de esas tierras, que encuadran la gran propiedad, eran tierras incultas, baldías, de monte bajo, que como indica el Catastro, otra buena parte de ellas se podían poner en cultivo, y si no se hacía era por desinterés de los propietarios.

Consideramos “mediana propiedad” a las explotaciones cuyo tamaño está entre 30 y 300 Has.; aunque es un escalón arbitrario y demasiado amplio, este tipo de propiedad se podría encuadrar más bien hasta las 100 Has., es decir, de 30 a 100 Has. lo que supondría el 10,20% de los propietarios agrícolas y el 5,58 % de la superficie. Y entre 100 y 300 Has. el porcentaje de propietarios se reduce a 5,78 % , y las tierras al 9,26 % de todas las de la Villa.

Resumiendo la clasificación de los propietarios agrícolas, quedaría del siguiente modo

	PROPIETARIOS	EXTENSION
	<u>%</u>	<u>%</u>
Pequeña Propiedad (inferior a 30 Has.) . . . . .	77,60	3,23
Mediana Propiedad (de 30 a 100 Has.) . . . . .	10,20	5,58
(de 100 a 300 Has.) . . . . .	5,78	9,26
Gran Propiedad (superior a 300 Has.) . . . . .	6,42	81,93
	<u>100,00</u>	<u>100,00</u>

Observando este pequeño cuadro, vemos cómo a medida que aumenta la cantidad de tierra de cada intervalo, el porcentaje de propietarios va decreciendo, muy sustancialmente a partir de la primera división. Similar proceso se produce en la columna referida a la extensión, pero esta vez en sentido inverso, es decir, que el porcentaje aumenta a medida que avanzamos en los intervalos, alcanzándose el máximo en el último escalón.

Para una mayor y más rápida comprensión, ver los círculos comparativos del gráfico número 3.

A continuación exponemos una lista con la relación de los nombres pertenecientes a los grandes propietarios seculares de Villa Robledo de la Vega en el momento en que se levantó dicho Catastro (año 1753).

	<u>FANEGAS</u>	<u>HECT.</u>
.1. Francisco Martínez Portillo . . . . .	435,41	305,12
2. Manuel Novillo . . . . .	464,33	325,38
.3. Matías Francisco Martínez . . . . .	465,00	325,85
.4. Francisco Martínez Días . . . . .	483,95	339,13
5. Nicolás de la Torre y Hermosa . . . . .	498,00	348,98
.6. Mariana de la Palma y Fonseca . . . . . (viuda de Arce y Briones)	500,58	350,79
7. Felipe López Barbero . . . . .	538,01	377,02

# REPRESENTACION DE LA CURVA DE LORENZ

PROPIETARIOS

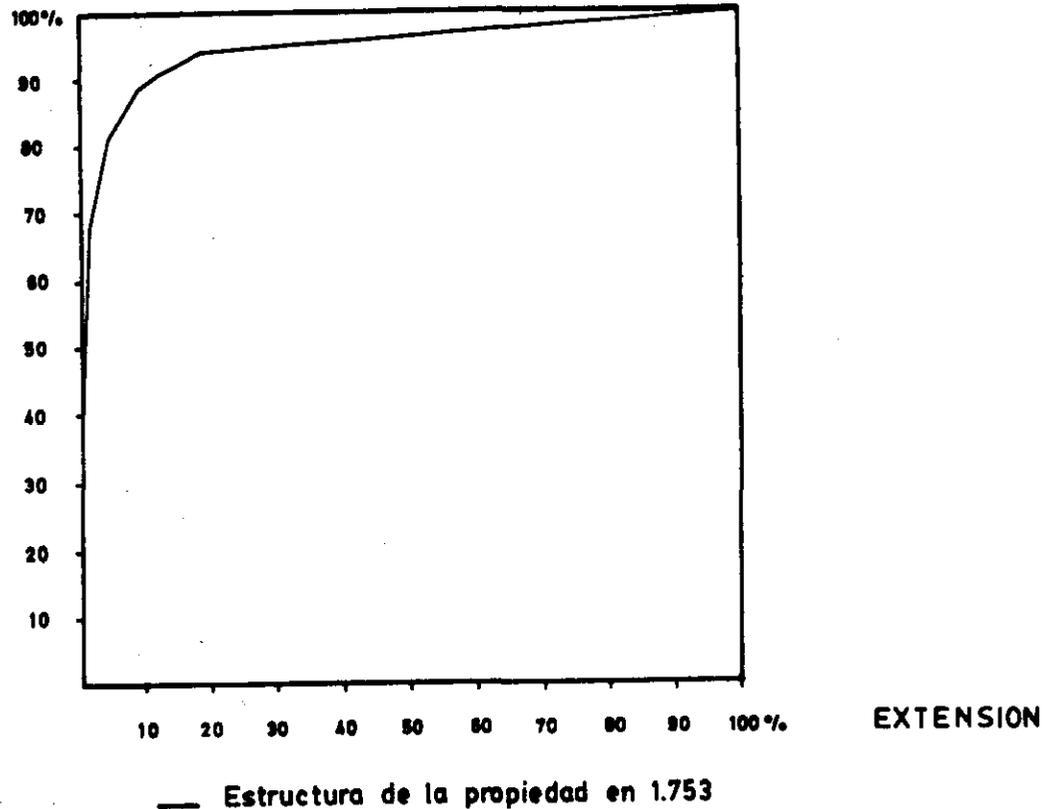
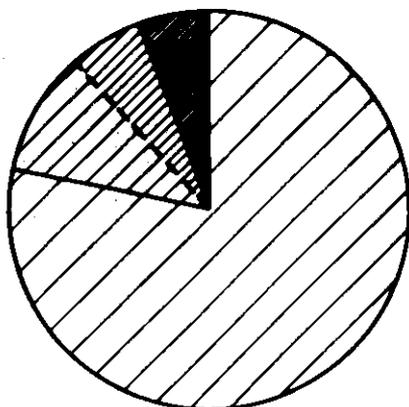


GRAFICO núm. 2: Representación en Curva de Lorenz.

AÑO 1753



**PROPIETARIOS**



**SUPERFICIE**

PORCENTAJE DE PROPIETARIOS Y SUPERFICIE DETENTADA

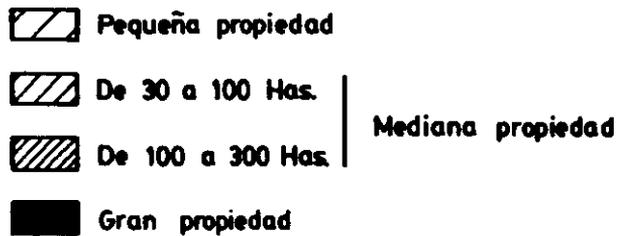


GRAFICO núm. 3

. 8, Francisco Montejano . . . . .	572,83	401,42
9. Antonio Montoya Salvador . . . . .	579,83	406,32
10. Elvira Martínez . . . . .	645,45	452,31
11. Antonio Bonilla Portillo . . . . .	663,50	464,96
..12. Fernando Antonio Montoya . . . . .	732,91	513,60
..13. Juan Lorenzo Moragón . . . . .	747,08	523,53
14. Bartolomé Escudero de Albornoz	756,41	530,07
. 15. Juan A. Ortiz Morcillo		
y Montejano . . . . .	797,00	558,51
16. Juan Romero Roda . . . . .	891,08	624,44
17. Juan Romero Tercero . . . . .	892,87	625,69
18. Diego Alfonso Román . . . . .	983,39	689,13
19. Diego Jerez Morcillo . . . . .	1.121,33	785,79
20. Juan Lorenzo Ortiz . . . . .	1.395,68	978,05
21. Fernando Espinosa y Valdés . . . . .	1.607,87	1.126,74
. 22. Cristóbal de la Torre Perea . . . . .	1.647,02	1.154,18
23. Jorge de Verco y Lozano . . . . .	2.289,29	1.604,26
24. Propios de la Villa . . . . .	31.474,00	22.056,06

Y seguidamente la reseña de los grandes propietarios absentistas de la Villa en el año 1753.

	<u>FANEGAS</u>	<u>HECT.</u>
25. Fernando Hermoso y Montoya . .	459,09	321,72
26. Fernando Toledo y Pacheco . . . .	489,89	343,30
27. Francisco D. López de Cuellar. . .	555,00	388,92
28. Antonio Carrasco . . . . .	699,66	490,30
29. Vicente Sandoval Guerrero . . . . .	746,33	523,00
30. Pedro Carrasco . . . . .	1.017,60	713,10
31. Pedro Jacinto de la Torre . . . . .	1.017,60	713,10
32. Conde de Villaleal . . . . .	1.143,25	801,15
33. José de Lamo y Espinosa. . . . .	2.194,39	1.537,76
34. Marqués de la V. del Buezillo . . .	7.266,00	5.091,80

Para ver si existía alguna vinculación entre los grandes propietarios agrícolas y los cargos más importantes de la vida social, política y económica de la Villa, en el momento en que se realizó dicha encuesta, hemos consultado los "Libros de Sesiones" del Ayuntamiento, que son las actas que se levantaban con todas las decisiones adoptadas por la Corporación después de cada reunión, y donde se encuentran los nombres de las personas integrantes.

No fue posible consultar las actas del año 1753, ni de los años anteriores y posteriores inmediatos, siendo esto factible únicamente para el período que va de 1763 a 1770.

Así pudimos comprobar como existía una fuerte vinculación entre estos terratenientes y los cargos públicos del momento. En otros casos, no coincide la relación gran propietario-cargo público, en el sentido de ser la misma persona, pero sí se aprecia un vínculo familiar fuerte, visible esto por la coincidencia de los apellidos.

Del único propietario que estamos completamente seguros de que ocupaba un cargo público en el año que se realizó dicho Catastro es don Francisco Martínez Díaz, Procurador y Síndico General, encargado de administrar los Propios de la Villa.

Los nombres de los propietarios señalados con dos puntos corresponden a las personas que aparecen en las actas de los "Libros de Sesiones", y los que van acompañados de un solo punto, son a los que se considera familiares.

También vamos a dedicar algunas líneas a los grandes propietarios eclesiásticos, aunque esto no se especifica muy claramente en el Catastro y nos hace dudar acerca de si estas posesiones serían a título personal o únicamente usufructuarios. En cualquiera de los casos, hay que resaltar los apellidos de estos propietarios eclesiásticos, pertenecientes a las grandes familias del pueblo, y por otro lado, la vinculación familiar entre estos propietarios eclesiásticos y los cargos públicos de la Villa.

A continuación exponemos la lista correspondiente a los grandes propietarios eclesiásticos.

	<u>FANEGAS</u>	<u>HECT.</u>
35. Alfonso Ortíz Romero . . . . .	502,33	352,01
36. Ignacio Martínez de Funes . . . . .	565,00	395,93
37. Juan Carrión . . . . .		
(ador. del Virrey de Lima). . . . .	681,50	477,57
38. Pedro Bonilla Portillo . . . . .	697,83	489,01
39. Pedro Matías Morcillo y Argumanez. . . . .	861,37	603,62
40. Juan Sánchez Bravo. . . . .	891,87	624,99
41. Pedro Martínez Romero . . . . .	984,83	690,14
42. Alfonso Tellez Ortiz y Vargas . . . . .	993,41	696,15
43. Juan Carrión. . . . .	1.003,58	703,27
44. Francisco Corbera . . . . .	1.168,02	818,51
45. Andrés Cayetano Mejía . . . . .	1.286,12	901,27
46. Fernando Romero . . . . .	1.415,66	992,05
47. Francisco Pacheco. . . . .	2.057,00	1.441,48
48. Convento de Relig. Carmelitas. . . . .	4.507,87	3.158,98
49.     "     de     "     Francisc. . . . .	4.595,18	3.220,16
50.     "     de     "     Bernardas . . . . .	5.069,58	3.552,61
51. Cabildo de Toledo. . . . .	7.266,00	5.091,80

Con esta relación completamos los 51 grandes propietarios agrícolas de la Villa, propietarios que sobre el total (795) suponen tan solo el 6,44% y sin embargo, tienen en sus manos el 81,93 % de todas las tierras del municipio.

Los dos nombres acompañados de un punto corresponden a dos personas cuyos hermanos eran miembros de las Corporaciones de los años 1765 y 1767 respectivamente. En el segundo de los casos, se trata del hermano del Regidor don Nicanor Sánchez Bravo, a su vez Comisario de Pleitos, Comisario de Arrompidos y Comisario de Plantíos. El primer nombre corresponde al hermano del Procurador General Síndico del año 1767, don Tomás Morcillo Argumánez.

Otro terrateniente importante de la Villa era Fray Jorge de Verco y Lozano, propietario de 2.289,29 fanegas (1.604,26 Has.) y perteneciente al hábito de San Juan, miembro de una orden militar.

Como dice Amando Melón en su obra "El Catastro del Marqués de

la Ensenada”, es esta una fuente de estudio muy valiosa, aunque existente únicamente en Castilla, única región en donde se exigió fuese realizada dicha encuesta. Este catastro se confeccionó a nivel de municipios, con relaciones nominales de los propietarios tanto de bienes urbanos, agrícolas y ganaderos, y distinguiendo entre propietarios “seculares” y propietarios “eclesiásticos”. Además, dentro de estos dos grandes apartados, se diferenció entre propietarios vecinos de cada pueblo (en este caso vecinos de Villarrobledo) y propietarios de otros pueblos y ciudades (foráneos) con tierras en este municipio.

De todas las tierras del término (86.653,25 Ha.), el 15,63% de ellas eran poseídas por propietarios seculares forasteros (13.543,90 Has.), correspondiendo el 80 % de estas a propiedades mayores de 300 Has. (10.835,12 Has.). Estos propietarios foráneos eran de pueblos muy próximos al nuestro, como Ossa de Montiel, El Provencio, El Bonillo, Socuéllamos, Munera, entre otros; pero también había propietarios absentistas de Valencia (por ejemplo, José de Lamo y Espinosa, propietario de 1.537,76 Has.), de Requena, de Manzanares, o de Madrid. La mayor parte de las tierras pertenecientes a estos propietarios estaban cultivadas, a excepción de dos propietarios de la nobleza:

- El conde de Villaleal, que figura entre los propietarios agrícolas no vecinos de Villarrobledo, con una extensión de 801,15 Has. de las cuales, 642,60 Has. eran incultas.
- El marqués de la Vega del Buezillo, propietario a partes iguales de 10.183,60 Has. con el Cabildo de Toledo, tierras en su totalidad incultas.

Los propietarios eclesiásticos no vecinos de Villarrobledo, poseían 9.363,23 Has. (el 10,80 % del total), repartidas en su mayor parte (el 86 % de todas las propiedades) en explotaciones mayores de 300 Has. Estos propietarios eclesiásticos eran en su mayor parte presbíteros beneficiados de pueblos limítrofes con el nuestro, administradores, y en algunos casos titulares de capellanías, como los presbíteros de Sisante y San Clemente, usufructuarios de una capellanía de 1.441,48 hectáreas de tierra.

Pero, después de todo lo dicho respecto a los grandes propietarios, y más específicamente a los eclesiásticos, no hay que pensar que todos los miembros de la Iglesia fueran grandes terratenientes, ya que existían notables diferencias,

1. Juan López Romero, presbítero, dueño de 1,51 hectárea de tierra, dividida en tres parcelas.
2. Alfonso Ortiz Romero, presbítero, con un patrimonio de 351,01 Has. distribuidas en 58 parcelas.
3. Fernando Romero, presbítero, dueño de 992,05 Has. divididas en 109 parcelas.

La gran mayoría de estas tierras provenían de mandas pías de feligreses a las iglesias, a cambio de misas y otras prácticas piadosas, y que los presbíteros, como tales, se encargaban de administrar, y en algunos casos de aumentar sus propias arcas. En algunos otros casos, estas tierras eran bienes heredados por ellos mismos.

Las comunidades religiosas también eran propietarias de gran cantidad de tierras,

	<u>FANEGAS</u>	<u>HECTAREAS</u>
Convento de Religiosas Carmelitas . . . .	4.507,87	3.158,98
Convento de Religiosas Franciscanas. . .	4.595,18	3.220,16
Convento de Religiosas Bernardas. . . .	5.069,58	3.552,61

Estas propiedades correspondían a un gran número de parcelas y se situaban en muy diferentes puntos del término.

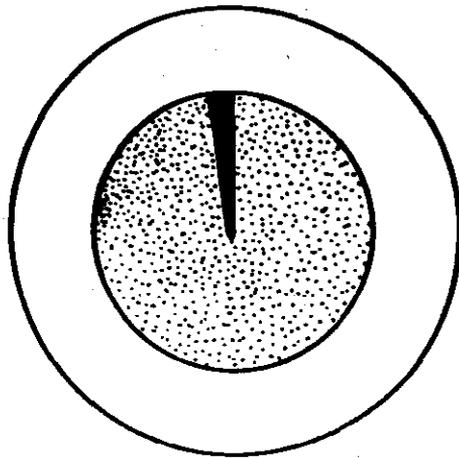
Gran parte de estas tierras (por no decir en su totalidad) estaban dedicadas a sembradura (cereales), y la proporción de tierras incultas era mínima ya que estaban casi en su totalidad arrendadas, pagando un décimo al año (de cada diez partes que se recogiesen, una parte era para el propietario de la tierra).

En resumen, vemos como los propietarios eclesiásticos eran numerosos y disponían de una gran parte de la tierras. Esto se debe a que en el municipio había órdenes eclesiásticas muy importantes.

Pero no hemos de pensar que todas las familias del pueblo eran propietarias de tierras, ni siquiera de una pequeña porción, ya que es frecuente encontrar propietarios que sólo disponían de una casa, un burro, algún cerdo o alguna colmena.

En el siglo XIX, cuando se promulgan las leyes de desamortización de los bienes eclesiásticos, se da lugar a cambios importantes en la agri-

AÑO 1.753



-  Tierra inculta
-  Cereales
-  Viña, azafrán y huerta

GRAFICO núm. 4

cultura, tanto en la estructura de la propiedad como en la utilización que se da a las tierras.

Todos los datos anteriormente expuestos no nos deben hacer adoptar una idea errónea respecto a esta sociedad tan dual: por un lado una gran parte de la población que vive de una escasísima extensión de tierra y por otra, un pequeño porcentaje de propietarios agrícolas que dominan algo más del 80% de las tierras de todo el término.

Por ello, ahora vamos a estudiar la estructura de la propiedad por separado, según la utilidad de las tierras, según están cultivadas o se trate de tierras incultas.

Hemos de tener en cuenta un dato muy significativo y es que, a mediados del siglo XVIII y más concretamente en el año 1753, una gran proporción de las tierras del pueblo eran tierras incultas, de ninguna utilidad, ni agrícola ni ganadera, por unos u otros motivos. Esta proporción de tierras de escaso interés, ascendía casi al 40% de toda la extensión municipal, es decir, casi 35.000 hectáreas; tierras por otra parte, de nulo interés económico ya que no reportaban ningún beneficio a sus propietarios.

Ni qué decir tiene que estas tierras estaban en manos de muchos propietarios, exactamente en poder de 79 propietarios, en algunos casos estos eran pequeños propietarios que tenían una pequeñísima extensión ocupada por monte, como es el caso de don Antonio García Cartero, dueño de 18 fanegas (12,61 Has.) de las cuales 2 fanegas (1,40 Has.) eran incultas; o el caso del propietario don Estabán Jiménez, dueño de 24,12 fanegas (16,90 Has.) de las que 3 fanegas (2,10 Has.) estaban ocupadas de monte. Pero no obstante, no eran estos los casos más frecuentes.

Como es lógico, ningún pequeño propietario podía "permitirse el lujo" de tener una parte de sus tierras sin obtener algo de ellas, ya que de dichas tierras, de los frutos que obtuviese de ellas, dependía su economía familiar.

En el cuadro siguiente exponemos con claridad la estructura de la propiedad de las tierras incultas.

**ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE LAS TIERRAS INCULTAS  
(1753)**

Intervalos	Propietarios		Extensión	
	Num.	%	Has.	%
— a 1 Ha.	—	—	—	—
1 a 4 Has.	3	—	5,78	0,006
4 a 7 Has.	5	—	26,19	0,030
7 a 10 Has.	5	—	40,87	0,050
10 a 30 Has.	24	—	469,73	0,542
30 a 50 Has.	9	—	319,22	0,370
50 a 100 Has.	13	—	941,42	1,086
100 a 150 Has.	4	—	488,19	0,565
150 a 300 Has.	13	—	2.459,15	2,839
— de 300 Has.	3	—	29.879,46	34,481
<b>TOTAL . . .</b>	<b>79</b>	<b>—</b>	<b>34.630,01</b>	<b>39,969</b>

Este cuadro viene a ratificar todo lo anteriormente dicho, el pequeño porcentaje de pequeños propietarios dueños de tierras incultas, pequeños propietarios que en todo caso son dueños de muy pequeñas extensiones de tierra inculta.

Por el contrario, son los medianos y grandes propietarios agrícolas los que mantienen incultas una proporción de dichas tierras, proporción o cuantía que está en función de la tierras cultivadas, y según las posibilidades del terreno y técnicas del momento. Vamos a fijarnos preferentemente en tres grandes propietarios agrícolas, por ser grandes propietarios de tierras y sobre todo, por ser grandes propietarios de tierras incultas; estos tres propietarios tenían en su poder el 34,50% aproximadamente de todas las tierras de la Villa. Estos tres propietarios eran:

	Propietario de (en Has.)	Extensión inculta	%
Propios de la Villa . . . . .	22.056,06	19.695,86	89,29
Marqués de la V. del Buezillo .	5.091,80	5.091,80	100,00
Cabildo de Toledo . . . . .	5.091,80	5.091,80	100,00

Estas propiedades estaban divididas, en el primer caso, en cuatro parcelas, cada una de ellas en una partida diferente (dentro del término); y en el segundo y tercer caso, estas propiedades estaban divididas en tres parcelas y también cada una de ellas estaba situada en distintos puntos del término.

También existían otros grandes propietarios que tenían tierras incultas, ocupadas por el monte, pero en porcentajes inferiores a los anteriores, como por ejemplo:

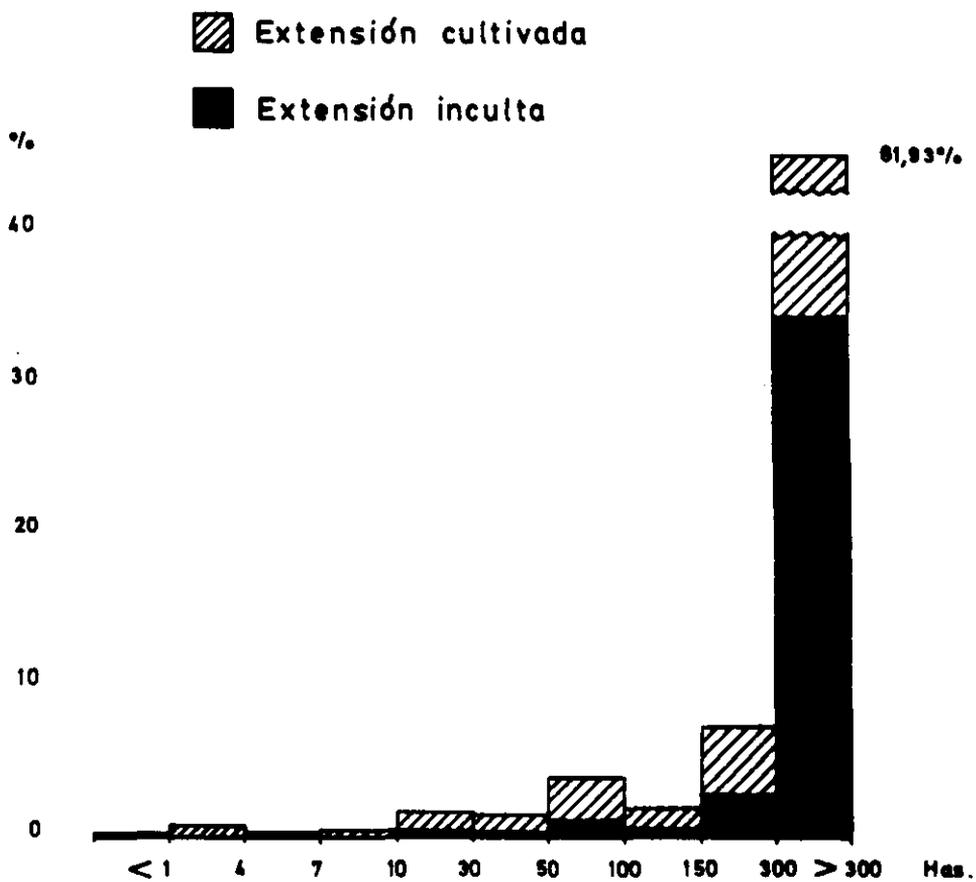
Cristóbal de la Torre Perea . . .	1.154,18	194,69	16,86
Juan Romero Roda . . . . .	624,44	79,18	12,68
Juan Lozano y Ortiz . . . . .	978,05	171,68	17,55

No hemos de olvidar que es muy evidente la diferencia de tamaño de las parcelas, según sean éstas de tierra cultivada o de tierra inculta.

Ahora vamos a estudiar la estructura de la propiedad de las tierras cultivadas.

#### ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE LAS TIERRAS CULTIVADAS (1753)

Intervalos	Propietarios		Extensión	
	Núm.	%	Has.	%
— a 1 Ha.	148	—	76,44	0,088
1 a 4 Has.	272	—	572,15	0,608
4 a 7 Has.	67	—	293,04	0,338
7 a 10 Has.	49	—	371,83	0,429
10 a 30 Has.	81	—	969,97	1,119
30 a 50 Has.	33	—	1.021,98	1,179
50 a 100 Has.	48	—	2.559,14	2,953
100 a 150 Has.	15	—	1.271,47	1,467
150 a 300 Has.	31	—	3.834,52	4,425
— de 300 Has.	49	—	41.097,70	47,425
<b>TOTAL . . . .</b>	<b>793</b>	<b>—</b>	<b>52.023,24</b>	<b>60,031</b>



**GRAFICO núm. 5: Estructura de la propiedad, diferenciando según sean tierras cultivadas o tierras incultas. (1.753).**

Si comparamos este cuadro con el correspondiente a la estructura de la propiedad global ( sin hacer distinción de tierras), enseguida nos daremos cuenta de que solamente dos propietarios (el Marqués de la Vega del Buzillo y el Cabildo de Toledo) – propietarios de más de 300 hectáreas – lo eran de tierras en su totalidad incultas, siendo la gran mayoría de propietarios agrícolas dueños de tierras incultas, pero también de tierras cultivadas, en porcentajes muy variables. De la observación de ambos gráficos y en especial del relativo a la extensión, también percibimos que las variaciones más importantes se dan en los últimos intervalos, como muestra de que las tierras incultas se encuadran preferentemente entre los medianos y grandes propietarios.

Para finalizar este capítulo dedicado al siglo XVIII y más exactamente al Catastro del Marqués de la Ensenada (año 1753), únicamente exponer a muy ligero modo algunas de las causas que influyeron en la decadencia de la agricultura de España en la segunda mitad de dicha centuria. Estas causas las divide don José de Guevara Vasconcelos (censor de la Sociedad Económica Matritense) en físicas y morales.

#### CAUSAS FISICAS:

Infecundidad de algunos terrenos.

Falta de población.

Falta de industria.

Posición poco ventajosa de las provincias fértiles y abundantes de grano.

Falta de canales y caminos para la exportación.

Excesiva caza mayor y menor.

Abundancia de insectos.

Terrenos y sembrados abiertos.

Desigualdad excesiva de propiedades.

Mal método de cultivar.

#### CAUSAS MORALES:

Excesiva desigualdad de propiedad.

Vinculaciones y Mayorazgos.

Arrendamientos y su método.

Desigualdad de derechos impuestos a las tierras y sus frutos.

Contribuciones excesivas.

Impuesto sobre los consumos.

Privilegios de ganados.

Lujo extranjero.

Interés de dinero.

Tasa.

Prohibición de usar cada uno libremente de sus propiedades.

Leyes políticas.

Administración Real.

## CONCLUSION

Cabría resumir toda esta circunstancia en unas cuantas causas, que darían origen a la gran dualidad de la sociedad de Villarrobledo en el año 1.753, por otra parte evidentes después de todo lo ya dicho.

Hay que destacar el elevado porcentaje de tierras incultas, de monte bajo, y más que hablar de "infecundidad de algunos terrenos" habría que precisar que el motivo principal de la existencia de esta elevada extensión de tierras incultas se debía a la falta de interés por parte de sus propietarios en convertir dichas tierras baldías en tierras cultivables y económicamente interesantes, ya que como se especifica en alguna de las Respuestas Generales, estas tierras muy bien podían estar cultivadas; tierras incultas en manos de grandes propietarios que no dependían económicamente de los ingresos que les reportase el campo, y que en numerosas ocasiones llegaban a dominar la vida económica, social y política de la Villa.

Esta situación lleva implícita un inmovilismo en la estructura de la propiedad, permaneciendo un gran número de pequeñísimos propietarios por un lado y por otro, un reducido número de grandes propietarios tanto de tierras cultivadas como de tierras incultas; estas últimas al no ser puestas en cultivo no dan ya lugar a unas modificaciones en la estructura de la propiedad, sino que no derivan en distintas formas de tenencia de tierra indirecta, bien aparcería o arrendamiento, con lo que se agilizaría la situación.

Otro agravante de esta agricultura latifundista es la gran permanencia de este esquema, ya que la misma estructura se mantiene a mediados del XIX, y aún hoy es evidente, aunque con características más atenuadas.

Además de todo esto, habría unas causas muy particulares en cada zona, causas que tendrían una importancia relativa y que tenderían a

disipar o agudizar todo el panorama general.

Como dice Gonzalo ANES, todas estas causas están sujetas a subdivisiones para afrontar las cuestiones con mayor claridad, y aún cuando todas se reducen a pocos principios generales (1).

R.S.L.

(1) ANES, G.: *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII*, páginas 133-134.

## CONTRIBUCION AL ESTUDIO DE LA SOCIEDAD Y LA ECONOMIA DE ALBACETE EN EL SIGLO XIX (1800-1865)

Por Carlos PANADERO MOYA

### A) CRECIMIENTO DEMOGRAFICO Y DIVERSIFICACION SOCIAL

Nadal, al referirse al crecimiento demográfico español a lo largo del siglo XIX, utiliza una frase significativa: “despegue sin revolución” (1). Durante esa centuria el crecimiento de la población se situó en torno a un 0,53 por ciento anual. En la primera mitad de siglo se progresa a un ritmo superior. Nadal utiliza los censos de 1797 y de 1860 ofreciendo una tasa de crecimiento anual del 0,63 por ciento, frente al 0,49 entre 1860 y 1910. Fontana utiliza, al exponer la tasa de crecimiento durante la primera mitad de siglo, el censo de 1787, “que se consideraba más exacto” que el de 1797, y el de 1857, resultando un crecimiento del 0,58 por ciento, semejante al ofrecido por Nadal (2). Esta última cifra interesa conocerla ya que nosotros utilizaremos como años extremos los mismos censos. Efectivamente, en 1787, censo de Floridablanca, la población de Albacete es de 8.261 habitantes, repartidos entre la propia villa, con 6.304, y su término rural con 1.957. En 1857 se ofrece un evidente crecimiento demográfico: 16.607 habitantes, repartidos entre la villa, con 11.860 y el término rural con 4.747. Estamos, por tanto, ante un aumento neto de 8.346 habitantes y una tasa de crecimiento anual del 0,95 por ciento, muy superior a la de la media nacional, un 0,58 por ciento. También, mientras a nivel nacional y durante el mismo período (1787: 10.268.150 hab.; 1857: 15.454.514 hab.), el crecimiento demográfico es del 50,50 por ciento, en Albacete sería del 101,02. Así, aunque Fontana dice que “en la meseta, y muy especialmente en

(1) Jordi NADAL, *La población española, siglos XVI a XX*, Barcelona, 1973, p. 89

(2) Josep FONTANA, *La crisis del Antiguo Régimen, 1808-1833*, Barcelona, 1979, p. 250.

su mitad sur, se observan los menores crecimientos del conjunto español” (3), parece conveniente valorar la importancia de determinados núcleos de población – como el caso de Albacete –, que presenta un claro despegue demográfico.

Ahora bién, este crecimiento demográfico albacetense atravesó una serie de etapas que podemos observar en el cuadro siguiente (4).

**Crecimiento de la Población de Albacete (1787-1857)**

Años	Población	Tasa de crecimiento anual medio ( % )
1787	8261	—
1829	10.834	0,64
1848	12.295	0,66
1857	16.607	3,31
1787	8.261	—
1857	16.607	0,95

Creemos que estas tasas de crecimiento tienen la importancia de acomodarse – con cierta verosimilitud –, a lo poco que sabemos de la historia de Albacete en la primera mitad de siglo. Por de pronto encontramos unas tasas de crecimiento, inferiores a la media del período estu-

(3) *Ibidem*, p. 251.

(4) La cifra de 1829 se encuentra en la “Descripción de los vecinos de Albacete, divididos por oficios”, legajo 434, sección Municipios del Archivo Histórico Provincial (en lo sucesivo A.H.P.) y, la de 1848, en una estadística solicitada por el Jefe Superior Político a la Alcaldía, legajo 256, sección Municipios del A.H.P. Madoz, en su “Diccionario”, fechado en 1845, ofrece para Albacete la cifra de 13.143 habitantes. Si averiguamos las tasas de crecimiento anual medio partiendo de este dato, resulta que, entre 1829 y 1845, aquella tasa fue del 1,20 por ciento y entre 1845 y 1857 de 1,94 por ciento – en cifras redondas un dos por ciento –. A pesar de las diferencias con las otras evaluaciones sigue manifestándose el crecimiento demográfico a partir de la década de los cuarenta.

diado, durante las primeras décadas del siglo, para producirse a partir de los años cuarenta el estirón demográfico. Así, entre 1848 y 1857 la población de Albacete progresó al ritmo medio de 3,31 por ciento anual, muy superior a lo conocido anteriormente. Como todo crecimiento demográfico viene derivado de la conjunción de la movilidad natural y migratoria de una población, tal ritmo de crecimiento tuvo que ser posibilitado por una fuerte corriente inmigratoria que, aunque desconocemos en su cuantificación, ciertas hipótesis permiten comprobarla. Para ello haremos uso de la evolución histórica, a grandes rasgos, de nuestra población a lo largo del período analizado.

Como es sabido la centuria pasada se inició con dificultades de todo tipo para la población española y de aquéllas participó nuestra ciudad. La trilogía integrada por el hambre, la epidemia y la guerra produjo una enorme mortalidad posibilitando un descenso o una estabilización demográfica. La crisis de mortalidad en torno a la fecha de 1804, según las esclarecedoras investigaciones de Pérez Moreda, adquirió en el interior de la península la mayor extensión y también la intensidad más alta entre todas las crisis generales desde la gran peste de finales del siglo XVI (5). A la misma contribuyeron las sucesivas crisis de subsistencias de principios de siglo, estudiadas por Gonzalo Anes (6). En Albacete las dificultades se observan con claridad a partir de 1802, como lo demuestra la lectura de las Actas de Acuerdos Municipales de ese año (7). En primer lugar actuaron unas condiciones climáticas muy adversas. En la sesión del 26 de marzo se daba a conocer un informe realizado por una comisión de expertos que evaluaba los daños causados “por la rigurosa estación de este invierno, constantes hielos y abundantes nieves y lluvias” en los “sembrados, viñas, otros plantíos, ganados y edificios de esta Población y su campo”. Al conocerse el informe el Ayuntamiento decidió solicitar del Rey una moratoria en el pago de las contribuciones reales por dos años. Resumiendo, en aquel informe se presentaba el siguiente panorama:

- En los sembrados: se habían inutilizado y perdido veinte mil almudes de trigo y cebada que “excede dicho número de la mitad de

(5) Vicente PEREZ MOREDA, *Las crisis de mortalidad en la España interior (siglos XVI-XIX)*, Madrid, 1980, p. 376.

(6) Gonzalo ANES, *Las crisis agrarias en la España moderna*, Madrid, 1974, pp. 401 ss.

(7) Legajo 244, sección Municipios del A.H.P.

toda la siembra de esta año”.

- En el azafrán: El daño no baja “de dos mil fanegas de sembradura de la cebolla que produce el azafrán”.
- En viñas: El daño no baja de “quinientos mil reales”.
- Los maestros alarifes: Los gastos de reparación de “edificios y tapierías de viñas y huertas. . ., no pueden resarcirse en menos de quatro cientos y cincuenta mil reales”.
- En la ganadería se nos dice que “ha muerto toda la cria de lanar” y “considerable número en las cabezas de mayor, no puede regularse en menos cantidad que la de setenta mil pesos. . .”.

Es obvio que toda esta situación había de repercutir en el problema de las subsistencias. La sesión del 7 de abril es clarificadora en esta asunto. En la misma los panaderos defendían la necesidad de subir el precio del pan con arreglo al coste del grano. El precio de la fanega de trigo había dado los siguientes saltos: de 75 a 85 y 90 reales. Suponemos que la minoría especuladora – con las dificultades de la mayoría – comprendería, ante las dificultades del invierno y los daños causados en la agricultura, que la próxima cosecha sería pésima con lo que la subida del precio del grano estaba asegurada. Por tanto, sólo había que esperar a que el valor del grano subiera solo. El corregidor, D. Luis-Antonio Mosquera de Puga, con buena voluntad y conocedor de las maniobras especuladoras, no veía claro que no existiera “grano ni se encontrase en esta villa, ni Pueblos inmediatos” como exponían los panaderos y, enfrentándose de lleno al problema, acordó “el que desde esta hora todos sus individuos [los miembros del Ayuntamiento] pasen a reconocer las casas de los labradores y tratantes en granos de esta Población. . .,” con el mismo fin “los heredamientos del término municipal. . .”, y, por último, se ordenó la publicación de un bando “para que ningún vecino, ni morador de esta villa, extraiga fuera de ella, ni venda a forastero trigo, cebada, centeno ni avena, bajo la pena de decomiso, y que los medidores no pasen a medir fanega alguna de dichas semillas, para extraerlo de esta Población, bajo la pena de veinte ducados y ocho días de carcel. . .”. Estamos, como se observa, ante un conjunto de medidas necesarias si se quería evitar el ascenso de los precios de los granos: averiguar las verdaderas existencias, reconocer los almacenes de los tratantes de granos, impedir su salida o venta en el exterior e imponer penas al que omitiera lo ordenado.

Sin embargo, dos días después, en la sesión del 9 de abril todo se ha desmoronado, a pesar de las continuas voces “que, antes del expresado

reconocimiento, corrían de que se encontrarían crecidas porciones en las casas de los mismos sujetos que han reconocido. . .”. Efectivamente, en esta sesión, la comisión municipal encargada de la inspección expuso que era “tan reducida la porción de granos que han encontrado y mandado retener por el expresado reconocimiento, comparado con el consumo de esta villa, que apenas bastará para surtirlo de pan una semana, sin quedarles duda de no haber más granos en esta población. . .”. ¿Se actuaría con rectitud y sinceridad en esta pesquisa?

Hubo, por tanto, que buscar nuevas soluciones. En la misma sesión se habla de la necesidad de abastecerse de grano de la Mancha, Andalucía o Valencia, “donde se encontrase con la mayor equidad, juntando a el efecto caudales de las personas pudientes y celosas del bien de la Patria para tan urgente necesidad”; como medida rápida se decide subir el precio del pan “dos quartos en cada pan comun de libra y media sobre los nueve, hasta que de presente se vendía” y fabricar pan con mezcla de granos con el fin de abaratar su coste. Días después, el corregidor informaba en la sesión del 17 de abril, de que había estado socorriendo a “los miserables más necesitados” de pan de cebada al ser más barato, “sin faltar el de trigo, del que por muy caro no podian proveerse aquéllos”. Sin embargo, como a la cabada también le tocó subir, decidió se cociese un pan con mezcla de semillas de trigo y centeno, “revueltas por mitad y se pusiese cada pan a precio de nueve quartos. . .”.

Junto a las dificultades derivadas de la carestía de las subsistencias hay que valorar también la incidencia que, sobre una población subalimentada, tuvo el desarrollo de brotes epidémicos, con lo que se incrementaban las cifras de mortalidad. En el verano de 1804 una epidemia de tercianas lograba reducir la población de Albacete; así en julio se comentaba que “. . . epidemias de calenturas y tercianas malignas, de que ha sido excesivo el número de vecinos que ha muerto, quedando los de más de sus resultas en un estado de debilidad que no les permite dedicarse a los trabajos del campo” (8). De la cita se desprende, como ha hecho notar Pérez Moreda, la conexión entre incremento de la mortalidad y descenso de la actividad laboral, de lo que resultaría una disminución de la producción agrícola.

Este negro panorama se veía completado, y en ocasiones aumentado, por los efectos negativos derivados de la presencia de abundantes

(8) Vicente PEREZ MOREDA, *Las crisis de mortalidad. . .* p. 373. El autor ha obtenido la cita del A.H.N., Consejos, lib. 1503. núm. 16.

aguas que, aflorando por el suroeste de la población, quedaban normalmente estancadas propiciando en determinadas ocasiones el desarrollo epidémico. Venía siendo una reivindicación tradicional del municipio albacetense, o del vecindario, lograr una vía de desagüe o canal para la zona encharcada. El proyecto se hará realidad tras el tránsito por la villa del rey Carlos IV en 1802, procedente de Barcelona. Sin embargo, las obras – a pesar de la impresión que hubo de causar en el monarca el estado de la población – no se iniciaron hasta 1805 (9). Cuando a los encharcamientos normales se añadían las aguas procedentes de elevadas precipitaciones, el aspecto resultante de la villa tenía que ser lamentable. Así ocurriría en 1802. En la sesión del Ayuntamiento del 4 de abril (10) una comisión encargada de reconocer el terreno que las aguas habían ocupado, exponía que “el Pueblo se hallaba aislado y el termino de la circunferencia inundado por las abundantes y continuas lluvias”, formándose “varias lagunas inagotables por la situación profunda de esta Población, sin poderlas dar expediente. . .”. A su vez, la comisión, siguiendo sin duda soluciones tradicionales y nada novedosas, recomendaba “el dejar que las aguas se consuman en los sitios donde han hecho remanso, como se ha ejecutado en otros años”, aunque se reconocía, respecto a otras ocasiones, “no haber sido. . . tan abundantes las aguas, ni tan grandes las avenidas”. Mientras tanto algunas casas del casco urbano empezaban a inundarse; así, doce vecinos fueron desalojados de sus casas y otros, al poco tiempo, debieron de hacer lo mismo. También se nos dice que las aguas “despiden bastante fetor, lo que amenaza un gran daño a la salud pública, por que es temible que en haciendo algunos días de calor lleguen a corromperse las aguas detenidas e infesten la atmósfera, que, por otra parte, era un continuo clamor el de los vecinos en el juzgado, unos por defender sus hazas, azafranares y huertas, y otros por evitar la ruina de sus casas que tanto padecían estas. . .” Las consecuencias están planteadas con claridad. Sobre las viviendas, la salud pública y las actividades económicas. Hasta el presente la más co-

(9) Sobre la construcción del llamado Real Canal de Albacete y luego Canal de María Cristina pueden verse, con descripciones similares, las obras de Joaquín Roa y Erostarbe, *Crónica de la Provincia de Albacete*, Albacete, 1891, pp. 153 ss. del tomo I; Francisco Javier Sánchez Torres, *Apuntes para la historia de Albacete*, Albacete, 1916, pp. 127 ss. y el artículo de Francisco López Bermudez, *El sector pantanoso al W. de Albacete y su desecación*, Al-Basit, Revista de Estudios Albacetenses, núm. 5, septiembre 1978, pp. 84 ss.

(10) Véase nota núm. 7

mentada y valorada ha sido la referente a la salud pública y sus efectos sobre la mortalidad (11). Sin embargo consideramos necesario revitalizar los efectos socioeconómicos. A las tierras ocupadas normalmente por las aguas, y que podrían recuperarse a través del drenaje y encauzamiento de las mismas, como más adelante se hizo, hay que añadir aquellas que, estando en explotación, se veían inundadas esporádicamente a consecuencia de una climatología favorable. A su vez, la actividad laboral tenía, necesariamente, que disminuir alterándose el calendario agrícola y creándose las condiciones necesarias para un descenso en la producción agrícola y para la aparición de crisis de subsistencias. A todo ello hay que unir las propias dificultades del campesinado para cubrir las obligaciones tributarias o las establecidas en el proceso normal de las relaciones sociales de producción.

Otros razonamientos permiten suponer que la incidencia sobre la salud pública y la mortalidad ha sido exagerada. Así, Madoz, al referirse a los efectos perniciosos de las aguas dice que “. . . fue la causa de las frecuentes enfermedades que aquejaban a los habitantes, y de que más tarde se pensara seriamente en su remedio, no sin haber transcurrido 300 años desde que este grave mal tenía estacionado el movimiento progresivo de la población . . . ” (12). A pesar de la ausencia de investigaciones sobre la evolución demográfica durante el período a que se refiere Madoz — 300 años o lo que sería lo mismo la Edad Moderna —, parece claro que todo este problema es mucho más complejo, en el que influiría no sólo una causa — las aguas —, sino otras muchas más que nos es necesario conocer. Por lo tanto, con la construcción del Canal a partir de 1805 se ha querido ver un importante cambio en el movimiento natural de la población, pasándose de la tendencia negativa a la positiva, como resultado del gran descenso de la mortalidad. Tal interpretación procede de las cifras de natalidad y mortalidad recogidas por Roa y E-rostarbe para los años 1803 a 1808. Así, en el trienio 1803 a 1805 los nacimientos suponen 725 personas y las defunciones 1803, con lo que el movimiento natural de la población presencié un saldo negativo de 1078 personas; mientras, en el trienio siguiente, de 1806 a 1808, se re-

(11) Se puede comprobar en las obras de los autores citados en la nota núm. 10, así como también en Pascual Madoz, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico*, Madrid, 1845, voz ALBACETE (villa), y Miguel Panadero Moya, *La ciudad de Albacete*, Albacete, 1976, pp. 125-126.

(12) *Ibidem*.

gistraron 1042 nacimientos y 928 defunciones, ofreciéndose un saldo positivo de 114 personas (13).

Por nuestra parte, no es que pretendamos negar la importancia de los efectos negativos que sobre la población y la salud pública tendrían las repetidas aguas y, por tanto, lo beneficioso que resultaría la construcción del Canal, sino que la realidad sería más compleja. Así, por ejemplo, en el incremento de la mortalidad observado en el primer trienio comentado anteriormente hay que valorar también el hambre provocado por la crisis de subsistencias y el desarrollo epidémico. Además, no resulta extraño el aumento posterior de la natalidad — fenómeno normal tras una crisis — y el descenso de la mortalidad como consecuencia de la recuperación agrícola y la disminución de la incidencia epidémica. Aunque no disponemos de investigaciones sobre las consecuencias de la construcción del Canal sobre la evolución de la mortalidad, sabemos que, para fechas posteriores — a mediados del siglo XIX —, se daban índices elevados de natalidad y mortalidad, así como también el predominio de las enfermedades infecciosas entre las causas de defunción de la población albacetense; es decir, la mortalidad ordinaria era de por sí elevada por el peso de las enfermedades infecciosas, a pesar de los efectos positivos que tuviera la construcción del Canal. Todavía quedaba mucho por hacer para combatir con eficacia a la muerte (14).

A todo este panorama general de los primeros años del siglo XIX, hay que añadir las dificultades creadas a la población albacetense con el estallido de la guerra de la Independencia. Por su situación — entre la Mancha oriental y la zona levantina —, Albacete sufrió muy directamente las consecuencias de la guerra: alojamiento de tropas, suministros, contribuciones, paralización económica. . . En una exposición dirigida al Rey por el Ayuntamiento el 17 de junio de 1813, en la que se solicitaba su autorización para disponer de los diezmos novales pertenecientes a la corona, se dice que, desde el principio de la invasión Albacete sólo percibió “de caudales públicos y de depósitos poco más de millón y medio, y los suministros hechos a las tropas pasan de siete millones” (15). Al terminar la guerra, la población presentaría un aspecto crítico.

(13) Joaquín ROA Y EROSTARBE, *Crónica de la provincia. . .*, I, p. 163. Estas mismas cifras, con similares conclusiones, se encuentran en las obras citadas de Francisco Javier Sánchez Torres, p. 128; Francisco López Bermúdez, p. 85, nota 23; Miguel Panadero Moya, pp. 125-126.

(14) Carlos PANADERO MOYA, *Albacete a mediados del siglo XIX: Precios agrícolas y crisis de subsistencias en 1857*, Al-Basit, n.º 6, mayo 1979, pp. 113-119.

(15) Rafael MATEOS Y SOTOS, *La provincia de Albacete en la guerra de la Independencia*, en *Monografías de Historia de Albacete*, Albacete, 1974, p. 312.

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento el uno de marzo de 1813, se hablaba de “la miseria en que se halla constituido el vecindario de esta villa, por las repetidas rapiñas de los enemigos, destrucción de sus casas y muebles y continuas contribuciones”; también, en las sesiones del 11 de mayo y 3 de junio se nos dice que “la agricultura ya no es conocida por falta de cultivo y siembra, porque las caballerías que después de la requisición han quedado de los labradores, como que no han comido en todo el invierno otra cosa que juncos y atocha se hallan debilitadas y por lo que no les ha sido posible hacer su barbechera, ni sembrar por falta de simiente; los ganados ya no se encuentran, y las viñas perdidas, y los labradores sin carruajes, ni mulas por los continuos embargos, sin saber de algunas de ellas su paradero”. Mateos y Sotos, al referirse a la siembra de este año de 1813, afirma que “algunos labradores sembraron porque el general Elío les facilitó grano del que tenía para el ejército” (16). Teniendo en cuenta la importante participación de Elío en el movimiento contrarrevolucionario que derribará el edificio constitucional, ¿buscaría el general con esta acción un apoyo popular – o por lo menos pasividad – entre las masas campesinas de Albacete al golpe de Estado que se preparaba contra el régimen liberal y que daría paso al férreo absolutismo de Fernando VII?

En definitiva, la guerra fue desastrosa para Albacete. Quiebra de la agricultura y de la ganadería. ¿Y sus consecuencias demográficas?. Según Mateos y Sotos el paludismo fue casi constante a lo largo de la contienda, junto a la epidemia de 1810 y el hambre de 1811 y 1812, provocado por pésimas cosechas. Este panorama explicaría, según el autor citado, que en el censo de población mandado formar por orden del 20 de febrero de 1813, figure Albacete con 6.576 habitantes (17). Sin embargo, teniendo en cuenta que según el censo de 1787 la población de Albacete era de 8.261 habitantes, repartidos entre 6.304 en la villa y 1.957 en el término rural, parece excesivo tal descenso demográfico – sólo explicable por un gran incremento de la mortalidad unido a un proceso emigratorio – por lo que habrá que considerar la cifra de población de 1813 como propia de la villa. Parece más verosímil un estancamiento de la población en torno a los 8.000 habitantes.

(16) *Ibidem.* p. 340 y las citas sobre las sesiones del Ayuntamiento, pp. 339-340.

(17) *Ibidem.* p. 340.

Muy poco sabemos del largo período que ocupa el reinado de Fernando VII, para ayudarnos a comprender el desarrollo de la población durante sus años de gobierno absolutista. Tras su muerte una serie de circunstancias posibilitaron el establecimiento de un nuevo orden sociopolítico de signo liberal-burgués. Albacete se beneficiaría de las reformas administrativas introducidas por el gobierno de la Regencia de María Cristina. Así, en 1833 a raíz de la nueva división provincial de España, se designaba a la villa de Albacete como capital de la provincia de su nombre, integrada, como es sabido, por territorios que anteriormente pertenecieron a las de Cuenca, La Mancha y Murcia. A su vez, en 1834, un importante organismo, la Audiencia Territorial, fijaba su sede en Albacete con jurisdicción sobre los límites provinciales de la misma Albacete y los de Cuenca, Ciudad Real y Murcia.

Sin embargo, los efectos positivos de estas medidas habría que valorarlas para estos años — década de los treinta — de forma limitada, debido a las consecuencias negativas que para la población de Albacete supuso la primera guerra carlista (1833-1839): paso de tropas de uno y otro bando, entrega de suministros, impuestos para cubrir gastos de guerra, contribuciones para la reparación de los castillos de Chinchilla y Peñas de San Pedro, sostenimiento de milicianos. . . Hechos tan significativos como la fortificación de la villa — con tapias aspilleras y foso, obra terminada en 1840 y que nos recuerdan las dificultades propias de la época medieval —, el traslado de las oficinas provinciales a Chinchilla y a las Peñas y, la huida del tribunal de la Audiencia a esta última localidad y a la plaza de Cartagena, todo ello nos permite pensar en unos años repletos de obstáculos para el normal desarrollo de la vida urbana. A la guerra civil hay que añadir la presencia del cólera en 1834; se dió a conocer en junio alcanzando una gran virulencia en julio y agosto, para terminar en septiembre. Se organizó una Junta de Caridad y como medida preventiva se estableció un lazareto en la Feria. Sin embargo, cuando la población se vió invadida por la epidemia, se dieron muestras de insolidaridad social como la huida, entre las muchas, de siete de los diez capitulares que formaban el Ayuntamiento (18).

Por todos estos motivos, la estabilización de vida urbana hay que situarla en la década de los cuarenta y el inicio de su crecimiento du-

(18) Francisco Javier SANCHEZ TORRES, *Apuntes para la historia. . .* pp. 35-36.

rante los años cincuenta. Para Sánchez Torres el período 1843-1862 fue, para la población de Albacete, “de verdadera importancia, y acaso otro igual no hay en la historia de Albacete” (19). Correspondería a estos años la construcción del ferrocarril de Aranjuez a Almansa y el de Albacete a Cartagena; el aumento de las carreteras y ampliación de sus tramos entre Albacete-Murcia y Albacete-Alicante, o la variación de la carretera de Madrid que de atravesar el interior de la población se trasladó a un trazado exterior a la misma y paralelo al ferrocarril; la apertura de calles hacia la estación — Salamanca y Progreso —; la mejora de los paseos de San Sebastian y de la Feria, construcción de los del Altozano y de la Cuba y principio de los de la Estación y del Istmo; arreglo de calles y aumento del alumbrado público junto al establecimiento de fuentes y caños de vecindad con las aguas de los “Ojos de San Jorge”.

Aunque estos avances no pueden hacernos olvidar las deficiencias que globalmente y de forma mayoritaria presentaba la población, que podemos observar a través de los elevados índices de mortalidad, durante estos años el crecimiento de la población fue considerable: entre 1848 y 1857 se progresa a un ritmo medio de 3,31 por ciento anual. A nuestro entender el mismo pudo ser el resultado de las obras de la construcción del ferrocarril, de la atracción del núcleo urbano como capital de provincia sobre la población jornalera, al establecimiento de un funcionariado en relación a los distintos ramos de la administración provincial junta a la Audiencia Territorial. A su vez, esta nueva situación propiciaría la apertura y crecimiento de centros comerciales.

Las transformaciones apuntadas habrían de reflejarse evidentemente en la composición de la estructura social de la población albacetense. En este sentido, las fuentes utilizadas anteriormente para evaluar el crecimiento de la población en Albacete ofrecen datos sobre la estructura socioprofesional, con lo que la separación cronológica entre los años 1829, 1848 y 1857 permite observar los cambios de inflexión habidos

(19) *Ibidem.* p. 41.

en la composición social (20). Además, como a nivel nacional durante este período tiene lugar el hundimiento del Antiguo Régimen y el establecimiento del Estado liberal, podremos empezar a conocer las transformaciones sociales que acompañaron a aquella “ruptura” en Albacete. Por último, y antes de centrarnos en el estudio socioprofesional, es preciso anotar que se nos han planteado problemas sobre la terminología que las diversas fuentes utilizan para designar las distintas profesiones y que comentaremos en cada situación concreta durante el análisis comparativo.

Centrándonos en primer lugar en la agricultura nos fijaremos, en principio, en los propietarios de medios de producción de base agrícola. Hay que advertir que las desigualdades ofrecidas por las diversas fuentes impiden una comparación entre los diferentes años. Así, en 1829 se citan a 30 “labradores propietarios”; en 1848, con el mismo término, a 95 y, en 1857, bajo la denominación de “propietarios”, a 114. Sin embargo, creemos que estas cifras se refieren a unas determinadas categorías de propietarios, ¿a los grandes?, puesto que en 1861 (Anuario, p. 22), para todo el partido judicial de Albacete, se citan a 2.692 propietarios y en esta cantidad han de ir incluidos desde la multitud de pequeños propietarios a la minoría de los grandes. Del total de propietarios de 1861 cerca de la mitad correspondería al municipio de Albacete, ya que, dentro del conjunto de población que agrupa el partido judicial

- (20) Para 1857 se dispone de la “Estadística del Ayuntamiento de Albacete. Cuadro sinóptico de su población clasificada según su distribución, estado y condiciones”. Legajo 434, sección Municipios del A.H.P. Sin embargo, esta fuente, presenta grandes dificultades de aplicación para el estudio de la estructura social, que prácticamente la invalida, pues el amplio elenco de profesiones que ofrece incluye junto a la persona activa o la actividad profesional, el número de personas que dependen de él: mujer, hijos — cuando no ejercen otra profesión —, y los criados. Con este criterio se obtienen unas cifras que imposibilitan la comparación con los años 1829 y 1848. Solamente, esta fuente presenta en su parte final un pequeño resumen sobre clasificación de los habitantes por profesiones que no hace uso del criterio anteriormente descrito. Para obviar estas dificultades utilizaremos el Anuario de 1861 (“Anuario Estadístico de la Provincia de Albacete, correspondiente a 1861, publicado por la Comisión provincial de Estadística”, Albacete, Imprenta La Unión, 1862. Hay un ejemplar del mismo en el A.H.P.)

más de la mitad se concentra en aquel municipio. En cuanto al número de arrendatarios, es decir, de cultivadores de tierras de otros propietarios mediante el pago de un cánon anual en dinero o especie, da la sensación de existir una estabilización de los mismos en torno a los trescientos y quizás un ligero descenso al final del período, ¿pudo deberse a una posible participación en las compras de tierras desamortizadas? En 1829 se citan a 356 “labradores arrendatarios”; en 1848, como “colonos” a 310; en 1857 a 297 “labradores” y, en 1861 para el partido judicial, a 542 arrendatarios.

Frente a estas categorías sociales se encuentra una gran masa de población jornalera, prototipo de “clase popular”. Las cifras que utilizamos merecen, previamente, un planteamiento crítico. Como se sabe, jornalero equivale a trabajador eventual a jornal y su abundancia en un lugar — Albacete o el marco más amplio de La Mancha — expresa el dominio de unas estructuras socioeconómicas de fuerte base agraria con profundas divisiones de clase. Por lo común, la población jornalera dedica su principal actividad a las faenas del campo, aunque como peón no rechazaría cualquier otra actividad, y como trabajador eventual su actuación viene determinada por el calendario agrícola. Así, aunque nuestras fuentes no indican con claridad — excepto para el año 1861 — el sector de actividad económica a que dedica su fuerza de trabajo la población jornalera, nosotros lo incluimos en el sector agrícola. Su número es el siguiente: en 1829 se citan a 1.150 jornaleros; en 1848 a 400; en 1857 a 3.469; en 1861 se especifica entre “jornaleros en el campo” con 2.464 y “en las fábricas” con 352 y, en 1862, los “brazos destinados a la agricultura” son 2.590 (21). Como se puede observar hay en este baile de cifras grandes contradicciones que exigen un intento de interpretación. En principio creemos que los valores de 1848 y de 1857 pecan, el primero, de defecto y, el segundo, de exceso. Para aceptar la cifra de 1857 habría que pensar, quizás, en un criterio que ha dado por sumar toda la población que trabaja por un jornal e indistintamente del sector económico — en la agricultura, industria y comercio — o incluso, en las obras de construcción del ferrocarril. De lo contrario sería inexplicable

(21) Las cifras de 1861 (Anuario p. 23) corresponden al Partido judicial de Albacete que lo componen Albacete, Balazote, Barrax, La Gineta y La Herrera. Según el censo de 1860 lo integran 24.972 habitantes, pero sólo en Albacete vivían 17.088. Las de 1862 se encuentran en el legajo 433, sección Municipios del A.H.P. y corresponde, según esta fuente, a Albacete y no a todo su partido judicial. Existen, por tanto, contradicciones.

el descenso brusco de 1857 a 1861-62. Por todo ello, pensamos que se pueden utilizar como válidas las cifras aportadas para 1829 y 1861-62. Habría, por tanto, durante estos años un aumento, en cifras redondas de 1.000 a 1.200 jornaleros. Tal proceso de proletarización sería el resultado de las transformaciones operadas en el régimen de propiedad de la tierra tras la desamortización y la abolición del régimen señorial; paralelamente, el propio incremento demográfico general de la primera mitad del siglo XIX propiciaría en determinados lugares un desequilibrio entre población y recursos, al no producirse un proceso paralelo de crecimiento económico, con lo que la población de Albacete pudo ser un foco de atracción para las clases populares de localidades circundantes o manchegas.

Aunque más adelante trataremos sobre la industria de Albacete, está claro que no podemos hablar para estos años de “revolución industrial”; más bien, lo típico sería la persistencia de unas estructuras económicas de marcado carácter preindustrial. A través de las diversas fuentes se comprueba la importancia de las formas artesanales, preindustriales o “tradicionales”, dedicadas a cubrir las necesidades de la capital albacetense, que se ha visto incrementada en su población y diversificada su sociedad con la instalación de centros administrativos y comerciales. También, en este apartado, es preciso insistir en las dificultades introducidas por la confusión de términos cuando se designan las profesiones. Hay una mezcla entre aquéllas adecuadas a una sociedad preindustrial con las de una capitalista o industrial. No encontraremos la palabra “obrero” o “trabajador”, en cambio se habla de “jornaleros en las fábricas”, “braceros destinados a la industria”, “artesanos”, “fabricantes” y, por último, de “industriales”.

El número de artesanos, aunque inferiores al de los jornaleros, era considerable. En 1861 se citan, para el partido judicial, a 1.037, de los cuales 1.023 eran hombres y el resto mujeres. En un cuadro los hemos distribuido por sectores artesanales junto a los del año 1829 y 1848. En este último año, se especifica la distinción entre “maestros artesanos”, que coincide en su número con el de “talleres y obradores”, y “número de personas que se ocupan en ellos”. A la lista confeccionada hay que añadir una serie de trabajos que requieren una mayor especialización, como la de platero (2 en 1829 y en 1861), esmaltador (1 en 1848), relojero (1 en 1848 y 2 en 1861) e impresores (1 en 1829, 4 en 1848 y 15 en 1861) y las derivadas de la alimentación.

Sectores artesanales		1829	1848		1861
			Maestros artesanos	Nº de pers. que ocupan	
CALZADO- ALPARGATERO	zapatero	30	10	30	87
	alpargatero	20	13	65	74
CONSTRUCCION	albañiles-alarifes		9		139
	pintores		3		12
	tejeros				5
	yeseros				12
CUERO	botero		3	6	5
	curtidor	2			4
	guarnicionero		14	28	25
CORDELERIA	cordelería	6			
	cordonero		1	2	
	esparto	22			
	esterero				2
GANADERIA	esquilador				16
	herrador				10
MADERA	aperador-carpintero	29			
	carpintero-ebanista				89
	carpintero		14	56	
	aperador		18	54	56
METAL	cacharrero				4
	calderero	3	4	12	11
	cerrajero	7	9	18	31
	cuchillero	45	21	63	93
	herrero	19	11	33	44
	hojalatero	1	3	6	4
TEXTIL	cardador de lana	6			8
	batanero				3
	sastre	60	10	50	146
	sombrero	2	1	2	6
	tejedor				30
	tintorero	1	2	4	4

El estudio del comercio vuelve a recordarnos matizaciones anteriores. Se opera un incremento de los mismos y una mayor diversificación pero sigue siendo característico, como en las relaciones artesanales-industriales, el predominio de pequeños establecimientos comerciales. En 1848 se nombran a cinco "comerciantes" que, quizás, fuesen "al por mayor", y de forma pormenorizada a 87 "tiendas". Para 1861 se conoce al "número de comerciantes inscritos con expresión de sus clases" en el partido judicial de Albacete (Anuario, p. 288). Para comprobar directamente los cambios operados en las relaciones comerciales durante los años 1829, 1848 y 1861, se ha realizado un cuadro en el que, en triple columna, se recogen los datos ofrecidos por las fuentes utilizadas.

## RELACIONES COMERCIALES

1829	1848	1861
	"tiendas"	"comerciantes inscritos"
comerciantes de ropa y quincalla . . . . . 10 idem de abacería . . . . . 34	- tejidos de seda, algodón, lino, cánamo, lana . . . 13 - de géneros ultramarinos. 5 - de sedas, cintas e hilos. . 7 - de ropas no usadas. . . . 1 - de modistas . . . . . 3 - de retales. . . . . 1 - de ferretería y alambres . . . . . 1 - de metales de latón y cinc . . . . . 1 - de pieles curtidas. . . . 1 - de pastas para sopas. . . 1 - de abacería y especerías . . . . . 35 - de tocino . . . . . 3 - de carbón . . . . . 6 - de granos y semillas. . . 1 - de buñuelos. . . . . 1 - de pan . . . . . 2 - de fósforos . . . . . 5	- abacerías . . . . . 33 - Almacenistas de aceite. . . . . 1 - curtidos. . . . . 1 - frutos coloniales . . . . 3 - lanas y sedas . . . . . 1 - papel . . . . . 2 - tejidos . . . . . 5 - comerciantes capitalistas . . . . . 2 - confiterías. . . . . 9 - especuladores en granos y harinas. . . . . 15 - hornos de cocer pan con venta . . . . . 33 - lecherías . . . . . 1 - mercader de drogas . . . 1 - jergas y alforjas . . . . 6 - sedas, cintas. . . . . 9 - tejidos al por menor 25 - puestos de paja y cebada . . . . . 5 - tiendas de aguardiente y licores . . . . . 20 - bacalao, azúcar . . . . 62 (ai por menor) - chocolate. . . . . 1 - jamones . . . . . 1 - librería. . . . . 1 - pan . . . . . 29 - porcelana, cristal vidrio. . . . . 3 - quincalla . . . . . 6 - libritos de papel de fumar . . . . . 9

Un capítulo importante del abanico social lo componen los miembros de las profesiones liberales. Una consecuencia lógica del establecimiento de la capitalidad provincial y de la Audiencia Territorial en Albacete, fue el incremento de tales profesiones. Además, los diferentes ramos de la Administración civil (Gobernación, Hacienda, Fomento, Administración Provincial y Municipal) generaron un aumento del funcionariado. En 1857 se citan a 281 y en 1861 a 316 en el partido judicial. Una de las características del funcionariado era la falta de estabilidad en los puestos de trabajo, fruto de los vaivenes políticos: así, las fuentes nombran a los “cesantes” como una profesión, apareciendo 33 en 1857 y 24 en 1861. Por otra parte, no hay que olvidar que al aumento del empleo contribuyó el establecimiento del ferrocarril.

El crecimiento de las profesiones liberales se comprueba perfectamente en los datos que se ofrecen a continuación:

PROFESIONES LIBERALES		(1)	
		1848	1861
SANIDAD	médicos y cirujanos	14	25
	farmaceuticos	3	6
	veterinarios	12	16
ENSEÑANZA	maestros	8	39
	catedráticos-profesores	—	11
ORGANIZACION JUDICIAL	abogados	36	47
	procuradores y curiales	—	31
TECNICA Y CIENCIA	agrónomos y agrimen- sores	—	10
	arquitectos-maestros de obras	—	5

(1) datos referidos al Partido judicial.

Funcionarios y profesionales liberales, junto a los miembros del clero (22 en 1829; 14 en 1857 y 22 en 1861), militares y pequeños propietarios integrarían el conjunto de las llamadas “clases medias”. Partimos

de la consideración de que la pertenencia a tal grupo social no se deriva simplemente de unos determinados niveles de renta — salarial o producto de una ganancia —, sino que también hay que valorar la incidencia de la mentalidad (formas de vida, pensamiento. . .) (22). Nada sabemos respecto a este último aspecto, en cambio un estudio del primero nos mostraría las diferencias de ingresos existentes entre los miembros de las “clases medias”. Para ello utilizaremos los datos que sobre salarios disponemos para 1856 y 1861. (23). Aunque no son del todo completos, los de 1856 permiten formar una idea de la distribución salarial en la Administración ya que se refieren a funcionarios de la Audiencia Territorial, Administración de Hacienda Pública, Administración Especial de Bienes Nacionales y Guardias del Canal de M<sup>a</sup> Cristina, Administración Principal de Hacienda, Instituto de 2<sup>a</sup> Enseñanza, Contaduría de Hacienda Pública y Gobierno (civil) de la Provincia. De todos ellos sabemos la liquidación ANUAL de haberes, compuesta por una asignación íntegra, de la que se deduce un 13 por ciento, resultando el líquido a percibir. Partiendo de este último dato hemos elaborado un cuadro en el que se ofrecen diversas columnas de rentas salariales en las que se han ido incluyendo los diferentes miembros de la administración citados anteriormente.

En el mismo se comprueban las diferencias salariales y la enorme jerarquización profesional. Muy pocos disponen de rentas salariales anuales superiores a los 15.001 reales, correspondiendo éstas a los cargos elevados de la Audiencia Territorial (Magistrados, Presidentes, Fiscal y Regente), al Juzgado de Primera Instancia (Juez) y Administrador de Hacienda (A.H.P.). Entre las 10 y 15.000 se sitúan otros escasos “primeros”, para terminar agrupándose la mayoría en las inferiores a 8.000. La jerarquía se manifiesta aquí con claridad a través de la diversidad de grados de “ofi-

- (22) A este respecto, José M<sup>a</sup> Jover ha escrito que “definir en términos estrictamente económicos la divisoria entre “clases medias” y “clases populares” equivaldría a ignorar totalmente la estructura social de la España del siglo XIX. Cerca de la frontera de las clases populares, la mentalidad pequeñoburguesa se exagera, exagera sus propios rasgos, busca frecuentemente el apoyo diferenciador de un mimetismo con las clases altas”. (*Situación social y poder político en la España de Isabel II* en *Política, diplomacia y humanismo popular en la España del siglo XIX*, Madrid, 1976, p. 238)
- (23) Legajo 433, sección Municipios del A.H.P., para 1856 y, Anuario de 1861. Durante los cinco años que median entre una y otra fecha la tónica general es la “estabilización” salarial.

Reales anuales		0 - 3.000	3.001 - 4.000	4.001 - 5.000	5.001 - 6.000	6.001 - 8.000	8.001 - 10.000	10.001 - 15.000	15.001 - 20.000	20.001 - 25.000	25.001 - 30.000	30.001 - 35.000
-Mozo de estrados (A)	-Archivero (A)	-Oficial 5º, 1º (AHP)	-Oficial 5º, 1º (AHP)	-Oficial 5º, 2º (AHP)	-Secretario (A)	-Ejecutor (A)	-Promotor fiscal (J.)	-Tenientes fiscales (A)	-Administrador (AHP)	-Magistrados (A)	-Presidentes (A)	-Regente (A)
-Porteros (A)	-Oficial 6º, 1º (AHP)	-Oficial 5º, 2º (AHP)	-Oficial 6º, 2º (AHP)	-Oficial 4º, 2º (AHP)	-Oficial 4º, 1º (AHP)	-Oficial 3º, 1º (AHP)		-Oficial 1º	-Juez (J.)			
-Alguaciles (A)	-Fiel del alfó (AHP)	-Oficial 5º, 3º (AHP)	-Investigador (AHP)	-Auxiliar de estancos (AHP)	-Oficial 4º, 2º (AHP)	-Oficial 3º, 2º (AHP)		-Administrador (AEBN)				
-Portero (AEBN)	-Oficial 3º, 1º (AEBN)	-Oficial 3º (APH)	-Oficial 2º (AEBN)	-Oficial 2º (AHP)	-Oficial 2º (AHP)	-Oficial 2º (AHP)		-Administrador (APH)				
-Mozo de oficios (AEBN)	-Oficial 3º, 2º (AEBN)	-Oficial 3º (CHP)	-Oficial 2º (AHP)	-Oficial 2º (AHP)	-Oficial 2º (AHP)	-Oficial 2º (AHP)		-Contador (CHP)				
-Escribiente 2º (AEBN)	-Escribiente 1º (AEBN)	-Oficial 4º (CHP)	-Oficial 2º (AHP)	-Oficial 2º (AHP)	-Oficial 2º (AHP)	-Oficial 1º (APH)						
-Escribiente 3º (AEBN)	-Ayudante (APH)	-Archivero (CHP)	-Interventor de Fomento (GP)	-Interventor de Fomento (GP)	-Interventor de Fomento (GP)	-Oficial 1º (APH)						
-Escribiente 4º (AEBN)						-Catedráticos y profesores (I)						
-Alcalde de Aguas (GC)						-Oficial 1º (GP)						
-Guardias (GC)						-Oficial 2º (GP)						
-Ordenanza (APH)						-Oficial 3º (GP)						
-Conserje (I)						-Oficial 4º, 1º (GP)						
-Portero (I)						-Oficial 4º, 2º (GP)						
-Secretario (J)						-Fiscal de Hacienda (J.)						
-Alguaciles (J)												

SIGLAS:

- (A) : Audiencia Teritorial
- (A.H.P.) : Administración de Hacienda Pública
- (A.E.B.N.) : Administración Especial de Bienes Nacionales
- (G.C.) : Guardias del Canal
- (A.P.H.) : Administración Principal de Hacienda
- (I) : Instituto de 2ª Enseñanza
- (C.H.P.) : Contaduría de Hacienda Pública
- (G.P.) : Gobierno civil de la Provincia
- (J.) : Juzgado de Primera Instancia

cial”, con un descenso de los salarios conforme aquél aumenta. Por último en la base salarial se sitúan los escribientes, porteros, alguaciles. . .

Utilizando los niveles inferiores de renta salarial, resulta significativo su comparación con las de los miembros de las clases populares. Los datos se refieren a 1861 pero la “estabilidad” salarial permite su comparación con los de 1856. En 1861 el jornal de un asalariado del campo (jornalero) era de 10 reales diarios; de 11 reales en el comercio y 10 en la industria. Suponen 3650 reales anuales en la agricultura e industria y 4015 en el comercio, con la diferencia de que el jornalero, al tratarse de un trabajador eventual, tendría unas rentas inferiores a aquella cantidad anual, aunque, como ya se advirtió, también hay que considerar que su fuerza de trabajo ocuparía como peón cualquier actividad al margen de la agricultura. No están muy lejos estos niveles salariales de los observados en los miembros inferiores que configuran el conjunto social de las “clases medias”. De ahí que no fuese extraño el encontrarnos con situaciones en las que se teme confundirse con las capas populares, la utilización de formas de vida que busquen a través de la apariencia, la identidad con una clase social estimada como superior.

En resumen, después de este recorrido por la estructura socio-profesional de la población albacetense se puede aventurar la existencia de unas importantes clases populares, integradas principalmente por los jornaleros del campo y los trabajadores de los centros artesanales. Unas “clases medias” con diversos “status” socio-económicos: un funcionariado jerarquizado profesional y económicamente; los profesionales liberales, entre los que destacan los abogados, como carrera de grandes posibilidades político-administrativas y económicas. También hay que incluir en este grupo social a los pequeños propietarios, tanto de establecimientos comerciales y artesano-industriales como agrícolas.

Falta por considerar los niveles superiores de la pirámide social. Sobre este aspecto poco se traslucen las fuentes utilizadas. Sin embargo, es un hecho la existencia de una nobleza con raíces en el Antiguo Régimen y la incorporación de otros nuevos, como el Marqués de Salamanca. Como se sabe a nivel nacional la transición del Antiguo Régimen a la sociedad liberal burguesa no produjo grandes traumas en su potencial económico de base agrícola. Se alteró la estructura jurídica pero continuaron siendo oligarquías económicas. Entre las clases elevadas se incluirían los grandes propietarios de tierras, beneficiados por el proceso desamortizador, junto a posibles “empresarios” comerciales e industria-

les de más altos vuelos. Por último no se puede olvidar la presencia entre los mismos de miembros de profesiones liberales, algunos de los cuales uniría a su profesión la de propietario agrícola.

## B. HACIA LA AGRICULTURA COMERCIAL

Al exponer las consecuencias de la guerra de la Independencia sobre la población albacetense, ya se apuntaron los efectos negativos de la misma sobre la agricultura. Además, el conocimiento que tenemos sobre la cosecha de 1817 (24) manifiesta una agricultura totalmente deficitaria. A nivel nacional, Gonzalo Anes defiende la disminución de la producción agrícola sobre todo de la de cereales, debido al descenso del número de cabezas de ganado durante los años de la guerra, "puesto que la falta de yuntas por un lado, y de abono animal, por otro, tuvieron que frenar la extensión y la intensificación del cultivo. Si a esto se añade la disminución del número de hombres en edad de trabajo, por causa de la guerra, y por las grandes mortandades de los años críticos de comienzos de siglo, se comprende que haya tenido lugar una disminución de la producción agrícola" (25). Este panorama dibujado a nivel nacional sería similar al existente en Albacete al terminar la Guerra. Recordemos su protagonismo, las pérdidas humanas y, con respecto a la ganadería, en una fecha posterior, en 1829 se dice que la ganadería ha "minorado desde el año 1808 hasta el presente en su mayor parte a consecuencia de la Guerra de la Independencia e invasiones del ejército enemigo y por falta de cosechas en estos últimos años. . ." (26).

En cuanto a la citada cosecha de 1817, a fines de ese año, la Intendencia de Murcia, para dar cumplimiento a una orden del gobierno de Fernando VII solicitaba del Ayuntamiento de Albacete una serie de datos sobre la cosecha de cereales. La urgencia de los mismos se justificaba por el interés del gobierno de conseguir lo que hoy llamaríamos "articulación del mercado nacional", tema estudiado para esta época, entre otros, por Josep Fontana (27). Es decir, lograr que las zonas productoras

(24) Legajo 434, sección Municipios del A.H.P. Las cifras ofrecidas en fanegas se han convertido en hectolitros a razón de 1 fanega = 0,555 Hl.

(25) Gonzalo ANES, *Las crisis agrarias. . .*, pp. 434-435.

(26) Legajo 434, sección Municipios del A.H.P. Corresponde la cita a la misma fuente utilizada para el estudio de la estructura social en 1829.

(27) Véase *Formación del mercado nacional y toma de conciencia de la burguesía, en Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*, Barcelona, 1973, y *La quiebra de la monarquía absoluta, 1814-1820*, Barcelona, 1971.

ras de trigo del interior castellano – en donde sobra – abastezcan a las provincias marítimas, en donde falta y cubren con importaciones de trigo extranjero. Por ello, existía un interés gubernamental por conocer la producción castellana para acometer una política económica en aquel sentido (28). Los resultados ofrecidos por la alcaldía sobre la cosecha de 1817 muestran, como se puede comprobar, una agricultura deficitaria.

	“cosecha y existencias anteriores”	“consumo y siembra”	“Falta” (Importación)	“Punto en donde se compra la falta”
Trigo	4.395,60	37.434,75	33.039,15	En la Mancha
Cebada	6.404,70	27.528,0	21.123,30	“
Centeno	299,70	2.380,95	2081,25	“

(cifras en hectolitros)

Así, por ejemplo, el trigo sólo alcanzaba al 12 por ciento de las necesidades consumidoras. El grado de dependencia exterior era enorme y los lugares de aprovisionamiento se encontraban, sin que se especifique más, “en La Mancha”. ¿Era realmente Albacete tan deficitaria en granos?. Por una parte es evidente que se comentan los resultados de un año agrícola y no la media o sucesión de varios años, que quizás podría llevarnos a otras conclusiones; por otra, un estudio, que no disponemos, sobre la evolución de los precios de los cereales durante estos años podría ayudarnos indirectamente a conocer niveles aproximados de producción ya que, unas cifras tan bajas de producción que obligan a una importación masiva tendrían que reflejarse en unos precios elevados. A

- (28) Por su importancia reproducimos la parte más sustancial del texto: El Rey “ve con dolor que salen anualmente fuera del reino en metálico más de sesenta millones de reales por valor de un millón ó más de fanegas de grano que se introducen y hacen introducir de Europa, Asia, Africa y América nuestras provincias marítimas, al paso que las interiores, principalmente Castilla, se está ahogando y destruyendose en la abundancia de sus regulares cosechas; prefiriendo aquéllas llevar su riqueza metálica á países extraños, formentando en ellos el cultivo de granos, al mismo tiempo que dejan perecer las otras provincias sus hermanas en la misma abundancia por no tener salida sus frutos. . .”

pesar de las reservas de tales cifras, se pueden considerar los años de la postguerra como de reconstrucción y recuperación y, en cuanto a la producción agrícola, insuficientes para cubrir las necesidades de la población. Tales dificultades debieron de empujar, en otras ocasiones, hacia la diversificación de los cultivos, buscando artículos alimenticios que entraran a formar parte de la dieta de las clases más humildes, para iniciar, de esta forma, el destierro progresivo de las crisis de subsistencias. En este sentido la fuente utilizada para la cosecha de 1817 termina con una importante afirmación: "la cosecha de patatas suple mucho la falta de trigo".

Frente a estos niveles productivos, los datos que disponemos a partir de la década de los cuarenta, muestran en Albacete un aumento de la producción agraria que permitiría no sólo el autoabastecimiento sino la exportación de la misma. Así, Madoz al referirse al capítulo de las producciones expone que las principales son las "de cereales, azafrán, vino y algunas verduras. . . , las dos primeras bastan para el consumo y se hacen algunas exportaciones para los reinos de Valencia y Murcia. . ." (29) Un Interrogatorio de 1848 ofrece la misma dirección: exportación de cereales y de azafrán mientras que se importaba arroz de Valencia, aceite de Andalucía, vino de Tarazona, Madrigueras y "otros puntos inmediatos", por último, legumbres, berzas y frutas de las "riberas del Júcar, Mundo y Segura". Sobre las tierras de regadío en el Interrogatorio se dice que "al poniente de esta villa, y paraje llamado de la Retuerta, se riegan con el Canal de Maria Cristina unas doscientas fanegas de tierra, destinadas a cereales, patatas y legumbres, no levantando ordinariamente más que un esquilmo por la escasez de aguas". Otra noticia, la respuesta de la alcaldía en 1849 a un oficio del Gobierno político de la Provincia, nos permite conocer algunos de los intereses de los propietarios agrícolas al exponer que la agricultura iba "en decadencia por falta de los humedales de que antes abundaban y de la de lluvias, resistiéndose también por los crecidos impuestos que paga, y la poca exportación de sus frutos. . .", por lo que se consideraba necesario ". . . aumentar los riegos, fomentar el arbolado, rebajar las contribuciones y facilitar los medios de comunicación, alejando en lo posible las importaciones del extranjero. . ." (30). Se ve con claridad la existencia de unos excedentes agrícola-

(29) Pascual MADDOZ, *Diccionario Geográfico. . .*, voz ALBACETE (cab. de part. jud., aud. terr. y cap. de prov.)

(30) Esta respuesta de 1849 y el Interrogatorio de 1848 se encuentran en el legajo 256, sección Municipios del A.H.P.

las, para los que se solicita protección frente a competencias exteriores, y facilidades para su exportación.

Para los años comprendidos entre 1857 y 1861 disponemos de datos cuantitativos sobre un alimento fundamental: el trigo. Se ofrecen a continuación y se refieren a producción, consumo, excedente y exportación (31).

Trigo, en Hectolitros	1857	1858	1859	1860	1861
Producción	22.200	30.525	44.400	61.050	62.160
Consumo	18.870	19980	22.200	23.310	23.310
Excedente	3.330	10.545	22.200	37.740	38.850
Exportación	2.220	6.660	11.100	44.400	42.180

Partiendo de un año pésimo, de crisis de subsistencias, como fue 1857, observamos el continuo incremento de la producción. Los años de 1860 y 1861 son similares, dan la sensación de ser un “techo productivo” y suponen un incremento respecto a 1857, de 175 y 180 por ciento, respectivamente. El consumo parece estabilizarse entre los 22 y 23.000 hectólitros ya que la disminución de los años anteriores y, sobre todo, de 1857, hay que relacionarlo con el desarrollo de la crisis de subsistencias de ese año que elevó el precio del trigo (32). A su vez, el aumento de los excedentes posibilitaba un continuo aumento de la exportación.

Por lo tanto, a partir de la década de los cuarenta, Albacete se ha asegurado el autoabastecimiento y, a su vez, ha conseguido comercializar su excedente. Sin embargo, todo ello, no ha impedido que a la misma le afecten las crisis de subsistencias, como la de 1857, en la que una meteorología adversa posibilitó las condiciones óptimas para la actuación interesada de los especuladores.

(31) Legajo 459 y 433, ambos de la sección Municipios del A.H.P. En el primero los años 1857, 1858 y 1859; en el segundo 1860 y 1861.

(32) Sobre la incidencia de esta crisis en Albacete puede verse, Carlos PANADERO MOYA, *Albacete a mediados del siglo XIX*. . .

Comprobado el incremento de la producción agraria en Albacete durante el siglo XIX, como de igual forma lo fue a nivel nacional, conviene preguntarse cómo pudo lograrse tal incremento. En el ámbito nacional se ha valorado la incidencia de los siguientes factores: la especialización agrícola, superando una agricultura diversificada dirigida a cultivar todo lo que se consume; la extensión del cultivo a tierras no roturadas hasta entonces y la intensificación del cultivo en las tierras afectadas por la desamortización, hasta entonces explotadas de forma insuficiente. Este último factor cobraría importancia a partir de la década de los treinta, mientras que los dos primeros actuarían con anterioridad puesto que a partir de 1820 la legislación prohibicionista en materia de importación de granos permite suponer que la producción nacional podría cubrir las necesidades interiores. Esta protección se suprimía cuando hacia acto de presencia la escasez, motivada por una mala cosecha, que elevaba fuertemente los precios agrícolas: así, en 1825, 1835, 1847, 1856 y 1867 se autorizó la entrada de grano extranjero (33).

El aumento de la superficie cultivada se potenció tras la desamortización eclesiástica y civil. Al pasar la tierra de unos propietarios a otros pudo en la primera desamortización lograrse, junto a la extensión, una intensificación de los cultivos ya que, normalmente, estas tierras se encontraban poco o mal cultivadas (34). Por su parte, la desamortización civil de 1855 fue seguida de grandes roturaciones que aumentaron considerablemente la superficie de las tierras de labor (35).

(33) Sobre los factores del crecimiento de la producción agraria en el siglo XIX, Josep FONTANA, *La crisis del Antiguo Régimen...*, p. 254 y, Gonzalo ANES, *La agricultura española desde comienzos del siglo XIX hasta 1868: algunos problemas*, en *Ensayos sobre la economía española a mediados del siglo XIX*, Madrid, 1970, pp. 259-261. Para el estudio de la legislación en materia de granos, véase el capítulo correspondiente en Nicolás SANCHEZ ALBORNOZ, *Las crisis de subsistencias de España en el siglo XIX*, Rosario (Argentina), 1963. Sobre las consecuencias de tal legislación en el logro del autoabastecimiento en nuestro país son coincidentes los diversos autores. Así, junto a los anteriores, puede consultarse, Jordi NADAL, *El fracaso de la Revolución industrial en España, 1814-1913*, Barcelona, 1975, pp. 67-68.

(34) Gonzalo ANES, *La agricultura española desde comienzos...*, pp. 259-260.

(35) Jordi NADAL, *El fracaso de la Revolución...*, p. 67.

En Albacete, a través de las investigaciones de Díaz García, empezamos a conocer las características de la desamortización (36). Esta posibilidad la concentración de la propiedad agraria y, como consecuencia, la proletarianización de la población campesina. El aumento de la población jornalera sería, a su vez, una continua oferta de mano de obra para la extensión de los cultivos. El caso más claro de super-concentración de la propiedad agraria fue el Marqués de Salamanca que adquirió en la venta de los bienes de propios de Albacete 5686 Hectáreas de la 11.363 existentes. Díaz García aclara las diferencias entre las tierras de corporación municipal y las de la Iglesia, “en el sentido de que éstas son de superior calidad, se pagaban generalmente más y estaban mejor cultivadas, frente a la gran cantidad de hectáreas de propios que eran en su mayoría pastos y de poco rendimiento”. Además, “la mayoría de las propiedades de la Iglesia eran de sembraduría y de riego” (37). De forma aproximada se considera que, las propiedades desamortizadas del clero alcanzaban las 4.000 Ha. y las afectadas por la desamortización civil, 11.363 Ha. En cuanto a ventas, las primeras, a pesar de la menor extensión eran de mayor valor agrícola, ascendiendo a unos 3.300.000 reales, mientras que, las segundas, en su mayoría pastos se vendieron más baratas, unos 3.000.000 reales. Respecto al ritmo de ventas de las propiedades, tanto en la eclesiástica como en la civil, fue de un 80 por ciento del total en un espacio de cinco años. En la primera entre 1838 y 1842; en la segunda, entre 1856 y 1860.

Aunque no disponemos de datos directos sobre los posibles efectos que pudo producir la desamortización en orden al desarrollo de la agricultura, al aumento de la superficie cultivada, a la roturación de nuevas tierras, al aumento o disminución del rendimiento agrícola. . ., si sabemos, como se ha expuesto anteriormente con referencias a partir de la década de los cuarenta, que Albacete comercializa su excedente de la producción de cereal. Quizás el trasvase de la propiedad a manos particulares produjera una reordenación de los cultivos, el aumento de los

(36) Antonio DIAZ GARCIA, *La desamortización en el municipio de Albacete*, Al-Basit, n.º 5, sept. 1978, pp. 17-33. Del mismo autor, en el n.º 6 de Al-Basit, *La desamortización en el municipio de El Bonillo, 1836-1862*, pp. 5-16. Los datos utilizados por nosotros pertenecen al primer artículo.<sup>1</sup>

(37) *Ibidem*, p. 32.

rendimientos en aquellas tierras que estuviesen con anterioridad explotadas de forma defectuosa, el aumento de la superficie cultivada o la roturación de nuevas tierras.

Respecto a la superficie cultivada, a través del apéndice al amillaramiento para 1856, que reproducimos en cuadro aparte, podemos empezar a conocer la distribución de la misma (38). De la observación del cuadro se desprenden las siguientes características sobre la explotación agraria en el término municipal de Albacete.

En principio el gran predominio de las tierras de secano, que suponen un total de 107.494,5 Ha. frente a las 425,89 de regadio. No obstante, si entre las primeras consideramos únicamente las de secano "especial", "campal" y viñas, dan un total de 87.828,1 Ha. que, comparándolas con las de regadio, alcanzan el 99,51 por ciento.

En las tierras de regadio la calidad del terreno predominante es la tercera, más de la mitad del total, un 53,9 por ciento, dedicadas a la producción de cereales: "trigo, cebada y otras semillas". Además, el 72,09 por ciento de todas las tierras de regadio se dedican al cultivo del cereal, el resto, un 27,9 se explotan para la producción de hortalizas y legumbres. En resumen, escasa extensión de las tierras de regadio y predominio del cultivo de cereales en las mismas.

Está clara la especialización de los terrenos cultivados en la producción de cereales, ya que en las tierras de secano sigue dominando con mucho este cultivo. Se ofrece la distinción entre "secano especial" y "secano campal". Esta última supone el 80,6 por ciento del total de las de secano y es el único tipo de explotación agrícola dividida en cinco categorías de terreno: la cuarta y quinta alcanzan las tres cuartas partes de las tierras de secano. El resto de estas tierras están ocupadas por la vid, con 641,2 Ha; pinares y sotos, con 2042,6 Ha. y el erial con pastos, con 17.623,9 Ha. Convendría saber en qué medida estas últimas tierras se vieron afectadas por las roturaciones, que ampliaron las tierras de labor a raíz de la desamortización civil.

(38) Apéndice al amillaramiento para 1856, legajo 384, sección Hacienda del A.H.P. Hay que llamar la atención sobre la verosimilitud de esta fuente, ya que en las declaraciones de las cartillas de amillaramiento se producen defraudaciones fiscales. No obstante, las cifras aportadas son útiles para lograr una visión de conjunto sobre la distribución de la superficie cultivada.

La extensión de cada una de las calidades de tierras se ofrecen en fanegas pero nosotros las hemos convertido en hectáreas (1 fanega = 0,64596 Ha.).

## TERRENOS CULTIVADOS

		<u>“Calidad del terreno”</u>	<u>Nº de Hectáreas</u>	
REGADIO	“Huertas con artefacto a hortalizas y legumbres”	1ª	36,47	
		2ª	61,11	
		3ª	21,28	
		Total	118,86	
	“Riego periódico a trigo, cebada y otras semillas”	1ª	4,27	
		2ª	73,08	
		3ª	229,68	
		Total	307,03	
	Total		Regadio	425,89
	SECANO	“Secano especial a trigo, cebada y otras semillas”	1ª	57,05
2ª			103,60	
3ª			350,35	
Total			511,00	
“Secano campal a trigo, cebada y otras semillas”		1ª	466,41	
		2ª	1508,15	
		3ª	4582,98	
		4ª	38.540,74	
		5ª	41.577,62	
Total		86.675,9		
“Viñas”		1ª	55,93	
		2ª	234,57	
		3ª	350,70	
Total		641,2		
“Pinares y sotos”		1ª	280	
		2ª	840	
		3ª	922,60	
Total		2042,60		
“Erial con pastos”		1ª	752,50	
	2ª	1326,5		
	3ª	15.544,9		
Total		17.623,9		
Total		Secano	107.494,6	

### C) LA PERSISTENCIA DE LA INDUSTRIA TRADICIONAL

Aclararemos en primer lugar que las conclusiones que se ofrecen sobre la actividad industrial parten del análisis de una serie de fuentes que corresponden al año 1861 (39), por tanto no haremos un estudio evolutivo de aquélla sino una exposición de las características que ofrece al final del período que estudiamos en este artículo. Partiendo de esta consideración queremos resaltar en principio el continuismo de las formas preindustriales. Es difícil hablar de “industrialización” o de “revolución industrial” en un lugar en donde no encontramos las características típicas de tal proceso: elevados índices de crecimiento de la producción, grandes establecimientos fabriles, empresariado de “mentalidad capitalista”, formación de un proletariado industrial, articulación de un mercado consumidor, etc.

Así el rasgo dominante es la existencia en Albacete de una industria artesano-tradicional destinada al mercado local y con escasa comercialización exterior. Esta conclusión se desprende del comentario de las fuentes citadas, que han sido ordenadas por sectores industriales en un cuadro aparte.

Industrial textil e industria alimenticia son los principales capítulos. Ahora bien, estamos ante establecimientos tradicionales: hilanderías o husos manuales, telares comunes, molinos harineros. . . La industria textil tradicional, como se sabe, se encontraba generalizada por todo el territorio español durante el Antiguo Régimen y, Albacete, no podía estar ausente en esta característica general. El Anuario de 1861 (p. 269) al comentar los datos provinciales sobre la “industria lanera y estambreira en el año 1861” nos dice que la misma se encuentra “en el mayor abandono y puede llamarse nula con relación al comercio”, a su vez, considera que los datos consignados — ofrecidos por la Administración de Hacienda Pública —, “no contienen los innumerables husos destinados a la filatura de tramar y estambres para usos particulares, y con los que se fabrican las telas que vulgarmente se dice hechadas en casa. Y aunque a-

- (39) Utilizamos la “Nota circunstanciada de los establecimientos fabriles y artefactos que existen en la demarcación jurisdiccional de esta Capital” y, la “Nota del número y clase de establecimientos fabriles que existen en esta Capital y su término”. Ambas son similares, aunque la primera es más rica en datos. (Legajo 433, sección Municipios del A.H.P.)

**ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES**

	Número	Propietario	Año establecimiento	Capital (pesetas)	Fuerza motriz	Número operarios	Localización	Observaciones	
<b>TEXTIL</b> batanes	3	Condesa de Villaleal	"se ignora"	1250 cada uno	agua	uno en cada batán	ribera del Júcar (Cuevas Yermas, Frailes, Marmota)		
<b>lana cáfiama lino</b>	cardas cilíndricas	1	Fernando Alejandrés	1861	5000	dos caballerías may.	8 hombres y 5 muj.	Calle Concepción	"trabaja una mitad del año"
	husos	60	Fernando Alejandrés			manual		Calle Concepción	
	telares comunes	2	Fernando Alejandrés			manual		Calle Concepción	
		14	"varios individuos de esta capital"			manual			
	prensa de paños	1	Fernando Alejandrés			manual	uno	Calle Concepción	
1		Pedro Fernandez	1846	2.000	manual	uno			
<b>CUERO</b>	una fábrica de José Serrano en C/Herreros								
	" " " Andrés Algarra en Paseo de la Feria								
<b>ALIMENTICIAS</b>									
Molino harinero	3	Condesa de Villaleal	"se ignora"	50.000 37.500 37.500	agua	dos en cada uno	ribera del Júcar	"los gastos de reparación son de mucha cuantía"	

	2	“	1826 1828	10.000 15.000	agua	uno en cada mol.	Canal de M Cristina	“no muelen en gran parte del año por falta de agua.”
	1	Alonso Torralba	de 1835 a 1840	2500	viento	uno	Extramuros	
	2	José Asensi	“se ignora”	2000 cada uno	viento	uno en cada mol.	Pozo Cañada	
	1	José Lamadrid	“se ignora”	2000	viento	uno	Pozo Cañada	
Tahona	1	Antonio Labrin	1853	2000	siete caba- llerías may.	siete	Calle Con- cepción	“trabajan de seis a siete ho- ras diarias.”
	1	Pedro Marco	1858	1500	siete may. y dos menores	ocho	Plaza Carre- tas	“
	1	Enrique Gautier	1856	2000	siete may.	seis	Calle Albar- deros	“
Pastas	1	Antonio Martínez Zamora	1841	2000	una may.	tres	Plaza Mayor	“trabaja sólo en los días y horas que lo re- quiere el despa- cho.”
<b>MATERIALES DE CONSTRUCCION</b>	- fábricas de tejas y ladrillos (cuatro en Albacete y una en Pozo Cañada) - cuatro hornos de yeso en el Villar.							
<b>OTRAS</b>	- fábricas de aguardiente (cuatro en Albacete y una en Pozo Cañada) - “ “ jabón (nueve en Albacete y una en Pozo Cañada).							

paratos imperfectos, que consisten en un banco con una rueda y un huso sin haber sufrido en muchos siglos ni la más pequeña modificación, puede asegurarse que pasan de 10, por cada 100 vecinos los que existen en cada pueblo". Una industria tradicional, doméstica, que recuerda el "trabajo a domicilio", en la que se alternaría la actividad industrial con las faenas agrícolas.

Establecimientos industriales que utilizan fuentes de energía "tradicionales" o características de la economía preindustrial, que imponen límites al crecimiento productivo: el agua (batanes y molinos harineros); el viento (molinos harineros); los animales de tiro (tahonas); el hombre (industria textil). Ningún establecimiento utiliza la fuente de energía que acompaña a la primera revolución industrial: el vapor.

Otro aspecto a destacar, aunque se encuentra incompleto, es la escasa mano de obra ocupada en estas industrias. Nuestra fuente habla de "operarios", es decir, obreros y, de la observación de las distintas ramas industriales comprobamos en la textil el funcionamiento de tres batanes, con un operario cada uno; una carda cilíndrica, accionada por caballerías, en la que trabajan ocho hombres y cinco mujeres; sesenta hilanderas (husos); dieciseis telares comunes que, según el Anuario de 1861, se distribuyen entre dos telares de paño de lana y catorce de lienzo de cañamo y lino, aunque, el Anuario al comentar el número de telares de lienzo existentes en la provincia dice que "se usan indistintamente, para tejidos de cañamo, lino o lana"; dos máquinas para prensar paños, accionadas por el hombre y que ocupan a dos trabajadores. De la actuación de toda esta mano de obra se obtendría una baja producción: recordemos que el Anuario se refiere a su carácter "nulo con relación al comercio" con lo que su finalidad sería el consumo local.

A tales conclusiones se puede llegar por otros caminos. Para ello nos fijaremos en la industria textil lanera propiedad de Fernando Alejandrés. El establecimiento se localiza dentro del núcleo urbano (C/Concepción), es decir junto al consumidor, y reúne una carda cilíndrica, sesenta hilanderas (husos), dos telares y una prensa de paños. En principio está clara la relación de treinta hilanderas por un telar, a no ser que se considere que tales hilanderas trabajan para otros telares existentes en la localidad. A su vez, la carda cilíndrica "trabaja una mitad del año" ¿por qué?, sin duda por el estrangulamiento productivo, pues de lo contrario, el resto

del equipo técnico y humano no podría absorber su producción (40).

Otra importante rama industrial son las industrias alimenticias: molinos harineros, tahonas y fabricación de pastas. Disponen de abundante materia prima al estar asentadas en una zona de producción cerealista, permitiendo su exportación hacia otras provincias. A pesar de esta comercialización exterior no podemos dejar de citar el carácter tradicional, preindustrial, de estas industrias en Albacete. Se trata de molinos hidráulicos y de molinos de viento. De los primeros había cinco, tres localizados en la ribera del Júcar y dos en el Canal de María Cristina; los de viento, que eran cuatro, se encontraban, uno en extramuros de Albacete y el resto en Pozo Cañada. La reducida mano de obra ocupada, dos trabajadores para cada molino del Júcar y uno para los demás, nos indica la baja producción. En ello influye también la fuente de energía utilizada, así el caudal del Júcar permitiría una explotación constante frente a los del Canal de M. Cristina que "no muelen en gran parte del año por falta de agua".

Frente a los molinos harineros, las tahonas trabajan a un ritmo superior. Son tres y se localizan dentro del casco urbano: Concepción, Plaza de las Carretas y Albarderos. La fuente de energía, por medio de animales de tiro, es perfectamente controlable por el hombre frente a las anteriores: la media es de siete caballerías por tahona. Por la mano de obra ocupada, entre seis y ocho trabajadores por tahona, y el horario laboral, en todas se trabaja de seis a siete horas diarias, se deduce una elevada producción.

Para terminar conviene destacar otros aspectos ofrecidos en el cuadro general y que caracterizarían a la industria de Albacete. Nos referimos a los apartados sobre fecha de fundación, capital y propietarios. Respecto al primero, no se dispone del año de fundación de todas las industrias, sin embargo, se observa una primera etapa, que es tan anti-

- (40) En Inglaterra, ya durante el siglo XVIII, las innovaciones tecnológicas surgidas en la industria textil, y principalmente en el algodón fueron, entre otras razones, el resultado de los desequilibrios productivos existentes entre el campo de la hiladura y la tejeduría: el hilo necesario para que trabajase un tejedor era suministrado por varios hiladores. La búsqueda del equilibrio, mayor producción y productividad empujó hacia el progreso técnico. (Phyllis DEANE, *La primera revolución industrial*, Barcelona, 1975, pp. 97 ss.)

gua que se “ignora” y que bien podría tener sus raíces en la economía del Antiguo Régimen; en la década de los veinte la construcción del Canal de María Cristina permitió establecer en su curso molinos harineros y, por último, a partir de la década de los treinta-cuarenta, en paralelo con el crecimiento de Albacete, tiene lugar un tercer empuje. En definitiva, la gran mayoría de estas industrias, partiendo del año en que se ofrece nuestra fuente, en 1861, llevan funcionando largos años y nos imaginamos que en las mismas serían escasos los programas de “modernización industrial”. Así no es extraño que en las observaciones a los tres molinos harineros de la ribera del Júcar, se diga que los gastos de reparación “son de mucha cuantía”.

En cuanto al capital o valor en dinero de la industria, los datos ofrecidos siguen siendo incompletos. La mayoría queda por debajo de las 2.000 pesetas y las más caras, que son pocas, entre las 30 y 50.000 pesetas. Sobre el apartado dedicado a propietarios queremos destacar las “empresas” de la Condesa de Villaleal – procedente de la sociedad estamental – y la industria textil de Fernando Alejandrés.

Por último, el lector habrá echado en falta un comentario sobre la tradicional industria navajera de Albacete. Ello se debe a su no inclusión dentro de las fuentes utilizadas. No obstante en el estudio de la estructura social hemos comprobado su importancia numérica. Además, su producción no solo cubría el mercado local sino que se exportaba. Así, Madoz cita a los “fabricantes de navajas, cuchillos y puñales, cuyos instrumentos muy bien trabajados, son famosos en toda España” (41) y, Artola al referirse a las producciones industriales que suponen “un mercado más amplio”, nombra las fábricas de tejidos de seda de Requena, Málaga y Valencia, las ferrerías de Vizcaya, “las 50 de navajas y cuchillos de Albacete, y sobre todo las textiles de Tarragona y Barcelona”(42).

(41) Véase nota nº 11.

(42) Miguel ARTOLA, *La burguesía revolucionaria (1808-1874)*, Madrid, 1974, p. 113.

C. P. M.

## PROPIEDAD DE LA TIERRA Y CONTRASTES SOCIALES EN LA MESETA CASTELLANA DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX: (El caso de Albacete).

Por Juan ROMERO GONZALEZ

### 1. IMPORTANCIA DEL SIGLO XIX.

El problema de la tierra constituye últimamente un tema de preocupación constante para geógrafos e historiadores, especialmente el periodo que abarca desde la crisis del antiguo régimen hasta el momento presente. Esta preocupación se hace más patente en aquellas regiones donde el régimen de gran propiedad ha constituido la base fundamental sobre la que ha descansado todo un modelo estructural donde poder económico y poder político han permanecido estrechamente unidos.

En este sentido, el estudio de la propiedad de la tierra en el siglo XIX es de una importancia decisiva para poder explicarnos con mayor rigor la situación actual, por cuanto, si el siglo XIX no desvela todas las claves para el conocimiento de la génesis de la gran propiedad y su dinámica evolutiva, teniendo que remontarnos en muchos casos a épocas anteriores, no es menos cierto que en dicho siglo asistimos a una serie de cambios estructurales que afectarían profundamente a las relaciones de producción existentes hasta el momento. La abolición de los derechos señoriales, la promulgación de las leyes desvinculadoras, junto a la desamortización eclesiástica y civil, constituyen los hitos fundamentales que, por lo que respecta a la posesión de la tierra, indican el tránsito del antiguo régimen a unas relaciones de producción de tipo capitalista.

La forma como se llevó a cabo en España dicho tránsito, suele enmarcarse dentro de lo que comunmente se llama *via prusiana*, según la cual "la aristocracia terrateniente y el Estado a su servicio otorgaron *desde arriba* una reforma que mantendría en el seno de la nueva sociedad importantes supervivencias del antiguo modo de producción y de las relaciones sociales tradicionales" (Sloboul, 1976, 339). En concreto, "la liquidación del antiguo régimen se efectuó mediante una alianza entre

burguesía liberal y aristocracia latifundista, con la propia monarquía como árbitro, sin que hubiese un proceso paralelo de revolución campesina” (Fontana, 1973, 162) y donde los únicos perjudicados serían el clero y los municipios con la venta de sus bienes.

Lógicamente, esta línea explicativa del XIX español, está sujeta a multitud de matizaciones y en algunos casos, no sólo a matizaciones sino incluso a importantes objeciones.

Por lo que respecta a los señoríos, en el caso, por ejemplo, de Andalucía, Castilla y la Mancha, los señores mantenían el pleno dominio sobre sus casas y tierras, las cuales eran cedidas a diferentes cultivadores en régimen de arrendamiento a corto plazo (seis—ocho años); en este caso, la abolición de los derechos señoriales únicamente significó para los señores la pérdida de sus derechos exclusivos, privativos y prohibitivos, pero consolidaron como propiedad privada sus respectivos patrimonios. Por otra parte, la venta de bienes del clero, más la salida al mercado de las tierras de los municipios no harían más que reforzar la gran propiedad tras la compra de tierras — generalmente grandes extensiones — por parte de la burguesía ciudadana, tanto local como foránea y en menor grado de la misma nobleza. Los pequeños propietarios y arrendatarios quedarían, en general, al margen de este proceso de adquisición de tierras.

Sin embargo, y sin querer aquí extendernos sobre este tema, hay que tener presente también que en otras áreas como, por ejemplo, el País Valenciano, la extensión generalizada de la figura de la *efiteusis* en buena parte de los señoríos, con separación del *dominio directo* que correspondía al señor y el *dominio útil* que detentaba el enfiteuta, posibilitó una dinámica evolutiva totalmente diferente, puesto que “fueron los enfiteutas los grandes beneficiarios del desmoronamiento de los patrimonios señoriales valencianos, quienes, al redimir los censos, transmitieron a las estructuras de la propiedad del suelo, con pocas variantes, la fragmentación existente en el dominio útil” (Gil Olcina, 1979, 188). En este segundo caso, el modelo explicativo será diferente.

En los realengos, en cambio, sí puede afirmarse que la transición se produjo de forma bastante similar en toda España. Aquí, la nobleza seguiría conservando íntegramente sus propiedades, cuando no agrandándolas en algunos casos, mientras la burguesía iniciaría una compra masiva de tierras procedentes del clero y de los propios, posibilitando de esta forma un aumento de su peso específico. Las relaciones de propiedad se encuentran ya a principios del XIX muy evolucionadas en comparación con los señoríos, dado que la propiedad de la tierra — excepción

hecha de su amortización o vinculación – es absoluta y tanto en el País Valenciano, como en Andalucía, Castilla o la Mancha, los cambios experimentados en el XIX registrarán una evolución muy parecida.

Basándonos en la explotación de una fuente inédita de gran importancia para el conocimiento de la época como es el *amillaramiento* del año 1862, queremos poner de relieve en este trabajo cual era la situación de la estructura de la propiedad en un extenso realengo de la Mancha Oriental (más de 120.000 Ha), una vez llevadas a cabo la práctica totalidad de las transformaciones operadas en la primera mitad del pasado siglo. Nos centraremos exclusivamente en el tema de la propiedad de la tierra y la estructura de las explotaciones por constituir, a nuestro juicio, los puntos de referencia más importantes a la hora de poder explicarnos las actuales estructuras de la propiedad.

## 2. LA PROPIEDAD DE LA TIERRA.

A la vista del cuadro I queda evidenciada una situación típica de cualquier región de la España meridional durante la segunda mitad del siglo XIX. Mientras un gran número de pequeños propietarios (78% con menos de 20 Ha detentaban un escaso porcentaje de la superficie (1,97%), en el polo opuesto encontramos que un 6,89% de propietarios de más de 300 Ha ocupaban el 81,7% de la superficie. El grupo de propietarios intermedios no parece que tuviera mucha importancia pues representaba el 6,5% y poseía algo más del 12% de la tierra. En definitiva, un esquema típicamente latifundista que había de experimentar en lo sucesivo cambios poco significativos hasta el presente.

Un análisis más detallado del reparto de la tierra quizá pueda ayudarnos a explicar mejor el origen y la importancia de cada grupo de propietarios.

### *La pequeña propiedad.*

Si hacemos excepción del escaso número de propietarios no residentes que aparecen como propietarios de menos de 20 Ha, es evidente que la pequeña propiedad se hallaba distribuida casi en su totalidad entre el gran número de pequeños propietarios residentes en la capital y en las pedanías del término. Constituían pequeños lotes, en muchos casos de huerta, en las cercanías de la ciudad y en los escasos regadíos existentes en el término. Predominaba el cultivo directo sobre otras formas de tenencia y aparecen dos grupos claramente diferenciados; aquellos que únicamente disponían de los ingresos provenientes de la puesta en cultivo de su propiedad y aquellos otros que al tiempo eran arrendatarios,

Cuadro I. *Estructura de la propiedad en Albacete. Año 1862*

Frecuencias	Número de propietarios	%	Hectáreas que ocupan	%
Menos de 10 Ha	708	62,76	1032,42	0,92
10 - 20	183	16,21	1162,93	1,05
20 - 50	51	4,41	1692,84	1,53
50 - 100	36	3,18	2697,67	2,50
100 - 300	74	6,55	13753,56	12,36
300 - 500	25	2,21	9660,68	8,68
500 - 1000	26	2,30	18727,15	16,83
1000 - 2500	22	1,95	33713,97	30,29
2500 - 5000	3	0,26	10463,56	9,41
Más de 5000	2	0,17	18385,23	16,52
Total	1128	100,00	111290,02	100,00

Fuente: Amillaramiento. Elaboración propia.

Cuadro II. *Propietarios no residentes de más de 300 Ha.*

Domicilio	número	superficie poseída	% sobre el total de tierras
Madrid	6	11.656,67	10,47
Valencia	2	2.686,61	2,41
Murcia	2	2.384,97	2,14
Cuenca	1	371,65	0,33
Resto de la provincia	16	20.839,65	18,72
Sin especificar	1	392,32	0,35
Total	28	38.331,87	34,44

a veces de considerables extensiones, de grandes propietarios absentistas. En el primer caso, si la propiedad era menor de 5 Ha, es de suponer que en épocas de demanda de mano de obra se emplearan como jornaleros en los extensos latifundios de la comarca.

*La gran propiedad.*

Ya indicábamos anteriormente el elevado grado de concentración de la propiedad en pocas manos. Concretamente, un total de 78 propietarios se repartían 90.950 Ha, lo que suponía más de 80% del término. De ellos, 30 eran no residentes y poseían el 35% del total, mientras que entre 49 propietarios vecinos se repartían el 46% de la superficie.

Respecto a los grandes propietarios residentes aparece una clara concentración, en las calles más céntricas (Mayor, Progreso, Feria y Salamanca), si bien quedando una parte considerable en manos de otros vecinos y, lo que es más interesante, de labradores que tenían fijado su domicilio en las mismas casas de labor.

Entre los forasteros destacan los domiciliados en Madrid, Murcia, Valencia y en otros núcleos de la misma provincia, especialmente los del municipio colindante de Chinchilla.

¿Cuales han sido los mecanismos fundamentales que explican este reparto de la propiedad en el que miembros pertenecientes a la nobleza con residencia en Madrid, y otros títulos provincianos, junto a la burguesía agraria local y foránea, acaparaban la casi totalidad de las tierras?. Es evidente que, al tratarse de un municipio de realengo, la estructura de la propiedad existente en 1862 no debió sufrir grandes alteraciones si la comparamos por ejemplo con la existente a mediados del siglo XVIII.

Desgraciadamente, la valiosa información que podría ofrecernos el Catastro de Ensenada creemos se ha perdido definitivamente al no haber podido encontrar en ninguno de los archivos provinciales o nacionales la mencionada fuente. En cualquier caso, es posible hacer comparaciones con algún municipio de similares características y en este sentido, el estudio realizado sobre Villarrobledo en los siglos XVIII y XIX corrobora lo dicho anteriormente cuando la autora afirma que "la estructura de la propiedad no varía para nada en el tránsito de casi un siglo, manteniéndose por tanto una estructura plenamente latifundista y por encima de unos acontecimientos históricos de gran magnitud" (Sepúlveda, 1980).

Habría que remontarse, por tanto, a épocas anteriores para conocer en profundidad todo el proceso de acumulación de tierras en manos de nobleza, clero y sectores de la burguesía agraria. No obstante, si bien la línea explicativa expuesta para Villarrobledo es válida para nuestro ca-

Cuadro III. *Estructura de las explotaciones. Año 1862*

Frecuencias	Número de explotaciones	%	Hectáreas que ocupa	%
Menos de 10 Ha	800	67,12	1.262,94	1,26
10 - 20	49	4,12	691,58	0,68
20 - 50	62	5,22	2.097,73	2,08
50 - 100	38	3,18	2.662,06	2,63
100 - 300	132	11,07	25.071,22	24,85
300 - 500	63	5,28	23.969,885	23,75
500 - 1000	37	3,10	24.245,03	24,02
1000 - 2500	8	0,75	10.278,19	10,19
2500 - 5000	—	—	—	—
Más de 5000	2	0,16	10.629,63	10,53
Total	1.191	100,00	100.908,23	100,00

Fuente: Amillaramiento. Elaboración propia.

so, no es menos cierto que como consecuencia de los cambios estructurales operados, la venta de bienes del clero y de los propios de la villa supuso la puesta en circulación de una importante cantidad de tierra a precios muy favorables para los nuevos compradores.

Sobre un total de aproximadamente 4000 Ha vendidas procedentes del clero, un porcentaje muy elevado estaba dedicado al cultivo de cereales y todas las fincas estaban localizadas en las tierras de mejor calidad. La venta se realizó generalmente en conjunto sin proceder a la fragmentación más que en muy contados casos. Entre los compradores, aparte un cierto número de especuladores siempre difícil de precisar, aparecen miembros de la burguesía local o provincial siendo igualmente destacable la presencia de individuos de Madrid y Murcia. A veces, compraron también propietarios con residencia fijada en *casas de labor*, lo cual nos hace suponer que se trataba de propietarios-arrendatarios que por haber disfrutado de condiciones favorables en sus contratos, unido ello a una buena coyuntura de precios de los productos, podían ahora invertir sus ahorros en la compra de tierras desamortizadas. Es de notar la casi nula incorporación de la nobleza a este proceso de compras e igualmente, aunque por razones bien distintas, los pequeños propietarios y jornaleros sin tierra quedarían totalmente al margen.

Los bienes de propios pasaron también a pocas manos, realizándose a veces adquisiciones de miles de hectáreas por un solo comprador. Es el caso de D. José de Salamanca, posteriormente marqués del mismo nombre, hombre destacado de la burguesía financiera, que solamente en el municipio de Albacete compró 5686 hectáreas procedentes de los propios de la villa. (Díaz, 1978, 31).

Lógicamente todas estas transformaciones provocaron remodelaciones en las estructuras de la propiedad preexistentes, posibilitando la aparición de nuevas grandes propiedades o agrandando aquellas que ya lo eran. Acabado el proceso, las familias nobles conservaban sus patrimonios y la burguesía, tanto la procedente del Antiguo Régimen como la de nuevo ascenso, había afianzado su poder político y económico. Como señala Bernal para el caso de Morón, puede afirmarse como conclusión en nuestro caso que “durante el periodo de crecimiento de la propiedad agrícola los dos grupos más representativos de la burguesía agraria – los *no residentes* y los *grandes propietarios* – son los realmente beneficiados por las coyunturas alcistas de los precios en las décadas de 1850 y los principales usufructuarios de las crisis de 1848 y 1857, que permiten la adquisición de predios a bajos precios, como igualmente son los más dispuestos a comprar en la desamortización civil”. (Bernal, 1974, 37).

### 3. LA ESTRUCTURA DE LAS EXPLOTACIONES.

Para describir un panorama general de la situación de la agricultura en un periodo determinado, no es suficiente con el estudio de la estructura de la propiedad, puesto que muchas veces, la persona que nos aparece como propietario jurídico de una tierra, no coincide con aquella que la cultiva. Es necesario por ello, siempre que las fuentes lo permitan, el estudio de quienes cultivan la tierra y en qué régimen, porque esto nos permite aproximarnos más a la realidad del momento estudiado.

En nuestro caso, en el *amillaramiento* aparecía especificado junto a cada una de las propiedades, si eran cultivadas directamente o en régimen de arrendamiento, indicando en este caso el nombre y domicilio del arrendatario. Esto nos ha permitido, tras una laboriosa clasificación, establecer un cuadro general de la estructura de las explotaciones en el que aparecen importantes diferencias con respecto a la estructura de la propiedad. Esta disociación aparece todavía más clara en el cuadro IV donde hemos hecho la diferencia entre propietarios que cultivaban sus tierras, propietarios que solamente lo hacían en parte, cediendo el resto en régimen de arrendamiento, un tercer grupo constituido por aquellos que además de cultivar sus tierras, tomaban a su vez la mayor parte en arrendamiento y finalmente, un cuarto grupo muy importante integrado por grandes arrendatarios sin tierra propia.

Del análisis del mismo destacan especialmente las siguientes conclusiones: a) Hasta el intervalo correspondiente a las 100 hectáreas, la estructura de la propiedad y de las explotaciones coinciden en gran medida, especialmente los comprendidos hasta las 50 hectáreas. Ello significa que la casi totalidad de pequeños y medianos propietarios eran al tiempo cultivadores de sus tierras al ser de pequeñas extensiones, si bien, de mejor calidad por tratarse de las huertas que rodeaban la capital y algunas vegas del término. Constituían un grupo muy numeroso (70,5% del total) y muy definido, ya que rara vez aparecen como arrendatarios de otras tierras. Solamente hay que incluir en este grupo un número muy pequeño de grandes propietarios que figuran como cultivadores directos de sus tierras, en la mayoría de los casos por tratarse de superficies dedicadas a pastos.

b) Al segundo grupo pertenecían aquellos propietarios que solamente explotaban parte de sus tierras. Constituía el 8,8% del total y quedaba constituido casi en su totalidad por los grandes propietarios, residentes o no. Detentaban el 59,6% del total de tierras de las cuales más de la mitad las habían cedido en arrendamiento.

c) Finalmente, un tercer y cuarto grupo, de características similares, formado por grandes arrendatarios con tierra o sin ella. Entre ambos cul-

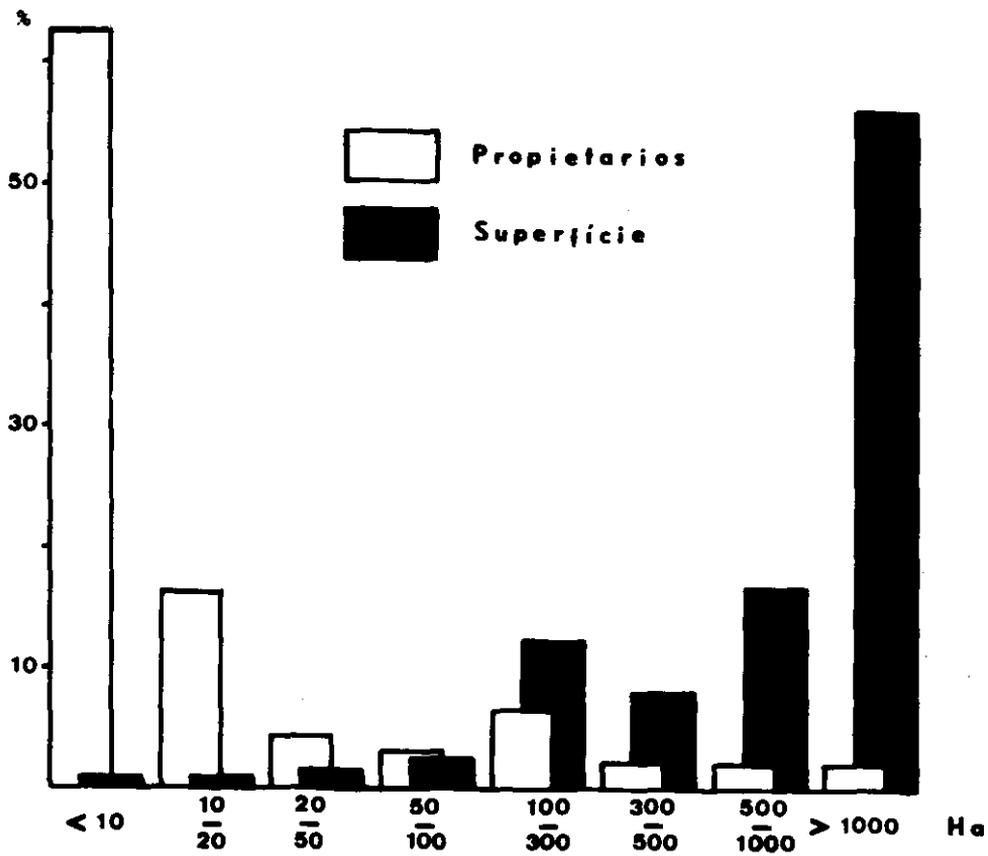


Gráfico n. 1. Estructura de la propiedad. (1862). (Romero)

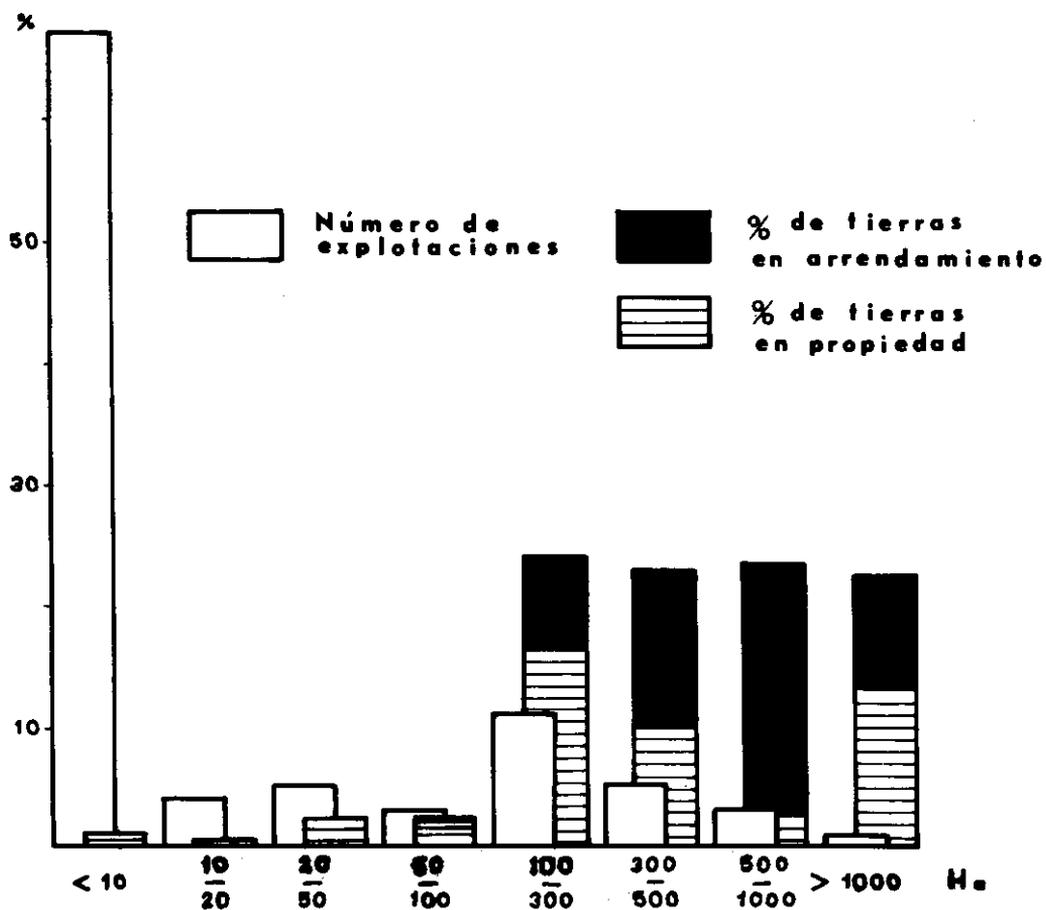


Gráfico nº 2. Estructura de las explotaciones. (1862). (Romero)

Cuadro IV. *Distribución del cultivo de la tierra en Albacete (1862).*

	Explotaciones		Superficie en propiedad		Superficie tomada en arrendamiento	Superficie explotada		Parte de la superficie explotada tomada en arrendamiento
	Núm.	%	Explotada Ha	Cedida Ha		Total	Explotación media	
Propietarios que sólo explotan su tierra	840	70,52	18.580			18.580	22,11	
Propietarios que cultivan sólo una parte de su tierra	105	8,82	22.528,7	37.728,9		22.528,7	214,55	
Propietarios que toman tierras en arrendamiento	86	7,22	5.793,7		19.964,9	25.758,7	299,51	77,5
Arrendatarios sin tierra propia	160	13,44			34.040,4	34.040,4	212,75	100,00
Total	1.191	100	46.902,4	37.728,9	54.005,3	100.907,8	84,24	53,5

Fuente: Amillaramiento. Elaboración propia.

tivaban más del 53 % del total labrado y sólo el grupo de arrendatarios sin tierra cultivaba más del 33 % . Establecían contratos a corto plazo y el pago era fijado según la calidad de las tierras, oscilando entre cinco a ocho partes para el arrendatario y una para el propietario. En el contra-

Durante mucho tiempo y hasta hace pocos años en que se ha producido el paso al cultivo directo, los grandes arrendatarios han constituido una base fundamental dentro del esquema general de explotación de la tierra en la Mancha, actuando de hecho como si de auténticos propietarios se tratara frente a la gran masa de jornaleros. De este modo, el verdadero dueño, residente en la capital o en otras poblaciones, aparecía distante a las reivindicaciones de los asalariados.

#### 4. CONCLUSION.

Queremos señalar finalmente, a modo de conclusión, que este panorama de predominio de la gran propiedad ha pervivido hasta nuestros días. Si se compara la estructura de la propiedad en 1862 con la de 1977, puede verse que no se han producido grandes cambios (véase apéndice). Únicamente se ha producido una reducción en el tamaño de algunas de ellas debido fundamentalmente a la incidencia de la herencia bilateral, pero muchas de las grandes familias que ya eran grandes propietarios en 1862 han constituido una verdadera oligarquía agraria ejerciendo su poder económico y político hasta la actualidad y, como señala Bernal (1974, 49), el caso andaluz, si importante ha sido y es la capacidad económica de esta oligarquía agraria, "más importante y representativa del sistema es aún la permanencia estructural de la misma. Esta permanencia ha sido posible gracias a una alianza indudable con unos sistemas de gobierno y unos órganos de poder que ni por un momento dudaron en poner a su servicio cuantos medios estuvieron a su alcance."

Departamento de Geografía  
Universidad de Valencia

### FUENTES DOCUMENTALES

*Amillaramiento de Albacete*, 1862, Archivo Histórico Provincial de Albacete, Sección Hacienda, Libros N<sup>o</sup> 226 a 229.

### BIBLIOGRAFIA

BERNAL, A. M., *La propiedad de la tierra y las luchas agrarias andaluzas*, Ariel, Barcelona, 1974.

DIAZ, A., "La desamortización en el municipio de Albacete", *Al-Basit*, N<sup>o</sup> 5, Instituto de Estudios Albacetenses, Albacete, 1978, pp. 17-42.

GIL OLCINA, A., *La propiedad señorial en tierras valencianas*, Del Cenia al Segura, Valencia, 1979.

FONTANA LAZARO, J., *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*, Ariel, Barcelona, 1973.

ROMERO GONZALEZ, J., "Agricultura tradicional y transformaciones recientes en el campo de Albacete", *Al-Basit*, N<sup>o</sup> 7, Instituto de Estudios Albacetenses, Albacete, 1980, pp., 37-61.

SEPULVEDA, R., *Evolución de la estructura de la propiedad en Villarrobledo (Albacete). 1752-1865*, Tesis de Licenciatura inédita, Departamento de Geografía, Facultad de Geografía e Historia, Valencia, 1980.

SOBOUL, A., *Problèmes paysans de la révolution. 1789-1848*, Maspero, Paris, 1976.

## APENDICE I

## MAYORES PROPIETARIOS DEL TERMINO DE ALBACETE (1862)

*más de 300 hectáreas (428 fanegas)*

Nombre	Domicilio	nº casas de labor	Superficie (Ha)
1. Condesa de Villaleal	Albacete	17	15.369,08
2. Marqués de Salamanca	Madrid	5	10.874
3. D. Francisco Antonio de la Bastida y Bustamante	Albacete	13	5.561,5
4. Herederos de D. Cecilio Núñez Robres	Chinchilla (Alb.)	14	1.464
5. D. Pedro Falcón	Hellin (Albacete)	1	4.133
5. D. Miguel Agraz Núñez	Albacete	5	2.961
7. Conde de Casal	Valencia	1	2.810
8. D. Gabriel Alfaro	Albacete	4	2.691,5
9. D. Antonio Moreno Perea	Chinchilla	3	2.500
10. D. Antonio Fernández	Albacete	4	2.392
11. D. Julián Zamora Ibañez	Id.	4	2.303,5
12. D. Pedro López de Haro	Chinchilla	4	2.220
13. D. José Alfaro Sandoval	Albacete	5	2.148
14. D <sup>a</sup> Eusebia Agraz	Id.	4	2.098,5
15. D <sup>a</sup> Dolores y D María Bastida	Id.	5	2.044,25
16. Condesa de Antillón	Madrid	1	2.000
17. D. José María Jaraba	La Solana (Alb.)	1	2.000
18. D. Miguel Andrés Estárico	Murcia	3	1.927
19. D. Ildfonso Núñez Flores	Chinchilla	1	1.917
20. D <sup>a</sup> Eugenia Pérez Castillo	Id.	1	1.602
21. D <sup>a</sup> Josefa Zamora	Albacete	3	1.583
22. D. Jesualdo López	Moratalla	2	1.477
23. D. Paulino Saavedra	Albacete	3	1.435
24. D. Fernando Cutoli	Madrid	1	1.370
25. D. Ramón Agraz Munera	Albacete	2	1.272,5
26. D <sup>a</sup> Carmen Yañez Barnuevo	Id.	2	1.254,5
27. D. Miguel Fernandez Cantos	Id.	2	1.186,5
28. D <sup>a</sup> Remedios Saladar	Hellín	3	1.167
29. D. Victoriano López del Castillo	Chinchilla	3	1.152,5
30. D. José Maria Urrea y Cañizares	Albacete	2	1.150

31. D <sup>a</sup> Leocadia Peral	Albacete	3	1.136,25
32. D. Ramón Gascón	Madrid	2	1.130
33. D. Alonso Ballesteros Castillo	Albacete	1	1.100
34. D. Manuel Serna y consorcios	Id.	1	1.055
35. D <sup>a</sup> Dolores Benitez Escobar	Id.	3	1.051
36. D. Ramón Núñez de Haro	Requena (Val.)	5	1.025,5
37. D. José María Mora	Albacete	4	994
38. D. José Olivas García	Santa Ana (Alb.)	2	993
39. D <sup>a</sup> Antonia Ramirez Martinez	Albacete	1	962,25
40. D. Andrés Olivas García	Santa Ana (Alb.)	2	959,5
41. D. Francisco Saavedra	Albacete	3	950,5
42. D. Pedro Nolasco Pérez	Id.	3	935
43. D. Asensio Martinez	El Salobral (Alb.)	1	920,25
44. D. Valerio Peral	Albacete	2	892
45. D. Gabriel de Arce La Torre	La Roda (Alb.)	1	775
46. D. Antonio López Ruiz	Albacete	3	736,5
47. D. Francisco Navarro	Tinajeros (Alb.)	2	735,5
48. D. José Yañez Barnuevo	Albacete	1	722,66
49. D. Feliciano Rajero	Pozo Hondo (Alb.)	2	700
50. D <sup>a</sup> Josefa Urrea Sandoval	Albacete	2	689
51. D. Francisco Ramirez Vergel	Madrid	1	663
52. D. Mamerto Parras	Albacete	1	661
53. D. Juan López Ruiz	Id.	1	656,5
54. D. Teodoro Serna López	Santa Ana (Alb.)	2	636,5
55. D. Pedro Vera	La Roda (Alb.)	1	600
56. Marquesa Viuda de Montesa	Madrid	3	597,25
57. D. Juan Martinez	Albacete	1	560,25
58. Hacienda Nacional	—	2	560
59. D. Clemente Royo	Cañabate	2	560
60. D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Josefa Navarro	Albacete	1	555
61. D. Antonio Córcoles Martinez	Id.	1	555
62. D. Juan Lozano	Id.	1	540
63. D. Angel Escobar Campo	Id.	3	533
64. D. Rafael Alvarez Mendizábal	Pedroñeras	1	530,5
65. D. Emeterio Tárraga Tárraga	Albacete	1	501,5
66. D. Antonio Cuadrado Bernal	Id.	2	485,5
67. Hdos de D. Manuel Andrés	Id.	2	475
68. D. Ramón Alfaro Sandoval	Id.	1	473
69. D. Joaquín Lastrón de Guevara	Tobarra (Alb.)	1	430
70. D. José de la Torre	Albacete	1	429

Fuente: Amillaramiento. Elaboración propia.

APENDICE II. *Estructura de la propiedad en Albacete. Año 1977.*

Tipos propietarias	Número de propietarios	%	Hectáreas que ocupa	%
Menos de 10 Ha. . . .	3.253	79,05	6.734,99	5,55
10 - 20. . . . .	275	6,68	3.873,47	3,19
20 - 50. . . . .	234	5,69	7.435,25	6,13
50 - 100. . . . .	112	2,72	8.126,06	6,70
100 - 300. . . . .	154	3,74	27.727,58	22,87
300 - 500. . . . .	47	1,14	17.493,70	14,42
500 - 1000 . . . . .	24	0,60	15.951,22	13,16
1000 - 2500 . . . . .	14	0,34	20.027,38	16,52
2500 - 5000 . . . . .	1	0,02	4.085,04	3,36
Más de 5000 . . . . .	1	0,02	9.829,36	8,10
TOTAL	4.115	100	121.284,1025	100

Fuente: Romero González, J. "Agricultura tradicional y transformaciones recientes en el campo de Albacete". *Al-Basit*, Nº 7, I.E.A., Albacete, 1980.

J. R. G.

## **SOBRE LAS ALFOMBRAS ACTUALES DE LEZUZA Y LAS ANTIGUAS DE ALCARAZ**

Por José SANCHEZ FERRER

Cuando en Agosto de 1975 se publicó el número cero de *Al-BASIT*, el artículo que iniciaba la flamante revista se dedicaba a las alfombras de Alcaraz. Aurelio Pretel, su autor, lo tituló "Notas pintorescas sobre las alfombras de Alcaraz en los comienzos del siglo XVI". Con ello quiso señalar la gran importancia que sin duda tuvo esta artesanía en los siglos XV y XVI.

Hoy volvemos sobre el tema por dos razones:

a) Hablar sobre las alfombras de Alcaraz, ya que ello es hacerlo sobre una artesanía poco conocida que alcanzó gran renombre en los reinos hispanos, especialmente en Castilla, y cuyos productos fueron muy apreciados por los reyes, la nobleza y el clero de la época.

b) Dar a conocer el intento de hacer resurgir esta industria en la localidad albacetense de Lezuza que, desprovista de tradición alfombrera, lo inició en 1974.

El propósito de este artículo no es el estudio amplio de las alfombras antiguas de la provincia de Albacete que consideramos fundamental para conocer su artesanía, ya que quizá fuera ésta, la de hacer alfombras, la más destacada entre todas las artes industriales o decorativas que han tenido nuestras tierras. Dicho estudio es de tal magnitud e importancia que rebasa el marco de este trabajo. Debe ser tratado con gran profundidad e intentar dar solución a una extensa problemática a través del estudio de los documentos de los archivos, de la escasa bibliografía existente, de las posibles reminiscencias actuales de esta industria y de los ejemplares que quedan y que están en poder de particulares y museos,

en su mayoría extranjeros. (1).

En el siglo XVI Alcaraz dió su nombre a toda la producción de alfombras de la zona, quizá por ser el municipio más importante de ella, la ciudad de mayor número de habitantes y por todo ello la más relacionada y con mayor capacidad de trabajo. No obstante, no sólo las manufacturó esta ciudad, sino que también otros pueblos albaceteños hicieron alfombras de calidad como Chinchilla, Liétor y Letur, según se desprende de los numerosos documentos que los citan, aunque sean muy parcos en su descripción. (2).

Por los que conocemos hasta ahora, hay dos de los que se puede deducir que Chinchilla es la que primero tiene esta industria. Uno es la conocida cita del geógrafo musulmán El Edrisí (siglo XII) que en su Des-

- (1) Tenemos noticia de la existencia de alfombras tipo Alcaraz en muchos Museos. Los más importantes son:

*Extranjeros:* Schloss Museum de Berlín. — Victoria y Alberto de Londres. — Pensylvania de Filadelfia. — Islamische Kunstabteilung de Berlín. — Textile Museum Columbia de Washington. — Metropolitano de Nueva York.

*Españoles:* Artes Decorativas de Barcelona. — Instituto Valencia de Don Juan de Madrid. — Artes Decorativas de Madrid. — Colección Escoda de Barcelona y también el Municipal de la misma ciudad. — Arqueológico Nacional de Madrid.

- (2) Algunas fuentes documentales son:

Relaciones Topográficas mandadas realizar por Felipe II. 1575. Archivo de El Escorial.

FERRANDIS TORRES, José. *Catálogo de la Exposición de Alfombras Antiguas Españolas*. Madrid, 1933.

En la parte dedicada a la documentación se recogen gran número de inventarios, testamentos y escrituras que nombran la procedencia Letur, Liétor y sobre todo Alcaraz, de muchas alfombras.

MARCO e HIDALGO. *Estudios para la historia de Alcaraz*.

Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos. 3.º ép. Tomo 21. Año 1909.

Cita documentos con la procedencia de Alcaraz.

Son numerosas las escrituras o cartas de obligación de alfombras que se encuentran en los protocolos del siglo XVI de los notarios de Alcaraz. Igualmente son numerosas las noticias en los Libros de Acuerdos del Ayuntamiento. (Archivo Histórico Provincial de Albacete y Archivo Municipal de Alcaraz).

PARRILLA, Hermosino. *Fragmentos históricos. Albacete (Alfombras de Liétor)*. Manuscritos de la Academia de la Historia. Colección Vargas Ponce. Tomo IX.

cripción de Africa y de España dice "En Chinchilla se fabricaban tapices de lana que no podrían ser imitados en otras partes". (3). Otro es la contestación a la pregunta cuarenta y tres que hace Chinchilla en las Relaciones Topográficas de Felipe II y en la que se expresa que en ella se inventó el hacer de las alfombras en España porque a ella fueron a aprender todas las comarcas donde ahora se hacen. Cronológicamente se declara que se hacen alfombras desde hace más de doscientos años.

Lo de la invención lo creemos exageración más no el que se hicieran desde muchos años antes a 1576 (en el que se contestan las Relaciones en Chinchilla) y más, teniendo en cuenta que se crean este tipo de talleres durante la dominación árabe y que luego son continuados por mudéjares y moriscos.

En cuanto a las otras localidades, Ferrandis Torres (4) afirma que Letur y Liétor son anteriores a Alcaraz y forman los primeros núcleos de este trabajo durante el siglo XI. Una tendencia actual es considerar las alfombras más antiguas del tipo Alcaraz (las denominadas Almirante) como realizadas en Letur.

En 1967 surgió en Casasimarro (Cuenca) la idea de la creación de una artesanía alfombrera inspirada en la antigua. Se organizó a través del PPO con la celebración de unos cursos de Formación Profesional para que la tradición de las alfombras de Cuenca (muy importantes en el ámbito nacional pero que alcanzan su época de esplendor en el siglo XVII, cronológicamente posterior a la del Alcaraz) no se perdiera. (5).

Esta industria, tras grandes dificultades, se afianza y se extiende a otros lugares. Hoy son en total cinco localidades las que, dirigidas desde Casasimarro, fabrican alfombras intentando reproducir las antiguas de Cuenca y Alcaraz y que forman una empresa comunitaria de las tejedoras que comercializan sus propias alfombras. Las otras cuatro localidades son: Cuenca, Almonacid del Marquesado, Alberca de Záncara y la albaceteña Lezuza en la que vamos a centrar el trabajo.

No queremos realizar en estas páginas una mera descripción de la manufactura de Lezuza. Otros artículos lo han hecho ya más o menos

(3) FERRANDIS TORRES, José. *Alfombras Antiguas Españolas*. Publicaciones de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid. Nº2. - 1941. - Pág. 17.

(4) FERRANDIS. *Catálogo. . . - Ob. cit. ant. pág. 38.*

(5) BARRIO MOYA. *Alfombras de Cuenca de los siglos XVII y XVIII*. Revista Cuenca. Números 14 y 15. 1978-1979. Págs. 55 a 60.

extensamente. (6). El deseo es dar a conocer una industria actual a través de una aproximación a las antiguas alfombras que intenta revivir e imitar.

Vamos a desarrollar el tema atendiendo a:

1.) – Las obras del autor español que más profundamente ha estudiado el tema de la alfombra antigua española y que fue el profesor Ferrandis Torres. Dentro de su gran conocimiento del tema en general, también es el que más ampliamente estudió las alfombras del tipo Alcaraz. ~~El trabajo~~ no lo hizo basándose en los archivos de los centros originarios, aunque maneja otros muchos documentos, sino en los propios ejemplares, en catálogos y reseñas de museos extranjeros y en trabajos parciales de autores, también de otros países. Estudia el producto, la obra, de esta artesanía pero un tanto aislada del contexto histórico en donde se producía.

Este autor es fuente obligada de todas las obras posteriores referentes al tejido de alfombras españolas y especialmente cuando se hace referencia a las de esta zona.

2). – La observación directa del utillaje, materias, técnica y modelos que se utilizan en Lezuza.

3). – Los datos que nos ha proporcionado el examen de los ejemplares expuestos en el Museo Nacional de Artes Decorativas de Madrid.

El estudio lo haremos dividiéndolo en diferentes apartados.

### EL TELAR

El telar utilizado en Lezuza es igual que el que se empleaba para la fabricación de alfombras en los siglos XV y XVI.

Es el denominado de alto lizo y en el que el plano de la urdimbre es perpendicular al suelo del taller. En los de bajo lizo el plano de la urdimbre es horizontal al suelo.

Se compone de dos pies verticales que se apoyan sobre el suelo y que sostienen horizontalmente dos gruesos cilindros giratorios de madera, denominados plegadores, que se inmovilizan con clavos y cadenas a los pies derechos.

Uno de los cilindros se coloca a una altura de unos cincuenta centímetros del suelo y el otro próximo a la altura superior posible. Se enca-

(6) A nuestro conocimiento han llegado:

PADILLA C. y COUSTEAU S. *Casasimarro: sus alfombras*. Narria. Revista de la Universidad Autónoma de Madrid. N.º 5. La provincia de Cuenca. Marzo de 1977. Págs. 18 y 19.

MORENO, Sebastián. *Nueva artesanía lezuceña. Las alfombras de Alcaraz*. Diario La Voz de Albacete. 28 de Julio de 1974.

DE CRESPO, D. *Alcaraz, industrias de ayer y de hoy*. Diario La Voz de Albacete. 4 de Agosto de 1973.

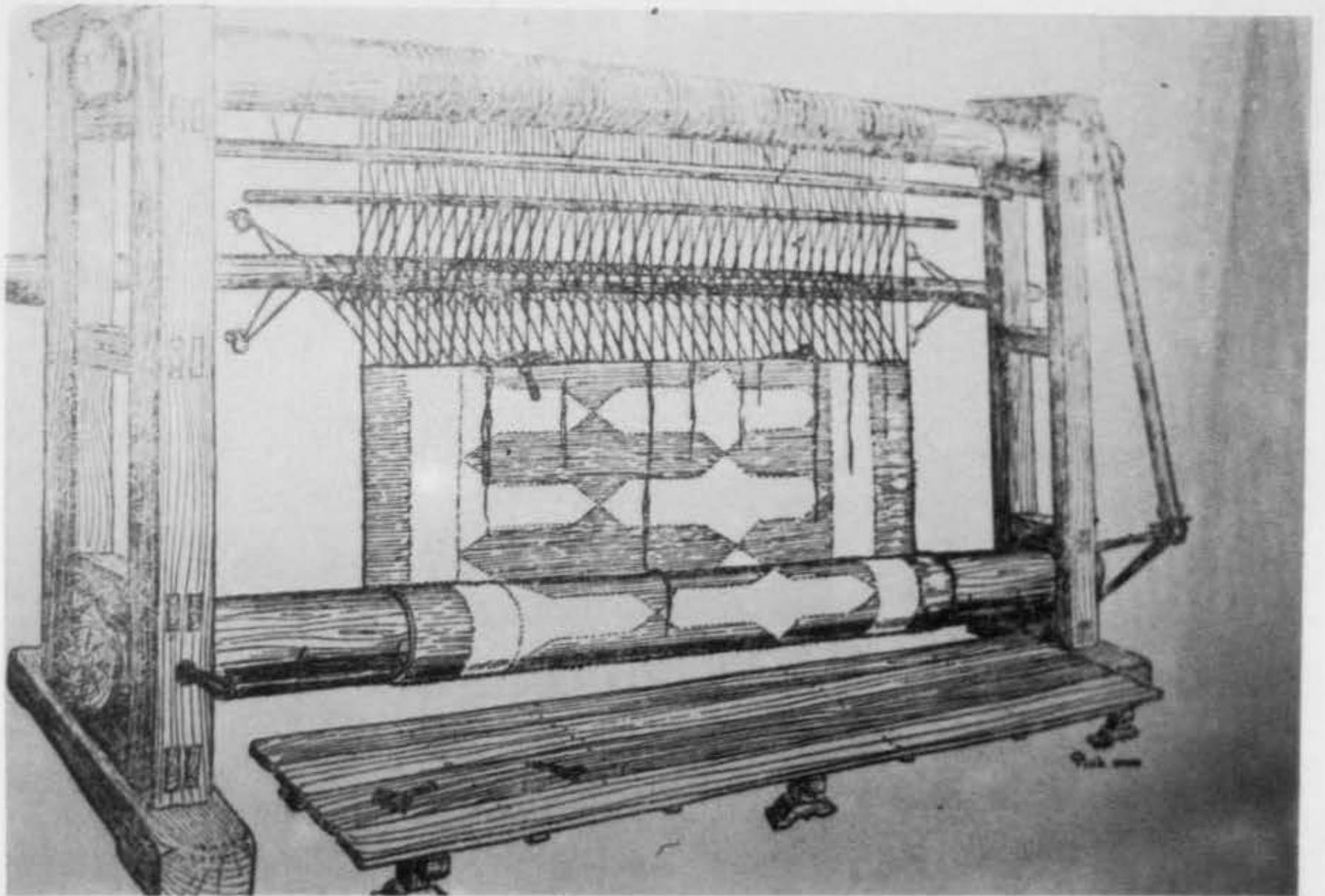


Foto n. 1

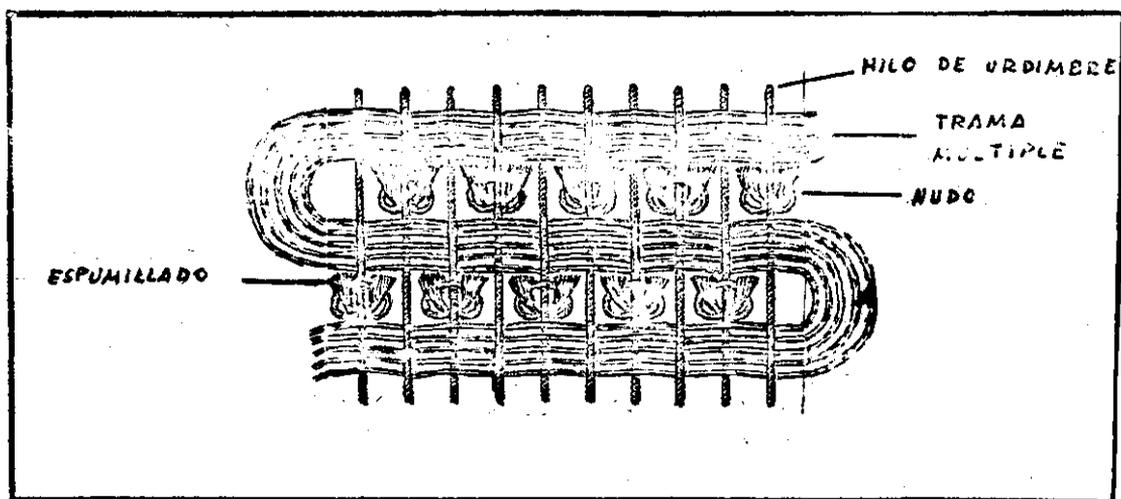


Figura n. 1



Figura n. 3



Figura n. 2

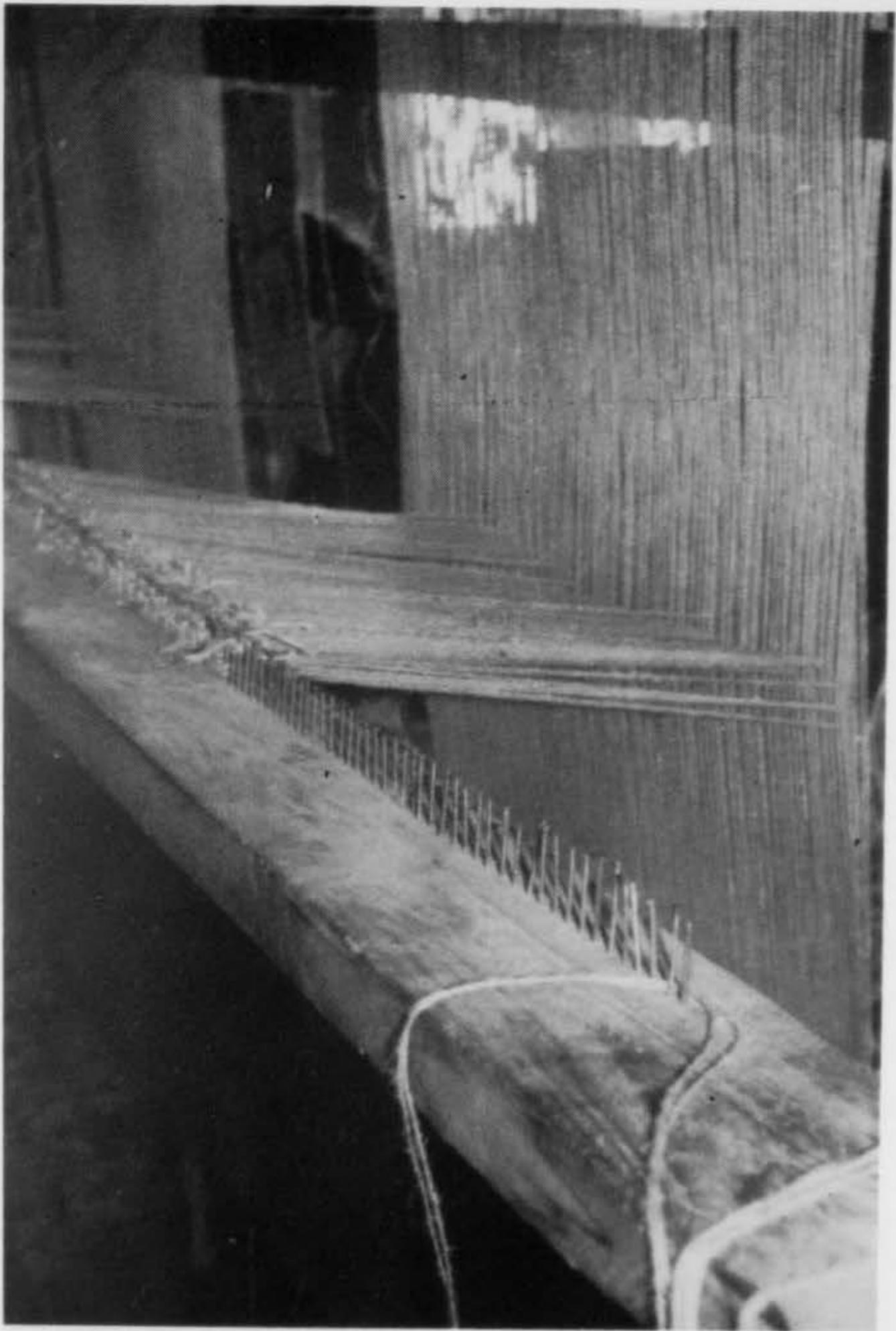


Foto n. 2



Foto n. 3

ja entre ellos la urdimbre o conjunto de hilos verticales y paralelos, que se extiende entre dos varas de madera o hierro que sujetan los extremos y que a su vez se sujetan sobre los cilindros. (Fot. nº 1).

En el cilindro superior se arrolla la urdimbre y en el inferior la alfombra a medida que se va haciendo. De esta manera, la longitud de la alfombra puede ser mucho mayor que la del telar.

Después de estirada la urdimbre se coloca, en la parte alta, el igualador. Consiste en una vara con una serie de clavos formando peine entre cuyas púas pasan grupos del mismo número de hilos, con lo que se iguala la separación de las fibras de la urdimbre y así se uniformará el futuro tejido. Para evitar que se salgan los hilos del peine del igualador se enlazan todas las cabezas de los clavos con un hilo.

Otra vara, colocada horizontalmente a unos veinte centímetros debajo del igualador, separa a uno y otro lado los hilos de la urdimbre que pasan por entre los clavos del igualador.

Finalmente se coloca el palo del lizo, barra horizontal en la que se anuda una serie de hilos denominados lizos que a su vez se enlazan por el otro extremo con los hilos pares o impares de la urdimbre y de esta manera se separan unos de otros y se facilita el paso de la trama, conjunto de hilos horizontales que se cruzan con la urdimbre, que liga el tejido. (Fot. números 2 y 3).

### LA TECNICA

Lo primero que se hace, tras la colocación de la urdimbre, es la orilla inferior de la alfombra, lo que se consigue con varias pasadas de trama que alternativamente van por delante o por detrás de los hilos pares o impares. Esta orilla viene a ser de dos o tres centímetros. Tras ella y con el anudado comienza el tejido de la alfombra propiamente dicha.

Todas las alfombras antiguas hechas a mano en España, producen la ornamentación mediante nudos sobre los hilos de la urdimbre. Esta y la trama quedan invisibles formando la estructura interna y es la terminación de las hebras del nudo las que al abrir sus fibras, lo que se denomina espumillado, forman la decoración y la textura del tejido. (Fig. nº 1).

Fundamentalmente hay tres tipos de nudos que son el persa, el turco y el que se ha denominado español. En Lezuza se confeccionan alfombras tanto del nudo turco como del español.

(7) FERRANDIS. *Catálogo*. . . – Ob. cit ant. pág. 18.

de Alcaraz, Lietor y Letur fue la del nudo español. Por ello nos centraremos sólo en este tipo.

El nudo español se realiza sobre un hilo de la urdimbre y se anuda rodeándolo totalmente y dejando los dos extremos de la hebra de lana en el anverso de la alfombra. (Figs. número. 2 y 3).

Se anuda en línea pero una vez en los hilos pares de la urdimbre, dejando libres los impares, y otra anudando los impares y dejando libres los pares. Es decir, primero todos los que quedan delante y luego todos los que van por detrás por estar separados por los lizos. Así alternativamente en toda la alfombra. (Fig. nº 1).

Por esta razón las alfombras realizadas con esta técnica presentan nudos en zig-zag, lo que se puede apreciar fácilmente ya que las líneas rectas no son puras en su trazo, lo que sí se consigue con las técnicas turca y persa. (Fot. nº 4).

Una alfombra tejida con la técnica turca tiene un acabado más grueso y esponjoso que la que se realiza con nudo español que es más apretado y con el pelo más corto. En cuanto a la longitud del pelo creemos que se le deja algo más largo en Lezuza que se dejaba en los siglos XV y XVI.

Las tejedoras de Lezuza realizan el nudo español y es admirable la velocidad que alcanzan en la elaboración y que llega a ser de 30 nudos por minuto en las más rápidas. Este ritmo, lógicamente, no se puede mantener. Se considera que una tejedora trabaja con excelente rendimiento cuando hace unos mil nudos por hora, incluyendo en este tiempo todas las operaciones del tejido.

El nudo lo hacen con la mano izquierda y con la derecha cortan la lana igualando los dos extremos. (Fot. nº 5).

Cuando la pieza es de proporciones considerables se sientan varias operarias ante el telar y van realizando por zonas, aunque simultáneamente, el trabajo. Van anudando hasta conseguir una hilera a todo lo ancho de la alfombra y una vez terminada se pasa la trama que en la técnica del nudo español es múltiple. (Fig. nº 1).

Se llama trama múltiple a aquella que está formada por varios hilos pero que se pasan todos al mismo tiempo, aunque se hace alternativamente por delante y por detrás de los hilos pares de la urdimbre. Cuando hacen alfombras de 24 nudos por decímetro, la trama está formada por cuatro hilos de yute de dos cabos. Si la alfombra es de 30 nudos la trama está formada sólo por dos hilos.

Después de pasar la trama la van prensando sobre lo tejido con un peine metálico muy pesado con el fin de conseguir un tejido apretado.

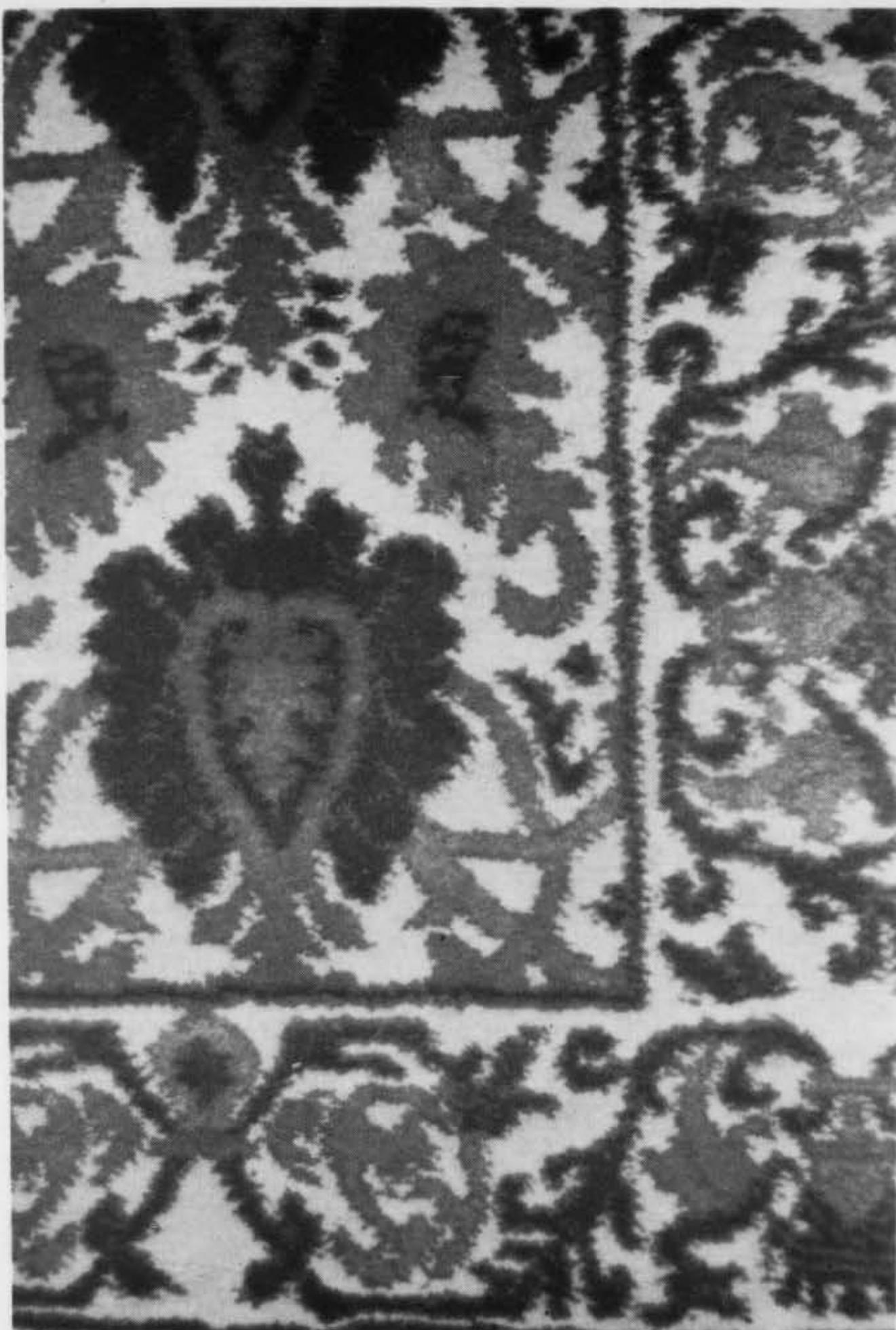


Foto n. 4



Foto n. 5

Trás ello se vuelve al anudamiento y así sucesivamente. (Fot. nº 6).

La finura y la calidad de la alfombra depende del material empleado y de la cantidad de nudos que tiene por centímetro cuadrado. Las más antiguas del tipo Alcaraz presentan cinco nudos por centímetro lineal (8), es decir, 25 por centímetro cuadrado y que hacen necesarios diez hilos por centímetro lineal en la urdimbre.

De esta densidad de nudos hay expuesta una en el Museo de Artes Decorativas de Madrid, fechada hacia 1495, en la que todavía se teje en la cenefa la seudoinscripción cúfica, ya sin significación alguna, que nos recuerda "la ilaha illa allaho" (No hay más Dios que Alá), (9), y por ello el origen morisco de las alfombras de esta zona.

A veces son de cuatro nudos por centímetro en horizontal y cinco en vertical y por ello de veinte nudos por centímetro cuadrado y ocho hilos por centímetro en la urdimbre. Desde mediados del siglo XVI se suelen hacer con cuatro nudos en horizontal y en vertical y en fechas posteriores de tres nudos. Esto nos indica que las alfombras van perdiendo calidad y finura.

En este sentido las alfombras de Lezuza, las de 30 nudos por decímetro, son similares a las que los documentos señalan como de sesenta carreras el palmo, no llegando al número de las más antiguas. La razón es que se emplean materiales menos finos. Los hilos de la urdimbre son de cáñamo de dos cabos, más gruesos que los antiguos, y los de la trama, de yute, menos esponjosos y con más torsión. No obstante, los deseos de superación en las manufacturas lezuzeñas son evidentes y ya están en condiciones, según su director, de realizar alfombras con 16 nudos por centímetro cuadrado, lo que haría aumentar el precio pero las asemejaría en calidad a las antiguas que los documentos denominan finas. Sólo falta la demanda de esta calidad para que sea un hecho su fabricación.

Precisamente hemos podido constatar que la mayoría de las alfombras expuestas en el Museo, ya citado, tienen cuatro nudos por centímetro. Hemos de tener en cuenta que, también antiguamente, cuando se encargaban una alfombra se pedían calidades y en los documentos investigados hasta el momento, todos del último cuarto del siglo XVI, las peticiones oscilan entre sesenta carreras el palmo y ochenta. En Lezuza se ofrecen calidades y que son 24 nudos (allí las cuentan por decímetros lineales), 30 y parece ser que ya de 38 a 40. Esto incide, naturalmente, en el precio que es aproximadamente 12.000 pts. por metro cuadrado en la primera, 16.000 en la segunda y aún sin valorar en la tercera.

(8) FERRANDIS. *Catálogo*. . . — Ob. cit. ant. pág. 19.

(9) PEREZ DOIZ. *El arte del tapiz y la alfombra en España*. Ciba. S.A. Barcelona: 1952. Pág. 36.

### MATERIALES Y TINTES

El material empleado tanto en las alfombras antiguas como en las actuales de Lezuza es la lana de oveja. En Alcaraz eran abundantes estos rebaños y numerosos protocolos notariales documentan el importante comercio de animales y lana, distinguiéndose, fundamentalmente, la bellorí, más fina y que alcanzaba mayor precio, y la burel, “aunque las calidades variaban mucho y podían dar desde un grueso parecido al hilo de seda hasta lana basta que puede llegar a un diámetro semejante al del pelo de caballo” (10).

Aurelio Pretel (11) pone de manifiesto esta importancia cuando expone que “eran abundantes los rebaños, algunos de ellos de varios millares de cabezas, que venían a los ricos pastos alcaraceños desde villas cercanas, como el Provencio, Yeste, Hellín, Chinchilla, etc., y aún desde ciudades de Castilla la Vieja, más interiores y alejadas”.

Son multitud los documentos, protocolos notariales, ordenanzas municipales, etc., que prueban la existencia de gran número de cardadores, peñadores, urdidores, tejedores, bataneros. . . , que trabajaban esta fibra.

En Lezuza también se emplea lana que proporciona la industria nacional. Conseguir esta materia con las características deseadas ha sido difícil y los dirigentes de las manufacturas han tenido que ir seleccionando las calidades más adecuadas para la labor. La adquieren actualmente en Zamora y según el párroco de Casasimarro D. Eugenio Martínez, hombre entusiasmado con esta artesanía y director de la mancomunidad, es allí donde les han proporcionado la lana de mejor y más fina calidad.

Otro de los caballos de batalla son los tintes. La lana utilizada en Lezuza está tintada en Béjar (Salamanca) y el procedimiento es industrial con empleo de los modernos tintes que suministra hoy la industria química y que tiñe uniformemente toda la fibra. Esto, según Ferrandis, le hace perder uno de los mayores atractivos de las alfombras antiguas ya que los artesanos, que utilizaban fórmulas caseras transmitidas de generación en generación y con secretos técnicos de manipulación, no conseguían, creemos posible que no lo desearan, que el color penetrase por igual en el interior de los hilos, especialmente de los gruesos (los que se empleaban en los nudos). Esto daba como consecuencia que las fibras exteriores apareciesen en su justo color mientras que las

(10) FERRANDIS. *Catálogo*. . . — Ob. cit. ant. pág. 20.

(11) PRETEL, Aurelio. *Una ciudad castellana en los siglos XIV y XV*. Instituto de Estudios Albacentenses. Albacete. 1978. Pág. 106.



Foto n. 6

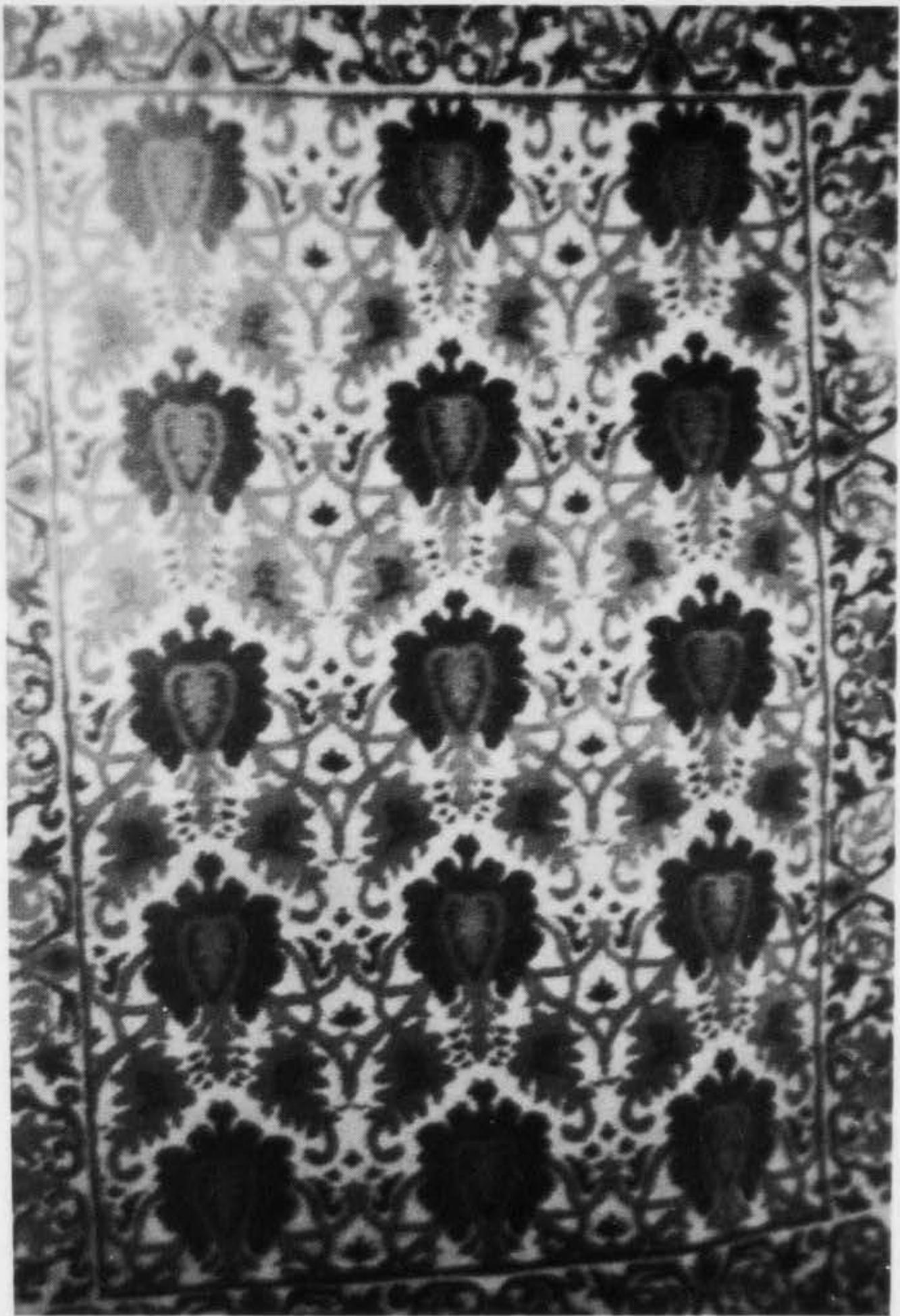


Foto n. 7

interiores presentaban la gama de colores próximos y que hacía que el espumillado presentara un aspecto que no tienen las alfombras actuales.

En relación con lo tintes, la cita anterior de El Edrisi, que señala las excelencias de los tapices de Chinchilla, concluye “. . . que no podrían ser imitados en otras partes, circunstancia que depende de la cualidad del aire y de las aguas.” (12).

La importancia de la industria tintorera al Alcaraz, ya en el siglo XIV, la pone de manifiesto Pretel (13) diciendo “. . . que llegó a tener importancia suficiente como para requerir la venida de maestros tintoreros de Aragón. Aunque ignoramos el volumen de producción que tal industria pudiera alcanzar, parece fácil que llegara a rebasar el marco artesano del obrador doméstico, como demuestra acaso el hecho de existir en Alcaraz un buen número de molinos y almacenes exclusivamente destinados a la transformación del ‘pastel’, una hierba utilizada como colorante. Lo que no tendría lógica en caso de no haberse dado una demanda suficiente por parte del sector lanero”. Con el “pastel” es con lo que se conseguía el hermoso y característico color azul de la industria textil alcaraceña.

Los colores fundamentales de las antiguas alfombras eran el azul, el rojo y el amarillo. Los intermedios se conseguían con mezclas o superposiciones de dos a más colores. El blanco parece que era el color natural de la lana blanca y el negro se conseguía con diferentes colorantes o se tintaba la lana oscura con el azul más oscuro que se podía obtener. La gama no era muy amplia y la variedad de aspectos de su coloración se debía a la sabia manera de combinar los pocos que se usaban. (14).

Al contemplar las alfombras tipo Alcaraz expuestas en los Museos españoles podemos apreciar que los colores se conservan espléndidamente y con una composición tonal difícilmente superable. Entre el lote del Museo de Artes Decorativas (formado en su mayoría por alfombras que pertenecieron a la colección particular de D. José de Weisberger), que son ejemplares muy gastados y deteriorados algunos y que del nudo sólo queda la parte de la hebra que envuelve al hilo de la urdimbre, destaca una alfombra con fondos y dibujos de tonos pajizos, que casi no puede distinguirse de lo gastada que está y sin embargo el azul que tiene de fondo en la cenefa y algunas flores de los dibujos del centro conserva aún una tonalidad que para sí quisieran muchas tinturas

(12) FERRANDIS. *Catálogo*. . . Ob. cit. ant. Pág. 21.

(13) PRETEL MARIN. *Una ciudad*. . . Ob. cit. ant. Pág. 61.

(14) PEREZ DOIZ. *El arte*. . . Ob. cit. ant. Pág. 39.

actuales.

La misma brillantez (especialmente los rojos) ofrece el colorido de las alfombras y de los numerosos fragmentos que componen la colección del Museo del "Instituto Valencia de Don Juan" de Madrid, aunque no lo hemos podido aún estudiar con detenimiento.

En Lezuza también se usan, fundamentalmente, pocos colores, aunque poseen una gama de unos 25 aproximadamente, pero a veces las alfombras aparecen desvirtuadas y cromáticamente mal entonadas porque se realizan los modelos siguiendo las indicaciones del cliente, que no siempre acierta con la combinación adecuada.

Lo mismo ocurre con las cenefas. Los clientes, con frecuencia, prescindían de las cenefas características de las alfombras antiguas y las transforman e incluso en algunos casos las suprimen y, lógicamente, es otro motivo de desvirtuación de los modelos. No quiere esto decir que en el siglo XVI, pongamos por caso, los clientes no elegían y manifestaban sus gustos. En una carta de obligación (15) Hernán Martínez se obliga a dar al doctor Busto de Bustamante "una alhonbra de siete baras de largo y de dos baras y media de ancho, de a setenta carreras cada palmo y a ser de los colores y matizes que la de Juan de Alarcón". Otro protocolo (16) recoge que Bernardina de Montemayor se obliga a dar a Agustín de Belmonte "una alhonbra de siete baras de largo y tres baras y una cuarta de ancho que es en cuadro benticos baras y tres cuartas y a der ser de ochenta carreras y de la labor del guadamecil de siete colores conforme a las que se an fecho para su magestad en esta ciudad con los mismos perfiles. . .".

Se elegían pues, modelos completos y se tenían como referencia, precisamente, los más logrados. Junto a esta elección de modelos completos otros documentos prueban que si algún tipo de cenefa no le gustaba al comprador éste pedía que fuera sustituido por otro". . . e buenas cenefas que no sean de las sierpes. . ." (17).

En otras ocasiones se contrataba con el tejedor una cenefa muy concreta". . . e la cenefa de la labor de la copa perfiladas y en las pequeñas llevan punta guarnecidas y acabadas. . ." (18).

- (15) Archivo Histórico Provincial. Protocolos de Blas Cano. Legajo 122. Escritura de 31 de enero de 1585.
- (16) Archivo Histórico Provincial. Protocolos de Francisco González de Villarreal. Legajo 124. Escritura de 1 de agosto de 1589.
- (17) MARCO E HIDALGO. *Estudios para la Historia de Alcaraz*. Rev. Archivos, Bibliotecas y Museos. T. 21. 1909. Pág. 529.
- (18) MARCO E HIDALGO. *Estudios*. . . Ob. cit. ant. pág. 529

La sustitución de una cenefa se hacía por otra del mismo estilo y época y cualquiera de ellas formaba un todo armónico con el conjunto. También se desprende de los documentos que a las cenefas se les daba mucha importancia, tanto mayor cuanto más antigua la alfombra.

Todo esto creemos que puede ser un punto de reflexión para los responsables de las manufacturas lezucesas y para las personas que quieren tener una alfombra tipo Alcaraz, aunque es comprensible que, para los que manufacturan, si ya la demanda no es grande, añadir consideraciones al propio gusto del cliente puede ser comercialmente no recomendable.

Hay que pensar que para obtener una buena alfombra se tienen que tener en cuenta varios factores como técnica adecuada, materiales de calidad, composición, colorido, etc. y que entre ellos el colorido es fundamental.

Se puede encargar una alfombra tipo Alcaraz o simplemente una alfombra de nudo español hecha a mano; pero si es lo primero lo que se desea, pensamos que se debe cuidar hasta el último detalle, con mimo, con cariño, ilusionadamente, para que pueda surgir la recreación de la obra de arte.

### MODELOS

Otro problema importante para las manufacturas de Lezuza es el de los modelos.

Casasimarro le suministra los cartones o plantillas para la confección de los dibujos de las alfombras. El magnífico y numeroso lote de alfombras antiguas de Cuenca que posee su Catedral, junto con los ejemplares conservados por particulares, permite tener modelos de alta calidad para su reproducción. No ocurre así con los del tipo Alcaraz.

Simplificando la clasificación de Ferrandis podemos señalar los siguientes tipos en las alfombras alcaraceñas:

- \* Almirante
- \* Holbein (hay dudas sobre si algunas series de este tipo podrían haber sido fabricadas por obradores levantinos).
- \* Gótico vegetal.
- \* Brocado gótico.
- \* Brocado renacimiento.
- \* Coronas, ruedas o láureas.

De todos ellos reproducen en Lezuza cuatro modelos. Uno es del tipo brocado gótico con el tema de la piña, dos del tipo brocado renacimiento y uno de coronas. El que se hace con más frecuencia es el reproducido en la fotografía. (Fot. nº 7).

Conseguir modelos de alfombras de Alcaraz para su reproducción no sería difícil ya que en los museos españoles hay ejemplares de gran calidad y que cubren toda la tipología, pero la escasa demanda de las alfombras y la laboriosa confección de los cartones que reproduzcan los dibujos y matices hacen que el muestrario, que es muy numeroso y variado en modelos tipo Cuenca, sea pobre.

También cabría pensar que si el muestrario tuviera más y mejores modelos, los clientes se inclinarían por ellos. No obstante hay que hacer constar que en las manufacturas lezuzeñas están dispuestos a reproducir cualquier modelo que se les solicite.

Los dibujos se encargan a un técnico de Madrid que los hace sobre papel cuadriculado, correspondiendo un nudo por cada cuadro. Posteriormente, en Casasimarro, se aumenta o disminuye el boceto según el tamaño de la alfombra a elaborar. (Fot. nº 8).

En conclusión, pensamos que las alfombras que se hacen en Lezuza son de calidad y que la técnica de confección, lo más difícil, está creada. Con su manufactura se está intentando, al margen de la creación de puestos de trabajo, hacer resurgir una artesanía de nuestros mayores que la practicaron en nuestras tierras y con la que alcanzaron justo renombre. Este intento es una realidad, aunque vacilante, y está necesitado de ayuda y que, por supuesto, la mejor es el aumento de la demanda ya que con él se puede llegar a resolver los problemas técnicos que hagan posible que las alfombras actuales sean herederas directas de las antiguas. Muchas son las regiones que cuidan lo suyo, que lo protegen y lo exhiben con orgullo. Ahí está, por no ir más lejos, el ejemplo de Cuenca (19) que encargó a los talleres de Casasimarro las copias de treinta y siete ejemplares de alfombras antiguas pertenecientes a la Catedral y que sustituyen a las auténticas en una exposición permanente.

Creemos que habrá que amueblar y decorar en la provincia despachos y salones oficiales, eclesiásticos y privados y que los productos de la artesanía albaceteña deben tener un lugar preferente en ellos. Es una forma importante y positiva de promocionar, proteger y desarrollar algo nuestro que podemos perder si no hacemos algo más que añorarlo.

J.S.F.

(19) BARRIO MOYA. *Revista Cuenca*. Ob. cit. ant. Pág. 55. En Casasimarro nos han informado que el encargo ya ha sido realizado.

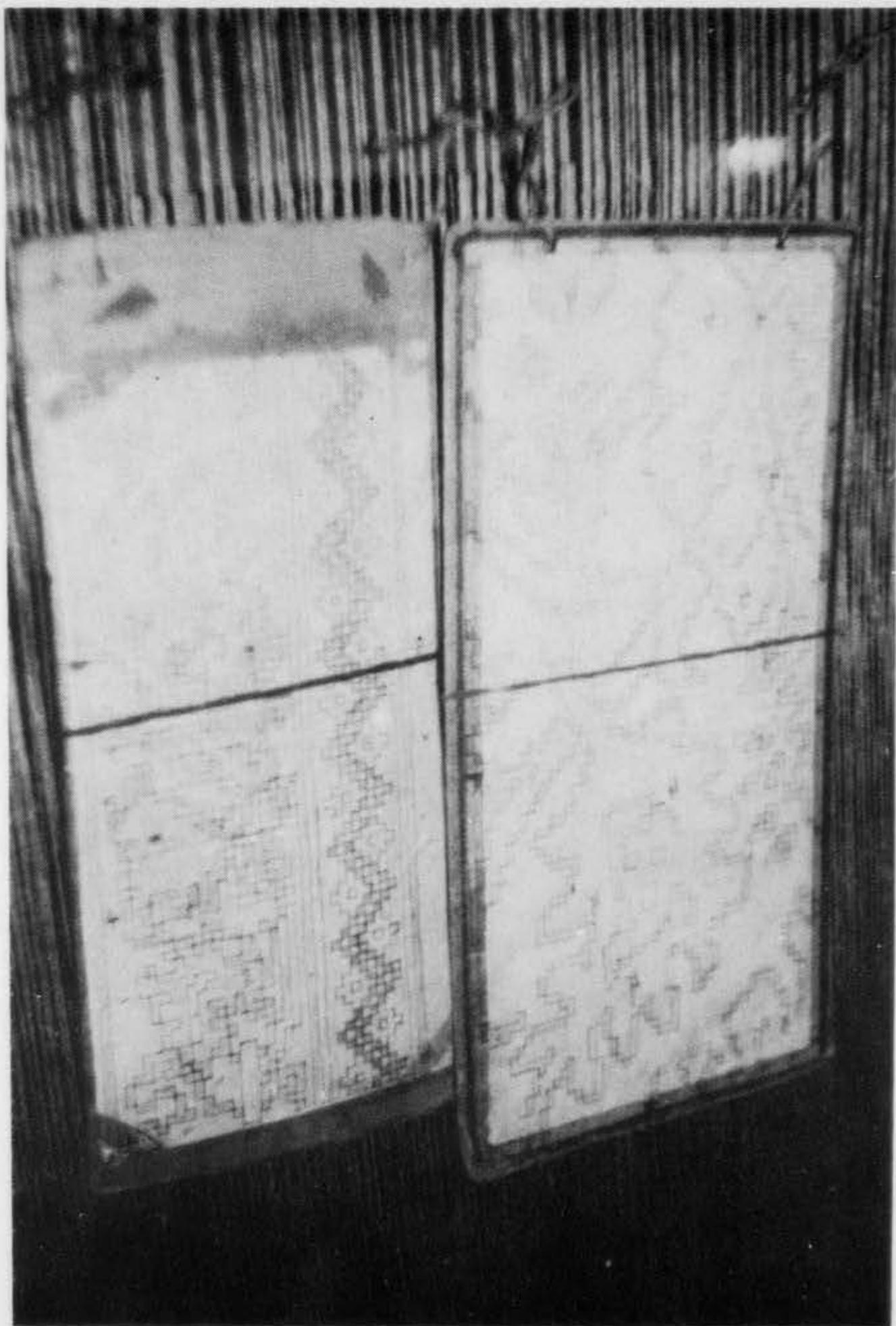


Foto n. 8

## **EL RETABLO MAYOR DE SANTA MARIA DE LA ESPERANZA DE PEÑAS DE SAN PEDRO**

Por Luis G. GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ

El conjunto barroco, quizá más conseguido de la provincia de Albacete es con toda probabilidad el de la Parroquial de Santa María de la Esperanza de Peñas de San Pedro, tanto por la arquitectura del edificio y su decoración como por el resto de obras artísticas que allí se conservan, siendo de destacar, entre ellas, el suntuoso y magnífico retablo que cubre todo el testero de la capilla mayor (1).

### **EI RETABLO**

En el retablo mayor de nuestro templo se armonizan sabiamente, una muy estudiada traza arquitectónica, una perfecta ejecución de talla, unas dignas pinturas y un brillante dorado, sirviendo todo ello de marco, a través de un cuidado programa iconográfico, a la imagen titular de Santa María de la Esperanza; imagen, que, en un efecto lleno de teatralidad, se recorta en su camarín entre un torrente de luz que entra al templo por su espalda, consiguiéndose de este modo un transparente muy propio del Barroco.

Como veremos más adelante el conjunto del retablo se debe al diseño del arquitecto Juan de Gea y la ejecución al ensamblador Ignacio Castell que contrató la obra en 1757, interviniendo además otros artistas.

- (1) El templo es de planta de cruz latina, probablemente de principios del Siglo XVIII, de forma jesuítica-vignolesca, muy relacionado con el tipo de parroquia murciana barroca. La simplicidad arquitectónica contrasta con una magnífica decoración de yesos policromos. En la cúpula aparece una inscripción con la fecha de 1731 y el nombre de un tal Cosme Carreras.

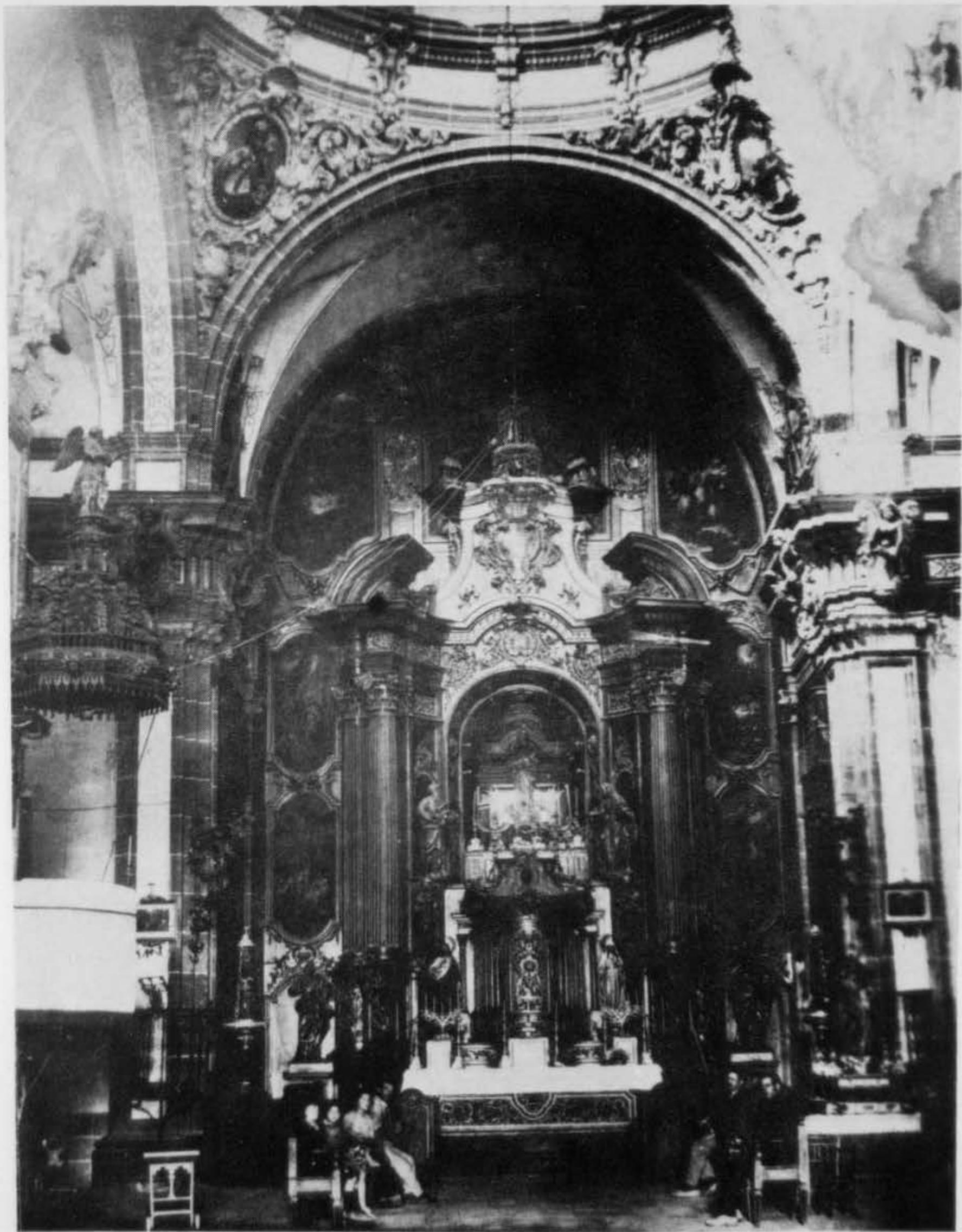
Desgraciadamente en 1936 la obra sufrió la pérdida del tabernáculo (2) y cuatro esculturas; con posterioridad se quiso subsanar este hecho añadiendo unos torpes relieves modernos que nada tienen que ver con el resto del conjunto.

El retablo presenta una movida planta, con una concavidad central, enmarcada por los sesgados basamentos de las columnas, donde originalmente se levantaba el tabernáculo y altar, y unos laterales rectos con unas sencillas peanas sobre las que descansaban las desaparecidas imágenes de San Pedro y de San Pablo.

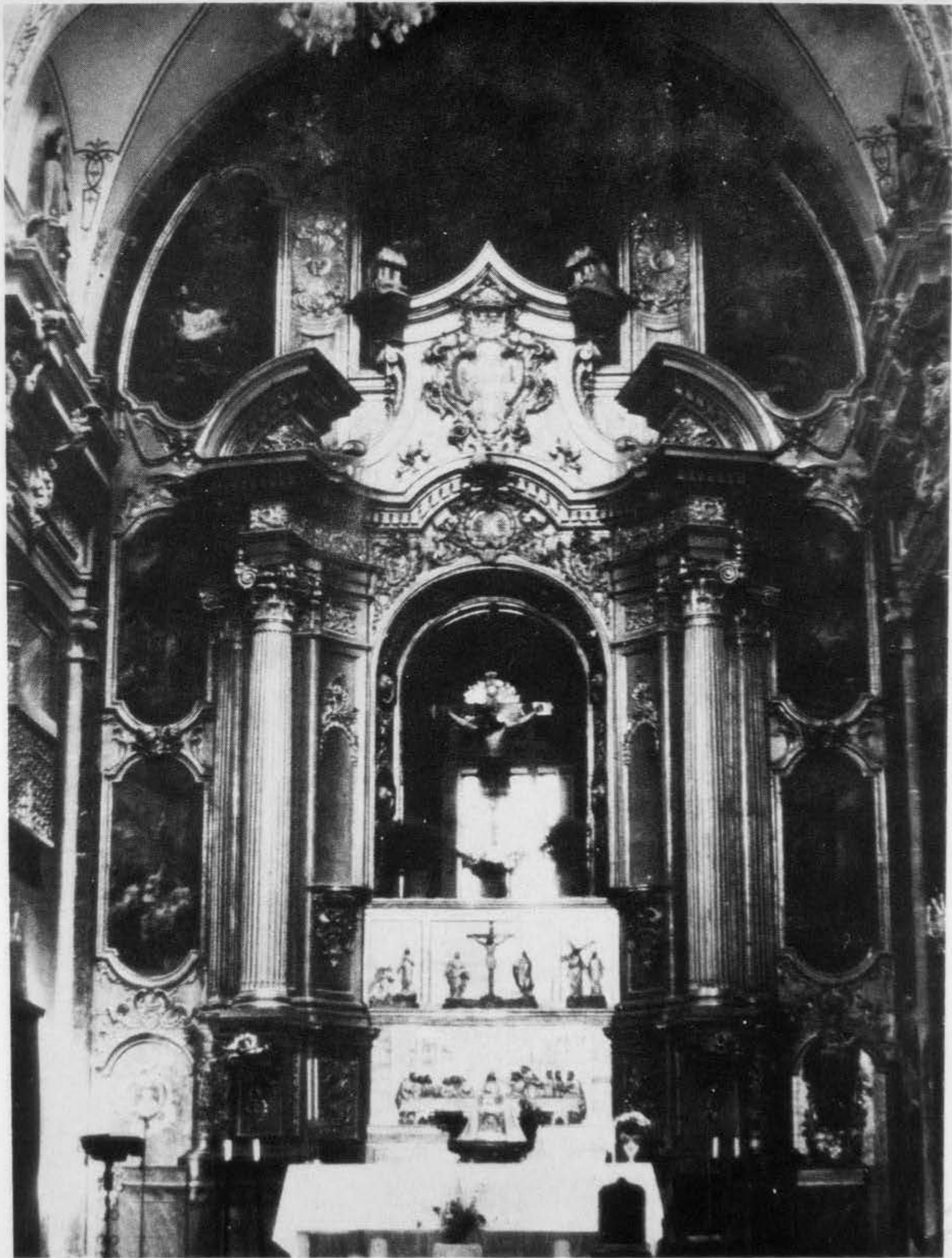
La obra ofrece en altura, en varios planos de profundidad, un par de columnas sesgadas a cada lado apoyadas en repisas y en elevados y curvos basamentos; todo ello adornado por unas perfectas y carnosas tarjas de rocalla. Las columnas, totalmente proporcionadas, son de orden compuesto y no presentan decoración supérflua alguna. Estos elementos sustentantes se colocan delimitando claramente las tres calles en que queda dividido el retablo. Al centro, está la embocadura del camarín con un amplio arco de medio punto, delimitado a derecha e izquierda por sendas repisas, adornadas también de rocalla, a modo de hornacinas, que tuvieron las esculturas de San Joaquín y de Santa Ana, hoy también perdidas. En los extremos laterales aparecen, en este cuerpo principal, dos cuadros a cada lado, de escenas de la vida de la Virgen, con ricos y decorados marcos.

El entablamento, que cierra en altura el cuerpo principal del retablo separándolo del remate, presenta unas movidas líneas de notable efecto plástico, llenas de barroquismo, donde se mezclan los propios elementos arquitectónicos con las rocallas. Sobre todo ello, el frontón semicircular ofrece tan solo los arranques laterales, como corresponde a una perfecta arquitectura dieciochesca. El centro del roto frontón se repliega hacia arriba en una simétrica forma abstracta, colocándose allí una cartela coronada y rodeada de rocallas con la inscripción alusiva a la imagen titular: "SPES/NOSTRA/SALVE".

- (2) Según las fotografías anteriores a 1936, este tabernáculo seguía el estilo general del retablo apareciendo enmarcado por columnas pareadas corintias o compuestas que sustentaban frontoncitos semicirculares a los lados; toda la decoración de rocallas era muy semejante a la que vemos en el retablo.



FOT. 1.— PEÑAS DE SAN PEDRO. Retablo Mayor. (Fotografía anterior a 1936 de Escobar)



FOT.2. – Retablo Mayor. Estado actual. (En esta fotografía no aparece en el camarín la Virgen titular)

El ático es plano y semicircular y se halla dividido en tres zonas, correspondientes a las tres calles; dichas zonas se encuentran ocupadas por otros tantos cuadros en continuidad iconográfica con los anteriores y separados entre sí por relieves de ángeles y el sol y la luna.

Toda la obra presenta un cuidado dorado en su superficie, en buen estado de conservación y que como veremos se debe a la mano de los maestros doradores, Francisco y Gregorio Sánchez.

No es posible estudiar aisladamente el retablo sin hacer referencia al camarín destinado a la imagen titular. Como corresponde a una cuidada obra barroca, al camarín se le concede una notable importancia; está constituido por un espacio prácticamente cuadrado con las esquinas achaflanadas con cuatro hornacinas, remarcándose el ámbito por pilastras y entablamento de orden corintio. Todo ello cubierto por una bóveda de cuatro lunetos. No sabemos si en el siglo XVIII tuvo otras pinturas distintas a las actuales; las hoy existentes, de asunto mariano, son de escaso interés artístico y según la firma que hay sobre la cornisa fueron realizadas en 1866 por José López y José Calabuig; además "fue *restaurada totalmente* la pintura. . . en 1949 por Herminio Oliver Muñoz. . ." En cuanto a la temática, vemos en la bóveda cuatro grupos de ángeles con cartelas donde aparece escrito el *Magnificat*. En la parte inferior vemos la Concepción, en el lado de la epístola, con un enmarcamiento figurado, y al lado del evangelio y entre un enmarcamiento semejante se ubican los batientes de la puerta de acceso, con el tema de la Anunciación. En el muro opuesto al hueco del retablo se abre la ventana que da luz a todo el ámbito, y que como decíamos antes sirve para ver recortada la imagen entre luz desde las naves del templo.

Todo el conjunto del retablo es un gran canto mariano. La decoración arquitectónica, la escultura que originariamente tenía están en función de la Virgen titular del templo.

Las pinturas del retablo son de autor desconocido, pues aunque, como veremos, consta su pago en el libro de fábrica, no se cita nombre alguno. Son siete, que permanecen "in situ", más una octava que, como gran telón, cerraba la boca del camarín, hoy depositada en el Museo parroquial. Desde el punto de vista artístico, son las típicas obras dieciochescas, de paleta suelta, gusto por los colores claros y luminosos y una hábil y cuidada composición. De izquierda a derecha y de abajo a arriba, representan:

*Nacimiento de la Virgen.* En una composición diagonal, adaptándose a la verticalidad del cuadro, se presenta en primer término al grupo de mujeres que atiende a la Virgen recién nacida; al fondo y en el plano superior la cama con Santa Ana.

*Presentación de la Virgen niña en el templo.* El desarrollo de la escena se lleva a cabo a la entrada del templo; la Virgen niña se postra en unas escaleras mientras un sacerdote sale a recibirla. Todo ello se enmarca en un espacio arquitectónico, con figuras en primer término y ángeles en la parte superior, adaptándose, como en otros casos, la escena al marco.

*Los Desposorios de la Virgen.* Las figuras de San José y la Virgen se unen ante un sacerdote del templo, según la forma tradicional a que nos tiene acostumbrados la iconografía mariana. Cortinajes, luces y sombras, así como elementos arquitectónicos, adaptan plenamente la escena al marco vertical del conjunto.

*La Anunciación.* Una estudiada composición diagonal, de derecha a izquierda y de arriba a abajo, preside el momento de la salutación angélica. Como en todos los demás cuadros, la luz y el color intervienen hábilmente en el conjunto.

*Nacimiento.* Una de las obras más conseguidas sin duda es esta del Nacimiento, sobre todo por los detalles lumínicos que hacen del Niño el foco de luz, recortándose la figura del buey, en primer término abajo, mientras que la parte superior se ve ocupada por un ángel con cartela en atrevido y conseguido escorzo.

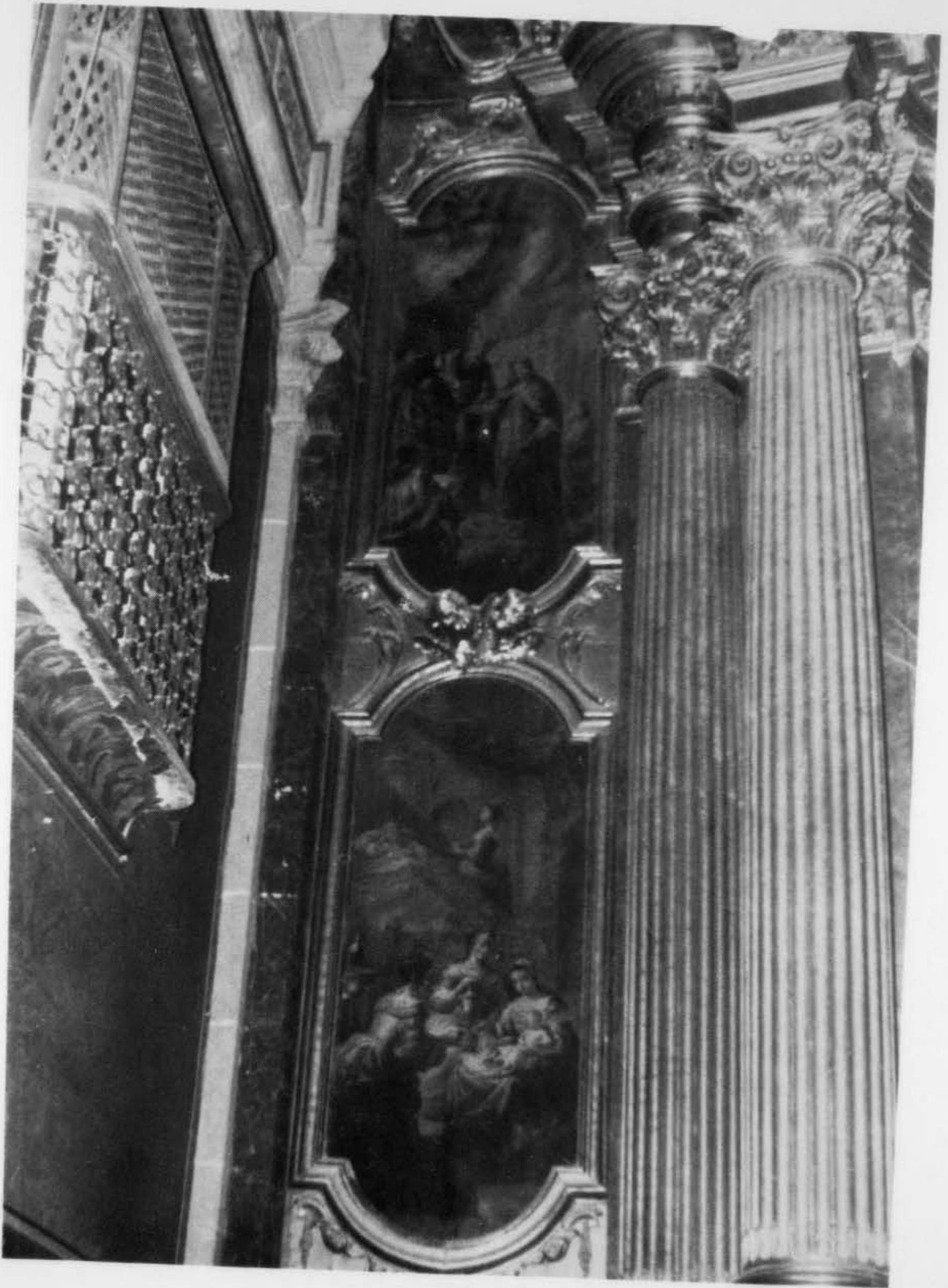
*La Presentación del Niño en el templo.* Como en otras ocasiones, la escena se adapta al marco sin vacilación ninguna por parte del artista. Aparece el anciano Simeón con el Niño en los brazos, rodeado de figuras; un ángel en la parte superior cierra la composición.

*Coronación de Nuestra Señora.* Es la pintura que cierra en altura el ático del retablo, siendo quizá la más equilibrada y simétrica de todas, probablemente ello es debido a su misma temática, aunque desde luego no está exenta de barroquismo, conseguido plenamente tanto en la Trinidad y Virgen como en los ángeles que la rodean.

*Virgen entre ángeles.* Destinada esta pintura a servir de "telón" del camarín es la más estropeada de todas. Representa a la imagen titular, Santa María de la Esperanza que se muestra coronada y con el Niño en



FOT. 3.— Detalle de unas tarjas de rocalla en el basamento del retablo.



FOT. 4. — Retablo. Detalle de las pinturas laterales.  
Presentación de la Virgen Niña en el templo.



FOT. 5.— Retablo. Detalle de las pinturas laterales. Presentación de la Virgen Niña en el Templo.



FOT. 6. – Interior del camarín. Detalle de un ángulo.

los brazos. En general, ofrece una notable diferencia de calidad con respecto a los otros cuadros del conjunto, aunque sí tiene un colorido muy semejante.

Es de lamentar el que no conozcamos el nombre del autor de este conjunto de pinturas que consideramos especialmente interesantes y muy acordes con la época rococó en que se realizan, con un especial gusto por los colores vaporosos, composiciones teatrales y violentos escorzos que recuerdan, en algunas ocasiones, las composiciones dieciochescas que suelen aparecer en bóvedas y cúpulas.

La imaginería desempeñó un papel importante en el conjunto del retablo. Es de lamentar, como ya indicábamos antes, que las cuatro esculturas que formaban conjunto con el retablo se perdieran en 1936. Estas eran abajo, San Pedro y San Pablo, como fundamentos de la Iglesia, una a cada lado; y arriba junto a la embocadura del camarín, los padres de la Virgen, San Joaquín y Santa Ana. Se nos ha informado que tradicionalmente estaban atribuidas las cuatro esculturas a la mano de Francisco Salzillo; sin embargo, las fotografías de que disponemos no son lo suficientemente claras como para poderlas relacionar con el círculo del fecundo autor murciano. Documentalmente sólo sabemos que vinieron a Peñas de San Pedro cuando se colocó el retablo, encarnándose entonces y estofándose posteriormente cuando se doró todo el retablo. (3).

Sí se conserva, en cambio, la imagen titular, Nuestra Señora de la Esperanza, sobre la que tenemos varia documentación. (Fot. 7). Es obra ya conocida del escultor murciano Roque López que la realizó en 1794. Aunque la figura aparece en la actualidad torpemente repintada, es sin duda una de las obras más conseguidas de este artista, discípulo de Salzillo, que mantiene la tradición barroca hasta el Siglo XIX. Por importante la debió tener el propio escultor, cuando fue una de sus más caras realizaciones plásticas, por la que cobró la suma de 2.800 Reales. (4).

No es demasiado frecuente el tema iconográfico de la Virgen de la Esperanza. Teóricamente debería representarse a Nuestra Señora gestante, antes de traer al mundo a su Hijo. Sin embargo, aquí nuestro artista (3) Véase más adelante todo lo relativo a estas obras en la Documentación.

(4) Efectivamente, pues por ella, según veremos, cobró la cantidad de 2800 Reales, no 2900 como aparece en el Catálogo publicado por el Conde de Roche en 1899 y que recoge también Sanchez Maurandi (*Estudio sobre la escultura de Roque López*. Academia "Alfonso X" Murcia, 1949). Aun por ese precio la convierte en una de las más caras realizaciones del escultor.

nos la representa con el Niño en sus brazos — con lo que teóricamente podría estar la imagen bajo cualquier advocación — pero con un dato de interés, y es que el Pequeño Jesús lleva en sus manos una nuez partida. Desde el punto de vista simbólico, la nuez como fruto es equivalente al huevo, a lo que va a nacer. Es lo potencial, el germen de la generación, según Cirlot (5), el misterio de la vida. De ahí que aparezca de este modo en esta advocación de la Esperanza, llamada también en su versión popular de la O (6).

Como antes indicábamos, esta obra es la que el artista, Roque López, señalaba en su catálogo auténtico como: "*Virgen de la Esperanza, de siete palmos, medio de peana, nubes, dos ángeles y dos querubines con la túnica y la toca estofada. . .* (7).

Sin duda la imagen de la Virgen de la Esperanza que nos ocupa ofrece un notable interés artístico, con una cabeza redondeada y expresivos ojos, como aparece en otras de sus obras, todo ello contrasta con los plegados angulosos y a bisel de la talla del manto. Hoy, sin embargo, la escultura presenta abundantes repintes, que serían subsanados por una adecuada y no dificultosa restauración. Esta realización artística nos viene a demostrar la personalidad de Roque López a la hora de abordar temas no realizados por su maestro Francisco Salzillo.

La escultura de la Virgen, titular de la iglesia, encaja plenamente dentro del contexto del retablo y es donde culmina barroca y apoteósicamente toda la teoría iconográfica del conjunto.

#### DOCUMENTACION

Es varia la documentación que poseemos sobre este retablo, conservada en el Archivo Histórico Provincial (Sección de Protocolos) y en el Archivo Parroquial de Peñas de San Pedro.

- (5) CIRLOT: *Diccionario de Símbolos*. Labor, Barcelona, 1978. Pàg. 244.
- (6) Por comenzar en la víspera del 18 de Diciembre las antifonas mayores del *Magnificat: O Sapientia, O Adonai, O Emmanuel. . . , veni!*.
- (7) CONDE DE ROCHE: *Catálogo de las obras de Don Roque López*. Murcia, 1899.

Sabemos por la “escritura de ajuste y obligazi3n del retablo maior de la yglesia parroquial de esta villa” (8) que “a doze dias del mes de nobiembre de mill setezientos y zinquenta y siete a3os. . .”, ante el escribano p3blico y testigos comparecían el “Doctor Don Franzisco Joseph Gill Mi3ano, venefiziado y cura propio de la yglesia parroquial de Santa María de esta villa y Don Antonio Rueda, presuitero maior-domo de la Fábrika de ella de la una parte, y de la otra Ygnazio Castel, maestro de tallista, vezino de la de Aspe, Reyno de Valenzia, estante al presente en ésta, dixeron tienen comferido, tratado y están conformes combenidos y ajustados, en que el dicho Ygnazio Castel como tal maestro de tallista aya de fabricar, construir y arreglar el retablo maior de esta yglesia, baxo la planta, condiziones, en el tiempo y prezio que por menor contienen los dos papeles firmados de los tres otorgantes quedan en poder del dicho Don Antonio de Rueda, cuio prezio es de veinte y tres mill reales de vell3n, moneda castellana, pagados en quatro plazos yguales, que a cada uno corresponden zinco mill e setezientos y zinquenta reales, que el primero a de ser al prinzipiar dicha obra y los demas como previene el capítulo diez y ocho del zitado combenio. . .” (9). Para mayor firmeza de lo acordado, un tal Bernardo Zerdán, de Aspe, salia como fiador de Ignacio Castell, hipotecando una serie de bienes; por todo lo cual se obligaba “el dicho Ygnazio Castel a poner en execuzi3n la dicha obra del menzionado retablo con arreglo a la planta y con las condiziones y prezio de veinte y tres mil reales que se expresa en la dicha capitulazi3n. . .” (10)

La noticia suministrada por la escritura notarial se complementa y amplia en detalles a trav3s de las cuentas de Fábrika de la iglesia, rendidas el 12 de Enero de 1761, donde se incluyen frutos desde 1755 a 1760. En ellas encontramos (11):

- (8) “Escritura de ajuste. . .” 12 de Noviembre de 1757. Escribano: Joseph Mart3nez G3mez. Fols. 82 v.-83. Secci3n Protocolos. Archivo Hist3rico Provincial de Albacete.
- (9) Desafortunadamente esta escritura de contrato llevaba consigo otra privada que qued3 en poder del mayordomo y donde se especificaban m3s detalles sobre el retablo.
- (10) Sin embargo, como veremos cobraría 24.701 Reales, m3s 500 que se le dieron de “guantes”, es decir que la iglesia sali3 contenta del trabajo de Castell.
- (11) *Libro de Fábrika N.º 2*. Fols. 1- v.-11. Archivo Parroquial de Peñas de San Pedro.

“Retablo. Ytem. Da en data treinta y ocho mil seiscientos noventa y cinco reales y siete maravedís vellón, los mismos que constó de su quaderno y recibos haberlos importado el nuevo retablo *que se ha hecho y se halla puesto* en dicha yglesia y capilla mayor de ella, en el tiempo de estas cuentas, en esta forma:

Por el modelo, planta o dibujo para hacer el retablo . . . .	550 Reales
Por la madera . . . . .	3.198 R. 2 M
Por la obra de talla hecha por Ygnacio Castell, justipreciada y revista por Don Juan de Gea, que hizo la planta . . . . .	24.701 R.
De guantes al dicho Castell en conformidad de lo acordado para en vista de la revista, y que se le han entregado a presencia del presente notario, dandose por satisfecho. . . . .	500 R.
De la obra de albañilería, las gradas, mampostería, ensanchar la boca del camarín y sentar el retablo . . . . .	1.235 R. 22 M.
Del gasto que se hizo para la revista y aprobación . . . . .	240 R.
De la pintura de los siete quadros que circundan dicho retablo y el de la boca del camarín. . . . .	3.600 R.
De dieciocho candeleros para las gradas del sagrario . . . . .	70 R.
De gastos menudos . . . . .	367 R. 17 M.
De dorar el trono del sagrario . . . . .	210 R.
De la escultura de los quatro santos del retablo y la del sagrario . . . . .	2.850
De portes de los quatro santos. . . . .	90 R.
De dar encarnación a los quatro santos y otras cosas. . . . .	1.083 R.”

Inferimos, por tanto, de toda esta documentación que la obra fue diseñada por Juan de Gea y ejecutada por Ignacio Castell, entre 1757, en que se contrata y fines del año 1760 en que estaba ya la obra colocada en su sitio.

Con posterioridad, en las cuentas rendidas el 31 de Octubre de 1772 (comprende desde 1768), aparecen otras noticias que completan más la documentación sobre el retablo y que son las relativas al dorado y otros datos sobre el mismo, son las siguientes (12):

(12) *Libro de Fábrica N<sup>o</sup>2*. Fols. 59 v.-60. A.P.P.S.P.

“Escritura para dorar el retablo. . .” 13 Reales y 26 Maravedís vellón “que los han importado los derechos de la escritura de abono para dorar el retablo de esta yglesia”.

“Andamios”. . . 228 Reales y 17 Maravedís vellón “que los han importado, según su quaderno, el trabajo de hazer y desazer los andamios para dorar el retablo”.

“Frontalera, sacras”. . . 1.300 Rls. “que según rezibo de Ygnacio Castel, maestro tallista, los han importado el hazer la frontalera y sacra entera”.

“Retablo”. . . 36.895 Rls. “que según zertificaciones de Francisco y Gregorio Sánchez, maestros doradores de la Ciudad de Murcia, los han importado el trabajo hechado en su oficio en dicha yglesia, con licencia de Su Señoria Ilustrísima el obispo mi Señor y lo que es, se expresa en la forma siguiente:

- De dorar el retablo y frontal, de todo gasto según el ajuste . . . . .
- . . . . . 25.000 R.
- De estofar los quatro santos del retablo . . . . . 2.015 R.
- De cortar el zócalo . . . . . 400 R.
- De dorar, cortar y pintar las tribunas . . . . . 1.900 R.”

Así mismo en estas cuentas se señalan diversas cantidades pagadas a los maestros en otros conceptos relativos a su oficio.

Por último añadamos otra anotación de gastos en el libro de fábrica y es la relativa a la imagen titular anotada en las cuentas rendidas el 5 de Diciembre de 1794 (comprende desde 1786), en las que se dice (13):

“Ymagen de Nuestra Señora de la Esperanza. Ytem. Da en data dos mill ochocientos reales que dió a Roque López por la construcción de la ymagen de Nuestra Señora de la Esperanza, como consta de rezivo y lizencia necesaria”.

La escultura se trajo de Murcia y por el porte de ella junto con otra

(13) *Libro de Fábrica Nº2*. Fols. 161 v.-162. A.P.P.S.P.

del mismo autor, la de San Pedro, se pagaron 406 Reales. (14).

\* \* \*

En conjunto la obra se enmarca dentro del tipo de retablo murcia no heredero de Jaime Bort, y de su fecunda realización en la fachada de la Catedral. No hay que olvidar que Juan de Gea fue directo colaborador de Bort en esa magna construcción que es la fachada principal de la Catedral de Murcia. Además en el retablo el estilo rococó ha adquirido una finura de talla extraordinaria, que acentúa el valor artístico del conjunto.

Desde el punto de vista estilístico, la obra es relacionable con el retablo de la ermita de San Pedro de Matilla (Fot. 8) en los Llanos de Albacete (15). Aunque en aquel aparece en el remate una gran exedra, como en los retablos de la Merced y de San Nicolás de Murcia. Sin embargo tanto en el de Peñas como en el de Los Llanos, encontramos elementos prácticamente idénticos, como algunas de las carnosas tarjas de rocalla el escudo que presentan sobre ambos camarines y otros muchos pequeños detalles. Desafortunadamente poco conocemos sobre el retablo de Los Llanos, pero no sería de extrañar que ambas obras hubiesen sido trazadas por una misma mano, Juan de Gea, y muy probablemente el ensamblador Ignacio Castell sea también el mismo, pues sabemos que este artífice trabajó en la iglesia de Chinchilla, que es a quien pertenecía la ermita de San Pedro de Matilla.

También, por otra parte, relacionamos nuestro retablo de Peñas de San Pedro con el del Convento de las Agustinas de Murcia, donde desempeña un papel importante la pintura incorporada a todo el conjunto (16).

- (14) La imagen de San Pedro, perdida, es la que se señala en el Catálogo de las obras de Roque López como, "un San Pedro de cinco palmos vestido de pontifical y un niño con la tiara y las llaves" por el precio de 160 Reales. Evidentemente hay un error en cuanto a precio, pues según las cuentas de fábrica, son 1682 reales los cobrados. Roque López realizó para la Parroquia otras esculturas que afortunadamente se conservan y son: San Cayetano (en el año 1785), San José con el Niño (1785), Virgen del Pilar (1788), Purísima (1790), San Antonio Abad (1795), Cristo crucificado (1805) y una Virgen del Rosario con el Niño (1809).
- (15) Tanto sobre el retablo de esta ermita como del muy interesante edificio que lo alberga y otros datos véase: SANTAMARIA CONDE, A. y GARCIA-SAU-CO BELENDEZ, L.G.: *La Virgen de las Nieves de Chinchilla y su Ermita de San Pedro de Matilla en los Llanos de Albacete*. Instituto de Estudios Albacetenses. Albacete, 1979.
- (16) Esta relación ya la apunta PEREZ SANCHEZ, A.E. en *Murcia* pág. 268. Col. Tierras de España. Madrid, 1976.



FOT. 7. – Virgen de la Esperanza, Roque López (1794).



FOT. 8. — LOS LLANOS (Albacete). Ermita de San Pedro de Matilla. Retablo.

Señalemos además que Juan de Gea, tracista del retablo de Peñas, es el autor del tercer cuerpo de la torre de la Catedral de Murcia donde da buena prueba de su profesionalidad artística al continuar dicha torre, sin distorsionar los dos primeros cuerpos renacentistas, con fórmulas plenamente dieciochescas.

En cuanto a Ignacio Castell, poco sabemos de su quehacer, por el momento; al menos la calidad plástica de su talla lo acredita ya como un hábil profesional. También conocemos, a través de los libros de Fábrica, que realizó otras obras en Peñas de San Pedro, como la desaparecida sillería del coro y la talla de las dos cancelas, que precisamente, también fueron diseñadas por Juan de Gea. Además, como antes señalábamos, realizó algunas obras en la Parroquia de Chinchilla hacia fines de los años sesenta del Siglo XVIII.

Por último, hemos de destacar que la obra rococó del retablo de Peñas de San Pedro, es probablemente de las primeras realizadas en este estilo en la zona y la fecha de 1757, nos hace ver la prontitud con que esta modalidad estilística se introduce en un lugar realmente alejado de los grandes núcleos artísticos de la época. Por otra parte, en este tipo de retablo, con unas columnas tan desornamentadas y una perfecta utilización de un "lenguaje" clásico en los elementos arquitectónicos, se va a ver el germen de lo que será después del Neoclasicismo triunfante a fines del siglo XVIII, pese al efectismo barroco y teatral de todo el conjunto.

L.G.G.—S.B.

**PRIVILEGIOS, MERCEDES, LIBERTADES. . . , OTORGADOS POR  
LOS REYES DE CASTILLA A LA CIUDAD DE CHINCHILLA  
(1266-1439).**

Por Juan ABELLAN PEREZ  
y Manuel ESPINAR MORENO  
Universidad de Granada

Por pura casualidad, en un viaje realizado este verano a Tobarra, cayó en nuestras manos uno de los tantos cuadernillos que han pasado de los archivos locales a formar parte de colecciones particulares o simplemente se encuentran depositados en la espera de una nueva reestructuración de los archivos municipales o eclesiásticos, pero en la mayoría de los casos, el acceso a estas series documentales, es casi imposible, dificultando en unos casos e impidiendo en otros la tarea investigadora del historiador; por ello, estando en posesión de un documento que creemos de gran interés para el estudio de dos de las villas que integran el marquesado de Villena y no queriendo caer en el acto que aquí se denuncia, nos pusimos en contacto con Aurelio Pretel para ver el medio que debíamos seguir para que ofreciera la seguridad de su custodia y que facilitara su consulta a cuantas personas les pudiera interesar. Solucionado este problema, se nos ofreció la posibilidad de publicar su transcripción en la revista *Al-Basit*.

Se trata, pues, de un cuadernillo de cinco folios sin foliar de papel, con unas dimensiones de 29 x 23 cm; la caja de escritura es de 23 x 17 cm; la tinta de color marrón claro; el tipo de letra, cortesana. Su estado de conservación, aunque se puede leer, no es bueno, se encuentra partido por la mitad, excepto en una pequeña porción de la margen derecha, lo que permite que se conserve cosido, junto a un lomo de pergamino, con

En cuanto a su contenido, no existe una unidad temática, son una serie de copias documentales sacadas de los originales emitidos por la cancillería de los monarcas castellanos: Fernando IV, Enrique III y Juan II, relativos a la villa de Chinchilla y que se encontraban, en su día, depositados en un arca, en la cámara de la iglesia de Santa María de aquella localidad, con referencia a un marco temporal amplio, desde el siglo XIII al XV, y estructurado de la siguiente manera:

1. – 1439-IX-28. – CHINCHILLA. – El concejo de Chinchilla saca traslado de los privilegios reales que le habían sido otorgados por los reyes de Castilla, para el concejo de Tobarra, fols. 1v-5v.
2. – 1420-III-25. – VALLADOLID. – Juan II confirma los privilegios otorgados por sus antecesores a la villa de Chinchilla, fols. 2r-5r.
3. – 1395-V-4. – GUADALAJARA. – Enrique III igualmente confirma los privilegios de Chinchilla, fols. 2r-4v.
4. – 1395-III-29. – ALCALA DE HENARES. – Enrique III confirma a la villa de Chinchilla su fuero, privilegios, cartas, mercedes. . ., fols. 2r-v. (1).
5. – 1297-III-15. – CUELLAR. – Fernando IV confirma los siguientes documentos:
  - 5.1. – 1272-II-22. – MURCIA. – Alfonso X sobre los términos de Chinchilla.
  - 5.2. – 1272-II-19. – MURCIA. – Alfonso X exime a los de Chinchilla del pago de portazgo, diezmo y de otro derecho por su actividad mercantil (2).
  - 5.3. – 1272-II-22. – MURCIA. – Alfonso X ordena que los pobladores que tuvieran casas mayores pobladas no pechen por otras cosas que tuvieran en su reino (3).
  - 5.4. – 1273-XII-9. – MURCIA. – Alfonso X ordena a los concejos de Cuenca, Huete, Alarcón y Alcaraz que no pasen sobre la merced anterior (4).

(1) Este documento ha sido publicado por Aurelio PRETEL en su artículo *Entorno a la incorporación del marquesado de Villena a la corona castellana en 1395* en "Al-Basit. Revista de Estudios Albacetenses", (Albacete), 6 (1979) pág. 170.

(2) ROA Y EROSTARBE, J.: *Crónica de la provincia de Albacete*, Albacete, 1891, tomo 1, pág. 331, publica un fragmento.

(3) *Ibidem*

(4) *Ibidem*

- 5.5. — 1277-VIII-13. — BURGOS. — Alfonso X manda a los cogedores que no pongan en pechos a los pobladores de Chinchilla que tuvieran casas mayores y vinieran a poblar.
- 5.6. — 1277-VIII-13. — BURGOS. — Alfonso X ordena a la justicia de sus reinos que no fuesen contra los de Chinchilla por razón de portazgo, diezmo. . .
- 5.7. — 1272-II-22. — MURCIA. — Alfonso X ordena a los comendadores de la orden de Uclés que guarden a los de Chinchilla la franqueza del diezmo, portazgo y otros derechos.
- 5.8. — 1277-III-24. — NIEBLA. — Alfonso X ordena a los comendadores de las ordenes de Calatrava, Hospital y del Temple que guarden a los de Chinchilla sus franquezas.
- 5.9. — 1266-VII-6. — SEVILLA. — Alfonso X otorga seguro a los de Chinchilla y a sus mercancías (5).
- 5.10. — 1289-IV-17. — JAEN. — Sancho IV prohíbe que se entre en el término de Chinchilla a coger grana y a cazar sin permiso del concejo (6).
- 5.11. — 1267-III-24. — NIEBLA. — Alfonso X otorga a Chinchilla los fueros y franquezas.
- 5.12. — 1286-V-23. — SORIA. — Sancho IV ordena que no se pase contra los privilegios, cartas. . ., dados a la villa de Chinchilla, fols. 2v-3v.
- 6.13 — . . -IX-26. — BURGOS. — Fernando IV confirma a los vecinos de Chinchilla los privilegios otorgados por Alfonso X y Sancho IV que les eximen del pago de portazgo, montazgo, diezmo. . ., fols. 3v-4r.

#### DOCUMENTA

En la çibdat de Chinchilla a veynte e dos dias del mes de setiembre, año del nascimiento del Nuestro Señor Jhesuchripto de mill e quatrocientos e treynta e nueue años, este dia ante Alfonso Ferrandes de Requena e Benito Sanchez Cormano, alcalldes ordinarios en la dicha çibdat, e en presençia de mi Alfonso Sanchez Cano, escriuano publico en la dicha çibdat e de los testigos yuso escriptos, pareçio y presente Ferrand Garçia Calderon, vezino de la villa de Touarra en nonbre e asy como procurador que se mostro del conçejo, alcalldes, alguazil, regidores,

(5) *Ibidem*

(6) *Ibidem*, págs. 331-332.

escuderos, oficiales, omes buenos de la dicha villa de Touarra e dixo a los dichos alcalldes que por quanto dicho conçejo de la dicha villa de Touarra han e tienen preuillejos de los señores reyes de Castilla pasados, confirmados por nuestro señor el rey que Dios mantenga, por los quales se contiene e manda quel dicho conçejo e alcalldes, alguazil, regidores, oficiales, omes buenos de la dicha villa e los vezinos e moradores della ayan e tengan e usen e gozen de los preuillejos e franquezas e libertades quel conçejo e alcalldes, alguazil, caualleros, escuderos, oficiales, omes buenos de la dicha çibdat tienen e usan e gozan de los dichos señores reyes pasados, los quales dichos preuillejos quel dicho conçejo de la dicha villa de Touarra han e tienen de los dichos señores reyes, el dicho Ferrand Garçia Calderon mostro ante los dichos alcalldes escriptos en un pargamino de cuero rodado e sellado con su sello de plomo colgado en fillos de seda confirmados por el dicho señor rey, e por ende dixo que pide e requiere a los dichos alcalldes que de los dichos preuillejos de la dicha çibdat, en espeçial del preuillejo de los mercade [res] en que se contiene algunos preuillejos espeçiales e generales de los q[uale]s se entiende aprouechar para el dicho conçejo e vezinos e moradores de la dicha villa, manden a mi el dicho escriuano e den otoridad e liçençia para que del saque o faga sacar un traslado o dos o mas, quales e quantos al dicho conçejo e alcalldes e alguazil e regidores e oficiales e omes buenos de la dicha villa cunpliere e menester les fizieren, que dixo que de derecho asy lo deuen fazer en otra manera que protesta el derecho del dicho conçejo e omes buenos de la dicha villa de Touarra e suyo en su nonbre seer a saluo, e lo pide por testimonio. Testigos, Gil Sanchez Soriano, e Pero Martinez de la Mora, e Johan Fortun, e Ruy Martinez de Vala de Ruy el Moço, vezinos de Chinchilla, e los dichos alcalldes dixieron que obedesçian e obedesçieron la dicha carta de preuillejo de la dicha villa de Touarra por el dicho Ferrand Garçia antellos mostrada, asy como carta e preuillejo de su rey e señor natural, por el qual dixieron que ruegan a Dios que dexee beuir e regnar por muchos tienpos e buenos al su santo seruicio, amen, e que son prestos de fazer lo que deuan de derecho, e luego fizieron abryr una arca que esta en la camara de Santa Maria de la dicha çibdad a donde estan los preuillejos del conçejo de la dicha çibdad, e asy abierta la dicha arca, los dichos alcalldes fizieron catar/fol. 1 v. los dichos preuillejos, entre los quales fallaron un preuillejo de los señores reyes pasados confirmado por el rey nuestro señor, escripto en pergamino de cuero e sellado con su sello de plomo

colgado en fillos de seda de euersos colores, el tenor del qual dize en la forma e manera que se sigue:

En el nonbre de Dios, Padre e Fijo e Espiritu Santo que son tres personas e un Dios verdadero que biue e regna por sienpre jamas, e de la bien auenturada virgen gloriosa Santa Maria, su madre, aqui en yo tengo por señora e por abogada en todos los mis fechos e a honrra e seruiçio de todos los santos e santas de la corte çelestial, quiero que sepan por este mi preuillejo todos los omes que agora son o seran de aqui adelante como yo don Johan por la graçia de Dios rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jahen, del Algarbe, de Algezira, e señor de Vizcaya e de Molina. Vi un preuillejo del rey don Enrrique, mi padre e mi señor que Dios de Santo Parayso, escripto en pergamino de cuero e sellado con su sello de plomo pendiente en fillos de seda, fecho en esta guisa:

En el nonbre de Dios, Padre e Fijo e Espiritu Santo que son tress personas e un Dios verdadero que biue e regna por sienpre jamas e de la bien auenturada virgen gloriosa Santa Maria, su madre, aqui en yo tengo por señora e por abogada en todos los mis fechos e a honrra e seruiçio de todos los santos de la corte çelestial, porque entre todas las cosas que son dadas a los reyes, les es dado de fazer graçia e merçed señaladamente aquellos que bien e lealmente los syruen e dose demanda con razon e con derecho, ca el rey que la faze ha de catar enello tres cosas, la primera que merçed es aquella que le demanda, la segunda quien es aquel o aquellos aqui en ha de fazer la merçed e como gela meresçe, la terçera que es el pro o el daño que por ende le puede venir sy la fiziere, por ende yo considerando esto quiero que sepan por este mi preuillejo todos los omes que agora son o seran de aqui adelante como yo don Enrrique por la graçia de Dios rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jahen, del Algarbe, de Algezira, e señor de Vizcaya e de Molina, reynante en uno con la reyna doña Catalina, mi muger e con el ynfante don Ferrando, mi hermano en los mis regnos de Castilla e de Leon. Vi un mi aluala escripto en papel e firmada de mi nonbre, e otrosy dos cartas del rey don Ferrando mi trasuisahuelo escriptas en pergamino de cuero e selladas con su sello de plomo pendiente en fillos de seda, fechas enesta guisa:

Yo el rey de Castilla, de Leon. Fago saber a vos el mi chançeller e oydores de la mi audiencia e ofiçiales que estades a la tabla de los mis sellos quel conçejo de la mi villa de Chinchilla enbiaron a mi sus procuradores a me fazer pleito e omenaje por/fol. 2r. la dicha villa, con los

quales me enbiaron sus petiçiones en que me enbiaron pedir por merçed que les confirmase su fuero de las leyes que han, e todos los preuillejos e cartas e merçed e franquezas e libertades e sentençias que han e tienen de los reyes onde yo vengo e del ynfante don Manuel e de don Johan, su fijo mi visahuelo e de los otros señores cuya fue la dicha villa; e los buenos usos e buenas costumbres que han e de que usaron en tiempo de los dichos reyes e señores, e que mandase encorporar en las dichas confirmaciones algunos de los dichos preuillejos e cartas e merçedes que me enbiaron demandar (7) por las dichas petiçiones, e yo por les fazer bien e merçed touelo por bien.

Porque vos mando que veades las cartas e preuillejos de merçedes e franquezas e libertades e sentençias que ellos tienen e vos mostraren, asi de los (8) reyes onde yo vengo como de los dichos señores cuya fue la dicha villa fasta aqui, e las que yo agora les fago por mis cartas e alualas, e que les dedes mis cartas e preuillejos de confirmacion del dicho su fuero e usos e costumbres en que vayan encorporados los dichos preuillejos e cartas e alualas e merçedes e sentençias, todos en general e cada uno dellos en espeçial, qual ellos mas quisieren las mas firmes que en esta razon menester ouieren para que le sean guardados e conplidos so muy grandes penas, en todo bien e conplidamente segund que en ellas e en cada una dellas se contiene e contuuieren, e no fagades ende al so pena de la mi merçed.

Fecho en Alcala de Henares, veynte e nueue dias de março, año de naçimiento del Nuestro Saluador Jhesuchripto de mill e trezientos e nouenta e çinco años. Yo Johan Alfonso la fiz escreuir por mandado de nuestro señor el rey. Yo el rey.

Sepan quantos esta carta vieren como nos don Ferrando por la gracia de Dios rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de Jahen, del Algarbe, e señor de Molina.

Vimos una carta plomada del rey don Alfonso, nuestro ahuelo en que dezia como los de Chinchilla le pidieron merçed que les departiese los terminos porque no ouiesen contienda con sus vezindades, e el que gelos departio en esta guisa: El termino que es entre ellos e los de Alarcon que ayan ellos la meytad e los de Alarcon la otra meytad. Otrosi el termino que es entre ellos e los de Alcaraz que lo ayan por medio. E el

(7) En el documento dice entre renglones: *en la dicha razon tenian e les fiziese otras gracias e merçedes.*

(8) En el documento dice entre renglones: *dichos.*

termino que es entre ellos e los de Touarra en que ay seys leguas que ayan los de Chinchilla las çinco leguas e los de Touarra la al. Fuc fecho en Murçia, lunes, veynte e dos dias de febrero, era de mill e trezientos e diez años. Millan Perez de Ayllon la fiz escreuir, Johan Perez la escreuio.

Vimos otra carta plomada del mesmo en que dezia que por fazer bien e merçed a los pobladores de Chinchilla que mandaua que no diessen portadgo ni diezmo ni otro derecho ninguno por mar ni por tierra de sus mercadurias ni de todas las otras cosas que fuesen suyas que ellos troxiesen, saluo en Toledo e en Seuilla. Fue fecho en Murçia, diez e nueue dias de febrero, era de mill e trezientos e diez años. Millan Perez la fize escreuir, Pero Garçia la escreuio.

Vimos otra carta del mesmo en que tenia por bien e mandaua que todos/fol. 2v. los pobladores de Chinchilla que casas mayores touiesen pobladas que no pechen por algo que y ouiesen en otro lugar de los sus regnos. Fue dada en Murçia, veynte e dos dias de febrero, era de mill e trezientos e diez años. Garçia Dominguez (9) la mando fazer, Pero Gomez la escreuio.

Vimos otra carta del mesmo en que manda a los conçeijos de Cuenca e de Huepte e de Alarcon e de Alcaraz que les no pasen contra la merçed quel fiziera a los de Chinchilla en razon que touo por bien que todo vezino que touiese en Chinchilla la casa mayor que no pechase por algo que touiesen en otro lugar. Fue dada en Murçia, nueue dias de diezembre, era de mill e trezientos e honze años. Garçia Dominguez la mando fazer, Pero Gomez la escreuio.

Vimos otra carta del mesmo en que manda a todos los conçeijos de las villas e de las aldeas e a los cojedores que ayan de auer e de recabdar los sus pechos que ningunos dellos no fuesen osados de meter en pecho a los vezinos de Chinchilla que touiesen y sus casas mayores e viniesen y poblar por algo que ouiesen en sus lugares. Fue dada en Burgos, treze dias de agosto, era de mill e trezientos e quinze años. Johan Rodriguez la mando fazer, Ruy Perez la fizo escreuir.

Vimos otra carta del mesmo en que manda a todos los juezes, alcaldes, e merinos, e aportellados de sus regnos que no consintiesen a ninguno que contrallase a los de Chinchilla ni a sus cosas por razon de diezmo ni de portadgo en pasando Aragon a la entrada ni a la salida ni

(9) *Ibidem: notario del rey del Andahuzia.*

a los otros logares doquier que fuesen con sus mercadurias, no sacando ellos cosas vedadas del regno. Fue dada en Burgos, treze dias de agosto, era de mill e trezientos e quinze años. Johan Rodriguez la mando fazer, Ruy Perez la escreuio.

Vimos otra carta del mesmo en que manda a todos los comendadores de la orden de Ucles que les touiesen e les guardasen a los de Chinchilla las franquezas que les el diera en razon del diezmo e del portadgo e de los otros derechos. Fue dada en Murçia, veynte e dos dias de febre-ro, era de mill e trezientos e diez años. Garçia Dominguez la mando fa-zer, Pero Gomez la escreuio.

Vimos otra carta del mesmo en que manda a todos los comendadores de las ordenes de Calatraua e del Ospytal e del Tenple que les touie-sen e les guardasen a los de Chinchilla las franquezas que les el diera en razón del portadgo e de los otros derechos, e señaladamente en Çorita cuando fuesen a las ferias. Fue dada en Niebla, veynte e quatro dias de março, era de mill e trezientos e çinco años. Garçia Dominguez la fizo escreuir.

Vimos otra carta en que tenia por bien que todos los vezinos de Chinchilla anduuiesen saluos e seguros por todas las partes de sus regnos con todas sus cosas, e que mandaua que ellos no sacando cosas vedadas del regno que ninguno no les prendase sy no fuese por su debda cono-çida o por fiaduria que ellos mesmos ouiesen fecho. Fue dada en Seuilla, seys dias de jullio, era de mill e trezientos e quatro años. Johan Perez de Berlanga la fizo escreuir.

Vimos otra carta del mesmo en que mandaua al conçejo de Murçia e a todos los otros conçejos de la conquista e a todos los otros conçejos del obispado de Cuenca e de Alcaraz e a las aljamas de los moros de la tierra de don Manuel e de don Loys e a todos quantos aquella carta vie-sen que ninguno no fuese osado de les entrar en sus terminos a coger grana ni a caçar enellos ninguna caça sin su plazer. Fue dada en Jahen, diez e siete dias de abril, era de mill e trezientos e veynte e siete años, Pero Gomes la escreuio.

Vimos otra carta del mesmo en que dezia que por fazer bien e merçed a los de Chinchilla que les otorgaua los fueros e las franquezas que les el diera por sus preuillejos e sus cartas. Fue dada en Niebla,/fol. 3r. veynte e quatrodias de março, era de mill e trezientos e çinco años. Garçia Dominguez la fizo escreuir.

Vimos otra carta del rey don Sancho, mio padre, en que mandaua a los conçejos, alcaldes, jurados, juezes, justiçias, merinos, alguaziles, comendadores e suscomendadores e a todos los otros aportellados de sus regnos que no pasen a los de Chinchilla contra los preuillejos e las cartas de las franquezas e de las libertades que le ellos mostrasen ni gelos menguasen en ninguna cosa. Fue dada en Soria veynte e tres dias de mayo, era de mill e trezientos e (10) seys años. Don Juan, obispo de Tuy la mando fazer, Sancho Martinez la escreuio.

E el conçejo de Chinchilla enbiaron nos pedir merçed que les confirmasemos estas cartas, e nos sobre dicho rey don Ferrando con otorgamiento e con consejo de la reyna doña Maria, nuestra madre e del ynfante don Enrique, nuestro tio e nuestro tutor por fazer bien e merçed al conçejo de Chinchilla otorgamosles estas cartas e confirmamosgelas, e mandamos que valan asy como valieron fasta aqui, e defendemos que ninguno no sea osado de les pasar contra ellas ni de gelas menguar en ninguna cosa, ca qualquier que lo fiziere pechar nos y a en pena mill marauedis de la moneda nueva e a ellos todo el daño doblado, e porque esto sea ferme e estable mandamosles dar esta nuestra carta sellada con nuestro sello de plomo.

Fecha en Cuellar, quinze dias de março, era de mill e trezientos e treynta e çinco años. Yo Martin Falconero la fiz escreuir por mandado del rey e del ynfante don Enrrique su tio e su tutor enel año segundo quel rey sobre dicho reyno, maestre Gonçalo, Ruy Perez, Garçia Perez.

Don Ferrando por la graçia de Dios rey de Castilla, de Toledo, de Leon, Galizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jahen, del Algarbe, e señor de Molina. A todos los conçejos, e alcaldes, e jurados, e juezes, justiçias, merinos, alguaziles, maestros, comendadores e suscomendadores, e a todos los otros aportellados de las villas e de los lugares de mis regnos que esta mi carta vieren o el traslado della signado de esscriuano publico, salud e graçia.

Sepades [que el con] çejo de Chinchilla se me enbiaron querellar e dizen que ellos teniendo preuillejos e cartas del rey don Alfonso, mio ahuelo e del rey don Sancho, mio padre que Dios perdone, que les confirmo en que no den portadgo ni montadgo ni diezmo ni otros derechos ningunos en ningunos lugares de mis regnos de las mercadurias que ellos o algunos de sus vezinos troxieren por mar ni por tierra, saluo ende en Toledo e en Seuilla, e que ay algunos que les pasan contra los dichos

(10) En el documento dice entre renglones: *veynte e*.

preuillejos e cartas que ellos tienen en esta razón e gelas no quieren conplir, e por esta razón que han perdido e menoscabado mucho de lo suyo, e enviaronme pedir por merçed que mandase y lo que touiese por bien.

Porque vos mando que vista esta mi carta que quando algunos vezinos de Chinchilla acaesçieren en vuestros logares o los sus omes que troxieren las sus bestias cargadas con sus mercaderias e vazias con sus cartas selladas (11) o signadas del signo del escriuano publico de Chinchilla e vos mostraren los preuillejos e las cartas que tienen de la merçed que les fizo el rey don Alfonso, mi ahuelo e el rey son Sancho, mio padre, e confirmadas de mi en que gelas confirmo o el traslado dellas signado de escriuano publico que gelas cunplades e gelas fagades conplir, segund que en ellas dize, e no lo dexedes de fazer por carta ni por cartas mias que vos muestren que contra esto que yo mando sean quier sean dadas antes que esta quier despues que esta, ni consintades a dezmero ni aportadguero ni almoxarife ni a otro alguno que les prenden ni les tomen ninguna/fol. 3v. cosa de las sus mercaderias ni de las sus cosas que troxieren ellos ni los sus omes como dicho es, ni les pasen contra los preuillejos e cartas que tienen en la manera que dicha es, en ninguna cosa de como en ellas dize por carta ni por preuillejo mio que muestren que contra esto que yo mando sean como dicho es, maguera (*sic*) faga mençion desta, e sy alguno y ouiere que lo quiera fazer que lo no consyntades, e que los prendedes por la pena que en ellas se contienen a los que contra ellas les pasaren o quisieren pasar, e guardadla para fazer della lo que yo mandare, e fazed entregar a los (12) de Chinchilla todos los daños e menoscabos que por ende ouieren reçevido doblados, e no fagades ende al ni vos escusedes los unos por los otros de conplir esto que yo mando, mas conplid lo el primero o los primeros de vos aqui en esta mi carta primeramente fuere mostrada so pena de çient maravedis de la moneda nueva a cada uno de vos, syno por qualesquier de vos que fincare de lo asy fazer e conplir no quesieredes mando a qualquier vezino de Chinchilla que ante vos vinieren por esta razón que vos enplaze que parescades ante mi doquier que yo sea, los conçejos por vuestros procuradores e los otros por sy mesmos del dia que los enplazare a quinze dias (13) so la dicha pena a cada uno a dezir por qual razón sodes osados de no querer conplir mi mandado e de como vos esta mi carta fuere mos-

(11) *Ibidem*: con sus sellos.

(12) En el documento añadido al final del renglón, dice: *vezinos*.

(13) En el documento, tachado pone: *primeros siguientes*.

trada e de como la cunplieredes e de los enplazamientos que vos sobre esto fueren fechos, mando a qualquier escriuano publico de la villa o del lugar do esto acaesçiere que de ende al que esta carta mostrare o el traslado della signalo de escriuano publico los testimonios que ouiere menester signados con su signo para mi porque yo sea ende çierto, e no fagades ende al so la pena sobredicha e del ofiçio de la escriuania, e desto les mande dar esta mi carta sellada con mi sello de plomo, la carta leyda dadgela.

Dada en Burgos, veynte e seys dias de setiembre, era de mill e trezientos e quar [enta. .] años. Yo Alfonso Perez la fize escreuir por mandado del rey, Garçia Ferrandez, Alfonso Perez, Johan Garçia, vista por Pero Ferrandez, Sancho Martinez, Martin Alfonso.

E agora el conçejo e omes buenos de la dicha villa de Chinchilla enbiaronme pedir por merçed que les confirmase las dichas cartas del rey don Ferrando e las cartas de las franquezas e libertades e merçedes e sentençias que ellos tienen de los reyes onde yo vengo e del dicho ynfante don Manuel e de don Johan, su fijo mi visahuelo e de los otros señores cuya fue fasta aqui la dicha villa, e otrosi el dicho mi aluala e las merçedes enellas contenidas e el dicho su fuero de las leyes e los buenos usos e buenas costunbres que han e de que usaron en tienpo de los dichos reyes onde yo vengo e de los dichos señores, e gelas mandase guardar e conplir e les mandase dar mi carta de preuillejo en la dicha razon, e yo el sobredicho rey don Enrrique por fazer bien e merçed al dicho conçejo e omes buenos, vezinos e moradores de la dicha mi villa de Chinchilla, touelo por bien e confirmoles el dicho su fuero de las leyes e las dichas cartas e merçedes del dicho rey don Ferrando e todas las otras cartas de merçedes e franquezas e libertades e sentençias que han e tienen del dicho rey don Ferrando, e de todos los otros reyes onde yo vengo, e del ynfante don Manuel e de don Johan, su fijo mi visahuelo e de los otros señores/fol. 4 r. cuya fue la dicha villa fasta aqui, e otrosy el dicho mi aluala e los buenos usos e buenas costunbres que han e de que usaron en tienpo de los dichos reyes e señores fasta aqui, e mando que les valan e les sean guardadas e conplidas en todo, bien e conplidamente segund que enellas e en cada una dellas e enel dicho mi aluala se contiene, e defiendo firmemente que alguno ni algunos no sean osados de les yr ni pasar contra el dicho su fuero ni contra las dichas merçedes e sentençias suso dichas, e que ellos tienen ni contra el dicho mi aluala ni contra lo enesta carta e enellas contenidas ni contra parte della ni con-

tra los dichos sus buenos usos e costumbres por gelo quebrantar o men-  
 guar agora ni de aqui adelante en algund tienpo ni por alguna manera  
 que sea, ca qualquier o qualesquier que lo fiziesen aurian la mi yra e pe-  
 charme y an en pena las penas contenidas en las dichas cartas e en cada  
 una dellas, e demas pecharme y an en pena por cada una vegada que con-  
 tra ellas e cada una dellas o lo eneste preuillejo contenido fuesen o pasa-  
 sen seys mill marauedis desta moneda usual e al dicho conçejo e omes  
 buenos de Chinchilla o a quien su bos touiese todas las costas e daños e  
 menoscabos que por ende reçebiesen doblados, e demas mando so la di-  
 cha mi villa de Chinchilla e a todos los (14) conçejos e juezes, e justiçias  
 e otros ofiçiales qualesquier de todas las çibdades e villas e lugares de los  
 mis regnos, asy a los que agora son como a los que seran de aqui adelan-  
 te e a cada uno dellos (15) con las dichas merçedes que les yo fago en la  
 manera que dicha es, e que prenden en bienes de aquellos que contra  
 ello fueren o pasaren por la dicha pena, e la guarden para fazer della lo  
 que la mi merçed fuere, e que emiende e fagan emendar al dicho conçejo  
 e omes buenos de Chinchilla o a quien su bos touiere de todas las coss-  
 tas, daños e menoscabos que por ende ouieren reçebido doblados (16),  
 e demas po [ . . . ] faze e conplir mando al ome que les este mi preuillejo  
 mostrare o el traslado del signado de escriuano publico, s [ aca ] do con  
 abtoridad de juez o de alcalde que los enplaze que parescan ante mi en  
 la mi corte del dia que los enplazare a quinze dias primeros siguientes so  
 la dicha pena a cada uno a dezir por qual razon no cunplen mi manda-  
 do, e mando so la dicha pena a qualquier escriuano publico que para  
 esto fuere llamado que de ende al gelo mostrare testimonio signado con  
 su signo por que yo sepa en como se cunple mi mandado, e destoles  
 mande dar este mi preuillejo escripto en pergamino de cuero e sellado  
 con mi sello de plomo pendiente en filos de seda.

Dado en Guadalhajara, quatro dias de mayo, años del nasçimiento  
 del Nuestro Saluador Jhesuchripto de mill e trezientos e nouenta e çinco  
 años. Yo Johan Gomez de Santander, escreuano, la fiz escreuir por man-  
 dado de nuestro señor el rey, e tengo en mi el aluala oreginal por donde  
 el dicho señor rey mando confermar este dicho preuillejo. Alfonso Fe-

(14) En el documento dice entre renglones: *otros*.

(15) *Ibidem*: que no consientan, mas que defiendan e anparen al dicho conçejo e omes buenos de Chinchilla e a cada uno dellos.

(16) *Ibidem*: como dicho es.

rrandez, bachiller, vista Gundesaluus Gomençi, Gonçalo Gunsalus Gomençi.

E agora el dicho conçejo e omes buenos, vezinos e moradores de la dicha mi villa de Chinchilla enbiaronme pedir por merçed que les confermase el dicho preuillejo que aqui va encorporado, e todas las cartas e merçedes en el contenidas e gelo mandase guardar e conplir, e yo el sobredicho rey don Johan por fazer bien e merçed al dicho conçejo e omes buenos, vezinos e moradores de la dicha villa de Chinchilla, touelo por/ fol. 4 v. bien e confermoles el dicho preuillejo e todas las dichas merçedes en el contenidas, e mando que algunos ni algunos no sean osados de les yr ni pasar contra el dicho preuillejo ni contra las dichas merçedes en el contenidas ni contra parte dello por gela quebrantar o menguar en algund tienpo ni por alguna manera, ca qualquier que lo fiziese auria la mi yra e pecharme y a la pena en el dicho preuillejo contenida e al dicho conçejo e omes buenos, vezinos e moradores de la dicha villa de Chinchilla o a quien su bos touiese todas las costas e daños e menoscabos que por ende reçibiesen doblados, e demas mando a todas las justicias e ofiçiales de la mi corte e a todos los otros alcaaldes e ofiçiales de todas las çibdades e villas e lugares de los mis regnos do esto acaesçiere, asi a los que agora son o seran de aqui adelante e a cada uno dellos que gelo no consientan, mas que los defiendan e anparen con las dichas merçedes en la manera que dicha es, e que prenden en bienes de aquellos que contra ello fueren por la dicha pena e la guarden para fazer della lo que la mi merçed fuere, e que emienden e fagan emendar al dicho conçejo o omes buenos, vezinos e moradores de la dicha villa de Chinchilla o a quien su bos touiere de todas las costas e daños e menoscabos que por ende reçebiesen doblados, como dicho es, e demas por qualquier o qualesquier por quien fincare de lo asi fazer, mando al ome que les este mi preuillejo mostrare o el traslado del abtorizado en manera que faga fe que los enplaze que parescan ante mi en la mi corte del dia que los enplazare fasta quinze dias primeros siguientes so la dicha pena a cada uno a dezir por qual rason no conplides mi mandado, e mando so la dicha pena a qualquier escriuano publico que para esto fuere llamado que de ende al que gelo mostrare testimonio signado porque yo sepa en como se cunple (17) mi mandado, e desto les mande dar este mi preuille-

(17) En el documento va raspado y pone encima: *se cunple*.

jo escrito en pargamino de cuero e sellado con mi sello de plomo pendiente en fylos de seda.

Dada en la villa de Valladolid, veynte e çinco dias de março, año del nascimiento del Nuestro Salvador Jhesuchripto de mill e quatroçientos e veynte años. Ay escrito sobre raydo a do dize, asi, e a do diz merenos, e a doz diz, razon. Yo Martin (18) de Vergara escriuano mayor de los preuillejos de los regnos e señorios de nuestro señor el rey lo fize escreuir por su mandado, Rodericus [ . . . ], vista Ferrandus bacalarius inlegibus. E en las espaldas del dicho preuillejo estauan [ . . . ] Ferrandus bacalarius [ . . . ] Registrada.

E asy fallado el dicho preuillejo e mostrado ante los dichos alcaldes, el dicho Ferrand Garçia en el dicho nonbre del dicho conçejo, e alcaldes, alguazil, regidores, escuderos, offiçiales, omes buenos de la dicha villa de Touarra dixo que pide a los dichos alcaldes que a mi el dicho Alfonso Sanchez, escriuano de liçençia e actoridat para que del dicho preuillejo oreginal saque e faga sacar un traslado o dos o mas quales e quantos al dicho conçejo e omes buenos de la dicha villa de Touarra sean conplideros e nesçesarios, e que el tal traslado o traslados que asy sacare o fiziere sacar del dicho preuillejo oreginal e parasçieren signados de mi signo que vala e fagan fe conplida asy e tan conplidamente como faria fe el dicho preuillejo oreginal, asy en juyzio como fuera del e gelo pide por testimonio, testigos los susodichos.

E loss dichos alcaldes vista la dicha carta de preuillejo del dicho señor rey antellos presentada e el dicho pedimiento por el dicho Ferrand Garçia a ellos fecho dixieron que la obedesçian e obedesçieron con omill e deuida reuerençia, asy como carta de preuillejo del dicho señor rey, e que la vendian sana e no rota ni cançellada ni en logar sospechoso emendada, e visto el dicho preuillejo que la dicha villa de Touarra ha e tyene, e visto el dicho pedimiento e requerimiento a ellos fecho/fol. 5r. por el dicho Ferrand Garçia dixieron que dauan e dieron liçençia e actoridad e entreponian e intrepusieron su decreto ordinario a mi el dicho escriuano para que la dicha carta de preuillejo oreginal saque o faga sacar un traslado o dos o mas, quales e quantos al dicho conçejo e a los vezinos e moradores de la dicha villa de Touarra e al dicho Ferrand Garçia su procurador en su nonbre cunplieren e menester les fizieren, e que el trasla-

(18) En el documento dice entre renglones: *Garçia*.

do o traslados que asy sacare o fiziere sacar que vala e fagan fe conplida bien, asy e tan conplidamente como faria de la dicha carta de preuillejo oreginal, paresçiendo en juyzio o fuera del, e desto en como paso el dicho Ferrand Garçia en el dicho nonbre del dicho conçejo de la dicha villa de Touarra pidolo signado para guarda del derecho del dicho conçejo de la dicha villa de Touarra, e vezinos e moradores della e suyo en su nonbre. Testigos los susodichos. Va escripto entre renglones o diz, de la mi villa, e o diz, en la dicha razon tenian e les fiziese otras graçias e merçedes, e o diz, dichos, e o diz lunes, e o diz, notario del rey del Andaluzia, e emendado o diz, fiziera, e o diz fizo escreuir, e o diz, les prendase, e entre renglones o diz, veynte, e o diz, dichos, e o diz, con sus sellos, e o diz por, e sobre raydo o diz, el, e o diz, o e cançellado, o diz, primeros siguientes, e entre renglones o diz, otros, e o diz, gelo no consyentan mas que diefienda e anpare al dicho conçejo e omes de Chinchilla e manda uno dellos, e o diz como dicho es, e sobre raydo o diz, cunple, e o diz mi, e o diz, se cunple no le enpesca. E yo el dicho Alfonso Sanchez Cano, escriuano publico en la dicha çibdat de Chinchilla, por la actoridad a mi dada por los [. . .] alcalldes este dicho traslado fiz escreuir e sacar e escreui e saque de la dicha [ carta de ] pergamino oreginal [. . .] rey e lo conçerte e es çierto sacado enesta publica forma enestas quatro fojas e media de papel e en fyn de cada foja va rubricado de la señal de mi nonbre e apedimiento del dicho Ferrand Garçia Calderon procurador del dicho conçejo de la dicha villa de Touarra, lo escreui e fiz escreuir e sacar enesta forma publica, e fyz aqui este mio signo en testimonio. Alfonso Sanchez, escriuano [*Firma y rúbrica*] / fol. 5v.

J.A.P y M.E.M.

## FUENTES BIBLIOGRAFICAS DE ARQUEOLOGIA ALBACETENSES.

Por Samuel DE LOS SANTOS GALLEGO  
RUBI SANZ GAMO

### 1. PALEOLITICO

- ALMAGRO GORBEA, M. *Descubrimiento de una cueva con arte rupestre paleolítico en la provincia de Albacete*. Symposium Internacional de Arte Rupestre. Santander 1972. pp. 475-499.
- ALMAGRO GORBEA, M. *La cueva del Niño (Albacete) y la cueva de la Griega (Segovia)*. Trabajos de Prehistoria, vol 28. Madrid, 1971.
- BREUIL, H. *Glanes paléolithiques anciennes dans le bassin du Guadiana*. En "L'Anthropologie" t. XVIII. Paris 1917. (Canalizo del Rayo, Minateda, pp. 18).
- BREUIL, H. *Station moustérienne et peintures préhistoriques du "Canalizo el Rayo", Minateda (Albacete)*. A.P.L. vol. I. Valencia 1928. pp 15.
- BRU Y VIDAL, S. *El abate Breuil y la prehistoria valenciana*. A.P.V. t. IX, Valencia 1961. (Canalizo del Rayo p. 23, lám. I y II).
- HIGGS-DAVIDSON-BERNALDO DE QUIROS *Excavaciones en la Cueva del Niño, Ayna (Albacete)*. N.A.H., Prehistoria 5. Madrid 1976. pp 93-95.
- MARTINEZ SANTA-OLALLA, J. *Algunos hallazgos prehistóricos de superficie del término de Madrid*. Separata de la Rev. del Ayuntamiento de Madrid, t.V. Madrid.

### 2. NEOLITICO

- BOSCH GIMPERA, L. - PERICOT, L. *Les civilisations de la Peninsule Iberique pendant le neolithique et l'eneolithique*. En "L'Anthropologie", Paris, 1925. (Montealegre pp. 436).

- SANTOS GALLEGO, S. de los. *Vaso con decoración cardial procedente de Caudete (Albacete)*. Crónica del XI C.N.A. Zaragoza 1970. pp 5.
- NERPIO: Hallazgos en – – N.A.H. t. VI, cuadernos 1-3. Madrid 1964. (Inventario de sitios arqueológicos pp 411).

### 3. PINTURA RUPESTRE LEVANTINA

- ACOSTA, P. *La pintura rupestre esquemática en España*. Memorias del Seminario de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Salamanca. Salamanca, 1968 (Alpera, Minateda y Nerpio).
- ALMAGRO BASCH, M. *Ars Hispaniae* t. I. Madrid, 1947. (Alpera pp 82 y ss.; Minateda pp 77 y ss.).
- ALMAGRO BASCH, M. *El problema de la cronología del arte rupestre levantino español*. New York 1964. (Alpera p. 103; Minateda p. 104).
- ALMAGRO BASCH, M. *Las pinturas rupestres levantinas*. Madrid 1954 (Alpera y Minateda pp 31 y ss.).
- ALMAGRO BASCH, M. *Prehistoria*. Manuel de Historia Universal t. I. Ed. Espasa Calpe. Madrid, 1970 (Alpera pp 370-373; Minateda pp 372-374; Nerpio pp 367 y ss.).
- ALONSO TEJADA, A. *El Conjunto rupestre de Solana de las Covachas (Nerpio, Albacete)*. I.E.A. 1980.
- ALONSO TEJADA, A. – VIÑAS, R. "L'Abri de "Los Toros", Las Bojadillas, Nerpio (Albacete). En "Préhistoire Ariégeoise". B.S.P.A. T. XXXIII, 1978. pp. 95 y ss.
- BELTRAN MARTINEZ, A. *Arte rupestre levantino*. Zaragoza 1968 (Pinturas de la provincia de Albacete pp 222 y ss.)
- BELTRAN MARTINEZ, A. *Die spanische Felsmalerei der Levante ing-dihre chronologischen Probleme*. IPEK, 24 Rand; 1974-77. pág. 32-41.
- BELTRAN MARTINEZ, A. *Superposiciones de pinturas en el arte rupestre levantino*. XI C.N.A., Mérida 1968. Zaragoza 1970 (Alpera pp 232; Nerpio pp 235).
- BERGES SORIANO, M. – GARCIA GUINEA, M.A. *Nuevos hallazgos de pinturas esquemáticas en Nerpio (Albacete)*. *El abrigo del*

- Castillo de Taibona*". VI C.N.A. Zaragoza 1961. pp 29 y ss.
- BLANC, A.C. *Sur le problème de l'âge de l'art rupestre du levant espagnol, et les moyens à employer pour résoudre le problème.* New York 1964. (Alpera y Minateda p. 121).
- BLANCHARD, J. *Informations recherchées d'après les équides européens figurées.* En "Prehistoric art of the western Mediterranean and the Sahara". New York-Barcelona 1964. (Minateda pp 15 y 16).
- BOSCH GIMPERA, P. *The chronology of the rock-paintings of the spanish levant.* New York 1964. (Minateda p. 125 y ss.).
- BOSCH GIMPERA, P. *Prehistoria de Europa.* Madrid 1975. (Alpera p. 89; Minateda págs. 93, 98-100, 103-106).
- BREUIL, H. *Les peintures rupestres de la Peninsule Iberique. XI. Les roches peintes de Minateda. Albacete.* En "L'Anthropologie", t. XXX, 1920. pp. 1-50. 46 fig., IV láms.
- BREUIL, H. *Les peintures rupestres schematiques de la Peninsule Iberique.* S.E. y E. de l'Espagne, vol. IV. Paris 1935. pp 46-57. L XXXIV.
- BREUIL, H. *Nouvelles roches peintes de la région d'Alpera (Albacete).* En "L'Anthropologie", 1915. pp. 329 y ss.
- BREUIL, H. *Station moustrienne et peintures préhistoriques du "Canalizo el Rayo", Minateda (Albacete).* A.P.L. t. I, 1928, pp 15-17. IV láms.
- BREUIL – BUSWITT: *Les abris peints du Monte Arabi près de Yecla (Murcia). Nouvelles roches peintes de la region d'Alpera (Albacete).* En "L'Anthropologie", 1915, pp 332 y ss.
- BREUIL y OBERMAIER, H.: *Les premiers travaux de l'Insstitut de Paleontologie Humaine. II. Travaux sur les peintures rupestres de l'Espagne."* 2. *Alpera. Albacete.* En "L'Anthropologie" t. XXIII, 1912, pp 19-23, fig. 19 y 20.
- BREUIL, H. – SERRANO GOMEZ, P. – CABRE AGUILO, J.: *Les abris du bosque à Alpera (Albacete).* En "L'Anthropologie" t. XXIII, 1912. pp 521 y ss.
- CABRE AGUILO, J.: *El arte rupestre en España (Regiones septentrional y oriental).* C.I.P.P. memoria n 1. Madrid 1915. pp 187.
- CAMON AZNAR, J.: *Las artes y los pueblos de la España primitiva.* Madrid 1954 (Alpera y Minateda pp 358 y ss.)

- CAPEL, S.: *Ultimos estudios de arqueología albaceteña. Pinturas rupestres de Prado Tornero, en Nerpio. Excavaciones en la provincia de Albacete en 1958-59. Más sobre la escultura de El Cerro de los Santos. Homenaje al Profesor Cayetano Mergelina.* Murcia, 1961-1962. pp 237 y ss.
- CERRALBO, Marqués de: *Singularidades del arte paleolítico español de pinturas y grabados rupestres.* Madrid 1915. (Paralelos entre Alpera, Cogul, etc.)
- DAMS, M. et L.: *L'art rupestre mésolithique du levant espagnol.* B.S. R.B.A.P. Bruxelles, 1969. (Nerpio pp 94).
- DAMS, M. et L.: *Les nouveaux sites à peintures rupestres du Levant espagnol dans les provinces d'Albacete et de Murcia.* Bruxelles, 1970. pp 29-38
- DAMS, M. et L.: *Prehistoric rock art of the Spanish Levant.* "Illustrated London News". December 1973.
- GARCIA Y BELLIDO, A. – OBERMAIER, H.: *El hombre prehistórico y los orígenes de la humanidad.* Madrid, 1941. (Alpera pp 96).
- GARCIA GUINEA, M.A.: *Le nouveau et important foyer de peintures levantines à Nerpio (Albacete, Espagne).* En "Prehistoire et Speleologie Ariegoise". B.S.P.A. t. XVIII, 1963. pp 17-55.
- GARCIA GUINEA, M.A.: *Los recientes descubrimientos de pinturas rupestres levantinas en Nerpio (Albacete).* Rev. "Las Ciencias", XXVII n. 6. Madrid, 1962. pp. 458-469.
- GARCIA GUINEA, A.A.: *Nuevos abrigos con pinturas rupestres en las proximidades de Nerpio (Albacete).* En Homenaje al Profesor Cayetano Mergelina. Murcia, 1961-62. pp 397 y ss.
- GARCIA GUINEA, M.A. – BERGES, M.: *Nuevos hallazgos de pinturas esquemáticas en Nerpio (Albacete). El abrigo del Castillo de Taibona.* VI C.N.A. Zaragoza, 1961. p. 29 y ss.
- GARCIA GUINEA, M.A. – KRAPOVICKAS, P.: *Los abrigos de El Prado Tornero. "Quärtar".* Universidad d' Erlanger. 1958-59. pp. 253-263, láms. VII-IX.
- GUTIERREZ ALARCON, D.: *Sensacional hallazgo en Nerpio. Pinturas rupestres. . . "Crónica de Albacete".* Albacete, 25-V-74.
- GUTIERREZ ALARCON, D.: *Miniaturas rupestres descubiertas en Nerpio (Albacete).* Diario "Ya", 2 de mayo de 1974.

- HERNANDEZ PACHECO, E.: *Prehistoria del Solar Hispano. Orígenes del arte prehistórico*. Madrid 1959. (Minateda pp 311 y 470).
- JORDA CERDA, F.: *Formas de vida económica en el arte rupestre levantino (estudio comparativo y cronología dada)*. "Zephyrus" XXV, 1974, pp. 210 y ss.
- LANTIER, R.: *Propos sur l'art rupestre de l'Espagne Orientale*. New York 1964. (Minateda p. 145; Alpera pp. 145 y ss.).
- MALUQUER DE MOTES, J.: *La humanidad prehistórica*. Barcelona 1973. (Alpera y Minateda pp. 193 y ss.)  
Paris 1967. (Nerpio p. 33)
- OBERMAIER, H. – GARCIA Y BELLIDO, A.: *El hombre prehistórico y los orígenes de la humanidad*. Madrid, 1941. (Minateda p. 100 y 184; Alpera p. 100)
- OBERMAIER Y BREUIL: *Las pinturas rupestres de los alrededores de Tormon (Teruel)*. B.R.A.H., XC, c. II, pp. 511 y 531 (relación con las pinturas de la provincia de Albacete)
- PAN, I. del – WERNERT, P.: *Interpretación de un adorno en las figuras humanas masculinas de Alpera y Cogul*. B.R.S.E.H.N., t. XV. Madrid 1915.
- PEREZ DE BARRADAS, J.: *Prehistoria*. Madrid 1925. (Minateda y Alpera p. 24)
- PERICOT GARCIA, L.: *Historia de España*. En la "Gran Historia de los pueblos Hispanos". Barcelona, 1934. (Alpera p. 90 y ss.)
- PERICOT GARCIA, L.: *Sobre algunos problemas del arte rupestre del Levante español*. New York 1964. (Minateda p. 154).
- PIETSCH, E.: *Pinturas rupestres de los abrigos de la provincia de Albacete*. Conferencia pronunciada en el Paraninfo de la Facultad de Filosofía y Letras. Madrid, 1963.
- RIPOLL PERELLO, E.: *Para una cronología relativa del arte levantino español*. New York 1964. pp. 167 y ss.
- ROMAN, J. – VIÑAS, R.: *Acercas de algunas pinturas rupestres de las Bojadillas (Nerpio, Albacete). Friso de los Toros*. "Speleon" n 22. p. 241 y ss., Barcelona 1975-76.
- SANCHEZ, J.: *Pinturas rupestres en la Sierra de Enguera*. "Saitabi", VII. 1947. (Alpera pp. 53-59).
- SANCHEZ CARRILERO, J.: *Avance al estudio de las pinturas rupestres de Solana de las Covachas*. N.A.H. t. V., 1956-61. Madrid

1962. XXXV láms.
- SANCHEZ JIMENEZ, J.: *Pinturas rupestres de "Collado del Guijarral, Segura de la Sierra (Jaén)*. N.A.H. III y IV, cuadernos 1-3. Madrid 1956, XI láms.
- SANCHEZ JIMENEZ, J.: *Pinturas rupestres en Socovos*. Homenaje al Prof. C. Mergelina. Murcia 1962-62. pp. 781 y ss., 12 fig.
- SANTOS GALLEGO, S. de los – ZORNOZA SANCHEZ, B.: *Nuevas aportaciones al estudio de la pintura rupestre levantina en la zona de Nerpio (Albacete)*. XIII C.N.A. Zaragoza, 1975. p 203 y ss.
- TORRE PARRAS, S. de la: *El abrigo de Minateda*. B.C.P.M.H.A. de Albacete n 1. Albacete 1928. pp. 12-15.
- VIÑAS, R. – ROMAN, J.: *Acerca de algunas pinturas rupestres de las Bojadillas (Nerpio, Albacete) Friso de los Toros*. "Speleon" n 22. Barcelona 1975-76., pp. 241-249.
- VIÑAS, R. – ALONSO TEJADA, A.: *L'abri de los Toros, Las Bojadillas, Nerpio (Albacete)*. B.S.P.A. t. XXXIII. 1978.
- WERNERT, P. – PAN, I. del: *Interpretación de un adorno en las figuras humanas masculinas de Alpera y Cogul*. B.R.S.E.H.N., t. XV, Abril 1915.
- ZORNOZA SANCHEZ, B. – SANTOS GALLEGO, S. de los: *Nuevas aportaciones al estudio de la pintura rupestre levantina en la zona de Nerpio (Albacete)*. XIII C.N.A. Zaragoza 1975.
- ZUAZO PALACIOS, I.: *La magia en el arte rupestre*. Madrid, 1922. (Alpera pp. 9 y ss.).

#### 4. EDAD DE BRONCE

- BLANCE, B.: *Die Anfänge der Metallurgie auf der Iberischen Halbinsel*. Berlin 1971. (Albacete p. 135).
- GARCIA SOLANA, E.: *Yacimientos arqueológicos de Munera (Albacete) y sus aledaños*. En "Saitabi" t. XVI. Valencia 1966.
- JIMENEZ DE CISNEROS, D.: *Geología y Prehistoria de los alrededores de Fuenteálamo (Albacete)*. Trabajos del Museo de Ciencias Naturales n° 2. Madrid 1912.
- MARTINEZ SANTA-OLALLA, J.: *El cranong de la Laguna de Acequión en la provincia de Albacete*. Anales del Seminario de

- Historia y Arqueología de Albacete, 1951. pp 5-12, 6 láms.
- MARTINEZ SANTA-OLALLA, J.: *La cerámica del Bronce Atlántico en el Sureste*. Crónica del II C.A.S.E. Albacete 1946.
- SANCHEZ JIMENEZ, J.: *La cultura del Argar en la provincia de Albacete*. III C.A.S.E. Murcia 1947. Cartagena 1948.
- SANCHEZ JIMENEZ, J.: *La cultura algárica en la provincia de Albacete. Notas para su estudio*. A. y M. S.E.A.E. y P. t. XXIII, c. 1-4, Madrid 1948.
- SANCHEZ JIMENEZ, J.: *Memoria de los trabajos realizados por la Comisaría provincial de Excavaciones arqueológicas en Albacete en 1941*. Comisaría General de Excavaciones, Informes y Memorias nº 3, 1943 (Puntas de Conejeros y Cerrico de los Moros, en Hoya de Santa Ana, pag. 16-17).
- SANCHEZ JIMENEZ, J.: *Excavaciones y trabajos arqueológicos en la provincia de Albacete de 1942 a 1946*. Comisaría General de Excavaciones, Informes y Memorias nº 15, 1947 (La Peñuela, Pozo Cañada p. 7; Túmulo Prehistórico del Cerrico Redondo, Sta. Isabel, Montealegre, p. 47; Dehesa de los Caracolares, Tiriez p. 63)
- SANCHEZ JIMENEZ, J.: *Urna cineraria del Túmulo II de La Peñuela (Pozo Cañada, Albacete)*. Actas y Memorias de la S.E.A.E.P., t. XVI, cuadernos I y II. Madrid 1941.
- EL AZARAQUE (Hellín). N.A.H., t. II, c. 1-3. Madrid 1955, p. 183.
- EL BATANEJO (Villalgordo del Júcar). N.A.H., t. III-IV, c. 1-3. Madrid 1956. p. 265.

##### 5. COLONIZACIONES Y EDAD DEL HIERRO

- BELTRAN MARTINEZ, A.: *Cuvervas de Chinchilla y kernoi hallstätticos y clásicos*. S.H.A.A. Albacete, 1962.
- GARCIA Y BELLIDO, A.: *Hispania Graeca II*. Barcelona 1948. (El Tolmo de Minateda y El Salobral p. 177).
- JULLY, J. J.: *Anatolie occidentale et céramique grecque d'Occident: technique et transmission*. Congrès Soc. Préhistorique Française, 1966. Paris 1966.
- TRIAS DE ARRIBAS, G.: *Cerámicas griegas de la Península Ibérica*. The William C. Bryant Foundation. Valencia 1968. (Tomo I:

Minateda p. 419; Hoya de Santa Ana p. 421; Llano de la Consolación p. 425; El Salobral p. 429; Valdeganga p. 431).

## 6. HIERRO IBERICO

- ALMAGRO GORBEA, M.: *Anatolische Wurzeln Iberischer Kunst: Pozo Moro*. X Congress International of Classical Archeology. Ankara 1975.
- ALMAGRO GORBEA, M.: *El hallazgo de Pozo Moro y la formación de la cultura ibérica*. "Saguntum", P.L.A. V, 13.
- ALMAGRO GORBEA, M.: *El Monumento de Pozo Moro y el problema de las raíces orientales del arte ibérico*. Rev. "Las Ciencias", t. XL n° 2. Madrid, 1975.
- ALMAGRO GORBEA, M.: *Informe sobre las excavaciones de Pozo Moro, Chinchilla (Albacete)*. N.A.H., Prehistoria 5. Madrid 1976. pp 379-383.
- ALMAGRO GORBEA, M.: *Los relieves orientales de "Pozo Moro"*. Trabajos de Prehistoria vol. 35, Madrid 1978.
- ALMAGRO GORBEA, M.: *Les reliefs orientalizants de Pozo Moro (Albacete, Espagne)*. París (en prensa).
- ALMAGRO GORBEA, M.: *Pozo Moro, una nueva joya del arte ibérico*. "Bellas Artes" n° 73, pp. 28 y ss.
- ALMAGRO GORBEA, M.: *Pozo Moro y el origen del Arte Ibérico*. XIII C.N.A. Zaragoza, 1975. pp. 671 y ss.
- ALONSO DEL REAL, C.: *A proposito de la Esfíng de Haches. Reflexiones animológicas*. A.S.H.A.A. Albacete, 1951, pp. 22 y ss
- ARRIBAS, A.: *Los íberos*. Barcelona 1976.
- BALLESTER TORMO, I.: *Avance al estudio de la necrópolis ibérica de la Casa del Monte (Albacete)*. En "Cultura Valenciana" c. III y IV. Valencia 1930.
- BANDERA, M.L. de la: *El atuendo femenino ibérico*. "Habis" 1977.
- BENOIT, F.: *Art et Dieux de la Gaule*. Grenoble 1969. (León de Bienvenida y Cerro de los Santos pp. 60 y ss.)
- BENOIT, F.: *La Biche d' Albacete. Cernunnos et le sustrat indigene*. P.A.S.H.A.A. Albacete, 1962. pp. 37 y ss.
- BENOIT, F.: *Les figures zoomorfes d' Albacete et le problème étrusque*. A.S.H.A.A. Albacete, 1951, pp. 13 y ss.

- BENOIT, F.: *Mostres hippophores Méditerranées et "Cavalier à l' An-guipede" Gallo-Romain*. OGAM t. VI, fas. 5. Rennes 1954. (Sobre el león de Bienservida).
- BENOIT, F.: *L' aire méditerranée de la tete-coupée*. Rev. E. Ligures XV. 1950.
- BLANCO FREIJEIRO, A.: *El toro ibérico*. Homenaje al profesor C. Mergelina, Murcia 1961-62. (Bicha de Balazote pp. 164).
- BLAZQUEZ, J.M.: *Diccionario de las religiones prerromanas en Hispania*. Madrid, 1975. (Cierva de Caudete pp. 60).
- BOSCH GIMPERA, P.: *El problema de la cerámica ibérica*. Museo Nacional de Ciencias Naturales. Madrid 1915. (Meca y El Amarejo pp. 17, provincia de Albacete pp. 18)
- BOSCH GIMPERA, P.: *Prehistoria de Europa*. Madrid 1975. (El Amarejo p. 896; Abengibre p. 919).
- BOSCH GIMPERA, P.: *Bichas y verracos ibéricos*. En "Hojas selectas" 1919.
- BREUIL, H. – LANTIER, R.: *Villages pre-romaines de la Peninsule Iberique. Le Tolmo à Minateda (Albacete)*. A.P.L. vol. II. Valencia 1945. pp. 213 y ss.
- CABRE AGUILO, J.: *Broches de cinturón de bronce damasquinados con oro y plata*. A.E.A. n 37, t. XIII. Madrid, 1937. (El Amarejo pp. 93; Valdeganga p. 94).
- CABRE AGUILO, J.: *Caracteres de la orfebrería hispánica según los últimos descubrimientos*. Rev. "Las Ciencias" n 3 y 4. Madrid 1939.
- CABRE AGUILO, J.: *Guerreros indígenas de la Edad del Hierro de la Península Ibérica con pendientes de oro*. Rev. "Las Ciencias" n 2 Madrid, 1934.
- CASCIARO, P.: *El pueblo ibérico y la ciudad fortificada de "Meca"*. B.C.P.M.H.A. Albacete, 1929. pp. 59; 1932 pp. 3.
- CISNEROS FRAILE, F.: *Avance al estudio de la necrópolis de Hoya de Santa Ana. Tobarra, Albacete*. Memoria de licenciatura presentada en la Universidad de Valencia. (Inédito).
- CUADRADO DIAZ, E.: *Fíbulas anulares de tope osculador*. Seminario de Historia y Arqueología de Albacete. Albacete, 1962. pp. 75 y ss.
- CUADRADO DIAZ, E.: *Las leonas ibéricas de El Macalón*. Junta Municipal de Cartagena, 1945.

- CUADRADO DIAZ, E.: *Las tumbas ibéricas de empedrado tumular y la celtización del Sudeste*. II C.A.N., Madrid 1951 (Hoya de Santa Ana y Valdeganga p. 250; Llano de la Consolación p. 249).
- CUADRADO DIAZ, E.: *Materiales ibéricos. Cerámica roja de procedencia incierta*. Salamanca 1953, pp. 22-24.
- CUADRADO DIAZ, E.: *Poblado ibérico de El Macalón*. Rev. "Las Ciencias", año X, n.º 3. Madrid, 1945. p. 551 y ss.
- CUADRADO DIAZ, E.: *Precedentes y prototipos de la fíbula anular hispánica* C.S.I.C. Madrid, 1963. (Fíbula de El Robledo pp. 32 y ss.)
- CUADRADO DIAZ, E.: *Problemas de la fíbula anular hispánica*. Salamanca 1967. (Casa del Monte p. 33; Hoya de Santa Ana pp. 35-44.)
- CUADRADO DIAZ, E.: *Yacimientos arqueológicos albacetenses en la cuenca del río Taibilla*. Informes y Memorias de la Comisaría General de Excavaciones, n.º 15. 1947.
- FERNANDEZ AVILES, A.: *Relieves hispano romanos con representaciones ecuestres*. A.E.A. t. XV. Madrid, 1942. (Llano de la Consolación, Montealegre, pp. 205).
- FERNANDEZ GUERRA, A.: *Deitania y su cátedra episcopal de Begas-tri*. Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid. 1879.
- FERNANDEZ AVILES, A.: *Excavaciones en el Llano de la Consolación*. 1891. 1946. A.P.L., t. IV, Valencia 1953.
- FLETCHER VALLS, D.: *La edad del hierro en el levante español*. Madrid 1954. (Llano de la Consolación p. 14).
- GARCIA Y BELLIDO, A.: *Esculturas romanas de España y Portugal*. C.S.I.C. Madrid, 1949. (León de Bienservida p. 312; Llano de la Consolación p. 391 y ss.).
- GARCIA BELLIDO, A.: *La dama de Elche y el conjunto de piezas arqueológicas reingresadas en España en 1941*. Madrid, 1943. (El Salobral p. 151 y ss.)
- GARCIA Y BELLIDO, A.: *La Bicha de Balazote*. A.E.A. t. XXI. Madrid. 1948
- GARCIA Y BELLIDO, A.: *Spain of Portugal*. En "American Journal of Archeologie" vol. LIII, n.º 2, April-june 1949. (Aryballos de Hoya de Santa Ana p. 51)

- GARCIA GUINEA, M.A.: *Excavaciones estratigráficas en el poblado ibérico de El Macalón (Nerpio, Albacete)*. Rev. de Archivos, Bibliotecas y Museos t. LXVIII, 2. 1960.
- GARCIA GUINEA, M.A.: *Excavaciones en la provincia de Albacete 1958-59*. A.E.A. 1959, pp. 134 y ss.
- GARCIA GUINEA, M.A.: *Las puntas de flecha con azuelo y doble filo y su proyección hacia occidente*. A.E.A. 1967, n.º 15 y 16, pp. 69-87.
- GARCIA GUINEA, M.A. y SAN MIGUEL RUIZ, J.A.: *Poblado ibérico de El Macalón (Albacete). Estratigrafías. 2ª campaña*. Madrid 1964. Excavaciones Arq. en España n.º 25.
- GAYA NUÑO, J.A.: *Escultura ibérica*. Madrid, 1964.
- MANSUELLI, G.A.: *Les civilisations de l'Europe Ancienne*. París 1967 (Cerro de los Santos y Bicha de Balazote p. 272).
- MELIDA, J.R.: *Arqueología española*. Madrid, 1929. (Alpera p. 27; Meca p. 166; El Amarejo, Bonete, p. 217; Balazote p. 164; Cerro de los Santos p. 163; Hellín p. 403).
- MELIDA, J.R.: *Cronología de las antigüedades ibéricas ante-romanas*. Madrid, 1916. (Bicha de Balazote p. 56).
- MELIDA, J.R.: *La Bicha de Balazote*. Boletín de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1896.
- NICOLINI, G.: *Gestes et attitudes cultuels des figurines de bronze ibériques*. París 1968.
- NICOLINI, G.: *Les bronzes figurés des santuaires ibériques*. Université de Bordeaux et Casa de Velazques. París, 1969. (Le cavalier de El Salobral p. 57-59).
- NICOLINI, G.: *Les ibères*. En "Art et civilisation", Fayard, París 1973.
- NÖRDSTROM, J.: *Vases á oreillettes perforées en France et leur similaires en Méditerranée Occidentales*. A.P.L. t. XI, 1966. (Hoya de Santa Ana, Llano de la Consolación y Meca p. 111).
- PARIS, P.: *Antiquités ibériques du Salobral*. En "Bulletin Hispanique" t. VIII, 1906. pp. 221-224.
- PARIS, P.: *Essai sur l'Art et l'Industrie de l'Espagne primitive*. París, 1903. t. I.
- PARIS, P.: *Promenades Archeologiques en Espagne*. París 1910, pp. 69.
- PERICOT, L.: *Cerámica ibérica*. Barcelona, 1979. (Hoya de Santa Ana, Cabeza de los Silos, La Torrecica, etc.)

- PLA CARGOL, L.: *Probable influencia griega en el arte de la cultura del Levante español*. IV C.A.S.E., Elche 1948, Cartagena 1949.
- RIBEIRO, L.: *O enigma ibérico. Outras bases alfabéticas e novas leituras de incrições indígenas*. Lisboa, 1969. (Hellín p. 61 y ss.)
- SANCHEZ CARRILERO, J.: *Cultura ibérica en la provincia de Albacete*. (Inédito).
- SANCHEZ CARRILERO, N.: *Pendientes aureos del Llano de la Consolación*. A.S.H.A.A. Albacete, 1951.
- SANCHEZ JIMENEZ, J.: *Contribución al estudio de la plástica ibérica. Cabeza procedente de El Tolmo de Minateda* (Albacete). En "Atlantis", 1941, p. 454 y ss.
- SANCHEZ JIMENEZ, J.: *Excavaciones y trabajos arqueológicos en la provincia de Albacete de 1942 a 1946*. C.G.E.A. Informes y Memorias n.º 15. Madrid, 1947.
- SANCHEZ JIMENEZ, J.: *Escultura ibérica zoomorfa descubierta recientemente en Caudete* (Albacete). VI C.N.A., 1961 p. 163 y ss. Zaragoza 1961.
- SANCHEZ JIMENEZ, J.: *Excavaciones en Hoya de Santa Ana*. C.G.E.A. Informes y Memorias n.º 3. Madrid, 1943.
- SANCHEZ JIMENEZ, J.: *Informe a la Comisión de Monumentos de Albacete sobre objetos arqueológicos de El Tolmo*. Albacete, 1929.
- SANCHEZ JIMENEZ, J.: *Llano de la Consolación. Albacete*. N.A.H., I. c. 1-3, 1952. Madrid 1953. pp. 92-96, láms. XIX-XXIV.
- SANTOS GALLEGO, S. de los: *Caudete en el Museo de Albacete*. Rev. "Feria" de Caudete, 1979.
- SCHULTEN, A.: *Meca, una ciudad rupestre ibérica*. II C.A.S.E., 1947, pp. 265.
- SERRA MARTINEZ, J.: *Contribución al problema de la cerámica ibérica*. La Cerámica de Camarillas. B.C.P.M.H.A. Albacete, 1929. pp. 40 y ss.
- SERRANO: *La plaine de la Consolation y la ville iberique d'Ello*. B.H. t. I, 1899, p. 11.
- SOLER GARCIA, J.M.: *Cabeza escultórica del Museo Arqueológico de Villena: I, la cabeza femenina de Caudete*. A.E.A. XXXIII, Madrid, 1960, p. 165 y ss.
- TARACENA AGUIRRE, B.: *La cerámica antigua española*. Madrid

1942, pp. 16.

TARRADELL, M.: *Arte ibérico*. Barcelona 1968.

TORRE PARRAS, S.: *El Cerro de Almorchon en las lagunas de Ruide-  
ra*. B.C.M.H.A. n. 3. Albacete, 1930-31.

VERELA HERVIAS, E.: *Cerámica ibérica de El Tolmo de Minateda  
(Albacete)*. R.A.B.M. año XII, mayo-junio de 1918, p. 382.

WALTZ, P.: *Trois villes primitives nouvellement explorées*. B.H. vol.  
II, 1900 (Castillares, Las Grajas y los Altos de Carcelén, p.  
153 y ss.)

ZUAZU PALACIOS, J.: *Meca, contribución al estudio de las ciudades  
ibéricas*. Madrid, 1916.

## 7. EL CERRO DE LOS SANTOS

AGUADO Y ALARCON, J. de D.: *El Cerro de los Santos*. Rev. de His-  
toria "Saitabi" t. II Barcelona, 1875.

AGUADO Y ALARCON, J. de D.: *Informe a la Real Academia de Be-  
llas Artes sobre los hallazgos de Montealegre*. 1863.

ALVAREZ DE OSORIO, F.: *La colección de exvotos ibéricos conser-  
vada en el Museo Arqueológico Nacional*. A.E.A., XIV, 1940-  
1941. pp. 397.

AMADOR DE LOS RIOS, R.: *El arte en España*. 1862. (Cerro de los  
Santos p. 63)

BENOIT, F.: *Art et Dieux de la Gaule*. Grenoble, 1969 (Cerro de los  
Santos p. 60 y ss.)

BLAZQUEZ, J.M.: *Diccionario de las religiones pre-romanas en Hispa-  
nia*. Madrid, 1975. (Cerro de los Santos p. 148)

BOSCH GIMPERA, P.: *Iberische Kriegerkoppe aus dem Cerro de los  
Santos (Spanien)*. En "Antike Plastik". Berlin 1928.

BOSCH GIMPERA, P.: *Prehistoria de Europa*. Madrid 1975 (Cerro pp.  
882 y 901).

CABRE AGUILO, J.: *Exvotos del Cerro de los Santos en el Museo de  
Antropología Nacional*. En "Coleccionismo", CXXI, 1923,  
pp. 6-10.

CABRE AGUILO, J.: *Deitania. Situación en el sudeste de Hispania,  
cultura artística y difusión*. II C.A.S.E. Murcia 1947. pp.  
125.

- CABRE AGUILO, J.: *Guerreros indígenas de la Edad del Hierro, de la Península Ibérica, con pendientes de oro*. Rev. "Las Ciencias", nº 2. Madrid, 1934.
- CAMON AZNAR, J.: *Las artes y los pueblos de la España primitiva*. Madrid, 1954. (Cerro de los Santos pp. 809 y ss.)
- CAMPILLO, T. del: *Antigüedades del Cerro*. Rev. de A.B.M., 5-IX-1875. pp. 283.
- CAPEL, S.: *Ultimos estudios de arqueología albaceteña. Pinturas rupestres de El Prado Tornero en Nerpio. Excavaciones en la provincia de Albacete en 1958-59. Más sobre la escultura del Cerro de los Santos*. Homenaje al Prof. Mergelina. Murcia 1961-62. p. 237 y ss.
- CUADRADO DIAZ, E.: *Tres esculturas identificadas del Cerro de los Santos*. Publicaciones del S.H.A.A. Albacete, 1962, pp. 52-61.
- CUADRADO DIAZ, E. — FERNANDEZ MEDRANO, D.: *La escultura del Cerro de los Santos en el Museo Provincial de Alava*. Sociedad Excursionista Manuel Iradier, abril 1950, pp. 11.
- CUADRADO DIAZ, E.: *Problemas de la fíbula hispánica*, Salamanca 1967, pp. 48.
- CHAPA BRUNET, T.: *Nuevas excavaciones en el Cerro de los Santos, Montealegre del Castillo (Albacete). Campaña de octubre de 1977*. "Al-Basit" nº 7. Albacete 1980, pp. 81 y ss.
- CHAPA BRUNET, T.: *Tres nuevas esculturas del Cerro de los Santos (Montealegre del Castillo, Albacete)*. "Al-Basit" nº 8, Albacete 1980, pp. 149 y ss.
- DANVILA, F.: *El tesoro de Montealegre. Apuntes sobre las antigüedades del Cerro de los Santos*. En "El Tiempo", números 1718, 1719, 1720. Madrid, 1874. (Reproducidos en "Las Provincias" de Valencia, días 18, 23 y 24 de diciembre de 1874).
- DAUDEN SALA, C.: *Las tres grandes damas del Arte Ibérico*. Rev. "Janu" n 77. 1973.
- DOMENECH, J.M.: *Monumentos prehistóricos de Yecla*. En "La Esperanza", Madrid, 19 y 26 de noviembre y 2, 11, 12, y 23 de diciembre de 1872.
- ENGEL: *Rapport sur une mission archéologique en Espagne (1891)*. Nouvelles Archives des Missions Scientifiques et Littéraires, III, París 1892.

- ESCOLAPIOS DE YECLA, P.P.: *Memoria sobre las notables excavaciones hechas en el Cerro de los Santos*. Madrid, 1871.
- FERNANDEZ AVILES, A.: *Cerro de los Santos, Montealegre del Castillo (Albacete). Primera campaña 1962*. E.A.E. nº 55. Madrid, 1966.
- FERNANDEZ AVILES, A.: *De escultura iberromana. Un nuevo tipo de cabeza masculina*. A.E.A. t. XXI, 1948, pp. 18 y ss.
- FERNANDEZ AVILES, A.: *Escultura del Cerro de los Santos*. A.E.A. nº 53, 1940.
- FERNANDEZ AVILES, A.: *Escultura del Cerro de los Santos. La colección del colegio de los P.P. Escolapios de Yecla*. A.E.A. n.º 76. 1948, pp. 360 y ss.
- FERNANDEZ AVILES, A.: *Escultura del Cerro de los Santos. La colección del Museo de Albacete*. Publicaciones del S.H.A.A. . Albacete, 1962. p. 62-74.
- FERNANDEZ AVILES, A.: *Escultura del Cerro de los Santos. La colección Velasco en el Museo Arqueológico Nacional*. A.E.A., XVI, n.º 50, 1943, pp. 361-387.
- FERNANDEZ AVILES, A.: *Esculturas ibéricas de la colección Velasco, procedentes del Cerro de los Santos*. Adquisiciones del M.A.N. 1940-1945. Madrid 1947.
- FERNANDEZ AVILES, A.: *Excavaciones arqueológicas en el Santuario Ibérico de El Cerro de los Santos*. En "La Voz de Albacete", Albacete 19-9-1962.
- FERNANDEZ AVILES, A.: *Excavaciones en el Cerro de los Santos (1962)*. N.A.H., t. VI, c. 1-3. Madrid 1964.
- FERNANDEZ AVILES, A.: *Excavaciones en el Cerro de los Santos (2 Campaña)*. N.A.H., t. VII, c. 1-3. Madrid 1965.
- FERNANDEZ AVILES, A.: *Exvotos de bronce del Museo Etnológico Nacional procedentes de Montealegre*. Adquisiciones del M.A.N. 1940-1945. Madrid 1947.
- FERNANDEZ AVILES, A.: *Las primeras investigaciones del Cerro de los Santos* Bol. del Sem. de Arte y Arqueología de Valladolid. 1949. p. 57-70
- FERNANDEZ GUERRA, A.: *Contestación al discurso de Juan de Dios de la Rada y Delgado de ingreso en la Real Academia de la Historia sobre antigüedades del Cerro de los Santos*. 1875. Madrid. Nota 59, pp. 166.

- FLETCHER VALLS, D.: *La Edad del Hierro en el Levante español*. Madrid 1954, pp. 14.
- FUSTER RUIZ, F.: *Montealegre del Castillo y sus yacimientos ibéricos*. En "La Voz de Albacete", julio-septiembre de 1972.
- GARCIA Y BELLIDO, A.: *Arte ibérico*. En "Historia de España" de Ed. Espasa Calpe. Madrid 1954. pp. 484 y ss.
- GARCIA Y BELLIDO, A.: *Esculturas romanas de España y Portugal*. C.S.I.C., Madrid, 1949. (Cerro de los Santos pp. 311).
- GARCIA Y BELLIDO, A.: *Inauguración del Museo de Albacete*. A.E.A. XVII, 1944.
- GARCIA Y BELLIDO, A.: *La arquitectura entre los iberos*. Madrid, 1945.
- GARCIA BELLIDO, A.: *Un problema de autenticidad*. A.E.A. t. XXI, 1948. pp. 403.
- GOMEZ MORENO, M.: *La escritura ibérica y su lenguaje*. Madrid 1949, pp. 308, 309.
- GOMEZ TABANERA, J.M.: *Las religiones prehistóricas y antiguas*. En "Las raíces de España", n.º 15. Madrid 1968, pp. 70.
- GONZALEZ SIMANCAS, M.: *Un paso más en el estudio del Cerro de los Santos. Un relieve de la diosa Epona en el Museo de Murcia*. En "Cultura Española" n.º 15, 1909.
- HERRERO, F.: *Juicio crítico de las antigüedades del Cerro de los Santos*. Rev. "Europea", 1875.
- HEUZEY, L.: *Statues espagnoles de style gréco-phénicien*. En "Comptes Rendues de l'Académie des Inscriptions et Belles Lettres", 1890, p. 125; en "Revue d'Assyriologie et d'Archeologie orientale", II, 1981; y en "Bulletin de Correspondance hellénique", XV, 1891, p. 608.
- JIMENEZ NAVARRO, E.: *Escultura animalista del Cerro de los Santos*. En "Ampurias", t. V, pp. 95 y ss., Barcelona 1943.
- LANTIER, R.: *Bronces votifs ibériques*. París 1935.
- LASALDE: *Las antigüedades de Yecla*. En "La Ciencia cristiana", XVI-XVII. Madrid 1880-81.
- MANSUELLI, G.A.: *Les civilisations de l'Europe Ancienne*. París 1967, pp. 272.
- MARTIN ROCHA, M.V. y ELORRIETA LACY, A.M.: *Notas para el estudio de la escultura ibérica del Sudeste*. II C.A.S.E., Albacete 1946, pp. 283 y ss.

- MELIDA, J.R.: *Arqueología española*. Madrid 1929, pp. 163.
- MELIDA, J.R.: *Cronología de las antigüedades ibéricas ante-romanas*. Madrid 1916, pp. 58.
- MELIDA, J.R.: *El cinocéfalo del Cerro de los Santos y el de Cádiz*. Bol. R.A.H., t. XVII, c. III-IV, Madrid 1915, pp. 229-233.
- MELIDA, J.R.: *Las esculturas del Cerro de los Santos, Cuestión de autenticidad*. R.A.B.M. VIII-XIII, 1905-06.
- MUSEO ARQUEOLOGICO PROVINCIAL DE MURCIA: *Catálogo de sus fondos y colecciones*. Murcia 1924, n. 43 y 57.
- NICOLINI, G.: *A propos de l'archaïsme ibérique: les trois têtes du Llano de la Consolation au Musée du Louvre*. En Homenaje a A. García Bellido.
- PALOL, P.: *Pasadores en T, iberromanos, en la Península Ibérica*. "Am-purias", XVII-XVIII. Barcelona 1955-56. (Dama Oferente del Cerro de los Santos, p. 100).
- PARIS, P.: *Antiquités ibériques du Salobral*. Bulletin Hispanique, t. VIII. 1906.
- PARIS, P.: *Petit cavalier ibérique*. Bulletin Hispanique, 1904.
- PARIS, P.: *Petit taureau ibérique, en bronze, du Musée de Barcelona*. Bulletin Hispanique, t. II. 1900.
- PARIS, P.: *Sculptures du Cerro de los Santos*. Bulletin Hispanique, t. III, 1901. pp. 113-123.
- PARIS, P.: *Sculptures du Cerro de los Santos*. En "L' Anthropologie". 1912.
- PARIS, P.: *Extraits d' un carnet inédit au crayon*. Albacete-Alicante, 22-26, Août 1897 (inédito).
- RADA Y DELGADO, J.D.: *Antigüedades del Cerro de los Santos en el término de Montealegre*. Discurso de ingreso en la R.A.H. Madrid, 1875.
- RADA Y DELGADO, J.D.: *Antigüedades del Cerro de los Santos en el término de Montealegre. Conocidas vulgarmente bajo la denominación de Antigüedades de Yecla*. M.E.A., t. VI. p. 241. 1875.
- RADA Y DELGADO, J.D.: *Nuevas esculturas procedentes del Cerro de los Santos en el término de Montealegre, adquiridas por el Museo Arqueológico Nacional*. M.E.A. t. VII; p. 585. 1876.
- RIANO, J.F.: *Antiquities of Yecla*. En "The Atheneum". t. II; p. 23.

1872.

- SANCHEZ CARRILERO, J.: *Cultura ibérica en la provincia de Albacete*. (Memoria de licenciatura. Inédito).
- SANCHEZ JIMENEZ, J.: *Contribución al estudio de la cronología de la escultura ibérica*. II C.A.N., 1951. Zaragoza, 1952. p. 381-386.
- SANCHEZ JIMENEZ, J.: *Exvoto de bronce ibérico del Cerro de los Santos*. Actas y Memorias de la S.E.A.E.P. t. XVII, p. 197, Madrid 1942.
- SANCHEZ JIMENEZ, J.: *Museo Arqueológico Provincial de Albacete*. Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales IV, 1943.
- SAVIRON Y ESTEBAN, P.: *Noticias de varias excavaciones del Cerro de los Santos, en el término de Montealegre*. R.A.H. n.º IV, Madrid 1875.
- SENTENACH, W.: *Bronces ibéricos votivos*. B.S.E.E., t. XXVII. 1920.
- SERRANO: *La plaine de la Consolation et la ville iberique d'Ello*. B.H. t. I, p. 11. 1899.
- SILLIERES, P.: *Pales et la déesse du Cerro de los Santos*. VIII Symposium Internacional de Prehistoria Peninsular. Córdoba 1976.
- TARRADELL, M.: *Arte ibérico*. Barcelona 1968. (Cerro de los Santos).
- ZUAZO PALACIOS, J.: *Bibliografía ibérica. Sudeste de España. Castellar del Meca. Cerro de los Santos*. Madrid 1919. (Recoge toda la bibliografía del Cerro hasta 1919).
- ZUAZO PALACIOS, J.: *La villa de Montealegre y su Cerro de los Santos*. Madrid, 1915.
- ZUAZO PALACIOS, J.: *Ligera noticia de descubrimientos arqueológicos en Montealegre (Albacete)*. 1916.
- ZUACO PALACIOS, J.: *Trabajos arqueológicos en Montealegre del Castillo (Albacete)*. Madrid 1917.

## 8. ROMANIZACION

- BALIL, A.: *Muñecas antiguas de España*. A.E.A. nº 105-106. 1962. (Muñecas de Ontur p. 78).
- BELTRAN LLORIS M.: *Las ánforas romanas en España*. Anejo de "Caesaraugusta", VIII. Zaragoza, 1970. (Albacete, p. 332, 376, 417 y 439).

- BELTRAN MARTINEZ, A.: *Cabeza femenil de tipo claudiano en el Museo de Albacete*. Anales del Seminario de Historia y Arqueología de Albacete, p. 19 y ss. Albacete, 1951.
- BOVINI: *I sarcofagi paleocristiano. Determinazione de la loro cronologia mediante l' analisi dei retrati*. Citá del Vaticano 1949. (Sarcófago de Hellín, p. 124).
- CABRE AGUILO, J.: *Broches de cinturón de bronce damasquinados con oro y plata*. A.E.A. n.º 37, t. XIII. 1937 (El Amarejo p. 93; Valdeganga p. 94 y 103).
- CABRE AGUILO, J.: *Caracteres de la orfebrería hispánica según los últimos descubrimientos*. Rev. "Las Ciencias", n.º 3-4. Madrid 1939.
- FERNANDEZ AVILES, A.: *Mosaico romano procedente de Hellín (Albacete)*. Adquisiciones del MAN (1940-1945), p. 108 y ss. Madrid 1947).
- FERNANDEZ AVILES, A.: *Un nuevo mosaico romano descubierto en Hellín (Albacete)*. "Atlantis", Madrid 1941.
- FERNANDEZ AVILES, A.: *Un nuevo mosaico romano descubierto en Hellín (Albacete)*. BSEAAV. Valladolid. 1941.
- FERNANDEZ AVILES, A.: *Un nuevo mosaico romano descubierto en Hellín (Albacete)*. "Correo erudito", t. I. Madrid 1940.
- FERNANDEZ GUERRA, A.: *Tres sarcófagos cristianos de los siglos III, IV y V*. Monografías arqueológicas de España, cuadernos 32-33. Madrid 1867.
- GARCIA Y BELLIDO, A.: *Aportaciones al proceso de romanización del S.E. de la Península*. Homenaje al Profesor C. Mergelina. Murcia 1962. (Colonia Libisosa Forum Augustana, p. 371).
- GARCIA Y BELLIDO, A.: *Esculturas romanas de España y Portugal*. C.S.I.C. Madrid 1949. (Sarcófago de Ontur, p. 243).
- GARCIA Y BELLIDO, A.: *Spain of Portugal*. "American Journal of Archaeologie". Vol. LIII, n.º 2. April-june 1949 (Sarcófago de Ontur).
- GARRUCHI, R.: *Storia dell' arte cristiana neu primi otto secoli della Chiesa*. Prato 1873-1881. (Sarcófago de Hellín, t. V, p. 67).
- MONTANYA MALUQUER, R.: *Contribución a la Carta arqueológica de Ciudad Real. Prospecciones en Albaladejo y sus alrededores*. XIV CNA. Zaragoza 1977. (Pico Hondonero, Bienservida, p. 1133 y ss).

- SANCHEZ CARRILERO, N.: *Pendientes aureos del Llano de la Consolación*. Anales del seminario de Historia y Arqueología de Albacete. Albacete 1951.
- SANCHEZ JIMENEZ, J.: *De Arqueología. Un interesante mosaico romano en Hellín*. El "Diario de Albacete". 23-VI-1926 n 3, 1943. Pág. 7.
- SANCHEZ JIMENEZ, J.: *Un molde para la fabricación de lucernas*. A.P.L. IV. Homenaje a D. Isidro Ballester. Valencia 1953.
- SANCHEZ JIMENEZ y CASCIARO PARODY.: *Un mosaico romano en Hellín*. Boletín de la R.A.H., t. XCI, cuaderno II. Octubre-Diciembre de 1927.
- SANTOS GALLEGO, S. de los: *Excavaciones en la villa romana de Balazote (Albacete)*. En "Segovia y la arqueología romana". Barcelona 1977.
- SOTOMALLOR MOURO, M.: *Datos históricos sobre los sarcófagos romano-cristianos de España*. Universidad de Granada, 1973. (Sarcófago de Hellín, p. 78)

#### NOTICIARIO ARQUEOLOGICO HISPANICO:

- Hellín, Cerro de la Horca,: t. I, c 1-3, p. 224. 1953.
- Las Eras de Ontur, t. I. c 1-3. 1953. p. 215.
- Munera: t. VII, c 1-3, p. 262. 1963.
- Riopar: t. II, c 1-3, p. 224. 1955.

#### 9. VIAS ROMANAS

- ARIAS BONET, G.: *Item a Laminio Toletum*. En "El miliario extravagante" n 11, pp. 288 y ss., Paris, enero 1966.
- ARIAS BONET, G.: *Notas sobre la calzada romana de Cartagena a Madrid*. En "El miliario extravagante" n 9, pp. 222, Paris, mayo 1965.
- BLAZQUEZ Y DELGADO AGUILERA, A.: *Nuevo estudio sobre el itinerario de Antonino*. B.S.G. t. XXXIII, p. 249, 1892.
- BLAZQUEZ Y DELGADO AGUILERA, A.: *Vias romanas en la provincia de Ciudad-Real*. B.S.G., t. XXXII, p. 366, 1892. (Habla de Libisosa).
- BLAZQUEZ Y DELGADO AGUILERA, A. y BLAZQUEZ Y JIMENEZ, A.: *Exploraciones en las vías romanas de Bergido a Astúrica, y de Cataluña, Valencia y Jaén*. J.S.E. y A. n 69, p. 12-13, Madrid 1925.

- BLAZQUEZ Y DELGADO AGUILERA, A. Y BLAZQUEZ Y JIMENEZ, A.: *Vías romanas de Albacete a Zaorejas, de Quero a Aranjuez, de Mequeades a Titulcia, de Aranjuez a Toledo y de Ayamonte a Mérida*. J.S.E. y A. n.º 40, Madrid 1921.
- BLAZQUEZ Y DELGADO AGUILERA, A. Y SANCHEZ ALBORNOZ, C.: *Vías romanas del valle del Duero y Castilla la Nueva*. J.S.E. y A. n.º 9, Madrid, 1917.
- CEAN BERMUDEZ, A.: *Sumario de las antigüedades romanas que hay en España*. Madrid, 1832.
- COELLO, F.: *Vía romana de Chinchilla a Zaragoza*. Bol. R.A.H. n.º 24, p. 6, Madrid 1894.
- CORCHADO SORIANO, M.: *Estudio sobre las vías romanas entre el Tajo y el Guadalquivir*. A.E.A., pp. 124-158, Madrid 1969.
- CORCHADO SORIANO, M.: *Iniciación al estudio geográfico-histórico del Priorato de Uclés en la Mancha*. I.E.M., Madrid, 1965.
- CORCHADO SORIANO, M.: *La calzada de Cartagena a Madrid*. En "El miliario extravagante" n.º 10, pp. 261, París, octubre 1965.
- CHEETZ: *Itineraria romana II*. Leipzig 1940.
- FERNANDEZ GUERRA Y ORBE, A.: *Contestación al discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia a D. Eduardo Saavedra*. Madrid, 28 de diciembre de 1862. 2.ª ed. Madrid 1914, p. 39 y ss.
- FERNANDEZ GUERRA Y ORBE, A.: *Discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia*. Madrid 1875, pp. 122-126.
- HÜBNER.: *Corpus Inscriptiones Latinarum*, vol. II, pp. 3.234 y 4.254, 1892; y *Aditamenta nova ad corporis*, 1899-1913.
- KIEPERT, H.: recoge mapa de Hispania en CIL II. (Ver Hübner).
- LOZANO, A.: *Batistania y Contestania del Reyno de Murcia*. Murcia 1794, pp. 22-23.
- MILLER, K.: *Itineraria romana. Römische Reisewege an der Hand der Tabula Peutigenaria*. Stuttgart 1916.
- MUÑOZ OLIVAS: *Vía de Saelices a Chinchilla*. B.S.G. n.º 39.
- PINDER, M. Y PARTHEY, G.: *Ravennatis Anonimi Cosmographia et Guidonis Geographica*. Aelen 1860. Reedición en 1962.
- ROA Y EROSTARBE: *Crónica de la provincia de Albacete*, t. I, pp. 249, 1894.

- ROLDAN HERVAS, J.M.: *Itineraria Hispana. Fuentes antiguas para el estudio de las vías romanas en la Península Ibérica*. Madrid, 1975.
- SANTA MARIA, J.: *Itinerarios romanos de la provincia de Cuenca*. Bol. R.A.H. t. XXXI, c. I-III julio sep. 1897 (La Roda p. 7).
- SERRANO GOMEZ, P.: *La plaine de la Consolación et le ville iberique d'Ello*. B.H. 1899, pp. 18-19 (camino romano de Almansa)
- SILLIERS, P.: *Le camino d'Anibal*. En "Melanges de la Casa de Velazquez", t. XX, pp. 31-83, 1977.
- TARRADELL, M.: *Historia del País Valenciá. T I. Antiguitat*. 1965, p. 144
- VILLUGA, P.J. de: *Repertorio de todos los caminos de España. 1546*. Madrid, 1951.

#### 10. ARQUEOLOGIA MEDIEVAL

SANCHEZ JIMENEZ, J.: *La Cruz de termino del Museo de Albacete*. Albacete 1973.

#### NOTICIARIO ARQUEOLOGICO HISPANICO:

- Albacete (Hispanoárabe), c 1-3, p. 277. 1962.
- Cerro Niño, Fuentealbilla. t. II, c 1-3, p. 146. 1955.
- La Gineta (Hispanoárabe), t. II, c 1-3, p. 239. 1955.
- Munera (Visigodo), c 1-3, p. 360. 1966.
- Yeste, VI, c 1-3, p. 435. 1964.

#### 11. EPIGRAFIA Y NUMISMATICA

- ALVAREZ DE BURGOS, F.: *Catálogo general de la moneda hispánica desde sus orígenes hasta el siglo V*. Madrid 1949. (Albacete pp. 65, 81 y 93).
- BÄHR, G.: *Baskisch und Iberisch*. Bayonne 1948. (Platos de Abengibre).
- BIOSCA, J.: *Consideraciones sobre los medallones hallados en el Cerro de los Santos*. En "Memorial Numismático Español", t. III. Barcelona 1873. pp. 208-215.
- CABRE AGUILO, J.: *El tesoriillo ibérico de platos argenteos de Aben-*

- gibre (Albacete)*. Adquisiciones del MAN. Madrid 1940-1945. pp. 52 y ss.
- GOMEZ MORENO, M.: *La escritura ibérica y su lenguaje*. CSIC. Madrid 1949. pp. 316 y 320.
- GOMEZ MORENO, M.: *La escritura ibérica*. Madrid 1943. pp. 255.
- HOZ, J.: *La epigrafía prelatina meridional en Hispania*. Salamanca 1976. (Platos de Abengibre pp. 297 y ss.).
- MALUQUER DE MOTES, J.: *Epigrafía prelatina de la Península Ibérica*. Instituto de Arqueología y Prehistoria de la Universidad de Barcelona. Barcelona 1968. (Platos de Abengibre pp. 76).
- MARTINEZ SANTA-OLALLA, J.: *Una vajilla ibérica de plata en el país de los mastienos*. En "Investigación y Progreso" VIII. Madrid 1934.
- MILLAN GARCIA DE CACERES, C.: *En torno a la vajilla argentea de Abengibre (Albacete)*. Lisboa 1969. (Hellín pp. 61 y ss.)
- RIBEIRO, L.: *O enigma ibérico. Outras bases e novas leituras de inscrições indígenas*. Lisboa 1969. (Hellín pp. 61 y ss.)
- SANCHEZ JIMENEZ, J.: *Hallazgo numismático en Nerpio*. Informes y Memorias de la Comisaria General de Excavaciones. Madrid 1943.
- SANCHEZ JIMENEZ, J.: *Inventario de hallazgos monetarios de la provincia de Albacete*. Publicaciones del Seminario de Historia y Arqueología de Albacete. 1951.
- SANCHEZ JIMENEZ, J.: *Inventario de sitios arqueológicos*. N.A.H. t I, c. 1-3, Madrid 1953. (Tetradrácma de Siracusa pp. 211).
- SANCHEZ JIMENEZ, J.: *Museo Arqueológico de Albacete*. Memorias de los Museos arqueológicos Provinciales, vol. VI, 1945. Madrid 1946. (Sobre el tesorrillo numismático de Riopar, pp. 169 y ss.)
- SANCHEZ JIMENEZ, J.: *Tetradrácma del Llano de la Consolación (Albacete)*. IV C.A.S.E. Elche 1948. Cartagena 1949. pp. 261-266.
- SANCHEZ JIMENEZ, J.: *Un donativo de monedas árabes al Museo de Albacete*. Bol. de la Comisión provincial de Monumentos de Historia y Arte de Albacete. Albacete, 1928.
- SANCHEZ JIMENEZ, J.: *Un falsificador medieval de monedas*. En "El Correo erudito", t. II. pp. 167.

- SANCHEZ JIMENEZ, J.: *Sobre el tesorillo hispanoárabe de Canalejuela*, Alcaraz, en NAH, t. I, c. 1-3, 1953, pp. 239.
- SANCHEZ JIMENEZ, J. – BELTRAN VILAGRASA, P. *Los Platos de Abengibre*. Publicaciones del S.H.A. de Albacete. Albacete 1962, pp. 5 y ss.
- SANZ GAMO, R.: *Avance para un estudio de la epigrafía romana en la provincia de Albacete*. UNED, Albacete, 1979.
- TORRE PARRAS, S.: *Inscripciones ibéricas en el Museo de Albacete*. B.C.M.H.A. de Albacete, n. 2. Albacete 1929, pp. 13.
- VILLARONGA, L.: *Comentario en torno a los hallazgos de tesoros numismáticos*. XIII C.N.A. Zaragoza 1975. (Albacete pp. 52 y ss.)
- VILLARONGA, L.: *Tesorillo de Albacete del año 1906*. "Ampurias" 33-34. Barcelona 1971-72. pp. 305-320.
- VIVES, J.: *Inscripciones latinas de la España romana*. 1971. (Estela de Villapalacios pp. 438).

## ABREVIATURAS:

A.E.A.	ARCHIVO ESPAÑOL DE ARQUEOLOGIA
A.M.S.E.A.E.P.	ACTAS Y MEMORIAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ANTROPOLOGIA ETNOGRAFIA Y PREHISTORIA
A.S.H.A.A.	ANALES DEL SEMINARIO DE HISTORIA Y ARQUEOLOGIA DE ALBACETE
A.P.L.	ARCHIVO DE PREHISTORIA LEVANTINA
A.P.V.	ARCHIVO DE PREHISTORIA VALENCIANA
B.C.P.M.H.A.	BOLETIN DE LA COMISION PROVINCIAL DE MONUMENTOS HISTORICOS Y ARTISTICOS (DE ALBACETE)
B.H.	BOULLETIN HISPANIQUE
B.R.S.E.H.N.	BOLETIN DE LA REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HISTORIA NATURAL
B.S.E.A.A.V.	BOLETIN DEL SEMINARIO DE ESTUDIOS DE ARTE Y ARQUEOLOGIA DE VALLADOLID
B.S.E.E.	BOLETIN DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE EXCURSIONES
B.S.G.	BOLETIN DE LA SOCIEDAD GEOGRAFICA ESPAÑOLA)
B.S.P.A.	BOULLETIN DE LA SOCIETE PREHISTORIQUE DE L'ARIEGE
B.S.R.B.A.P.	BOULLETIN DE LA SOCIETE ROYALE BELGUE D'ANTHROPOLOGIE ET PREHISTOIRE
C.A.N.	CONGRESO ARQUEOLOGICO NACIONAL
C.A.S.E.	CONGRESO ARQUEOLOGICO DEL SURESTE ESPAÑOL
C.G.E.A.	COMISARIA GENERAL DE EXCAVACIONES ARQUEOLOGICAS
C.I.P.P.	COMISION DE INVESTIGACIONES PALEONTOLOGICAS Y PREHISTORICAS
C.N.A.	CONGRESO NACIONAL DE ARQUEOLOGICA
C.S.I.C.	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
E.A.E.	EXCAVACIONES ARQUEOLOGICAS EN ESPAÑA
I.E.A.	INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES
I.E.M.	INSTITUTO DE ESTUDIOS MANCHEGOS

J.S.E.A.	JUNTA SUPERIOR DE EXCAVACIONES Y ANTI- GÜEDADES
M.A.N.	MUESO ARQUEOLOGICO NACIONAL
M.E.A.	MUSEO ESPAÑOL DE ANTIGÜEDADES
N.A.H.	NOTICIERO ARQUEOLOGICO HISPANICO
R.A.B.M	REVISTA DE ARCHIVOS BIBLIOTECAS Y MUSEOS
R.A.H.	REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
S.E.A.E.P.	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ANTROPOLOGIA, ET- NOGRAFIA Y PREHISTORIA
S.E.E.	SOCIETE EXCURDIONISTE DE L'ESPAGNE
S.H.A.A.	SEMINARIO DE HISTORIA Y ARQUEOLOGIA DE ALBACETE
U.N.E.D.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA

S.S.G. y R.S.G.

## **DOCUMENTACION EXISTENTE EN EL ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS SOBRE VENTA DE BIENES DE PATRIMONIO REAL DE LA ACTUAL PROVINCIA DE ALBACETE.(Años de 1557 a 1805).**

La importancia del Patrimonio Real es un hecho prácticamente admitido por todos. Sin embargo todavía se echan en falta numerosos estudios que aborden el tema en toda su complejidad dado que es un punto básico tanto para el estudio del período de transición del feudalismo al capitalismo, como para el mejor conocimiento de uno de los problemas que aquejaron a la España Moderna: la crisis de la Hacienda.

Tras la localización en el Archivo General de Simancas de una rica documentación referida a la venta de bienes de Patrimonio Real en un período dilatado y al mismo tiempo significativo (1557-1805), hemos considerado que sería interesante hacer una relación, en modo alguno exhaustiva, de los fondos que hacen referencia a aquellos municipios que integran la actual provincia de Albacete.

Pensamos que el presente trabajo puede ser de utilidad para aquellos estudiosos que aborden alguna investigación sobre la verdadera importancia del Patrimonio Real en esta zona de la Corona de Castilla, desde cualquiera de sus diferentes perspectivas (económica, social e institucional). Tema éste que será de gran importancia para poder avanzar, siquiera un poco más, tanto en el mejor conocimiento de los siglos XVII y XVIII, como en el estudio más complejo del proceso de la transición.

*DIRECCION GENERAL DEL TESORO.* (Inventario 24)

### *VENTA DE LUGARES*

1. LEGAJO 281. Años 1557 en adelante.  
*Lugar de AYNA.* "Asiento tomado con él sobre su esencion de la jurisdiccion de Alcaraz". (Folleto 5).
2. LEGAJO 281. Años 1573 en adelante.  
*Lugar de ALPERA.* "Obligacion para la paga de su jurisdiccion." (Folleto 7).

3. LEGAJO 304. Años 1662 a 1668.  
*BONILLO, SOCUELLAMOS, BOGARRA y BARRAX*. “Certificación de Contadores sobre crecimiento de sus alcabalas y tercias por el Duque de Pastrana. – Id. Escritura de venta”. (Folleto 13).
4. LEGAJO 281. Años 1573 en adelante.  
*ALPERA*. “Asiento sobre su venta a Don Pedro de Berástegui, en recompensa de las salinas de Ontal Villa que se incorporaron a la Corona”. (Folleto 14).
5. LEGAJO 292. Años 1629 a 1631.  
*LEZUZA y MUNERA*. “Venta a Nicolas Suarez Ortiz de la jurisdicción que S. M. tenía para la Administración beneficio y cobranza de las alcabalas de dichas villas.” (Folleto 16).
6. LEGAJO 281. Años 1557 en adelante.  
*ALBACETE*. “Asiento tomado con la villa de Alvacete sobre ampliación de su termino y jurisdicción.” (Folleto 17).
7. LEGAJO 281. Años 1557 en adelante.  
*BONILLO*. “Asiento con dicha Villa sobre que se le guardasen los privilegios que tenía de esención de la jurisdicción de Alcaraz.” (Folleto 21).
8. LEGAJO 302. Años 1653 a 1656.  
*MASEGOSO*. “Escritura sobre la venta de sus alcabalas y tercias a Don Cristoval de Moscoso y Córdoba.” (Folleto 24).
9. LEGAJO 281. Año 1557 en adelante.  
*BARRAX*. “Asiento tomado con dicho lugar sobre la compra de su jurisdicción.” (Folleto 30).
10. LEGAJO 290. Años 1627 a 1629.  
*LEZUZA y MUNERA*. “Cuenta de lo que Nicolas y Pedro Suarez Ortiz han de pagar por las alcabalas y tercias”. (Folleto 36).
11. LEGAJO 281. Años 1557 en adelante.  
*BONILLO*. “Asiento sobre ampliación de su termino y jurisdicción”. (Folleto 39 1º).
12. LEGAJO 290. Años 1627 a 1629.  
*TARAZONA*. “Venta de este lugar a Doña Isabel de Zúñiga Marquesa de Monterroso”. (Folleto 72).
13. LEGAJO 281. Años 1557 en adelante.

*CHINCHILLA*. "Asiento sobre el termino que habia de darse a la villa de Alvacete por la ampliación de su jurisdicción". (Folleto 84).

14. LEGAJO 285.

*VILLARROBLEDO*. "Cuenta de lo que por sus alcabalas y tercias habra de pagar Don Diego Zapata Conde de Barajas". (Folleto 116).

15. LEGAJO 281. Años 1557 en adelante.

*LEZUZA*. "Asiento sobre ampliación de su jurisdicción". (Folleto 130).

16. LEGAJO 281. Años 1557 en adelante.

*VILLARROBLEDO*. "Asiento sobre ampliación de su jurisdicción". (Folleto 284).

*CONTADURIAS GENERALES*. (Inventario 27).

*RENTAS VENDIDAS*

1. LEGAJO 920.

*ALMANSA Y MINGLANILLA*. "Las Alcabalas y Tercias de Almansa (. . .). Fecha en Madrid a 12 de Abril del año 1673". (Folleto 3).

2. LEGAJO 917.

*MUNERA*. "Nicolas y Pedro Suarez Ortiz. Privilegio de las Alcabalas y Tercias de la villa de Munera fecha en Madrid a 12 de abril de 1627". (Folleto 5).

3. LEGAJO 917.

*LEZUZA*. "Nicolas y Pedro Suarez Ortiz. Privilegio de las Alcabalas y Tercias de la villa de Lezuza fecha en Madrid a 12 de Abril de 1627". (Folleto 6).

4. LEGAJO 900.

*VILLARROBLEDO*. "Diego Zapata. Conde de Barajas. Privilegio de las Alcabalas y Tercias de la villa de Villarrobledo, fecha en Madrid a 9 de junio de 1611". (Folleto 7).

5. LEGAJO 920.

*BONILLO, SOCUELLAMOS, BOGARRA y BARRAX*. "Rodrigo de Sandoval Silva y Mendoza. Duque de Pastrana y del Infantado. Privilegio de las Alcabalas y Tercias de la villa del Bonillo con las del lugar de Socuellamos y villa de Bogarra, y asimismo de las Alcabalas de Barrax fecha en Madrid a 4 de Diciembre de 1670". (Folleto 9).

6. LEGAJO 2316.

*ALPERA*. "Antonia Duque de Estrada Portocarrero y Guzman, Condesa de Benazuza. Escritura de concierto para la venta de las alcabalas y cuatro unos por ciento de los lugares de Centi, Lorqui, Fortuna y Alpera fecha en Madrid a 15 de Diciembre de 1671". (Folleto 17).

7. LEGAJO 908.

*BALAZOTE*. "Francisco Mesia y Arias. Privilegio de las Alcabalas de la villa de Balazote fecha en Madrid a 8 de Diciembre de 1612". (Folleto 27).

8. LEGAJO 921.

*MASEGOSO*. "Cristobal de Moscoso y Cordova. Privilegio de las Alcabalas y Tercias del lugar de Masegoso fecha en Madrid a 7 de octubre de 1658". (Folleto 31).

9. LEGAJO 921.

*MINAYA*. "Cristobal de Benavente y Benavides. Conde de Fontanar. Privilegio de las Alcabalas de la villa de Minaya fecha en Madrid a 28 de agosto de 1646". (Folleto 34).

10. LEGAJO 2314.

*MINAYA*. "Cristobal de Benavente y Benavides. Conde de Fontanar. Venta de las Alcabalas de la villa de Minaya. Fecha en Madrid a 12 de diciembre de 1645". (Folleto 41).

11. LEGAJO 2315.

*MASEGOSO*. "Cristobal de Moscoso y Cordova. Venta de las Alcabalas y Tercias del lugar de Masegoso. Fecha en Madrid a 12 de julio de 1658". (Folleto 45).

12. LEGAJO 2311.

*BALAZOTE*. Francisco Mesia y Arias. Venta de las Alcabalas de la villa de Balazote fecha en Ventosilla a 27 de octubre de 1612". (Folleto 55).

13. LEGAJO 2312.

*MUNERA*. "Nicolas Pedro Suarez Ortiz. Venta de las Alcabalas y Tercias de la villa de Munera, fecha en Madrid a 4 de julio de 1629". (Folleto 79).

14. LEGAJO 2312.

*LEZUZA*. "Nicolas y Pedro Suarez Ortiz. Venta de las Alcabalas y Tercias de la villa de Lezuza fecha en Madrid a 4 de julio de 1626". (Folleto 80).

Juan ROMERO GONZALEZ  
Departamento de Geografía  
Universidad de Valencia